DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 363

Montevideo, martes 28 de mayo de 1996 - Nº 24.544

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 186/996.- Incorpórase un nuevo enfoque en relación a la gestión y el control del Estado, para proceder a la reformulación de estructuras organizativas de los Incisos del Presupuesto Nacional.
(1.099*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 16 de mayo de 1996

Visto: lo dispuesto en los arts. 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

Resultando: que los mismos refieren a la reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, siendo aplicables a los demás Incisos comprendidos en el mismo (art. 731);

Considerando: I) que compete al Poder Ejecutivo fijar los criterios técnicos y las instrucciones para que los Incisos eleven para su aprobación sus proyectos de estructura organizativa, jerarquizando sus respectivos cometidos sustantivos;

II) que, en tal sentido, es fundamental habilitar a que el Estado sea más eficaz en su acción reguladora y de control, y más eficiente como proveedor de servicios, aumentando su calidad sin aumento de los costos;

III) que es deber del Estado garantizar el acceso equitativo de la población a los servicios a su cargo, regulando la provisión adecuada de los que son ejecutados por el sector privado;

IV) que el acelerado crecimiento tecnológico, la apertura de la economía y los compromisos derivados de la integración regional obligan al Estado a redefinir sus objetivos estratégicos para enfrentar una situación fiscal deficitaria conjuntamente con una alta relación del gasto público respecto del producto, todo ello con vistas a incrementar la competitividad del país;

V) que adecuar la estructura del Estado requiere modificar el modelo burocrático tradicional de su Administración basado en el control de actividades y procedimientos, hacia uno más gerencial centrado en los resultados de la gestión pública, que tiene como objetivo satisfacer las expectativas de los ciudadanos;

VI) que, en esa perspectiva, la reforma del Estado debe concentrarse en los cometidos sustantivos a su cargo, reasignando hacia ellos los recursos destinados a actividades de baja productividad o provenientes de aquéllas que no deben ser prestadas directamente por el Estado, pudiendo ser contratadas con terceros;

VII) que la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, incorpora ese nuevo enfoque en relación a la gestión y el control del Estado, estableciendo un plazo perentorio para proceder a la reformulación de estructuras organizativas de los Incisos de la Administración Central y las que así lo decidan del resto de los Incisos del Presupuesto Nacional;

VIII) que se dio intervención al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), teniendo en cuenta su competencia específica para

promover el reordenamiento de las estructuras organizativas y el fortalecimiento de los cometidos sustanciales de los Incisos (art. 703 y 706 lit. B de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996).

IX) que, asimismo, es necesario reglamentar la norma contenida en el art. 13 de la misma Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en virtud del cual se faculta al Poder Ejecutivo y a los órganos jerarcas de los demás Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional, a contratar con terceros la prestación de actividades no sustanciales o de apoyo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el art. 168, num. 4º de la Constitución y disposiciones aplicables de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

TITULO I
DE LAS NORMAS TECNICAS

Artículo 1º.- La formulación de las estructuras organizativas de cada Inciso deberá ajustarse a los criterios técnicos siguientes:

a) la asignación de un cometido no implica necesariamente la existencia de una unidad organizativa específica para desempeñarlo;

b) cada Unidad Ejecutora agrupará los cometidos sustantivos del Inciso sobre un sector de actividad homogéneo;

c) no se propondrán Unidades Ejecutoras con menos de 60 puestos de trabajo, sean presupuestados o contratados;

d) cada Unidad Ejecutora se subdividirá, en atención a su dimensión y complejidad, en Divisiones; las Divisiones en Departamentos; y los Departamentos en Secciones, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 5º de este Decreto;

e) el jerarca de cada Unidad Ejecutora no podrá tener más de 2 unidades organizativas fuera de la línea jerárquica y bajo su supervisión, excepción hecha de las Comisiones creadas con carácter permanente en su ámbito; y

f) los cargos y funciones contratadas podrán ser declarados excedentarios en los términos del art. 720 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996; los que se correspondan con los cometidos no sustantivos serán considerados excedentarios.

Art. 2º.- Sólo podrán ser Unidades Ejecutoras aquellas que tengan a su cargo cometidos sustantivos del Inciso, de acuerdo a lo establecido en el art. 708 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y en el presente Decreto.

También podrán ser Unidades Ejecutoras las Direcciones Generales de Secretaría o sus equivalentes, las que agruparán los servicios de apoyo del Inciso no susceptibles de ser contratados con terceros.

Art. 3º.- Las Unidades Ejecutoras tendrán el carácter de Unidades de asignación de recursos, gestión y obtención de resultados.

Art. 4º.- Se consideran unidades organizativas, dentro de cada Unidad Ejecutora, las partes de la misma caracterizadas por ser componentes estructurales definidos por la homogeneidad de cometidos y atribuciones, ya sean de línea jerárquica o de asesoramiento directo, y por tener un volumen de trabajo que justifique una productividad y eficacia suficientes.

Art. 5º.- Los niveles de apertura de las unidades organizativas dependerán de la dimensión y complejidad de las tareas a realizar, y deberán ajustarse a los criterios técnicos siguientes:

a) deberá evitarse una excesiva subdivisión de la estructura organizativa:

b) no se propondrán Secciones o unidades organizativas equivalentes, integradas con menos de10 puestos de trabajo, incluyendo el jefe respectivo; y

c) las Unidades Ejecutoras no podrán tener menos de 2 ni más de 6 unidades organizativas con nivel de División, con excepción de las Direcciones Generales de Secretaría o sus equivalentes, que no podrán tener menos de 2 ni más de 4 unidades organizativas de ese nivel.

Art. 6º.- Los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas deberán contener el reordenamiento, fusión, supresión o cambio de denominación o nivel de las unidades organizativas previamente existentes, a fin de ajustarse a lo establecido en las disposiciones precedentes.

Los proyectos que no se ajusten a los lineamientos establecidos en los literales c) y e) del art. 1º y en los literales b) y c) del art. 5º sólo podrán ser sometidos a consideración del CEPRE cuando medien circunstancias excepcionales debidamente fundadas por el jerarca máximo del Inciso correspondiente.

Art. 7º.- En lo pertinente serán aplicables los criterios establecidos en el Decreto Nº 255/995 de 11 de julio de 1995.

TITULO II
DE LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO
Capítulo 1
Definición de las estructuras organizativas

Art. 8º.- La definición de la estructura organizativa interna de cada Inciso se realizará de acuerdo a los criterios técnicos y procedimientos establecidos en el Capítulo II, Sección VIII de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y los fijados por este Decreto. El jerarca máximo del Inciso respectivo formulará tal definición en base a la determinación precisa de los cometidos sustantivos a su cargo y propondrá la transferencia de aquellos que no revisten tal carácter o recomendará se proceda a su eliminación por la vía correspondiente.

Art. 9º.- Dentro de los 45 días siguientes a la aprobación del presente Decreto, dichas definiciones deberán ser presentadas al CEPRE por los Jerarcas de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, el que emitirá opinión sobre las mismas dentro de los 15 días siguientes, comunicándola al Poder Ejecutivo.

Exhórtase a los jerarcas máximos de los demás Incisos del Presupuesto Nacional a presentar al CEPRE las reformulaciones de sus estructuras organizativas funcionales conforme lo establece el art. 731 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Art. 10º.- Para la reformulación de las estructuras organizativas deberá tenerse especialmente en cuenta la definición realizada y la opinión del CEPRE sobre la misma, de acuerdo a lo previsto en este Decreto.

Capítulo 2
Presentación de las estructuras organizativas

Art. 11º.- Los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas serán elaborados por cada Unidad Ejecutora y aprobados por el jerarca máximo del Inciso (art. 709, inc. 2º y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996).

Art. 12º.- Los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas deberán ser presentados al CEPRE dentro de los 180 días siguientes a la aprobación del presente decreto.

Art. 13º.- El CEPRE procederá al análisis de los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas de cada Inciso en el orden en que sean presentados.

En caso de que los mismos sean informados favorablemente, el CEPRE los elevará al Poder Ejecutivo o en su caso, a los jerarcas de los Incisos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República para su aprobación.

Los proyectos de reformulación que merezcan observaciones serán devueltos al Inciso remitente a los efectos de considerar las modificaciones correspondientes conforme a los criterios aconsejados por el CEPRE.

Art. 14º.- En la consideración de los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas, se analizará la racionalización derivada de las adecuaciones o transformaciones propuestas, la que deberá ser consistente con los cometidos sustantivos asignados a las Unidades Ejecutoras respectivas.

Art. 15º.- Una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, o en su caso por los jerarcas máximos de los Incisos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas serán comunicados a la Asamblea General, no pudiendo ser ejecutados hasta que hayan transcurrido 30 días de su remisión.

TITULO III
DE LOS COMETIDOS SUSTANTIVOS

Art. 16º.- Los proyectos de reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos deberán corresponderse con el desarrollo de sus cometidos sustantivos.

Art. 17º.- Son cometidos sustantivos las actividades referidas a la formulación de políticas, las de regulación y las de control, asignadas al Estado por la Constitución o la ley.

La prestación efectiva de los servicios será realizada directamente por el Estado sólo cuando ello esté impuesto por la Constitución o la ley, cuando su ejecución por los particulares no garantice la equidad en el acceso de la población a los mismos o cuando exista una relación adecuada entre el costo del servicio y el resultado obtenido.

Art. 18º.- A título enunciativo, no se consideran cometidos sustantivos los siguientes:

a) los servicios de talleres, imprentas, limpieza, mantenimiento, vigilancia, transporte de personas y cosas, arquitectura, certificaciones médicas, extensión técnica y científica, investigación asociada a la extensión, laboratorios, cantinas y similares;

b) los que implican duplicaciones o superposiciones con otras Unidades Ejecutoras del mismo o de otro Inciso.

A los efectos de este Decreto, y ante consulta formulada en cada caso específico, el CEPRE podrá adelantar la opinión acerca de aquellas actividades que a su juicio no se consideran cometidos sustantivos.

Art. 19º.- En todos los casos en que un servicio sea cumplido por la misma unidad organizativa que lo regula y lo controla, ésta deberá reorganizarse a fin de separar la actividad normativa y fiscalizadora de la prestacional, priorizando las actividades de regulación y fiscalización.

Art. 20º.- Son cometidos de apoyo todos aquellos que, sin ser sustantivos, son necesarios para el desempeño de los mismos.

TITULO IV
DE LA CONTRATACION CON TERCEROS

Art. 21º.- Será contratada con terceros la prestación de los cometidos no sustantivos definidos en el capítulo precedente de este Decreto, así como la de aquellos cometidos sustantivos o de apoyo cuya ejecución directa no se justifique de acuerdo a lo establecido en este Decreto.

Art. 22º.- En los procedimientos competitivos de contratación de las actividades previstas en el artículo anterior se dará preferencia a empresas formadas por ex-funcionarios o por funcionarios con cargos o funciones contratadas comprendidos en el art. 14 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Los criterios de preferencia podrán ser cualitativos, cuantitativos o mixtos y deberán establecerse con toda precisión en el pliego particular de condiciones respectivo.

El cómputo del margen de preferencia cuantitativo no podrá ser superior al 10%, aplicándose, en lo pertinente, lo previsto en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales aprobado por Decreto Nº 53/993 de 28 de enero de 1993.

Art. 23º.- Cuando la contratación con empresas formadas por ex funcionarios o por funcionarios con cargos o funciones contratadas excedentarios comprendidos en el art. 14 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 se realice en el marco de planes concertados de desarrollo empresarial que no hagan posible la licitación pública deberá certificarse por el Ministerio de Economía y Finanzas tal circunstancia a los efectos de que dicha contratación pueda efectuarse en forma directa, de acuerdo a lo establecido en el lit. i) del art. 33 del TOCAF.

En tal caso, la contratación no podrá tener una duración mayor a los dos años, pudiendo prorrogarse por única vez por igual plazo cuando la importancia de la inversión requerida u otras características contempladas en el programa concertado así lo justifiquen suficientemente.

Art. 24º.- En los casos en que los servicios a contratar con terceros se financien, total o parcialmente, con precios a cargo de los usuarios, el establecimiento o modificación de los mismos deberá ser autorizado por el Poder Ejecutivo en cada caso, sin perjuicio de la aplicación automática de las paramétricas de ajuste que prevean los pliegos particulares de la contratación.

Art. 25º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS - JUAN ALBERTO MOREIRA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - ANA LIA PIÑEYRUA - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2

Resolución 405/996. Desígnase Ministro Interino de EDUCACION Y CULTURA.
(1.053)

Presidencia de la República

Montevideo, 7 de mayo de 1996

Visto: que el señor Ministro de Educación y Cultura Cr. Samuel Lichtensztejn, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 11 de mayo de 1996.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura a partir del día 11 de mayo de 1996 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Antonio Guerra.

2º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3

Ley 16.744. Apruébase la Enmienda del Protocolo de Montreal, Relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono, celebrada en Copenhague.
(1094*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase la Enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono, adoptada en la Cuarta Reunión de las Partes en el mencionado Protocolo, celebrada en Copenhague, del 23 al 25 de noviembre de 1992.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 1996. HUGO BATALLA, Presidente - MARIO FARACHIO, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 15 de mayo de 1996

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. SANGUINETTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - FEDERICO SLINGER - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - JUAN CHIRUCHI.

—o—

4

Decreto 176/996. Fíjanse las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a Misiones Diplomáticas de la República a partir del 1º de enero de 1996.
(1.069)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía

Montevideo, 14 de mayo de 1996

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996 que fija las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondiente a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior.

Considerando: que es necesario fijar las asignaciones trimestrales para las Misiones Diplomáticas en Países Bajos y Nueva Zelandia.

Atento: a lo establecido por el art. 235 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir del 1º de enero de 1996 las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondiente a las Misiones Diplomáticas de la República de acuerdo a la siguiente escala.

$ 1.45 para la Misión en Países Bajos.
$ 0.80 para la Misión en Nueva Zelandia.

Art. 2º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - ALVARO RAMOS - JUAN ALBERTO MOREIRA.

—o—

5

Resolución 417/996. Desígnase Presidente Alterno de la Delegación de la República en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Fronteras Uruguaya-Argentina, dejando sin efecto la designación anterior.
(1.077)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de mayo de 1996

Visto: la Resolución de fecha 21 de noviembre de 1995, por la que se integra la Delegación de la República en la Comisión Permanente de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Fronteras Uruguaya-Argentina (CODEFRO);

Considerando: que en la referida Resolución se designó al funcionario del Servicio Exterior Consejero Doctor Raúl Pollak como Presidente Alterno;

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la designación del señor funcionario del Servicio Exterior Consejero Doctor Raúl Pollak como Presidente Alterno de la Delegación de la República en la Comisión Permanente de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Fronteras Uruguaya-Argentina (CODEFRO).

2º.- Desígnase a la señora funcionaria del Servicio Exterior Consejero Doctora Brígida Scaffo de Vera como Presidente Alterno de la Delegación de la República en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Fronteras Uruguaya-Argentina (CODEFRO).

3º.- Agradézcansele los importantes servicios prestados al Consejero Doctor Raúl Pollak.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc. SANGUINETTI - ALVARO RAMOS - WASHINGTON BADO - JUAN ALBERTO MOREIRA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Ley 16.743. Autorízase la salida del país de los buques de la Armada Nacional, Barreminas ROU "Audaz" y ROU "Valiente", para realizar con la Armada de Brasil, la denominada Operación "Aguas Claras".
(1.093*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de los buques de la Armada Nacional, Barreminas ROU "Audaz" y ROU "Valiente", con sus respectivas tripulaciones, a los efectos de realizar, con unidades de la Armada de la República Federativa del Brasil, la denominada Operación "Aguas Claras", entre los días 9 de mayo y 29 de junio de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 1996. ALEJO FERNANDEZ CHAVES, 1er. Vicepresidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 8 de mayo de 1996

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Ley 16.745. Desígnase con el nombre "Maestro Héctor Ferrari" a la Escuela Nº 33 del departamento de Paysandú. (1.095*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Maestro Héctor Ferrari" a la Escuela Nº 33, del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de mayo de 1996. HUGO BATALLA, Presidente - MARIO FARACHIO, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de mayo de 1996

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. SANGUINETTI - ANTONIO GUERRA.

---o---

8

Decreto 177/996.- Modifícanse artículos del decreto 54/978, referente a facilitar a participantes de competencias deportivas la expedición de certificados médicos. (1.070*R)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 14 de mayo de 1996

Visto: la necesidad de facilitar a los participantes de competencias deportivas la expedición de los certificados médicos de aptitud deportiva;

Considerando: que la expedición de dichos certificados es competencia de la Comisión Nacional de Educación Física;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 54/978 de 31 de enero de 1978, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- La Comisión Nacional de Educación Física podrá expedir el certificado médico de aptitud deportiva mediante la simple presentación del carné de salud vigente expedido por el Ministerio de Salud Pública o las Intendencias Municipales, o exigir los exámenes que considere del caso.

Asimismo podrán ser admitidos con la misma finalidad, aquellos certificados de aptitud expedidos por todas aquellas instituciones facultadas para expedir el Carné de Salud Básico Unico. En todos los casos los exámenes efectuados deberán ser del mismo tipo que los realizados por la Comisión Nacional de Educación Física. También en estos casos podrá la Comisión Nacional exigir los exámenes complementarios a que refiere el inciso anterior".

"Artículo 4º.- En ningún caso podrá otorgarse el certificado médico de aptitud deportiva mediante la simple presentación de los certificados a que alude el artículo anterior, cuando se trate de los deportes y actividades que requieren exámenes de alta especialización a saber: automovilismo, motociclismo, karting, pesca submarina, boxeo profesional y amateur, paracaidismo, salvavidas y árbitros deportivos, salvo que se presenten las constancias de haber cumplido con tales exámenes, las que serán debidamente controladas por la División Medicina de la Comisión Nacional de Educación Física."

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - ANTONIO GUERRA - ALFREDO SOLARI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Resolución 408/996. Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a ENDOLAR S.A., sobre yacimiento de granito, afectando padrón 27597 de la 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones. (1.056)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de mayo de 1996

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ENDOLAR S.A. sobre un yacimiento de granito en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ENDOLAR S.A., según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 3 de mayo de 1993, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de granito en un área de 15 Hás. 3473 m.c., afectando el padrón No. 27597 de la 8ª. Sección Judicial del departamento de Canelones.

2º. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

---o---

10

Resolución 409/996. Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a DANIEL FARINA VILLARI Y PABLO JOSE MORELLI COLOMBRES, sobre yacimiento de arena, afectando padrón 10947 de la 8a. Sección Judicial del departamento de San José. (1.057)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de mayo de 1996

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y

Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a DANIEL FARINA VILLARI Y PABLO JOSE MORELLI COLOMBRES sobre un yacimiento de arena en la 8a. Sección Judicial del departamento de San José;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: I) que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a DANIEL FARINA VILLARI Y PABLO JOSE MORELLI COLOMBRES según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 22 de mayo de 1992, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de arena en un área de 7 Hás. 9600 m.c. afectando el padrón Nº 10947 de la 8a. Sección Judicial del departamento de San José.

2º. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
11

Resolución 402/996.- Prorrógase la intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Centro de Producción Sanitaria CENTRAL MEDICA GREMIAL". (1.050*R)

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 7 de mayo de 1996

Visto: La Resolución del Poder Ejecutivo de 1o. de noviembre de 1995 por la que se dispuso la Intervención de la institución de Asistencia Médica Colectiva, Centro de Producción Sanitaria "Central Médica Gremial";

Resultando: I) que el período inicial de intervención vence el próximo 30 de abril de 1996;

Considerando: I) la necesidad de prorrogar la gestión que viene realizando la citada Comisión Interventora a fin de lograr los objetivos encomendados en dicha Resolución;

II) que se trata de una Institución de Asistencia Médica Colectiva con personería jurídica reconocida por el Estado, que brinda asistencia médica a sus afiliados, por lo que se encuentra comprendida en lo dispuesto por el Decreto-Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981;

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado por el artículo 12 del Decreto-Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la intervención de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Centro de Producción Sanitaria CENTRAL MEDICA GREMIAL" por un plazo de ciento ochenta días (180), contados a partir del 1o. de mayo de 1996.

2º.- Mantiénese la integración de la Comisión Interventora integrada por el Doctor LEOPOLDO MURNINKAS, el Contador DANTE GIMENEZ y el Doctor HEBER SCARONE.

3º.- Serán cometidos de la Comisión interventora: administrar la Institución asegurando su normal funcionamiento reemplazando en todas sus potestades a la Comisión Directiva, investigar las causas que llevaron a la situación actual y dictaminar sobre la viabilidad del Organismo para el cumplimiento de sus fines.

4º.- La remuneración mensual de los integrantes de la Comisión Interventora estará a cargo de Central Médica Gremial y será la fijada en la resolución original actualizada desde el 1o. de noviembre de 1995 con los aumentos que rigen para la Federación Uruguaya de la Salud (F.U.S.).

5º.- La Comisión Interventora se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública y deberá informar mensualmente sobre los resultados de su gestión y en todas las circunstancias que estime necesarios para cumplir la tarea encomendada que no se hallen comprendidos en las facultades que se les acuerda.

6º.- Comuníquese etc. SANGUINETTI - ALFREDO SOLARI - SAMUEL LICHTENZTEJN - ANA LIA PIÑEYRUA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
12

Decreto 179/996. Sustitúyense artículos del decreto 48/996, por el cual se aprobó el Presupuesto Operativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, padeciéndose errores de transcripción. (1.072)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de mayo de 1996

Visto: El Decreto Nº 48/996, de 13 de febrero de 1996, por el que se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al Ejercicio 1995.

Considerando: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que en la elaboración del texto del citado Decreto se padeció de error en la transcripción de los artículos 12º, 14º y 21º.

II) Que corresponde la modificación de los citados artículos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 12º, 14º y 21º del Decreto Nº 48/996, de 13 de febrero de 1996, por los siguientes:

"Artículo 12º. "... El monto del premio de incentivo se establece en la suma equivalente a 15 retribuciones mensuales con una disminución de 3 retribuciones mensuales por cada año mayor a los 65 años de edad cumplidos al 1/1/96."...

"Artículo 14º. Cualquiera sea su régimen horario y de descanso semanal, cuando el funcionario trabaje algunos días en que debiera gozar de descanso, o en los feriados —incluidos los de Semana de Carnaval y Turismo y los declarados pagos por ley— tendrá derecho a una retribución adicional al sueldo que se calculará de la siguiente manera:

— Por cada día feriado común o de descanso semanal, un treintavo del

sueldo que corresponda de acuerdo a los arts. 16º y 17º, más un treintavo de las compensaciones del art. 22 numerales 4 y 5 y las que correspondan de acuerdo a la reglamentación del art. 30º, a que tenga derecho, con excepción de la guardia semanal a la orden y la de turno rotativo.

— Si se trata de uno de los feriados declarados pagos por Ley, dos treintavos del que corresponde de acuerdo a los arts. 16º y 17º, más dos treintavos de las compensaciones del art. 22º numerales 4 y 5, y las que correspondan de acuerdo a la reglamentación del art. 30º, a que tenga derecho, con las mismas excepciones del párrafo siguiente."

"Artículo 21º. Todas las compensaciones procentuales vigentes en el Organismo se calcularán sobre el sueldo de cada categoría que resulta del artículo 16º excepto la prevista en el artículo 27º."

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - JUAN CHIRUCHI - JUAN ALBERTO MOREIRA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
13

Decreta. Desígnase con el nombre "DON RICARDO" al Balneario Artificial de Paso Calatayud.
(1085*R)

Decreto Nº 0279. La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre "DON RICARDO" al actual Balneario Artificial de Paso Calatayud, que comprende al Padrón Rural Nº 4128, sito en la 1era. Sección Judicial del departamento de Flores.

Art. 2º.- Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Flores, en Trinidad a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis. Edil MIGUEL ANGEL PEREIRA, 1er. Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia - LEA DANYS CALERO, Secretaria General.

Visto: Promúlgase, comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. Siga al Departamento de Obras, de Higiene y Dirección de Tránsito a los efectos que correspondan y oportunamente, archívese. CARLOS MAZZULO, Intendente Municipal - Dr. JORGE MAZZULO, Secretario Gral. Int.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
14

Resolución. Autorízase a declarar de Interés Departamental, la instalación en el departamento de la Empresa TINOSA S.A., de acuerdo al decreto 2.707.
(1.065*R)

San José, abril 29 de 1996

Resolución Nº 868/996.

Visto: el Oficio Nº 560/995 adjunto al Expediente 3924/995 de la Intendencia Municipal, conteniendo proyecto de decreto tendiente a declarar de interés departamental a la Empresa TINOSA S.A.

Considerando: el informe que antecede elaborado por la Comisión Asesora de Legislación de este Cuerpo, la Junta Departamental de San José, por unanimidad, de presentes 26 votos en 26, prestó a su aval al informe precedente sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes 26 votos en 26, el Decreto Nº 2731, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar al Ejecutivo a declarar de interés departamental la instalación en el Departamento de la Empresa TINOS A S.A., de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2.707.

Art. 2º.- Se declara a la Empresa incluida en la Categoría "A", correspondiéndole todos los beneficios establecidos en el Art. 7º. del Decreto Nº 2.707.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis. BORIS PORLEY, Presidente - JULIO C. REBOLLO, Secretario General.

San José, 10 de mayo de 1996

Resolución Nº 0460/96 Expediente Nº 3.924/95

TINOSA S.A. (Declaración de Interés Departamental).

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental referente a la Declaración de Interés Departamental la instalación en el Departamento de la Empresa TINOSA S.A.

Considerando: que la Junta Departamental por Resolución Nº 868/96, sanciona el Decreto Nº 2.731, otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 2.731 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 868/96, de fecha 29 de abril de 1996.

2º.- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º.- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. Dr. JORGE D. CERDEÑA, Intendente - WALTER A. FAGGIANI, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
15

Circular 1.515. Admítense hasta el 31 de diciembre de 1996, la cancelación anticipada de depósitos constituidos antes del 31 de enero de 1996, al amparo del artículo 51 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
(1.084)

Montevideo, 3 de mayo de 1996

El Directorio del Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1º.- Admitir hasta el 31 de diciembre de 1996 la cancelación anticipada de depósitos constituidos antes del 31 de enero de 1996 al amparo del artículo 51 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por la compensación con créditos garantizados con prenda expresa e irrevocable sobre ellos en las condiciones establecidas en el literal a) del numeral 1 de las excepciones del apartado III de la Comunicación Nº 93/60.

2º.- Circúlese y publíquese. HUMBERTO CAPOTE, Presidente - AURELIANO BERRO, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

24.544

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

ALAIDES ARAUJO CABRERA, (Ficha 100/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22097 May 27- v Jun 07

RADAMES TOMAS UBERTO GRANJA, (Ficha 378/95).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22910 May 15- v May 29

FRANCISCO OSCAR ALBERTO ERIZE (Ficha S/389/95).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23361 May 20- v Jun 03

ROHRER GARDIOL, WALTER OTMAR, (Ficha A/46/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23394 May 20- v Jun 03

LILIA o LIDIA LOPEZ DE HARO PUIGDULLIES (Ficha S/137/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23426 May 20- v Jun 03

JOAQUINA LANDA IRIGARAY, (Ficha 47/96/A).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23927 May 24- v Jun 06

DE DECIMOPRIMER TURNO

ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE, (Ficha A/104/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22827 May 15- v May 29

MARIA MERCEDES BARRUFFA DE PATERLINI, (Ficha A/103/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22828 May 15- v May 29

LORENZO FORTUNATO HERNANDEZ y de TRINIDAD de VERA FRANQUEZ de HERNANDEZ (Ficha 16/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22907 May 15- v May 29

PANIZZA MEZZETTA, MARIO HECTOR (Ficha 435/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23795 May 23- v Jun 05

MANUEL PIÑEIRO LUCERNA, (Ficha A/526/995).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc.Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 51905 May 24- v Jun 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

GUY HECTOR GEORGES LOUIS COLOMBO VERILHAC, (Ficha 289/95).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22094 May 27- v Jun 07

PEDRO ITZA ORTIZ (Ficha 13/96).
Montevideo, 7 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23284 May 20- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELBIO VILLASUSO LOPEZ, (Ficha S/84/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21963 May 27- v Jun 07

MARTIN DIAZ, ANA MARIA, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22108 May 27- v Jun 07

MARIO WALTERIO VICINDAI MAYORA, (Ficha S/150/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22695 May 14- v May 28

MARIA del CARMEN PINTOS HERNANDEZ, (Ficha S/155/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22890 May 15- v May 29

PEDRO CRUZ VERA y BELERMINA o BELARMINA DELEON o DE LEON, (Ficha 118/96/S).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23042 May 16- v May 30

ROSA JULIA SOBA FIGUEREDO, (Ficha S/495/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23090 May 17- v May 31

MERCEDES ANGUERA MARTINEZ, (Ficha S/170/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23099 May 17- v May 31

CARLOS ALBERTO PUSCHNEGG RUSSO, (Ficha S/166/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23257 May 17- v May 31

RAFAEL ALEJANDRO SUAREZ USHER, (Ficha S/95/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23359 May 20- v Jun 03

JOSE GERONIMO SEÑORANES PENSALFINI (Ficha S/132/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23376 May 20- v Jun 03

ELENA RAK MELIN, (Ficha S/175/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23846 May 24- v Jun 06

FRANCISCO o FRANCESCO ARENA ALTOMARI (Ficha S/181/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24039 May 27- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

OSCAR NELTO VIBANCO LOPEZ, (Ficha S/109/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22892 May 15- v May 29

MARIA SOFIA AMORIM CHOUZA o CHOUSA, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22909 May 15- v May 29

PEDRO MARIA VALENTIN IMAZ, (Ficha 546/95/S).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23148 May 17- v May 31

JUAN o IWAN GAJDUK PUCZKOWSKI (Ficha S/260/93).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23260 May 17- v May 31

HORACIO ALVAREZ (Ficha S/126/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23286 May 20- v Jun 03

ITALO ALBANESE ZUCCARO (Ficha S/104/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23506 May 21- v Jun 04

AMADEO ALFONSO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha S/171/96).
Montevideo, 16 de mayo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23758 May 23- v Jun 05

RUBEN ENRIQUE COLONNESE FUENTES, (Ficha S/137/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc.Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23851 May 24- v Jun 06

FRANCISCO RODRIGUEZ COLLAZO y JOSE RODRIGUEZ CALVIÑO (Ficha S/145/96).
Montevideo, 17 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24154 May 27- v Jun 07

TERCER TURNO

MARIA MERCEDES, PEDRO Y SARA DELIA ETCHEMENDY IROZ, (Ficha 105/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22061 May 27- v Jun 07

PASCUALA BORRELLI GUARAÑA, (Ficha 7/96).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22826 May 15- v May 29

DIVA CASTELLI BARRA, (Ficha 146/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23039 May 16- v May 30

GLADYS LIROPEYA MACEIRAS GATTO y RAMON ROLANDO PEYRALLO MAROTTA (Ficha 78/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23374 May 20- v Jun 03

JOSE ANTONIO GONZALEZ SENA, (Ficha 173/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23997 May 24- v Jun 06

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO TRINCHITELLA LACOME (Ficha 49/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21575 May 14- v May 28

CELIA AMELIA MARIA DUCE AONZO o ALONZO (Ficha 339/95).
Montevideo, 7 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22896 May 15- v May 29

ISABEL VELOZO (Ficha 134/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23638 May 21- v Jun 04

JORGE EDUARDO BASTRERI DEFFES, (Ficha A/106/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23993 May 24- v Jun 06

FELIX PERCIVAL SCHERA, (Ficha 362/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23994 May 24- v Jun 06

QUINTO TURNO

EVANGELINA PARAJO SIGUEIRO, (Ficha 111/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22041 May 27- v Jun 07

HUERTAS SCELZA ENRIQUE MAYO, (Ficha 249/93).
Montevideo, 26 de abril de 1996 .
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22107 May 27- v Jun 07

DEOVIGILDO SILVA VELAZQUEZ, (Ficha 491/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22109 May 27- v Jun 07

OSCAR JUVENAL DELGADO HERNANDEZ, (Ficha 80/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22519 May 14- v May 28

BELGICA MILLER PACHECO, (Ficha 86/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22659 May 14- v May 28

ANTONIA MARIA LUISA o MARIA ANTONIA PRIMUCCI CLINGO o CLINGA, (Ficha 477/95).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22804 May 15- v May 29

ZUZAYA o ZOZAYA LAPAZ HERMINDA AMAVELIA o AMABELIA, (Ficha 126/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23040 May 16- v May 30

LIBRE PENSADOR PIÑA CHARLO, (Ficha 173/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23145 May 17- v May 31

HUGO ANGEL EMANUELI VALLARINO (Ficha 102/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23258 May 17- v May 31

JOSE MARIA CALDAS VARELA, (Ficha 575/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23456 May 20- v Jun 03

VICTOR MUÑIZ SELLANES (Ficha 490/95).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23645 May 21- v Jun 04

MARQUIZO GARICOITS RICARDO ALBERTO, (Ficha 133/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23890 May 24- v Jun 06

IRIS MABEL NATIVIDAD BORDA AGUIAR, (Ficha 129/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23974 May 24- v Jun 06

SEXTO TURNO

JORGE GLIKBERG ROIZEN, (Ficha 140/96).

Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22697 May 14- v May 28

MARIA INES GONZALEZ ARROSA DE IRIGOYEN (Ficha 145/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23124 May 17- v May 31

ALBERTO MARIO CAPPELLINI ENRICO (Ficha 159/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23495 May 21- v Jun 04

MARIA PALMIRA PEREZ PEREA (Ficha 150/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23684 May 23- v Jun 05

SEPTIMO TURNO

JOSE RAMON BOUSO ALVAREZ, (Ficha 45/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21993 May 27- v Jun 07

NICOMEDES GASPAR CUARTIN IZAGUIRRE, (Ficha 495/95).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22530 May 14- v May 28

JORGE OMAR REYNOSO BALLESTERO, (Ficha 154/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22805 May 15- v May 29

EPIFANIA RAMOS CARRION, (Ficha 445/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22817 May 15- v May 29

JUAN ANTONIO BALDO CUNEO, (Ficha 130/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22927 May 16- v May 30

LORENZO BERNARDO CESAR BANCHERO, (Ficha 22/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22932 May 16- v May 30

MA. ANGELICA DOMENECH CAMAROTE, (Ficha 74/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23143 May 17- v May 31

ELDA MARTA PEREZ SCARPELLI (Ficha 112/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23261 May 17- v May 31

FALCO STRANEO o STRAÑO, JUAN CONRADO, (Ficha 4/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23423 May 20- v Jun 03

SARAH FRANCISCA VERGARA de KAPCZUK o SARAH PIÑEYRO VERGARA de KAPCZUK (Ficha 254/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23452 May 20- v Jun 03

MARIO PURATICH o PURATICN AHEC, (Ficha 115/96).
Montevideo, 16 de mayo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23901 May 24- v Jun 06

ANTOLIN ESTEBAN CACHES STIFANO o STEFANO o STEFFANO, (Ficha 121/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23995 May 24- v Jun 06

CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ y SINFORIANO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha S/14/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23996 May 24- v Jun 06

NICANOR VALERIO ROMERO FAGUAGA, (Ficha 500/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24023 May 27- v Jun 07

BLANCA OLIVIA MOLINARI DELBONES y ADORACION PEREZ PERDOMO (Ficha 354/95).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24041 May 27- v Jun 07

OCTAVO TURNO

ANA MARIA LARROSA OLIVARI, (Ficha S/141/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21992 May 27- v Jun 07

MARIA TERESA CASTILLA DANZI Y CANDIDO ROBAINA, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22093 May 27- v Jun 07

CELIA PEREIRA MORAIS, (Ficha S/146/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22668 May 14- v May 28

ALBA ESTEVE CASTRO, (Ficha S/160/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22888 May 15- v May 29

ANA MARIA AREZO RAMIREZ, (Ficha S/371/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23104 May 17- v May 31

MARIA MARCELINA VELAZCO CISNEROS, (Ficha S/177/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23147 May 17- v May 31

SCHIPANI CASTRO, CESAR (Ficha 125/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23259 May 17- v May 31

MARIA DEL CARMEN MALEVINI ORTS (Ficha S/150/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23454 May 20- v Jun 03

CARLOS NELSON ROMULO AGUERRE ZANATTA (Ficha S/159/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23476 May 20- v Jun 03

DELFIN NICOLAS BACA IGLESIAS y DELFIN NICOLAS BACA CONTESTIN (Ficha 104/96/S).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23547 May 21- v Jun 04

NELLY MARIA ROSA DEL RIO RIVERO o RIVERA (Ficha S/138/96).
Montevideo, 15 de octubre de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23643 May 21- v Jun 04

MARIA HIRIGOYEN BIDONDO (Ficha S/147/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23688 May 23- v Jun 05

NOVENO TURNO

RAQUEL MAGUE DALLORSO o DALL'ORSO GARCIA, (Ficha S/378/95).
Montevideo, 6 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22531 May 14- v May 28

LUIS ALBERTO CARNALES, (Ficha S/67/95).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22931 May 16- v May 30

MARIA DEL CARMEN CABALLERO, (Ficha S/138/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23085 May 17- v May 31

JOSE CLEMENTE LAMANNA BANATE y BLANCA AGUEDA SEÑORANES PENSALFINI (Ficha S/114/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23375 May 20- v Jun 03

ISABEL FULCO PEREIRA (Ficha S/146/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23483 May 20- v Jun 03

JOSEFA BARCA REINO (Ficha S/129/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23493 May 21- v Jun 04

NOEMI JULIA GONZALEZ ARMINGAUD (Ficha S/175/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23792 May 23- v Jun 05

JUAN CARLOS DURANTE SCIUTTO (Ficha S/200/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23815 May 23- v Jun 05

ANSELMA BISCARRA o BIZCARRA JACQUES, (Ficha S/198/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc.Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23843 May 24- v Jun 06

OTILIA MILKA GAGLIARDI VAZQUEZ, (Ficha S/115/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc.Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23944 May 24- v Jun 06

ADA LEMES PEREZ, (Ficha S/506/95).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24161 May 27- v Jun 07

DECIMO TURNO

BEATRIZ MIREYA BATALLA PEREIRA, (Ficha 109/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22429 May 14- v May 28

JOSE MARIA ALDAO BELOSO, (Ficha 107/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22504 May 14- v May 28

JOSE PASCASIO BENTANCUR o BENTANCORT o BETANCUR RAMOS, (Ficha 126/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23146 May 17- v May 31

MARIA ESTHER HEGUAS (Ficha 32/89).
Montevideo, 27 de febrero de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23575 May 21- v Jun 04

ULISES JUAN RODRIGUEZ, (Ficha 144/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23942 May 24- v Jun 06

PEDRO JULIO EDUARDO MEILLET FONSECA, (Ficha 184/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24162 May 27- v Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO ULISES LOPEZ SALVO, (Ficha A/120/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22520 May 14- v May 28

GUALBERTO ARIEL LOPEZ SALVO, (Ficha A/121/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22521 May 17- v May 31

MOACIR LOPEZ PONS, (Ficha 106/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22696 May 14- v May 28

FONTENLA BERTELETTI, JOSE, (Ficha 98/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22893 May 15- v May 29

BLANCA LIONIT ALVEZ EGUREN, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23050 May 16- v May 30

JUANA OLGA ORIOL DE ROBALLO (Ficha S/70/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Adrianraziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23360 May 20- v Jun 03

NELBIO ARNOLDO REBOLEDO SANTOS (Ficha A/129/1996).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23362 May 20- v Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EVANGELINA MORALES OTERO, (Ficha 135/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22662 May 14- v May 28

LUCIO BARRIOS PEREIRA, (Ficha A/91/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22698 May 14- v May 28

RODRIGUEZ BUENSEÑOR, DIEGO, (Ficha 333/95).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22717 May 15- v May 29

IRMA POMPEYA o IRMA RETTA FUSCO, (Ficha 70/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22930 May 16- v May 30

ANTONIA BALDOMIR MAYO o ANTONIA BALDOMIR MALLO, (Ficha A/130/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23018 May 16- v May 30

ROSA MARGARITA o ROSA MARGARITA JESUSA TODOLI VARELA (Ficha A/388/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23125 May 17- v May 31

MIGUEL ANGEL HANSEN PINTOS, (Ficha 159/96).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24182 May 27- v Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

ORDALINA SUAREZ DI FIORI, (Ficha 80/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22095 May 27- v Jun 07

ENRIQUE ANIBAL PIANAVILLA PEREZ, (Ficha 460/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23065 May 16- v May 30

JOSE MARIANO COSTAS SOUTO, (Ficha 107/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23848 May 24- v Jun 06

JULIAN LUIS MURGUIA ASPIROZ, (Ficha 140/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23850 May 24- v Jun 06

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DELFINA RIVERO BENTANCOR, (Ficha S/125/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc.Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21907 May 15- v May 29

ARANCIBIO FAGUNDEZ SILVERA, (Ficha S/115/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21964 May 27- v Jun 07

ASIS ALVEZ, (Ficha 109/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22887 May 15- v May 29

MARIA ANGELICA LASSALLE CUBURU, (Ficha 110/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23095 May 17- v May 31

DANIEL BELUCCI FUENTES (Ficha S/87/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23647 May 21- v Jun 04

HOMERO u OMERO CAPO CAMBRE, (Ficha 92/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc.Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23999 May 24- v Jun 06

CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT, (Ficha 470/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24000 May 24- v Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

ANIBAL GOMEZ PEREZ, (Ficha A/77/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22042 May 27- v Jun 07

MILEBA o MILEVA KASICH o KACICH de POPOVICH, (Ficha A/132/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22509 May 14- v May 28

DANUBIO MARIANO PINTOS FERNANDEZ, (Ficha A/127/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22694 May 14- v May 28

GRACIELA CUENCA OLIVER y MARIA CELIA OLIVER ESCOBAL o de ESCOBAL, (Ficha A/185/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22889 May 15- v May 29

MARIA JOSEFINA o MARAVILLA PEREZ PAMPIN, (Ficha A/64/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22902 May 15- v May 29

ANGELA PARADA DURAN, (Ficha A/342/95).

Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22905 May 15- v May 29

FERNANDO GUILLERMO MANEIRO SERRANTE o SARRANTE, (Ficha A/553/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23029 May 16- v May 30

RAMONA o RAMONA SOFIA SOSA SOSA y MANUEL JUAN EULA ACOSTA, (Ficha A/167/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23094 May 17- v May 31

ARTIGAS ARTIGAS SALDIVIA (Ficha A/45/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23250 May 17- v May 31

NORBERTO HERMENEGILDO MARTINEZ ATAY (Ficha A/159/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23276 May 20- v Jun 03

MANUEL RODRIGUEZ BELLO (Ficha A/199/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23509 May 21- v Jun 04

VICTOR CARABALLO DIAZ (Ficha A/209/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23689 May 23- v Jun 05

PEDRO SANTIAGO CARBONEL o CARBONELL ECHEVERRIA, (Ficha A/179/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Esc.Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23990 May 24- v Jun 06

SURYA ABELLA VIGNOLI o VIGNOLY, (Ficha A/164/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc.Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24168 May 27- v Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN LEONARDO DOVAT PONS, (Ficha A/153/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21966 May 27- v Jun 07

MACARIO DOROTEO RAMON VIDELA, (Ficha A/333/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22090 May 27- v Jun 07

CARMEN VIGO Y MARTIN OLAGÜE VITUREIRA, (Ficha A/96/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22091 May 27- v Jun 07

ADONIS ABELLA FLORES, (Ficha A/480/95).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22602 May 14- v May 28

JOSE UBALDO MOLLO GIRI y MARIA ELBA BARILANI ROLANDO, (Ficha A/106/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22904 May 15- v May 29

MAURO ROSA PAIS MOREIRA, (Ficha A/164/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22929 May 16- v May 30

CANDIDA PUPPIO VITALE, (Ficha A/140/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23047 May 16- v May 30

RAMON CIRILO TERRA CUELLO y ELDA CUELLO APOLINARIO (Ficha A/154/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23455 May 20- v Jun 03

EMILIANO o EMILIANO ANTONIO BUFFOLI ZANETTI (Ficha A/197/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23478 May 20- v Jun 03

ELSA ARGENTINA VERA FERNANDEZ de POSES (Ficha A/143/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23481 May 20- v Jun 03

ANTONIO GOMEZ PERALTA (Ficha A/179/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23687 May 23- v Jun 05

MAURO PEREIRA o PEREYRA OLIVERA y MARIA ANTONIA GIANNATTASIO o GIANNASTTASIO MAESSE o MAESO, (Ficha A/193/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc.Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23845 May 24- v Jun 06

EDEN SIMONETTI VARZORA o VAYORA o VARYORA o VARVARA o VARVORA, (Ficha A/183/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24132 May 27- v Jun 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

FILOMENA CAMEJO LAUREIRO, (Ficha A/118/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22525 May 14- v May 28

JACABO o JANKIEL o JOSE GOLDENBERG KAHAN, (Ficha A/133/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22856 May 15- v May 29

PEDRO GABRIEL LATTUF LEGARTO, (Ficha A/119/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22926 May 16- v May 30

ELEAZAR LOPEZ COSTA, (Ficha A/125/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23027 May 16- v May 30

AMALIA MARGARITA GOMEZ COBAS (Ficha 160/96/A).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23576 May 21- v Jun 04

JULIAN FRANCISCO MILA MARQUEZ (Ficha A/92/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23577 May 21- v Jun 04

MARTIN PEREZ DE LEON, (Ficha 151/96/A).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24025 May 27- v Jun 07

RAIMUNDO o RAYMUNDO GALAN PEREZ (Ficha a/173/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24034 May 27- v Jun 07

MIGUEL ANGEL FRANCO VILCHE (Ficha 153/96/A).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24043 May 27- v Jun 07

DECIMOCTAVO TURNO

FEDERICO PEREZ PINTO, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22111 May 27- v Jun 07

LIDIA MERCEDES RIAÑO o RIAÑI MARQUISIO, (Ficha A/77/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22628 May 14- v May 28

LAUBREANA o LAUREANA VEGUERIT GABORIT, (Ficha A/464/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23008 May 16- v May 30

GUSTAVO SERGIO GARCIA DUTRUEL (Ficha A/103/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23457 May 20- v Jun 03

JOSE ABEL AGARRAYUA OLIVERA (Ficha A/249/95).

Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23508 May 21- v Jun 04

FRANCISCO LISTA RODRIGUEZ (Ficha A/379/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23512 May 21- v Jun 04

NIRIA de los SANTOS AMARAL (Ficha A/108/96).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23685 May 23- v Jun 05

RICARDO LARRAYA CONDE (Ficha A/91/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23759 May 23- v Jun 05

EVA ELSA DEBITONTO o DEBITONTO IGLESIAS, (Ficha A/149/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23978 May 24- v Jun 06

MANUEL HUMBERTO o UMBERTO BERNOTTI D'ANDREA, (Ficha A/111/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23979 May 24- v Jun 06

TERESA CLOTILDE BOCCHI MUSETTI (Ficha 203/96/A).
Montevideo, 21 de mayo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24040 May 27- v Jun 07

OSCAR MONTEANO NICOLINI, (Ficha A/154/96).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24173 May 27- v Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EUSEBIO CALIXTO VIANA, (Ficha A/124/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22933 May 16- v May 30

CARLOS MARIA SOCA PIÑOL, (Ficha A/151/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23041 May 16- v May 30

HUMBERTO ORESTE, CLAVIJO BRAIDA, (Ficha A/92/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24167 May 27- v Jun 07

VIGESIMO TURNO

JOFRE ANGEL, CARBALLAL SOÑORA (Ficha A/140/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23274 May 20- v Jun 03

MARIA AZUCENA TABOADA IRIART, (Ficha A/195/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24171 May 27- v Jun 07

MARIA GENEROSA o GENEROSA PAZOS NEGREIRA, (Ficha A/163/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24172 May 27- v Jun 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN WAMBACH KLINGLER, (Ficha S/80/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21960 May 27- v Jun 07

ISMAEL QUIROGA FELIX, (Ficha S/23/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22528 May 14- v May 28

HILDA BEATRIZ FAGUNDES VERA, (Ficha S/145/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22664 May 14- v May 28

ANTONIO PEDRO TRAVERSA PASQUALI, (Ficha S/99/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22816 May 15- v May 29

MARIA PLAZA MARINA, (Ficha S/89/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22897 May 15- v May 29

EUGENIO CARMONA (Ficha S/289/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23251 May 17- v May 31

MARIA SABINA GONZALEZ REYES y MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ (Ficha S/171/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23277 May 20- v Jun 03

ADEMAR DA SILVA (Ficha S/142/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23410 May 20- v Jun 03

JULIA PASCUALA OTTONELO o OTTONELLO (Ficha S/74/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23496 May 21- v Jun 04

NELSON RUBEN PEREZ LEAL (Ficha S/116/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23507 May 21- v Jun 04

AQUILES GUERRA PERSINCULA (Ficha S/179/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23554 May 21- v Jun 04

MARIO ANTONIO DUARTE DE JESUS (Ficha S/365/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23812 May 23- v Jun 05

MARIA NIEVES DE LOS SANTOS SILVA, (Ficha S/111/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23975 May 24- v Jun 06

DOMINGO VILA FIGUEROA (Ficha S/336/95).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24060 May 27- v Jun 07

MAGUNA ALEMAN FERNANDO, NELIDA SOSA SILVERA o NELIDA DE SOSA SILVERA, (Ficha S/302/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51798 May 16- v May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ESETILINA o ESETELINA MARQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/83/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22038 May 27- v Jun 07

WALTER BORGES o BORGES CHIFFONI, (Ficha S/463/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22524 May 14- v May 28

MARIA EMMA MARTINEZ DELGADO o MARIA EMMA MARTINEZ DE OLIVERA, (Ficha S/145/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22663 May 14- v May 28

LUIS ALBERTO LJUBICIC, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23064 May 16- v May 30

ANIELLO o DANIEL CUSATI MOLINARI y JUANITA o GIOVANNINA LAVIANO INFANTE (Ficha S/171/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23283 May 20- v Jun 03

MARIA MIGUELA o MIGUELINA VOZA DRAGONE (Ficha S/270/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23424 May 20- v Jun 03

MARCELINA ELENA GONZALEZ NOGUES o NOGUEZ (Ficha S/413/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23425 May 20- v Jun 03

NICOLAS PEREZ BELLO (Ficha S/103/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23641 May 21- v Jun 04

ALBERTO BENAVIDEZ LABORDE o BENAVIDES LABORDE, (Ficha S/445/95).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23977 May 24- v Jun 06

SEBASTIAN ELVAS o ELBAS MOURA, (Ficha S/162/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24164 May 27- v Jun 07

MARIA DEL CARMEN TORRES MONTES, (Ficha S/48/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24166 May 27- v Jun 07

VIGESIMOTERCER TURNO

CELIA DONAPETRI BIDART, (Ficha S/183/1996).

Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22508 May 14- v May 28

AKULINA o AKILINA o AQUILINA MURNIKOVA, (Ficha S/53/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Mario A. Machado, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22908 May 17- v May 31

JUAN ALBERTO FOLLE RICHARD, (Ficha S/159/1996).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23103 May 23- v Jun 05

RODOLFO ALBERTO ZAFFARONI ALFARO, (Ficha S/213/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23144 May 17- v May 31

JUANA MARIA da ROSA da ROSA (Ficha S/331/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23262 May 17- v May 31

MATILDE SIOMARA TOURNABEN FLORES (Ficha S/87/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23500 May 21- v Jun 04

URBANA CARDOZO o CARDOSO BARRIOS (Ficha S/114/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23644 May 21- v Jun 04

JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ (Ficha S/139/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23646 May 21- v Jun 04

CARMEN MARIÑO OURENS de GONZALEZ o CARMEN LUISA MARIÑO OURENS y de PRUDENCIA MARIÑO OURENS o PRUDENCIA SARA MARIÑO OURENS (Ficha S/155/96).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23691 May 23- v Jun 05

DOLORES MARTINEZ LORENZO (Ficha S/113/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunt
01) $ 600,00 10/pub 23718 May 23- v Jun 05

EIDA LANGER de KREMER y de JOCHELS KREMER CHAIT (Ficha S/75/1995).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23757 May 23- v Jun 05

FERMIN JUAN FRANCISCO PIZZATTI BERENGUER y PURA IRENE CAPOBIANCO CAMEJO, (Ficha S/384/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23943 May 24- v Jun 06

JUAN o PEDRO JUAN FONTANA RICHARD, (Ficha S/180/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23998 May 24- v Jun 06

CHAJA AJDELMAN GOLDBLIT, (Ficha S/199/1996).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24022 May 27- v Jun 07

ALBERTO ISABELINO LATIERRO GIORDANO, (Ficha S/190/1996).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24169 May 27- v Jun 07

EMILIA ENRIQUETA GONZALEZ SOUBES, (Ficha S/191/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24170 May 27- v Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO MARQUEZ MATTOS, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22629 May 14- v May 28

CARMEN DOMINGA PACHECO DE ROTONDARO y JUAN ROTONDARO TEDESCO, (Ficha S/136/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22895 May 15- v May 29

MARIO EDUARDO CARDOZO MENDEZ, (Ficha S/152/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alvez de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23096 May 17- v May 31

MALVINA AMARAL AMATTI y VENUS OMAR CARDOSO o CARDOZO NUÑEZ, (Ficha S/525/95).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23101 May 17- v May 31

ROSA BURGO MARCONI (Ficha S/186/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23202 May 17- v May 31

HORACIO HERRERA SANGUINETTI (Ficha S/189/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23275 May 20- v Jun 03

MARIA ELSA BARRELLA LISTA (Ficha S/34/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23285 May 20- v Jun 03

SIMON MENDAÑA ALONSO (Ficha S/179/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23288 May 20- v Jun 03

VICTOR EDUARDO BURMIDA TEJERA (Ficha S/19/96).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23494 May 21- v Jun 04

MANUEL MATEU TENA (Ficha S/141/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23639 May 21- v Jun 04

JULIO SAEZ CABRERA (Ficha S/185/1996).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23794 May 23- v Jun 05

ALBA LEONOR AZAMBUYA DA ROSA y MARSIRIO o MARCIRIO SUAREZ, (Ficha S/197/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23844 May 24- v Jun 06

ALFREDO RUFINO MACHADO PLAZA, (Ficha S/530/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc.Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23895 May 24- v Jun 06

AQUILINO SAYA UCHA (Ficha S/156/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24057 May 27- v Jun 07

AMANDA REYNO HERNO o HERMO (Ficha S/560/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Mario A. Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24119 May 27- v Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCO MARIO VIGORITO DI SPIRITO O DISPIRITO, (Ficha 147/96/S).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22105 May 27- v Jun 07

FELIPE SANTIAGO DE LEON VINAY, (Ficha 94/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22507 May 14- v May 28

MERCEDES LAGO ROMERO, (Ficha 137/96/s.
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22894 May 15- v May 29

AIDA MARGARITA RAMON MACHADO (Ficha 161/96/S).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23480 May 20- v Jun 03

ISIDORA LOBIONDO VAZQUEZ DE GIBERT (Ficha 54/96/S).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23482 May 20- v Jun 03

BEATRIZ FARIELLO LAVALLE (Ficha 121/96/S).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23556 May 21- v Jun 04

NELI o NELLY RIEPHOFF FRAGA (Ficha 108/96/S).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone,Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23735 May 23- v Jun 05

FELICIA ELISA GRAJALES BORGES y MARIA ANGELICA GRAJALES BORGES, (Ficha 523/95/S).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24165 May 27- v Jun 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA OLGA REBELLA VILA, (Ficha 152/96/S).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22096 May 27- v Jun 07

JUAN HUGO MARIANI DEFAZIO, (Ficha 157/96/S).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22110 May 27- v Jun 07

MARIA MARCINEK RZEPA o EZEPA o BZEPKA y ESTANISLAO MIGUEL OBERC MARCINEK, (Ficha 138/96/S).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22405 May 15- v May 29

LAZARO ENRIQUE GONZALEZ LARROSA, (Ficha 153/96/S).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22505 May 14- v May 28

INOCENCIO ARMANETTI o ARMANETTI BERACOCHEA, (Ficha 154/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22718 May 15- v May 29

ROBERTO ANGEL ZANELATTO FRANCESCH, (Ficha 175/96/S).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23028 May 16- v May 30

ASUNCION o ASENCION GARCIA CASANOVA, (Ficha 159/96/S).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23038 May 16- v May 30

HUGO FLORENTINO CEDREZ BATISTA o CEDREZ BAPTISTA, (Ficha 124/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23059 May 16- v May 30

JESUS MARIA QUINTANA RONCHETTI (Ficha 505/95/S).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23491 May 21- v Jun 04

BLANCA ADELA PEIRANO SUAREZ (Ficha 204/96/S).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23555 May 21- v Jun 04

OCTAVIA TAMBASCO de TAGLIAMONTE y MARIA TERESA TAGLIAMONTE TAMBASCO (Ficha 197/96/S).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23690 May 23- v Jun 05

BEATRIZ ISABEL BAYARRES, (Ficha 105/96/S).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc.Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23849 May 24- v Jun 06

WASHINGTON BARTHE BOGGIO, (Ficha 219/96/S).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc.Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24174 May 27- v Jun 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ PIRIZ, (Ficha S/158/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21959 May 27- v Jun 07

ENRIQUE PABLO CAMACHO FESTARI, (Ficha S/142/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21965 May 27- v Jun 07

RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/177/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22527 May 14- v May 28

ANA ZELICA o ZELIKA o ZELILCA SCORZA o GEROMA SCORZA OXILIA, (Ficha S/253/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22666 May 14- v May 28

CARLOS EUSTAQUIO BALMELLI GOMEZ y MAXIMA CARBAJAL MIRABAL de BALMELLI, (Ficha S/111/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22716 May 15- v May 29

ALBA EDUVIGES PINTOS CURBELO de VALLS y RAUL VALLS ASPESI o ASPESSI (Ficha S/65/91).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22891 May 15- v May 29

CASIMIRO TORNERO GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha S/193/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22906 May 15- v May 29

MARIA del CARMEN ERRO ILARRAZ, (Ficha S/98/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23102 May 17- v May 31

JUAN ANTONIO AGüETE o AGüETTE DE LEON o de LEON (Ficha S/20/96).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23736 May 23- v Jun 05

ROMEL EDMUNDO o ROMEL EDMUNDO ANTONIO LORE ACUÑA, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc.Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23842 May 24- v Jun 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE VIDART SILVA, (Ficha S/77/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21957 May 14- v May 28

MARIA ELENA BRACILIANO o BRASIGLIANO FELITTE, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22040 May 27- v Jun 07

ANGELA BRUNO FERNANDEZ DE CARBAJAL, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Cristino Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22104 May 27- v Jun 07

ELIDA SOFIA RODRIGUEZ CARLINO, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croc
01) $ 600,00 10/pub 22522 May 14- v May 28

NELLY VIZCARRA NOCETTI o NELLY ROLAN, (Ficha S/159/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23098 May 17- v May 31

ORESTES TEODORO URQUIZA MONTERO y MARIA CORINA MERLINO CANEPA (Ficha S/105/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23642 May 21- v Jun 04

HUGO o HUGO GERMAN VALENCIA (Ficha S/120/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23751 May 23- v Jun 05

BARTOLOME PASINA TOMASETTI (Ficha S/166/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23827 May 23- v Jun 05

JACINTO MENENDEZ DELGADO, (Ficha S/123/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23847 May 24- v Jun 06

EMILIA MARTA ANTONIA MÜLLER o MULLER HUBER, (Ficha S/127/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23976 May 24- v Jun 06

VIGESIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA, de MAXIMINO GARCIA SEÑARIS y CLOTILDE GARCIA MORMIROLI, (Ficha S/343/95).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21961 May 27- v Jun 07

MARIA SCOLARO LENZO, (Ficha S/141/96).

Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22092 May 27- v Jun 07

JOSE APARICIO RECOBA, (Ficha S/450/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22106 May 27- v Jun 07

ERI JOSE FAGUNDEZ LOPEZ, (Ficha S/90/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22553 May 14- v May 28

MARIO ROMAN GARCIA MESA, (Ficha S/153/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22660 May 14- v May 28

JULIO KLASTORNICK CIRATA, (Ficha S/180/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22661 May 14- v May 28

VICTORIO MIGUEL RODRIGUEZ MEDICCI, (Ficha S/88/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22810 May 15- v May 29

LUIS ESTEBAN o ESTEVAN GOYENECHE OSORES, (Ficha S/148/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23097 May 17- v May 31

MARIA ISABEL VAZQUEZ PODESTA (Ficha S/169/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23453 May 20- v Jun 03

MARIA GARCIA PICHEL (Ficha S/157/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23475 May 20- v Jun 03

JULIA o JULIETA MALTACH TURBAI (Ficha S/190/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23513 May 21- v Jun 04

DILMA PAZ (Ficha S/71/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23686 May 23- v Jun 05

ELENA FELICIA RAYMOND DE SALDIAS, (Ficha S/166/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23891 May 24- v Jun 06

ALCIDES OMAR SOSA REY, (Ficha S/134/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24601 May 27- v Jun 07

DE TRIGESIMO TURNO

STELLA FURMAN FURMAN o STELLA FOURMANE FURMAN, (Ficha S/173/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22526 May 14- v May 28

MARIA PISARRO, (Ficha S/185/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22532 May 14- v May 28

NILDO CORUJO ROBAINA, (Ficha S/122/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22658 May 14- v May 28

JULIAN RAMON VERON y de ELCIRA o ALCIRA GUADALUPE ZURDO, (Ficha S/109/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22665 May 14- v May 28

MARCIAL GARCIA ALONSO, (Ficha S/161/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22667 May 14- v May 28

FILOMENA SATURNINA PEREYRA o PEREIRA AGESTA o PEREIRA AGESTA de MARTINEZ, ALVARO MARTINEZ PEREIRA o PEREYRA y AMERICO MARTINEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha S/149/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22928 May 21- v Jun 04

MARIA ADELINA CAMACHO FERNANDEZ, (Ficha S/153/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23122 May 17- v May 31

FELIX FERNANDEZ MOLINELLI, (Ficha S/80/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23123 May 17- v May 31

ELIZABETH INES PLA TORRES, (Ficha S/169/9).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23214 May 17- v May 31

ANGEL HEDILBERTO ALONSO MARTINEZ (Ficha S/31/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23492 May 21- v Jun 04

SANTIAGO CAMEJO FREITAS, (Ficha S/187/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23889 May 24- v Jun 06

ENRIQUE TOMAS CARBONE CESIO y de ENRIQUE ALVARO CARBONE RICO, (Ficha S/178/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23980 May 24- v Jun 06

LUIS ALBERTO FORTEZA DERREGIBUS, (Ficha S/167/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23992 May 24- v Jun 06

ERIBERTO o HERIBERTO FRANCISCO DELGADO FERNANDEZ, (Ficha S/84/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24024 May 27- v Jun 07

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ISIDORO TILVE BUGALLO (Ficha 415/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23510 May 21- v Jun 04

DE OCTAVO TURNO

MARIA CONSOLACION TOMKINSON o MARIA CONSUELO TOMKINSON, (Ficha 172/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22627 May 14- v May 28

LUIS ALBERTO CABRERA FONTAN (Ficha 61/96/S).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23477 May 20- v Jun 03

DE DECIMO TURNO

JUAREZ ICHAZO MARIA DEL CARMEN, (Ficha 132/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22523 May 17- v May 31

VEGLIENZONE AMADO AURORA OLGA, (Ficha 116/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22529 May 14- v May 28

GASO FERRARI, PEDRO WASHINGTON, (Ficha 98/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23100 May 23- v Jun 05

LE JEUNE LOUIS JEAN SEBASTIEN o SEBASTIAN, (Ficha F/80/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23105 May 17- v May 31

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

CELICA ROMA PERINI BALBI, (Ficha A/499/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22518 May 14- v May 28

DE DECIMONOVENO TURNO

GASTAN, ALMEIDA, (Ficha A/562/92).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22709 May 14- v May 28

MABEL ZULMA, LEAL AMAYA, (Ficha A/150/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22901 May 15- v May 29

EMILIO ROBER, SANCHEZ MEDINA, (Ficha A/83/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22903 May 15- v May 29

SANTIAGO, STABILE BULEVANTE, (Ficha A/162/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23249 May 17- v May 31

JOSE PABLO, ZAPPETTINI TRAVERSA (Ficha A/115/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23358 May 20- v Jun 03

DE VIGESIMO TURNO

BERNARDO OSVALDO, BULANTI FIRPO y LAURA MARIA, FIRPO UGARTEMENDIA, (Ficha A/68/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 21962 May 27- v Jun 07

NILDA LYDIA, BERNASCONI LUGARO y LUIS ADOLFO, PIRIZ, (Ficha A/184/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23165 May 17- v May 31

JORGE PABLO, SAPELLI MENDEZ (Ficha A/146/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23248 May 17- v May 31

EXEQUIEL SOSA CASTRO y CARMEN CALVIÑO (Ficha A/71/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23479 May 20- v Jun 03

CELINA RAMONA GUTIERREZ (Ficha A/72/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23501 May 21- v Jun 04

MIGUEL EXPEDITO, BARBANI BUONCRISTIANO (Ficha A/89/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23548 May 21- v Jun 04

ELVIRA GONZALEZ CARVALLIDO, (Ficha A/152/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23900 May 24- v Jun 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

IRENE RODRIGUEZ, (Ficha B/31/96).
Artigas, 24 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22559 May 14- v May 28

RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ,
Artigas, 20 de marzo de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22560 May 14- v May 28

SANTANA SUAREZ GLADYS ELENA.S, (Ficha B/28/96).
Artigas, 12 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22561 May 14- v May 28

LADISLAO GUTIERREZ VILLAR y ESTELA CIRIMELLO SINGLA, (Ficha B/24/96).
Artigas, 22 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22562 May 14- v May 28

ROMAGUERA BORGES y SARA de los SANTOS, (Ficha B/25/96).
Artigas, 12 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22563 May 14- v May 28

FATIMA GONCALVEZ VIANNA de BARRENECHE o FATIMA VIANNA DE BARRENECHE (Ficha B/97/95).
Artigas, 14 de mayo de 1996.
Esc. Mabel María Guido Pesse, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24089 May 27- v Jun 07

RAUL CARMELLO PANIZZA LAGRILLA (Ficha B/22/96).
Artigas, 12 de abril de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24090 May 27- v Jun 07

CANDIDO QUINTANA (Ficha B/43/96).
Artigas, 13 de mayo de 1996.
Esc. Mabel María Guido Pesse, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24092 May 27- v Jun 07

ROSANA BEATRIZ SILVEIRA MACHADO, (Ficha B/46/96).
Artigas, 13 de mayo de 1996.
Esc. Mabel María Guido Pesse, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 240191 May 27- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

FRANCISCO DEL CARMEN VERA SEGOVIA (Ficha B/26/96).
Bella Unión, 9 de mayo de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23334 May 20- v Jun 03

SANTIAGO GONZALEZ, (Ficha B 25/1996).
Bella Unión, 6 de mayo de 1996.-
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23841 May 24- v Jun 06

HEBER RAMON SILVEIRA PAZ (Ficha B/71/1995).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 24 de abril de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51678 May 14- v May 28

OMAR DANTI IZAGUIRRE (Ficha B/67/1995).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 22 de marzo de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51679 May 14- v May 28

BERNARDO PIRIZ Y MARIA PRESTES (Ficha B/57/95).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 12 de abril de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51680 May 14- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MARIA GARCIA JAVIER (Ficha V/28/1996).
- Canelones, 17 de abril de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23567 May 21- v Jun 04

ELIDA MARIA DEL CARMEN GALLO BARINDELLI (Ficha V/292/1995).
- Canelones, 17 de abril de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23568 May 21- v Jun 04

MARIA ROSA FRANCIA TORRES, ISABEL DOLORES FRANCIA TORRES DE PEREZ, ALCIDES ARIEL PEREZ FRANCIA, FELICIANO PEREZ TEJERA y CATALINA FRANCIA TORRES (Ficha Civil V/7/96).
- Canelones, 12 de marzo de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23570 May 21- v Jun 04

NELSON ROMERO GONZALEZ (Ficha V/25/1996).
- Canelones, 25 de abril de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23571 May 21- v Jun 04

SALVADOR FERMIN FIORE BORQUIO y de LUIS ALBERTO FIORE o FIORI (Ficha V/34/1996).
- Canelones, 17 de abril de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23572 May 21- v Jun 04

MIGUEL ANGEL TRASANTE PERDOMO (Ficha V/94/1995).
- Canelones, 8 de mayo de 1996.-
Se hace constar que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51847 May 21- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA TERESA LUNA DE BARBOZA y de DOMINGO BARBOZA, (Ficha 146/96).
Las Piedras, 12 de abril de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22864 May 15- v May 29

GUILLERMO ANTIDIO MONFORT INTRO-INI (Ficha 181/96).
Las Piedras, 22 de abril de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23569 May 21- v Jun 04

MARIA AMERICA MOREIRA, (Ficha 664/95).
Las Piedras, 18 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $. 600,00 10/pub 23878 May 24- v Jun 06

CUARTO TURNO

CELESTINA JUNCAL DE GOMEZ y de NELSON GOMEZ FLEITAS, (Ficha 446/95).
Las Piedras, 14 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22865 May 15- v May 29

ADRIAN TEJERA BATISTA, (Ficha 177/96).
Las Piedras, 25 de abril de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22866 May 15- v May 29

MARIA ROSA ROSADO MATO, (Ficha 66/96).
Las Piedras, 9 de abril de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23875 May 24- v Jun 06

GREGORIO RODRIGUEZ, (Ficha 158/96).
Las Piedras, 25 de abril de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23876 May 24- v Jun 06

ELIDELMA LEONIDES IFRAN POLVORINI, (Ficha 190/96).
Las Piedras, 25 de abril de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23877 May 24- v Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TOMAS HERVALEJO o ERVALECO, (Ficha 439/A/1996).
Pando, 9 de mayo de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22987 May 16- v May 29

LUIS ORLANDO DOMINZAIN RODRIGUEZ, (Ficha 297/A/1996).
Pando, 30 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23126 May 17- v May 31

ROGELIO SILVA ARAMBILLET o HARAMBILLET (Ficha 61/A/1996).
Pando, 22 de febrero de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23603 May 21- v Jun 04

JUAN LUIS JARDAS ZUGELL, (Ficha 1343/A/1995).
Pando, 21 de febrero de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23837 May 24- v Jun 06

MARIA ANUNCIACION SORDI FILIPPI y de ANGELA MARIA o MARIA ROSA SCARPA SORDI, (Ficha 279/A/1996).
Pando, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23839 May 24- v Jun 06

MARIA EUGENIA MARTINEZ BELAUNZARAN o BELAUZARAN, (Ficha 1261/A/1992).
Pando, 7 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24126 May 27- v Jun 07

CUARTO TURNO

NELLY MARGARITA FERRARO SCAYOLA, (Ficha 302/A/1996).
Pando, 25 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23835 May 24- v Jun 06

MANUEL CABRERA y JOSEFA SANTOS GONZALEZ, (Ficha 266/A/1996).
Pando, 19 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23836 May 24- v Jun 06

ANATOLIO VLADIMIRO POKRISCHKIN GARCAL o GARKAL, (Ficha 280/A/1996).
Pando, 25 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23838 May 24- v Jun 06

MANUEL ARTURO CHERONI MARTINEZ, (Ficha 508/A/1996).
Pando, 6 de mayo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23840 May 24- v Jun 06

ISAIAS FERIA, (Ficha 460/A/1994).
Pando, 13 de mayo de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24125 May 27- v Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EUBERFIL MARQUEZ y JOSEFA CAROLINA CUÑA BENITEZ, (Ficha 60/96).
Melo, 25 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22786 May 15- v May 29

ORESTES BRIGIDO DIAZ PACHECO, (Ficha 68/96).
Melo, 24 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22789 May 15- v May 29

ADEN VIERA PEREIRA, (Ficha 83/96).
Melo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22799 May 15- v May 29

CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY BENITEZ, (Ficha 177/95).
Melo,10 de mayo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23062 May 16- v May 30

EVERGISTO PENEN IRIGOYEN, (Ficha 176/95).
Melo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24115 May 27- v Jun 07

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

OBDULIA VIDALES RUIZ, (F.81/96).
Melo, 24 de abril de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22791 May 15- v May 29

ADAN ANTONIO CURBELO ACUÑA, (Ficha 88/96).
Melo, 24 de abril de 1996.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22792 May 15- v May 29

OMAR CASTRO MARQUEZ, (Ficha 84/96).
Melo, 24 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22794 May 15- v May 29

JOSE MANUEL GONZALEZ GILGORRI, (Ficha 79/96).
Melo, 17 de abril de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22795 May 15- v May 29

FERNANDEZ MAZZIOTTI, JULIO (Ficha 3/96).
Melo, febrero 7 de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22800 May 15- v May 29

DE CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CARDOZO FALIO o FARIAS, (Ficha 7/96).
Melo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22793 May 15- v May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRINIDAD DIAZ, JOSE MIGUEL, (Ficha B/39/1996).
Colonia, 29 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22005 May 27- v Jun 07

VIDELA AVONDET, CARLOS FELIPE, (Ficha B/34/1996).
Colonia, 24 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22006 May 27- v Jun 07

LASTRETO RIBEYRO, JUAN CARLOS, (Ficha B/26/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22007 May 27- v Jun 07

PEREZ PERDOMO, FLABIAN FELIPE, (Ficha B/33/1996).
Colonia, 16 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22008 May 27- v Jun 07

AVONDET GUIGOU, AUGUSTO (Ficha B/25/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23238 May 17- v May 31

MALLARINI DE ORTIN, IRIS ELENA (Ficha B/41/1996).
Colonia, 3 de mayo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23239 May 17- v May 31

ARRIGONI DE GIMENEZ, MAFALDA NATALIA (Ficha B/36/1996).
Colonia, 26 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23240 May 17- v May 31

ARMAND PILON ROCHON, WALTER RICARDO (Ficha B/22/1996).
Colonia, 11 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23774 May 23- v Jun 05

COLLAZO FIERRO, MARIA ESTHER y VILLEGAS COLLAZO, TERESA IRAMA o IRMA (Ficha B/42/1996).
Colonia, 8 de mayo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23775 May 23- v Jun 05

CERVANTES CERVANTES, RAMONA ELISA

(Ficha B/11/1996).
Colonia, 23 de febrero de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23777 May 23- v Jun 05

VILLANUEVA CASTRILLO, FELIX SILVANO (Ficha B/40/1996).
Colonia, 3 de mayo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23778 May 23- v Jun 05

ACEVEDO BERNARDI, ALEJANDRO (Ficha B/19/1996).
Colonia, 20 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23779 May 23- v Jun 05

ARRIGONI DE ZORDO, VIDAL (Ficha B/47/1996).
Colonia, 14 de mayo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23780 May 23- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

HUMBERTO ISABELINO PINAZZO ARRIOLA (Ficha 115/B/95).
Carmelo, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23728 May 23- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO MANUEL CARRIZO BEN, (Ficha 80/B/1996).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22004 May 27- v Jun 07

LIBORIA MARTINA ROSSI DE PAREDES y CEFERINO PAREDES FLORES, (Ficha 94/B/1996).
Carmelo, 25 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22079 May 27- v Jun 07

VICTORIA MAGDALENA DE LEON PARENTELLI, (Ficha 72/B/1996).
Carmelo, 8 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22080 May 27- v Jun 07

ALCIRA LILA o LILA ALCIRA o LILIA ALICIA o LILA LASALVIA DIVITO, (Ficha 76/B/1996).
Carmelo, 18 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22774 May 15- v May 29

RICARDO MARIA MEDINA TASSARA, (Ficha 87/B/1996).
Carmelo, 23 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22775 May 15- v May 29

JUAN CARLOS JOSE CHA OLIVA, (Ficha 91/B/1996).
Carmelo, 23 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22776 May 15- v May 29

TEODOMIRO ISMAEL CARRIZO BEN, (Ficha 74/B/1996).
Carmelo, 8 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23383 May 20- v Jun 03

CELESTINO PAZ FREIRE, (Ficha 82/B/1996).
Carmelo, 22 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23384 May 20- v Jun 03

JOSE AGAPITO BEVEGNI AVELINO, (Ficha 86/B/1996).
Carmelo, 23 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23385 May 20- v Jun 03

MILTA JOSEFA SILVA CABRERA (Ficha 78/B/1996).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23511 May 21- v Jun 04

CARLOS ALBERTO BANCHERO CABALLERO (Ficha 306/B/95).
Carmelo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23725 May 23- v Jun 05

TOMAS ENRIQUE ALAISON o ALEISON (Ficha 322/B/1995).
Carmelo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23726 May 23- v Jun 05

JUAN PEDRO PERE (Ficha 344/B/1995).
Carmelo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23727 May 23- v Jun 05

ROQUE JOSE SUHR FERNANDEZ, (Ficha 92/B/1996).
Carmelo, 23 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24101 May 27- v Jun 07

JUAN PEDRO SOBOT BERGERO (Ficha 95/B/1996).
Carmelo, 25 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24102 May 27- v Jun 07

TERESA ROMELINA LEIVA ROSSI (Ficha 64/B/1996).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24103 May 27- v Jun 07

SUSANA PETRONA PULERO DURAND, (Ficha 63/B/1996).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24104 May 27- v Jun 07

JUAN FLORENTINO RAGGIO BANCHERO (Ficha 108/B/1996).
Carmelo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24105 May 27- v Jun 07

JULIA ELISA ALDAYA IRURUETA (Ficha 106/B/1996).
Carmelo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24106 May 27- v Jun 07

JULIA NILIA DUPETIT BACIGALUPE (Ficha 83/B/96).
Carmelo, 18 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24107 May 27- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

DEMIR SULEIMAN o SOLIMAN o SULEMAN o ZULEMAN, (Ficha 53/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22586 May 14- v May 28

AMALIO SEVERINO HERNANDEZ DUARTE, (Ficha B/59/96).
Rosario, 29 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22587 May 14- v May 28

MARIA ROSA MENDIBERRY BURGOS, (Ficha B/19/96).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22588 May 14- v May 28

JUAN FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B/248/95).
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22589 May 14- v May 28

FREDI HERNANDEZ CABRERA, (Ficha B/263/95).
Rosario, 23 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22590 May 14- v May 28

BLANCA ROSA BRATSCHI BOBENRIETH, (Ficha B/61/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22591 May 14- v May 28

RAMONA GONZALEZ, (Ficha B/78/96).
Rosario, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22767 May 15- v May 29

WASHINGTON APARICIO GONZALEZ FIGUEIRA, (Ficha B/64/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22768 May 15- v May 29

DORIS LILIAM TOURN DALMAS, (Ficha B/74/96).
Rosario, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22769 May 15- v May 29

RUBEN ALFREDO PINO CASTRO, (Ficha B/79/96).
Rosario, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22770 May 15- v May 29

ANA LIMA BORDON, (Ficha B/22/96).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22771 May 15- v May 29

ROSA MODESTA BONIFACIN CECILIA (Ficha B/80/96).
Rosario, 9 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23266 May 20- v Jun 03

JOSE HECTOR AGUINAGA GIUSIANO (Ficha B/51/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23267 May 20- v Jun 03

LUCIA KREUZER LOWENSTEIN (Ficha B/66/96).
Rosario, 16 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23268 May 20- v Jun 03

LAUREANO JOSE o JOSE LAUREANO VIERA CABRERA (Ficha B/229/95).
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23269 May 20- v Jun 03

ATILIO BENTANCOR BELTRAN (Ficha B/83/96).
Rosario, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23681 May 23- v Jun 05

CARLOS ALBERTO TORNIELLI VELEZ, (Ficha B/42/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24011 May 27- v Jun 07

MARIA ANGELICA ALFONSO SCHUSSELIN, (Ficha B/77/96).
Rosario, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24012 May 27- v Jun 07

DAVID WALLER MENY, (Ficha B/243/95).
Rosario, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24013 May 27- v Jun 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PASCUAL FERNANDEZ AZCUE (Ficha B/76/96).
Durazno, 8 de abril de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23413 May 20- v Jun 03

FRANCISCA CLOTILDE FERNANDEZ AZCUE de ELIZALDE (Ficha B/62/96).
Durazno, 13 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23414 May 20- v Jun 03

MARIA AMALIA GURIDI CASTRO, (Ficha B/64bis/96).
Durazno, 18 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23415 May 20- v Jun 03

MANUEL ESTELLANO DE LA FUENTE, MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, AIDA EUSTAQUIA ESTELLANO MARTINEZ, FELIPA o FELIPA TERESA ESTELLANO MARTINEZ, GILBERTO ESTELLANO MARTINEZ, ODULIA u OBDULIA ESTELLANO MARTINEZ, ERNESTO ESTELLANO MARTINEZ y MARIO OMAR ESTELLANO BENELLI (Ficha B/68/96).
Durazno, 27 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23737 May 23- v Jun 05

ROMAN o RAMON CARMELO LAFONT ALVARENGA o ALBARENGA (Ficha B/262/95).
Durazno, 10 de mayo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23753 May 23- v Jun 05

DOMINGO FAINA, (Ficha B/108/96).
Durazno, 26 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23831 May 24- v Jun 06

TERCER TURNO

REINA AVILA KURTZEMANN (Ficha B/85/96).
Durazno, 28 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23411 May 20- v Jun 03

FELIX VALOIS SANCHEZ GARIN (Ficha B/129/96).
Durazno, 6 de mayo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23601 May 21- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

VAZ, LUIS ORLANDO (Ficha B/204/95).
Durazno, 6 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunt
01) $ 600,00 10/pub 23412 May 20- v Jun 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JORGE HECTOR CABRERA MARTINEZ, (Ficha B/39/96).
Trinidad, 17 de abril de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22075 May 27- v Jun 07

ELISABETH HEDWIG MARTA FLORA INGEBORG MAGERL TIDEMANN, (Ficha B/41/96).
Trinidad, 24 de abril de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22076 May 27- v Jun 07

ORIENTE FERNANDEZ, (Ficha B/38/96).
Trinidad, 9 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22077 May 27- v Jun 07

ANTONIO PEREZ PERDOMO, (Ficha B/37/96).
Trinidad, 9 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22999 May 16- v May 30

CARLOS MARIA RIZZO GALLO y CARLOS RADET o RADEK RIZZO MOREIRA, (Ficha B/62/96).
Trinidad, 9 de mayo de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23000 May 16- v May 30

JUAN CARLOS ALDECOSEA GONZALEZ, (Ficha B/53/96).
Trinidad, 7 de mayo de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23001 May 16- v May 30

MARCELINA AHIDA QUEVEDO LARREA (Ficha B/56/96).
Trinidad, 9 de mayo de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23409 May 20- v Jun 03

OFELIA SECUNDINA IRAZABAL MUJICA de GREZZI (Ficha B/61/1996).
Trinidad, 8 de mayo de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23829 May 23- v Jun 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

CLEMENTE MUÑOZ COSENTINO, (Ficha B/98/1996).
Florida, 11 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22022 May 27- v Jun 07

CELIAR ARTIGAS IDURETA POLLIZO o POGLIESE, (Ficha B/151/1996).
Florida, 30 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22024 May 27- v Jun 07

JUAN PERDOMO VALDEZ, (Ficha B/89/1996).
Florida, 27 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22025 May 27- v Jun 07

BLANCA INES BIDEGAIN CHAVAGNO O CHABAGNO. (Ficha B/108/1996).
Florida, 15 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22028 May 27- v Jun 07

SANTIAGO XAVIER GARCIA MENDILAZU (Ficha B/43/1996).
Florida, 8 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22778 May 15- v May 29

ERNESTO HILARIO OLIVERI PERDOMO (Ficha B/66/1996).
Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22779 May 15- v May 29

DANIEL JORGE SCHWARTZMANN BONILLA (Ficha B/11/1996).
Florida, 16 de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22780 May 15- v May 29

JUANA LOPEZ ABAD, (Ficha B/44/1996).
Florida, 21 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22781 May 15- v May 29

CARLOS ENRIQUE FRUTOS COSIO (Ficha B/142/96).
Florida, 30 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22782 May 15- v May 29

JOSEFINA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha B/74/96).
Florida, 22 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22784 May 15- v May 29

CASIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B/203/1993).
Florida, 6 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23537 May 21- v Jun 04

MARIA ASUNCION GARCIA de CHAVEZ (Ficha B/291/1995).
Florida, 25 de setimebre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23539 May 21- v Jun 04

LUIS ALBERTO ZABALETA FARCILLI (Ficha B/132/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23540 May 21- v Jun 04

FRANCISCO RUETALO o RUOTOLO RUSSO (Ficha B/138/1996).
Florida, 30 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23541 May 21- v Jun 04

CORINA HERRERA CASTILLO (Ficha B/59/1996).

Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23542 May 21- v Jun 04

CARMEN PASTORINI, ISOLINA PRATO PASTORINI, ALBERTO ROMEO PRATO PASTORINI y ALBERTO MIGUEL PRATO PALERMO, (Ficha B/162/1996).
Florida, 10 de mayo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23991 May 24- v Jun 06

MARIA ELENA ROSOLINO GARIN y de GREGORIO ROSOLINO GARIN, (Ficha B/60/1996).
Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24127 May 27- v Jun 07

DE TERCER TURNO

PEDRO ALCIDES AGUZZI BUENAFE, (Ficha B/91/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22021 May 27- v Jun 07

EMILIO RAMON DI SANTI ALVARADO, (Ficha B/105/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22023 May 27- v Jun 07

JUSTA ESTELA TUCUNA, (Ficha B/108/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22026 May 27- v Jun 07

ADRIAN ESPINEL ESPINEL, DE MARIA ORFELINA BOVIO DE ESPINEL o BOVIO BERRETA y ULISES ESPINEL BOVIO, (Ficha B/113/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22027 May 27- v Jun 07

FLORENCIA ANA CAULA DE BERAZATEGUI, ZOILO BERAZATEGUI SOBA Y ASCENCIO CONCEPCION BERAZATEGUI CAULA. (Ficha B/92/1996).
Florida, 9 de abril de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santancieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22029 May 27- v Jun 07

ALFREDO FAGUAGA NAYA, (Ficha B/109/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22708 May 14- v May 28

JOSE ISIDRO SACCO PEREZ, (Ficha B/52/1996).
Florida, 7 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22777 May 15- v May 29

JULIO JUSTINO MARTINEZ SOSA, (Ficha B/131/1996).
Florida, 2 de mayo de 1996.
Esc. Adhermar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22783 May 15- v May 29

MARIA GREGORIA LAGARRETA FRANCO y RAUL SATURNINO VIAZZI SAURA (Ficha B/60/1996).
Florida, 2 de mayo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23538 May 21- v Jun 04

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANGEL DIONISIO GIMENEZ GONZALEZ, (Ficha 85/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22013 May 27- v Jun 07

FLOIRAN RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha 87/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22014 May 27- v Jun 07

GONZALO CESAR RICCETTO CLAVERIA, (Ficha 95/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22015 May 27- v Jun 07

FAUSTINA EORISTELA CONDESA o CONDEZA SUAREZ, (Ficha 88/96).
Minas, 25 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22016 May 27- v Jun 07

JOSEFA GOMEZ CABRERA, (Ficha 13/96).
Minas, 23 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22980 May 16- v May 30

ELIO VELARICO GARCIA VIROGA, (Ficha 79/96).
Minas, 12 de abril de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22981 May 16- v May 30

ANGEL MARIA MENCHACA CURBELO, (Ficha 12/96).
Minas, 23 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22982 May 16- v May 30

WALTER MANUEL PAIS PAIS (Ficha B/301/90).
Minas, 3 de octubre de 1990.
Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23697 May 23- v Jun 05

INOCENCIA OLGA RIJO TOLEDO (Ficha 107/96).
Minas, 9 de mayo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23698 May 23- v Jun 05

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA OLIVERA GARCIA, (Ficha 631/96).
Maldonado, 8 de mayo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22751 May 15- v May 29

EDITH LARROSA CHIAPPARA, (Ficha 659/96).
Maldonado, 8 de mayo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22753 May 15- v May 29

ENRIQUE SEBASTIAN SANCHEZ ORTEGA, (Ficha 227/96).
Maldonado, 5 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23080 May 17- v May 31

EDISON LUIS ABREU BURGOS (Ficha 75/95).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23081 May 17- v May 31

JOSE LUIS NIETO (Ficha 95/96).
Maldonado, 26 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23612 May 21- v Jun 04

MARIA BERNARDINA HERNANDEZ MEDINA (Ficha 561/96).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23808 May 23- v Jun 05

JUAN ANGEL NIETO LOPEZ y RAMON NIETO MEDINA (Ficha 551/96).
Maldonado, 26 de abril de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24149 May 27- v Jun 07

DE TERCER TURNO

ZENEN NOGUEZ BONILLA y AMALIA EMILIANA TASSANO DE NOGUEZ, (Ficha 544/95/B).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23116 May 17- v May 31

AMANDA ALBISTUR SUAREZ y FRANCISCO ALFONSO OLARTE PEREYRA (Ficha 748/96).
Maldonado, 9 de mayo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23117 May 17- v May 31

MARIO GARCIA PLADA (Ficha 594/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23346 May 20- v Jun 03

ORLANDO SANTANA PEREIRA SERRON (Ficha 662/96).
Maldonado, 2 de mayo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23347 May 20- v Jun 03

SONIA EVANGELISTA HERNANDEZ TASSANO (Ficha 444/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23610 May 21- v Jun 04

CATALINA DARTAYETE VAZQUEZ DE DE LA LLANA (Ficha 602/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23675 May 21- v Jun 04

ARIEL WILDES GOMEZ MENDEZ (Ficha 578/95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23809 May 23- v Jun 05

TULIO BALTASAR GOMEZ GOMEZ (Ficha 580/95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23810 May 23- v Jun 05

MANUEL ORIBE MORALES (Ficha 630/96).
Maldonado, 6 de mayo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24058 May 27- v Jun 07

INDALECIO PEREIRA BORREGO u ORREGO (Ficha 450/96).

Maldonado, 28 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24150 May 27- v Jun 07

ELADIO JOSE PEREIRA o PEREYRA GONZALEZ (Ficha 448/96).
Maldonado, 25 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24151 May 27- v Jun 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EMA JUSTA CORA FERRO DE BRITOS (Ficha B/117/96).
Paysandú, 26 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23157 May 17- v May 31

JUAN ANTONIO AGUIRRE PEREIRA y de JUANA ISOLINA FALCON (Ficha B/81/96).
Paysandú, 22 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23159 May 17- v May 31

OMAR VALENTIN CARABAJAL CASTIGLIONI (Ficha B/137/96).
Paysandú, 9 de mayo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23160 May 17- v May 31

TERCER TURNO

OMAR RODRIGUEZ MARTINS (Ficha B/36/96).
Paysandú, 30 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23158 May 17- v May 31

PETRONA ISABEL LAMELA de GONZALEZ y LEOCADIO GONZALEZ, (Ficha B/564/95).
Paysandú, 26 de febrero de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23161 May 17- v May 31

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

SILVEIRA BAMBARERA IRMA ISABEL, (Ficha B/30/96).
Fray Bentos, 24 de abril de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22084 May 27- v Jun 07

BENITEZ PEREZ SANTIAGO CONRADO, (Ficha B/72/1995).
Fray Bentos, 21 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 22830 May 15- v May 29

RODRIGUEZ ENRIQUE, (Ficha B/32/1996).
Fray Bentos, 24 de abril de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22831 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TECHERA BARTOLOME, (Ficha B/23/95).
Young, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22969 May 16- v May 30

ANGELA MARGARITA BUSQUIAZO PETTY DE LONG, (Ficha B/34/1995).
Young, 8 de febrero de 1996.
Grisella Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22970 May 16- v May 30

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MAURO IGLECIAS ESPERON, (Ficha B/22/96).
Rivera, 12 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 21999 May 27- v Jun 07

GREGORIO SUAREZ MORAIS, ETELVINA BORGES y ORDALIO SUAREZ BORGES, (Ficha B/24/1996).
Rivera, 8 de marzo de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22000 May 27- v Jun 07

JUAN o JOAO FRANCISCO CHAGAS ALVEZ, (Ficha B/111/1995).
Rivera, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22001 May 27- v Jun 07

JUAN NEPOMUCENO PEREIRA, (Ficha B/46/96).
Rivera, 13 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23887 May 24- v Jun 06

CUARTO TURNO

MARIA ADELLA GALLI NEGREIRA y WALDEMAR COITINHO o COUTINHO NUNES o NUÑEZ, (Ficha B/37/96).
Rivera, 8 de abril de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 21997 May 27- v Jun 07

ATALIBIO ROSA DA SILVA o ATALIBIO ROSA SILVA o ATALIBIO SILVA, (Ficha B/40/96).
Rivera, 30 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22002 May 27- v Jun 07

PEDRO DO PRADO GARCIA o PEDRO GARCIA DO PRADO, (Ficha B/46/96).
Rivera, 6 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22876 May 15- v May 29

ROMEO MACHADO SOUZA, (Ficha B/43/95).
Rivera, 30 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22881 May 15- v May 29

BEVERLEY LORETO LORETO, (Ficha B/52/96).
Rivera, 17 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23886 May 24- v Jun 06

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MARIO FRANCISCO ALVEZ FERRAT o FERRET o FERRETTI; MAURILIA PONTE o PONTA o PUENTES BARBOZA; CERELINA ALVEZ PUENTES o PONTE o PONTA y MARINA ALVEZ DE LIMA o MARINA ALVEZ PUENTES o PONTA o PONTE, (Ficha B/47/96).
Rivera, 7 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 750,00 10/pub 22874 May 15- v May 29

WALQUIR FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha B/164/1995).
Rivera, 1 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22875 May 15- v May 29

NOEMA RUIZ ALVEZ, (Ficha B/48/1996).
Rivera, 16 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22877 May 15- v May 29

PRUDENCIO BARBOZA ALVEZ y SENDI o SANDY GALDOS GARCIA, (Ficha B/59/1996).
Rivera, 7 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22878 May 15- v May 29

FRANCISCO ROQUE NUÑEZ MARIN (Ficha B/54/96).
Rivera, 6 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22879 May 15- v May 29

NATALIA IRMA DOS REIS VIERA y GABRIEL DA COSTA NUÑEZ BARBOZA o GABRIEL NUÑEZ BARBOZA, (Ficha B/65/1996).
Rivera, 6 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22880 May 15- v May 29

NILDA AGUIRRE GOMEZ (Ficha B/169/95).
Rivera, 13 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23770 May 23- v Jun 05

NELQUIDES GOMEZ BARBOZA LOPEZ y BLANCA NIRA GONZALEZ (Ficha B/23/1996).
Rivera, 12 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23771 May 23- v Jun 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

OCTAVIO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha 73/96).
Rocha, 26 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22557 May 14- v May 28

TERESA DE AVILA FERREIRA, (Ficha 331/95).
Rocha, 21 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23036 May 16- v May 30

SILVANO ALTEZ, (Ficha 303/95).
Por auto Nº 2269 de fecha 16.04.96, se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 8 de mayo de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51887 May 24- v Jun 06

AGUSTIN FRANCISCO CASTRO RAMIREZ, (Ficha 167/95).
Por auto No. 6381 de fecha 10.10.95, se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 17 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51888 May 24- v Jun 06

CUARTO TURNO

MARIA RAMONA CORBO CALIMARIS y de RAMON FERNANDEZ CORBO, (Ficha 40/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22558 May 14- v May 28

BARTOLO TITO LARROSA OTERO (Ficha 30/96).
Rocha, 19 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23744 May 23- v Jun 05

DOROTEA MARIA OFELIA BAEZ ALZATE (Ficha 88/96).
Rocha, 8 de mayo de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23745 May 23- v Jun 05

JOSE ANIBAL TELES RODRIGUEZ, (Ficha 102/96).
Rocha, 8 de mayo de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24128 May 27- v Jun 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MANUEL MACHADO (Ficha B/405/1989).
Salto, 22 de setiembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23333 May 20- v Jun 03

TERCER TURNO

FRANCISCO SILVA, (Ficha B/448/95).
Salto, 7 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22549 May 14- v May 28

CATALINA ESTHER DUTRA, (Ficha B/56/96).
Salto, 21 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22638 May 14- v May 28

MARIA ISABEL CARRARA CHAPUIS, (Ficha B/412/95).
Salto, 11 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22639 May 14- v May 28

PEDRO FERNANDEZ, (Ficha B/118/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22640 May 14- v May 28

ELENAMER PERALTA BRANDON, (Ficha B/112/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22641 May 14- v May 28

MARCELINO BONIFACIO SANCHEZ, (Ficha B/110/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22642 May 14- v May 28

NERI o NERY de VARGAS CORREA (Ficha B/98/96).
Salto, 23 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23179 May 17- v May 31

NELDER JOSE CAVALHEIRO (Ficha B/124/96).
Salto, 3 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23336 May 20- v Jun 03

PABLO FARINHA OCAMPO (Ficha B/88/96).
Salto, 22 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23337 May 20- v Jun 03

MARIA CRISTINA STIPANICIC BARGES, (Ficha B/158/96).
Salto, 14 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23948 May 24- v Jun 06

BLANCA BLAFFE CAMBILLA, (Ficha B/116/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20/4/55, Ley 13209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51663 May 14- v May 28

JOSE ACOSTA MARTINEZ, (Ficha B/294/95).
Rocha, 3 de mayo de 1996.
Litiga con auxiliatoria de Pobreza. Res. del 20/4755. Ley 13.209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51664 May 14- v May 28

ANGELA PESCE (Ficha B/18/96).
Salto, 26 de febrero de 1996.
La promotora actúa auxiliada de pobreza.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51816 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

BELMIRIO de LIMA FURTADO o BELNIRO DE LIMA, (Ficha B/109/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22547 May 14- v May 28

LIDIA MARTA RABINO DURAND, (Ficha B/83/96).
Salto, 10 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Acturio Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22548 May 14- v May 28

MARIA DEL CARMEN TORRAZA, (Ficha B/113/96).
Salto, 30 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 22550 May 14- v May 28

RAMON EDUARDO AGUIRRE MARQUEZ (Ficha B/117/96).
Salto, 2 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23178 May 17- v May 31

SONIA ENID SPANN NAN (Ficha B/91/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23180 May 17- v May 31

PEDRO RAMON DIAZ (Ficha B/95/96).
Salto, 25 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23181 May 17- v May 31

JORGE RODOLFO DUBRA POPELKA (Ficha B/105/96).
Salto, 29 de abril de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23335 May 20- v Jun 03

HILDA ALEJANDRINA COCERES (Ficha A/125/95).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20-4-55. Ley 13.209.
Salto, 2 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51815 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

SARA CORREA (Ficha B/331/95).
Salto, 18 de diciembre de 1995.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23654 May 21- v Jun 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CONSTANTE ESPERANZA MAYUNCALDE (Ficha B/255/1996).
San José, 23 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23290 May 20- v Jun 03

NORBERTO CARABALLO LOPEZ (Ficha B/217/1996).
San José, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23294 May 20- v Jun 03

LEA FERNANDEZ PARRADO y de RUFINO BASILISIO o RUFINO BASILIO BENTOS GIUDICI o GIUDICE (Ficha B/311/1996).
San José, 8 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23298 May 20- v Jun 03

CASTRO TERMINE o TERMINO ARTURO (Ficha B/857/1995).
San José, 1º de marzo de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23299 May 20- v Jun 03

GENOVEVA ROSAS PEREZ (Ficha B/287/1996).
San José, 29 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23301 May 20- v Jun 03

GERARDA MARIA RITA PEREZ CABRERA (Ficha B/293/1996).
San José, 3 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23302 May 20- v Jun 03

EDUARDO LUCIO BACCINO BARNETCHE (Ficha B/271/96).
San José, 26 de abril de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24047 May 27- v Jun 07

SIXTO SANCHEZ o SANCHES DE LEON o DELEON (Ficha B/295/1996).
San José, 3 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24048 May 27- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

BERNARDA MARGARITA ARNABAL GARCIA, (Ficha B/200/1996).
San José, 22 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23007 May 16- v May 30

MARIA ANGELICA PEREZ PEREZ (Ficha B/240/1996).
San José, 23 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23291 May 20- v Jun 03

CARLOS CABRERA GUTIERREZ (Ficha B/230/1996).
San José 22 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23292 May 20- v Jun 03

EMELIA o AMELIA ANDREA ESPINOSA ESPINOSA DE CHAMORRO (Ficha B/822/1995).
San José, 19 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23293 May 20- v Jun 03

CHAPPE BATISTA JUAN o CHAPPE BATISTA DE MORALES JUANA (B/846/1995).
San José, 6 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 23300 May 20- v Jun 03

MIGUEL REMIGIO SILVEYRA o SILVEIRA FERNANDEZ, FELIX o FELIX MARIA SILVEYRA o SILVEIRA FERNANDEZ y MARIA CLAUDINA SILVEYRA o SILVEIRA FERNANDEZ (Ficha B/266/1996).
San José, 26 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24046 May 27- v Jun 07

ISRAEL DIAZ RODRIGUEZ (Ficha B/40/1996).
San José, 23 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24049 May 27- v Jun 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APARICIO GUZMAN DE LEON PEREYRA, (Ficha 272/1996).
Mercedes, 24 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22834 May 15- v May 29

NESTOR RENE MARIA FORMILIANO BRINGAS, (Ficha 333/1996).
Mercedes, 8 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23005 May 16- v May 30

MANUEL GONZALEZ GUERRA y ADELA FABRE DE LEON, (Ficha 232/1996).
Mercedes, 17 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23121 May 17- v May 31

PRUDENCIO ZOILO SCLAVI CURTI (Ficha 230/1996).
Mercedes, 17 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23515 May 21- v Jun 04

DELIA PINO DE MEZQUIDA (Ficha 204/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23516 May 21- v Jun 04

CARLOS MANUEL CAL (Ficha 329/1996).
Mercedes, 9 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23721 May 23- v Jun 05

FERNANDO MARIO GUTIERREZ ARBALLO (Ficha 546/1993).
Mercedes, 29 de julio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24109 May 27- v Jun 07

ROSA ESTHER DUSSOUR ARGENTA (Ficha 300/1996).
Mercedes, 25 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24111 May 27- v Jun 07

ISOLINA CARLETTI CHICHIZOLA, (Ficha 148/1996).
Mercedes, 8 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51784 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANGEL MARTINEZ DEVOTTO, (Ficha B/69/1996).
Dolores, 6 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22583 May 14- v May 28

CARMEN DALL'OGLIO de ROLDAN, RAYMUNDO MARIA DALL'OGLIO y ROSA DALL'OGLIO, (Ficha B/68/1996).
Dolores, 6 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22584 May 14- v May 28

ROSA ADELA GIOIA DE FELIX, (Ficha B/66/1996).
Dolores, 23 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22585 May 14- v May 28

CONCEPCION MENDIONDO, (Ficha B/43/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22825 May 15- v May 29

LUIS MARIA STEFANI LOPEZ, (Ficha B/157/1995).
Dolores, 15 de febrero de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22833 May 15- v May 29

CELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/54/1996).
Dolores, 15 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23002 May 16- v May 30

PASCUAL MATEO PRESTES, (Ficha B/58/1996).
Dolores, 15 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23003 May 16- v May 30

CATALINA INOCENCIA ROVETTA GARRONE, (Ficha B/55/1996).
Dolores, 15 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23004 May 16- v May 30

RUBEN MARCELO VIDAL GROSSO (Ficha B/75/1996).
Dolores, 7 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23326 May 20- v Jun 03

WALTER UMBERTO CALZADA TRIVELLONI (Ficha B/6/1996).
Dolores, 15 de febrero de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23327 May 20- v Jun 03

LUIS ISIDRO MARTINEZ CASTILLO (Ficha B/41/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23662 May 21- v Jun 04

CARMEN MARIA ALTUNA CEDRES de MESA (Ficha B/9/1996).
Dolores, 23 de febrero de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23663 May 21- v Jun 04

HILARIO BLANCO FERRARO MARTINEZ (Ficha B/73/1996).
Dolores, 7 de mayo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23664 May 21- v Jun 04

ZULEMA AYZAGUER ECHAVE DE AYZAGUER (Ficha B/71/1996).
Dolores, 26 de abril de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24110 May 27- v Jun 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELODINA OTAÑO MARTINEZ DE FERNANDEZ, (Ficha B/155/96).
Tacuarembó, 23 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22085 May 27- v Jun 07

MARIA ALBA FEIJO ASTENGO, (Ficha B/148/96).
Tacuarembó, 17 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22689 May 14- v May 28

VICENTE RAUL CHAGAS HERNANDEZ, (Ficha B/169/96).
Tacuarembó, 23 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 23563 May 21- v Jun 04

FRANQUILIN DE SOUZA (Ficha B/112/95).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1996.
Se deja constancia que estas publicaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51845 May 21- v Jun 04

TERCER TURNO

BARBOZA CURVELO o CURBELO, EUGENIO y MIRAZON SILVA, JUANA, (Ficha B/88/96).
Tacuarembó, 8 de abril de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 22688 May 14- v May 28

MAURILIA ALVEZ DE MOURA SOUZA, (Ficha B/143/96).
Tacuarembó, 26 de abril de 1996.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24134 May 27- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDGAR SOLIS DUTRENIT OBES GARCIA, (Ficha A/49/96).
Paso de los Toros, 25 de abril de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22846 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JULIA PEREIRA de MARQUEZ o PEREIRA FEO y de CALIXTO MARQUEZ FRANCA o MARQUEZ GONZALEZ.
Tacuarembó, 5 de marzo de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 23564 May 21- v Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO ROSAS LARROSA, (Ficha B/1026/1994).

Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 22598 May 14- v May 28

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

RUTH ILLIANA o ILIANA CARDOZO FERNANDEZ, (Ficha 260/96).
Treinta y Tres, 22 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino. Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22595 May 14- v May 28

VICTOR o VITOR QUINAZ MACHADO, (Ficha 239/96).
Treinta y Tres, 17 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22596 May 14- v May 28

EVARISTO o EVARISTO LUCIANO NUÑEZ, (Ficha 625/95).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 22597 May 14- v May 28

ALBERICO SARAVIA PEREZ (Ficha 290/96).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 23264 May 20- v Jun 03

ERMOGENES ALVAREZ, (Ficha 270/96).
Treinta y Tres, 29 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24016 May 27- v Jun 07

ARASI MARGARITA BECERRA RODRIGUEZ, (Ficha 192/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24116 May 27- v Jun 07

GLADYS MARQUEZ SUAREZ, (Ficha 1024/95).
Por auto No. 408 de fecha 21/02/96 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51682 May 14- v May 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COLONIA
LA SIRENA S.A. (PRYLSA)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos caratulados "LA SIRENA S.A. (Prylsa) ficha A450/96, se convoca a Junta de Acreedores para el día 17 de julio de 1996 a las 14 horas, en la sala de audiencias de la Sede, haciéndose constar que los documentos presentados por la sociedad con la solicitud de Concordato e informe del Sr. Contador se encontrarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.- Colonia, abril 18 de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
03) $ 750,00 10/pub 22009 May 27- v Jun 07

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 147/96, ACTA 1475, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1996. SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 14 DE JUNIO DE 1996, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL (CAPITULO II ART. 15 DEL ESTATUTO SOCIAL DE C.O.M.E.S.A).-
2- REGLAMENTACION INTERNA.- MODIFICACION, AMPLIACION E INCLUSION DE DIVERSOS ARTICULOS.
3- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
Se hace constar: a) Para asistir a la Asamblea, los accionsitas deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
b) La Constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen los 3/5 de las acciones con derecho de voto. De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen los 2/5 de las acciones con derecho a voto.
Montevideo, 20 de mayo de 1996.
03) $ 1.680,00 3/pub 23429 May 27- v May 29

FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.
CONVOCATORIA

I. Convocar a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 07 de junio de 1996 a las 11.00 horas en la sede social de la Avenida Dámaso Antonio Larrañaga 3551 para considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de un accionista a los efectos de presidir la asamblea (art. 353 inc. 1º de la ley 16060).
2. Designación del secretario de la asamblea (art. 353 inc. 2º de la ley 16060).
3. Reforma de estatutos.
4. Designación de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán probar su calidad de tales (art. 25 de los estatutos) y depositar sus acciones o certificados provisorios en la sede social, a más tardar 3 días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
03) $ 840,00 3/pub 23855 May 24- v May 28

TERMINAL FRUTERA S.A. (TERFRUSA)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Terminal Frutera S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de San Ramón No. 800 al día 20 de junio de 1996 a la hora 9.00 en primera convocatoria y a la hora 10.00 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31.01.96.
3) Destino de los resultado del ejercicio.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá diez días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o bien certificados de depósito según el art. 15 del Estatuto. El Directorio.
03) $ 840,00 3/pub 23894 May 24- v May 28

TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Junio de 1996, a las 18 horas, en su local social, calle Martín García 1238, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.
3. Lectura del Acta anterior.
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado del 31 de Diciembre de 1995.
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.
6.- Nombramiento, de un Síndico Titular y un suplente para el Ejercicio 1996.
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito previsto en el art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1.050,00 3/pub 24020 May 27- v May 29

ASOCIACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL URUGUAY

Montevideo, 7 de Mayo de 1996.
Estimado socio:
Por la presente comunicamos quel próximo martes 23 de julio en la sede de la Asociación en el horario de 18:00 a 21:00 hs. tendrán lugar las elecciones de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
Participarán del acto eleccionario aquellos socios activos que estén al día con el pago de la cuota social.
Las listas para Comisión Directiva deberán constar de siete titulares y siete suplentes y tres titulares y tres suplentes las correspondientes a Comisión Fiscal. Para integrar las listas tanto como para votar los socios deben contar con 6 meses de antigüedad.
Las listas deberán presentarse hasta 35 días antes de la fecha de la elección. Serán entregadas al secretario con una copia, el original contendrá los nombres y firmas de todos los candidatos; la copia sin firmas será sellada, firmada por el secretario y devuelta a los interesados. En estas listas o en nota aparte firmado por la o las personas que las presenten, podrá indicarse el nombre de un socio activo integrante o no de las listas quien formará parte de la Mesa de Elecciones. Las listas serán encabezadas por un lema distinto.
Saluda atentamente.
Jorge Caggiani, Presidente.
Edgardo Pampín, Secretario.
03) $ 1.155,00 3/pub 24124 May 27- v May 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS.

Ante este Servicio se presentó la Sra. MARIA AURORA RIVAS PONCE, titular del Nicho No. 1458 del Cementerio del Buceo solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de MARIO GONZALEZ Y ALBERTO D. GONZALEZ, esta petición se hace pública por el término de diez días emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio. A interponer sus reclamos. Exp. No. 1720. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director, Profesional.
04) $ 1.750,00 10/pub 21974 May 27- v Jun 07

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MAXIMA ISABEL ACOSTA, WASHINGTON LOPEZ ACOSTA, JOSE LOPEZ ACOSTA y OSCAR LOPEZ ACOSTA, en su calidad de titularesdel Sepulcro Nº 1201 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de julio de 1995.- MIGUEL ANGEL PERERA, Subdirector Profesional.
04) $ 1.750,00 10/pub 23679 May 24- v Jun 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JORGE RUSSO y GRACIELA IRENE GARCIA (Ficha: D/87/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23854 May 24- v Jun 06

JULIO CESAR SICILIANO y MARIA VICTORIA ABO (Ficha: D/515/95).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24033 May 27- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

ALVARO DANIEL COLIMODIO ENCINA y ALMA ROSA LOPEZ FUSATTI, (Ficha: D/58/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
ESc. Orosman Gianero Demarco,, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23902 May 24- v Jun 06

TERCER TURNO

ALVARO GONZALO MUSSO GUIDO y MARIA DEL CARMEN DEL OLMO (Ficha E/237/1995).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23379 May 20- v Jun 03

CUARTO TURNO

CARLOS TEIXEIRA y CARLA CALVETE (Ficha 36/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22945 May 16- v May 30

QUINTO TURNO

WASHINGTON VERDERA PRIETO y BLANCA ESTHER ACUÑA MALO (Ficha: E/140/1996).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23254 May 17- v May 31

SEXTO TURNO

HORACIO RUBEN BELORAB MINDIUK y ROSANA YISEL DELACROIX CASTRO (Ficha: 72/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21718 May 15- v May 29

WALTER OSCAR PEREYRA y MIRIAM JULIA GARCIA (Ficha: 107/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22152 May 24- v Jun 06

JORGE LUIS VAZQUEZ ROSA y SILVIA ESTHER ROVIRA SCHETTINI (Ficha: 104/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22512 May 14- v May 28

ELIAS GROBERT GOLDWASSER y PERLA SNIADOWER NEUBAUER (Ficha: 93/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22807 May 15- v May 29

HECTOR WALTER CAMPARI y ANA MARIA DELEO (Ficha 88/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23058 May 16- v May 30

JOSE FERNANDO GARCIA NAGY y MARIANNA FERNANDA QUIROGA ALONZO (Ficha 163/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23087 May 17- v May 31

ALBERTO ANTONIO MELLO CORTES y ANA MARIELA RAMA ACOSTA (Ficha 152/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23739 May 23- v Jun 05

SEPTIMO TURNO

DARDO ORTIZ MENDEZ y MARIA CECILIA LOPEZ RAMIREZ (Ficha 279/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22674 May 14- v May 28

ANDREA LUJAN DIBITONTO VILLAR y MAURO ERNESTO AGUILERA LOMBA (Ficha 348/1/95).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23280 May 20- v Jun 03

GERMAN VARELA MONDINO y ROSARIO PEREYRA FRACHIA (Ficha 447/1995).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23502 May 21- v Jun 04

OCTAVO TURNO

HASMARA BERTINO y ALEXIS CABRERA (Ficha: D/149/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22713 May 15- v May 29

NOVENO TURNO

ULISES SORRONDEGUI FERREIRO y MARIA IRMA ESPASANDIN (Ficha D/486/95).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22511 May 14- v May 28

JULIO CARLOS GRENNO RECALDE y ANITA LYLLIANA BOHEIM RUNG (Ficha D/73/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23678 May 21- v Jun 04

PAULINA SANDRA ALALUF HASSON y JACK JORGE SABAH HADJEZ (Ficha D/190/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23800 May 23- v Jun 05

DECIMO TURNO

JORGE ANDRES SORIA DIANO y VIVIAN DANI PIRO SALVO (Ficha: E/474/1995).

Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 23017 May 16- v May 30

CARLOS ALFONSO BAREA SARMORIA y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ FERREIRA (Ficha 535/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23582 May 21- v Jun 04

DECIMOPRIMER TURNO

DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA y ELISA GESTO GESTO, (Ficha E/83/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22506 May 14- v May 28

NELSON JORGE SOLER FERREIRA y NELIDA MARTINA ESQUIO SICCO (Ficha E/7/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22944 May 16- v May 30

SANDRA ELISA PUCCIARELLI MIRANDA y AIL CARLOS STRATTA RODRIGUEZ (Ficha: E/508/95).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23111 May 17- v May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

BELIA RAQUEL FATA y OSCAR SALVATORE (Ficha: E/508/95).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22811 May 15- v May 29

MARINA BEATRIZ GONZALEZ SCLAVI y DENIS CRISTIAN LOCKLING MARTINEZ (Ficha E/169/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23060 May 16- v May 30

SONIA VERONICA MIHALIK FARKAS y ENRIQUE ANTONIO YANNUZZI RISPOLI (Ficha E/65/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23263 May 21- v Jun 04

ENRIQUE DOMINGO FIRPO GALUSSO y RAQUEL ROSA MIRANDA CERIZOLA (Ficha E/95/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23498 May 21- v Jun 04

PERLA KARINA PIPERNO JOSE y CARLO o CARLOS ROBERTO POPOVITS ALTMAN (Ficha E/148/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23621 May 21- v Jun 04

MARCELO ADRIAN REBOLEDO CACERES y MONICA MORALES GIOVANINNI (Ficha: E/88/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23987 May 24- v Jun 06

TERESA DOS SANTOS y MIGUEL ANGEL RAMIREZ (Ficha: E/549/94).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51906 May 24- v Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA TESSORE LEDESMA y MARIA TERESITA PICA BLOIS (Ficha 440/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23281 May 20- v Jun 03

HERNAN PUCURULL TELLECHEA y ALDA MABEL MARTINEZ CORREA (Ficha 520/94).
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23505 May 21- v Jun 04

DANIEL ERIBERTO YIANSENS CHAVES y FLORENCIA MARIA URIOSTE O'BRIEN (Ficha: 64/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24177 May 27- v Jun 07

DECIMOCUARTO TURNO

ZULMA DEL ROSARIO MACIAS BUSSOLINI y VICTOR HUGO MANCEBO CABRERA (Ficha: 447/95).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21447 May 27- v Jun 07

WASHINGTON LABOURDETTE MACCHI y MARIA EULOGIA ESNAL GIMENO (Ficha D/42/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22675 May 14- v May 28

ROBERTO RAFAEL GIMENEZ BARBOT MONICA MARIA URIOSTE BOUZA (Ficha: 536/94).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22820 May 15- v May 29

MARTHA INES DI PIERRO PERRONE y ALBERTO NANFARO COPPOLETTA (Ficha: 490/95).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22821 May 15- v May 29

JUAN HEBERT ELIZALDE CORBAL y ALICIA URI AZURI CASTRO (Ficha 79/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23031 May 16- v May 30

ANDRES MARTIN DEAL FRECCERO y MAGDALENA MARIA GARCIA AROCENA (Ficha 121/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23289 May 20- v Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON RAUL DE ROSA y SUSANA ABAD PIÑEYRO (Ficha D/467/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22536 May 14- v May 28

JUAN JANDRY ALBARRACIN DIAZ y GLADYS NOILDA ELIZALDE STEVENSON (Ficha D/539/95).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23109 May 17- v May 31

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO JULIO CASTELLI FARIÑA y GRACIELA INES FOLADORI ADROHER (Ficha: D/143/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22116 May 27- v Jun 07

CARLOS JESUS VICO FRANGGI y NELSA INES TARAMASCO RATH (Ficha D/149/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22672 May 14- v May 28

IGNACIO LUIS JUAN RISSO ABADIE y ELENA MARIA TERESA BELTRAN STORACE o STORACHE, (Ficha D/191/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22822 May 15- v May 29

IVAN ALEJANDRO DECEJA RODRIGUEZ y ROSA ELBA MUNTZELL (Ficha D/81/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23086 May 17- v May 31

OLGA GLADYS FURH y CARLOS NELSON RODRIGUEZ (Ficha D/2/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23363 May 20- v Jun 03

LUIS PEDRO SAENZ CLAUDIO y ANDREA FABIOLA DEMATTEIS PRADA (Ficha D/128/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23618 May 21- v Jun 04

BASILIO ANTONIO MACREE SEOANE y GRACIELA AMABILIA RAMOS ALONSO (Ficha: D/190/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24179 May 27- v Jun 07

FERREIRA VERA REGINA y BENITES ALVES FRANCISCO (Ficha D/523/94).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Actúa con Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51669 May 14- v May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO ANTONIO CARLOMAGNO MESA y SILVIA CARRIO ELCARTE (Ficha: D/102/96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21958 May 27- v Jun 07

ALBA DEL PILAR OTERO VILLAR y LUIS LORENZO BELVEDERE RODRIGUEZ (Ficha D/36/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23045 May 16- v May 30

FRANCISCO CEDEIRA SEIJAL y MATILDE MIRIAM GROSSO RATTO (Ficha d/140/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23619 May 21- v Jun 04

RUBEN AGUSTIN LERENA BARBOZA y SONIA IRMA SANCHEZ GONZALEZ (Ficha: D/2/96).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.

Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24178 May 27- v Jun 07

DE DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL GORALI y JULIA VERA GOLDSCHMIDT (Ficha: D/80/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22714 May 15- v May 29

MIGUEL GALILEO SMITH DELLA SANTA y VICTORIA BERISSO ANTUNEZ (Ficha: D/433/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24032 May 27- v Jun 07

JACQUELINE ANITA VILA BERDUN y GUSTAVO JOSE CABRERA PEREYRA (Ficha: D/166/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24059 May 27- v Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

JORGE ANIBAL DAVIS DEVOTO y ANA MARIA DEUBALDO FERNANDEZ (Ficha: D/97/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21719 May 15- v May 29

ELENA VAZ FURTADO y JOSE WILSON RIVERO CUADRO (Ficha: D/59/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22043 May 15- v May 29

YAMANDU FIDEL COSTA ZAPARRART y ADRIANA MARIA SIRI BUENO (Ficha: D/98/96).
Montevideo, 25 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22510 May 17- v May 31

VIGESIMO TURNO

GABRIEL CELIA y NATALIE FUSTER GIANNATTASIO (Ficha D/463/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22943 May 16- v May 30

MAURICIO BENKEL y MARTA ELENA LINDNER (Ficha D/44/96).
Montevideo, 7 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23826 May 23- v Jun 05

MIGUEL ANGEL MELONE CASTRO y MARIA SUSANA CARRISO BALEIRON (Ficha: D/186/96).
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23853 May 24- v Jun 06

EDISON OMAR DOMINGUEZ DOMINGUEZ y CLAUDIA ELIZABETH BICCO LEMES (Ficha: D/164/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24180 May 27- v Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO WISOSKY FRYDLENDER y DANIELA SNIADOWER NEUBAUER (Ficha: V/87/96).
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22806 May 15- v May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

VALENTIN DURAN VILABOY y BLANCA MARIA DE LOS ANGELES ALASSIO (Ficha: D/438/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21973 May 27- v Jun 07

ALMAFUERTE REISSIG PAIS e HILDA JOSEFINA MELONI VOZA (Ficha D/138/1996).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22535 May 14- v May 28

LOUIS PAUL EMILE BERTHELEMY SUPERVIELLE y MARIA MAGDALENA VILLEGAS LASERRE (Ficha D/417/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23578 May 21- v Jun 04

NILDA RENEE REPETTO BENTANCOR y CARMELO RODRIGUEZ CASTRO (Ficha: D/103/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24155 May 27- v Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON EDUARDO GONZALEZ GELOS y ADRIANA ESTHER ALVEZ MARQUEZ (Ficha D/28/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23056 May 16- v May 30

ALVEAR LUIS MARTINEZ LAMBACH y WILMA ELENA BARAIBAR TRINIDAD (Ficha: D/151/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23892 May 24- v Jun 06

FRANCISCO PACIN FREIRE y ROSARIO GABRIELA CHAKIJIAN PASEYRO (Ficha: D/408/95).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24001 May 24- v Jun 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL EGAÑA VICO y ANDREA MOLINARI ARMELINO (Ficha: D/450/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 220,00 10/pub 21971 May 27- v Jun 07

ELIZABETH DO NASCIMENTO y ANGEL MATEO TERRA (Ficha: D/101/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22441 May 21- v Jun 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRTHA AIDA TESTA y EMILIO JOSE CURCIO (Ficha: D/155/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22117 May 27- v Jun 07

GUILLERMO CHIAPPE y SILVANA VILARO (Ficha: D/169/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22814 May 15- v May 29

CARLOS MANUEL ALONSO y ZULMA SIERRA (Ficha D/56/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23053 May 16- v May 30

ADRIANA JACQUELINE PIPERNO y SERGIO ORLINSKI (Ficha D/156/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 23620 May 21- v Jun 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGE PABLO AZAR SANSONE y MONICA KAPHAMMEL RODRIGUEZ (Ficha D/23/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23694 May 23- v Jun 05

JORGE GUSTAVO SANABRIA GüENAGA y ELENA NOEMI GOMEZ ACOSTA (Ficha: D/126/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24181 May 27- v Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARGARITA SAAVEDRA y RUBEN CASTALDI (Ficha: D/508/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22829 May 15- v May 29

PERLA LILIAN ASCENCIO y GERARDO SANTANA (Ficha D/386/94).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51790 May 16- v May 30

VIGESIMONOVENO TURNO

BURSTEIN HOLZMAN, LAURA PAOLA y WOLFSOHN MANHARD, BERNARDO (Ficha: D/102/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22673 May 14- v May 28

EMA PIANAZZA PEREZ y ALBERTO DIEGO GAUNA SIENRA (Ficha: D/91/96).
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22715 May 15- v May 29

NARCISO TORRENTE y ESMERALDA PEREZ (Ficha D/325/94).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23110 May 17- v May 31

TRIGESIMO TURNO

NOE DE MAIO LORIENTE y ALBA FERNANDEZ LENA (Ficha D/141/96).
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23652 May 21- v Jun 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MARIA ISABEL RODRIGUEZ y NESTOS MANUEL BRAÑAS, (Ficha F/125/95).
Bella Unión, 25 de marzo de 1996.
Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51673 May 14- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

RAUL DIAZ LAMAS y MARIA GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha 698/95).
Se decretó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 13 de mayo de 1996 .
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51899 May 24- v Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR OROSMAN BENGOCHEA PETITO y BLANCA MIRYAM ANTONIO MERCADANTE (Ficha: 18/96).
Melo, 25 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22801 May 15- v May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO ENRIQUE CASERO ERCOLINI y CLAUDIA ROSMARY BONE TORRES (Ficha B/7/96).
Colonia, 11 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 23241 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JULIO HUMBERTO VIRE HERNANDEZ y OLGA EDITH GONZALEZ GUERRERO (Ficha: 37/B/96).
Carmelo, 16 de abril de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22078 May 27- v Jun 07

GERARDO HUMBERTO SALVO PANZETTA y LUCIA ESTER DONANGELO SECO (Ficha 38/C/1996).
Carmelo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23339 May 20- v Jun 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SCAFFO FUMERO y LUCIA TERESITA ALEGRE CABRERA (Ficha: B/79/96).
Durazno, 10 de abril de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22869 May 15- v May 29

FREDDY FERMIN PEREZ RAMOS BERRUTTI y FRANCE ELENA VERDALA BUENO (Ficha B/205/95).
Durazno, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 22988 May 16- v May 30

JULIO GUTIERREZ RODRIGUEZ y MIRIAM ANA PEREIRA TORENA (Ficha B/175/90).
Durazno, 8 de agosto de 1990.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23434 May 20- v Jun 03

LUIS ALBERTO GONZALEZ RAMOS (Ficha: A/189/95).
Se hace saber que las presentes publicaciones se encuentran auxiliadas de pobreza, decretada por auto Nº2488 de fecha 12 de dicembre de 1995.
Durazno, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Zully Echeverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51894 May 24- v Jun 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

WASHINGTON ARTURO ETCHEVERRY TORRES y MIRTHA GRACIELA MOYANO MARTINEZ (Ficha B/43/96).
Trinidad, 23 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22998 May 16- v May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ATILIO GARCIA DOMINGUEZ y CELIA HAYDEE AGUILAR RODRIGUEZ (Ficha: A/32/1996).
Florida, 18 de abril de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23543 May 21- v Jun 04

CARLOS HEBER MARTINEZ DE LEON y FILOMENA ROSARIO PEREYRA ALBANO (Ficha B/158/1996).
Florida, 10 de mayo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23544 May 21- v Jun 04

TERCER TURNO

ARTIGAS PEDRO LACASSY LOROÑO y RAMONA NELIDA MAIDANA (Ficha: A/75/1996).
Florida, 26 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22030 May 27- v Jun 07

SERGIO RAUL CLAVIJO VIAZZO y SARA EUSTAQUIA HERNANDEZ MENDIZABAL (Ficha: B/101/1996).
Florida, 16 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22031 May 27- v Jun 07

ROBERTO CASTAÑARES GHIENA y CAROL ELIZABETH FERIA MAGOLE (Ficha: B/265/1993).
Florida, 15 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto
05) $ 750,00 10/pub 22032 May 27- v Jun 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OSCAR ENRIQUE DE MEDINA UMPIERREZ y ALMA ROSA MONTES de OCA SUAREZ (Ficha 264/1995).
Minas, 27 de febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22983 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

DIONISIO DIAZ y MARIA CRISTINA RIJO (Ficha 231/1995).
Minas, 4 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 22984 May 16- v May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO LEMES SILVA y MARIA NELLY APARICIO PEREIRA (Ficha 643/96).
Maldonado, 8 de mayo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23609 May 21- v Jun 04

DE TERCER TURNO

LUCIA CRISTINA ROJAS ALEGRE y OMAR ACOSTA HERNANDEZ (Ficha 254/96).
Maldonado, 23 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23613 May 21- v Jun 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DUNCAN EDUARDO SANSBERRO GARCEN y MARIA CRISTINA LALINDE VAZQUEZ (Ficha A/18/96).
Young, 8 de abril de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23765 May 23- v Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

MARQUEZ NICHE MANUEL BASILIO y SILVIA FERNANDEZ SILVERI MARLI (Ficha: B/32/96).
Rivera, 29 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 21996 May 27- v Jun 07

PEDRO EDUARDO CURI CAMIRUAGA y ALBA YOLANDA RUGNITZ MOTTA (Ficha B/41/96).
Rivera, 6 de mayo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23772 May 23- v Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS PERTUSSO FIERRO y ODILA NELBA MACHADO ARAUJO, (Ficha 550/89).
Rocha, 28 de marzo de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 21834 May 24- v Jun 06

CUARTO TURNO

EDELVEIS ACOSTA AELLEN y JOSE BENTANCORT RODRIGUEZ (Ficha: 36/96).
Rocha, 26 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 22840 May 15- v May 29

JULIA MATILDE DE AVILA FERREIRA y SILVA PEREZ LUIS AGOSTO (Ficha 14/96).

Rocha, 25 de abril de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23035 May 16- v May 30

GUSTAVO SIMON CAMBRE PEREZ y LILIAN NAHIR SOSA SOSA (Ficha 48/93).
Rocha, 26 de mayo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23746 May 23- v Jun 05

SANCHEZ CURBELO GUSTAVO ELIO y SANGUINETTI NUÑEZ MONICA (Ficha 332/95).
Rocha, 29 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23747 May 23- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEDRO ABRAHAN CAMEJO PIZZATTI y YOLANDA TERESA GARCIA CEDRES (Ficha C/27/96).
Chuy, 10 de abril de 1996.
Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23748 May 23- v Jun 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR MARIA MENONI MATTIO e IRIS EDELVVEISS ALBERTONI MELONI (Ficha: B/277/95).
Salto, 28 de noviembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22543 May 14- v May 28

GLORIA CELESTE FINOZZI y HECTOR SILVEIRA (Ficha: A/97/95).
Salto, 27 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22646 May 14- v May 28

NORMA GLADYS MACHIAVELLO RODRIGUEZ y VICTOR ORLANDO LOMBARDO BALATTI (Ficha A/13/96).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55, Ley. 13.209.
Salto, 12 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51832 May 20- v Jun 03

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NIEDERER y BEATRIZ RENEE ANTELO (Ficha B/90/96).
Salto, 29 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22541 May 14- v May 28

ELENA ASENCIO ACOSTA y RUBEN DARIO CUELLO (Ficha A/24/96).
Salto, 11 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22542 May 14- v May 28

CARLOS ALFREDO VILLA ACEVEDO y MARIA LAURA PEREIRA ARIETA (Ficha: B/440/95).
Salto, 23 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22545 May 14- v May 28

JORGE ANTONIO LEYBA y JACQUELINE IGARI (Ficha: B/70/96).
Salto, 29 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 22546 May 14- v May 28

CARLOS LURASCHI GUIMARAENS y DELIA MARIA FIORITTI (Ficha B/378/95).
Salto, 21 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23183 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

ROSANA GOMEZ GONZALEZ y SERGIO GUSTAVO SEVERO (Ficha A/12/95).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Res. del 20/4/55, Ley. 13.209.
Salto, 6 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51831 May 20- v Jun 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDU y LILIAN INES TUNIN SELLANES (Ficha B/258/1996).
San José, 30 de abril de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23295 May 20- v Jun 03

TERCER TURNO

DIBER RAQUEL DE LEON TORTEROLO y PEREZ CHANGO NELSON GERMAN (Ficha B/851/95).
San José, 20 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 23296 May 20- v Jun 03

ALEJANDRO DARIO CABRERA MENDEZ y BIBIANA CARMEN MARTIN (Ficha: B/305/1996).
San José, 8 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24051 May 27- v Jun 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

ANIBAL HORACIO MERINO DEL PRATTO y MARTHA CARMEN BARTEL DE LEON, (Ficha 119/1996).
Mercedes, 9 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23328 May 21- v Jun 04

EDUARDO ALFREDO MARTINEZ BOOK y ANDREA VIRGINIA SCHETTINI SILVA, (Ficha 146/1996).
Mercedes, 25 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 23723 May 23- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ENRIQUE PEDRO MARTINEZ BOOK y MARIA TERESA VILLEGAS JAUREGUI (Ficha B/154/1995).
Dolores, 16 de febrero de 1996.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 23722 May 23- v Jun 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA NERY LEITES y PABLO ENRIQUE MACHADO RODRIGUEZ (Ficha: B/25/96).
Tacuarembó, 5 de marzo de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 24133 May 27- v Jun 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO PETRY CABRERA y MARIA GRACIELA TORMES LORENZO (Ficha: 191/96).
Treinta y Tres, 29 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24018 May 27- v Jun 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GAINZA NUÑEZ NIBIA C/PEREZ WASHINGTON", Auxiliatoria de Pobreza, Divorcio, Ficha E-236/95, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. El presente juicio está auxiliado de pobreza. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51764 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno, en los autos caratulados "LUCERO SANDRA C/ JARA MUNIZ RAUL JULIAN - DIVORCIO - Ficha 159/96/D", se cita, llama y emplaza a RAUL JULIAN JARA MUNIZ deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 24026 May 27- v Jun 07

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "DI GIOVANNI PATRICIA C/ RAMIREZ PABLO SALVADOR", Divorcio, Auxiliatoria de Pobreza, Ficha E-362/94 bis, se cita, llama y emplaza a Pablo Salvador Ramírez por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de mayo de 1996.
El compareciente está auxiliado de pobreza.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51918 May 27- v Jun 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia 17º Turno, en autos caratulados "PAZ ROSALES, Jorge Adrián c/ALVEZ, Sandra Mónica. Divorcio", ficha D 294/95, se cita,

llama y emplaza a SANDRA MONICA ALVEZ por el término de noventa días a que comparezca a estar derecho en éstos autos, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
07) $ 750,00 10/pub 24008 May 24- v Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: SILVA BELEDO MARYLIN C/GOMEZ MIGUEL ANGEL, AUX. DE POB. Y DIVORCIO. (Ficha D/189/92), se cita, llama y emplaza a estar a derecho a MIGUEL ANGEL GOMEZ, en los referidos autos dentro del plazo de 90 días.- Montevideo, 26 de abril de 1996.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51505 May 27- v Jun 07

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA C/ GUTIERREZ IGNACIO, SANTIAGO - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO - FICHA: D 321/95, se cita, llama y emplaza a IGNACIO SANTIAGO GUTIERREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, el 28 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51911 May 27- v Jun 07

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 23o. turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ, ANA ANABELLA C/RODOLFO RODRIGUEZ. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha D/185/96 se cita, llama y emplaza a: RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 21975 May 27- v Jun 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a ANTONIO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en autos MARIN GIMENEZ DELCIA c/CORREA ANTONIO. DIVORCIO (FICHA /A/220/95), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Artigas, 14 de marzo de 1996. AUXILIADA DE POBREZA en autos Ficha: B/ 15/94.- Ana T. Camara, Actuaria
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51672 May 14- v May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. turno de Carmelo en autos: "ALVAREZ SUSANA c/MIRANDA, WALTER ALFREDO. DIVORCIO P/C (Fa. 68/B/1996), se cita, llama y emplaza a WALTER ALFREDO MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desiggnársele Defensor de Oficio.
Carmelo, ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 22082 May 27- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

"E D I C T O S"

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "GARCIA OTHEGUY, Víctor Omar c/VIÑOLES PIÑERA, Ana María - DIVORCIO PORCAUSAL" (F.A. 368/92) 2do. turno, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a ANA MARIA VIÑOLES PIÑERA a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de designársele defensor de Oficio.- Rosario, 8 de Febrero de 1996. Esc. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.
07) $ 750,00 10/pub 22772 May 15- v May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Florida, dispuso en autos: "VARELA, Olivia Graciela. contra Juan José SANCHEZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. "Ficha Nro. A.73-1996, citar al Sr. Juan José SANCHEZ para la audiencia a celebrarse el día 24 de julio de 1996 a las 14:00 horas, y emplazar para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a Derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51503 May 27- v Jun 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUETA, ALFREDO ESTEBAN C/PAMPILLON, BERTA LIA, DIVORCIO POR CAUSAL F.A/8/96", se cita, llama y emplaza a la SRA. BERTA LIA PAMPILLON, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para continuación de los procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA, Paysandú, 8 de abril de 1996. Esc. ALICIA DAMINI, Act. Adj.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51809 May 17- v May 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, se hace saber que en estos autos caratulados: "MOREIRA CRISTINA SUSANA C/WALTER FRANCISCO SUGO-Divorcio por causal (Art. 148 inc. 9) Ficha Letra A No. 12/ 1996"; se cita, llama y emplaza a Walter Francisco Sugo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Fray Bentos, abril 15 de 1996.-
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51841 May 21- v Jun 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: LUIS CARLOS CARBALLO ALENCASTRO c/RITA MIGUELINA GONZALEZ DENIS, DIVORCIO POR CAUSAL (Ficha A.41/96), se cita, llama y emplaza a RITA MIGUELINA GONZALEZ DENIS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de treinta (30) días. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de abril de 1996. - ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51779 May 15- v May 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA

Barrio BENITO BERGES Solar Nº 24 beneficiario RUBEN NILO OLIVERA, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de cinco (5) días a efectos de que se presenten a efectuar su renuncia expresa bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de Beneficiario del Lote Nº 24 - Padrón Nº 410.384 por Dto. Nº 25.920 de 11/3/93.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51912 May 27- v May 29

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7 81 02 sito en Portezuelo. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 8/pub 22446 May 27- v Jun 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 47.64.55 habilitado en la Calle José Batlle y Ordóñez 1797 Apto. 3. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 24038 May 27- v May 29

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2020 habilitado en Libertad. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 24050 May 27- v May 29

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 405654 habilitado en Duvimioso Terra 1236. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 24160 May 27- v May 29

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 697853 habilitado en Orinoco Nº 5006 Ap. 402. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 217031 May 24- v May 28

MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
EMPLAZAMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - HOSPITAL PASTEUR

Se emplaza a la Sra. María Dolores Veiga González, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969.- Dr. Jaime Luksenburg-Director del Hospital Pasteur.- Dr. LUIS SPOSITO, Subdirector Hospital Pasteur.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51890 May 24- v May 28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Ingeniería

Emplázase al Sr. Omar Da Rosa Márquez, C.I. 1.622.383-0 a presentarse dentro del tercer día a reanudar tareas o expresar motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.
Departamento de Recursos Humanos.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 51920 May 27- v May 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de abril de 1996 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Estabilización del Conjunto Habitacional (MEVIR), en la Localidad de San Luis al Medio, ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, padrón Nº 47977, propiedad de Suc. José María García y que según plano del Agr. Germán Dellepiane tiene un área de 1 Há. 6257 m2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51889 May 24- v Jun 04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO No. 118 Por Decreto No. 27.032 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha marzo 14 de 1996 la Resolución No. 047 de fecha abril 22 de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la Obra: Saneamiento de la Cuenca Superior de la Cañada Matilde siguiente inmueble:
PADRON Nº 90.232
AREA TOTAL; 8 Hás. 9962
AREA A EXPROPIAR: 7.200 m.c.Aprox. declarándose de urgencia a su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente No. A-04.332. se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, mayo 11 de 1996.
Arq. Luis E. Faget, Sub Director Profesional.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51822 May 20- v May 30

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULARION TERRITORIAL
SECCION EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 117.- Por Decreto Nº 27.055 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 28 de marzo de 1996 y la Resolución Nº 065 de la Intendencia Municipal de fecha 26 de abril de 1996 respectivamente han sido designados para ser expropiados con destino al ensanche y regularización edilicia de la zona comprendida por las calles La Paz, Galicia y Dr. Salvador Ferrer Serra en el tramo delimitado por el Bvar. Gral. Artigas y la Rambla Franklin Delano Roosevelt los siguientes inmuebles:
PADRONES Nº 13.225 13.255 58.377 165.534
13.226 13.256 58.378
13.227 35.415 58.380
13.228 35.416 58.381
13.694 58.371 58.382
13.238 58.372 107.400
13.239 58.373 147.495
13.240 58.374 151.405
13.802 58.375 165.016
13.254 58.376 165.017
AREAS TOTALES.-
Declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 " de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al Art. 1º del Decreto Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial - Sección Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal Piso 10º - Sector Ejido en la que la documentación respectiva expediente Nº A - 06217 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, mayo 7 de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51823 May 20- v May 30

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de laSra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados "RAVIOLO CASTRO LUIS ANGEL.- INCAPACIDAD-Ficha 494/93/V" se hace saber que por auto Nº 182 de fecha 13 de febrero de 1996 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ANGEL RAVIOLO CASTRO C.I. 3.045.649-3 domiciliado en JUNCAL 1355 apto. 402 y se designó curadora a su tía RAMONA CASTRO domiciliada en JOSE MA. PLATERO 3299 apto. 808. Montevideo, 1º de marzo de 1996. OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
10) $ 750,00 10/pub 23651 May 21- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno en los autos caratulados "CORREA DANTA PABLO ALEJANDRO - INCAPACIDAD- Ficha 5.96/V" se hace saber que por auto No. 660/96 de fecha 26 de marzo de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz PABLO ALEJANDRO CORREA DANTE CI. 3.660.464-4 a su madre Sra. NILDA BEATRIZ DANTA BELTRAN, C.I. 1.066.778-3 domiciliado en Atanasildo Suárez 287 y Gral Hornos.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51794 May 16- v May 30

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos caratulados "ROGELIO LEONARDO JAVIER - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 708/96 de fecha 8 de abril de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz LEONARDO JAVIER ROGELIO C.I. 849.724-3 domiciliado en Larravide 2156 esq. Santiago Cabral, a su madre ISIDORA MABEL ROGELIO C.I. 1.971.412-9 domiciliado en Larravide 2156 esq. Santiago Cabral. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE

AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 7 de mayo de 1996. Esc. ALBA ECHEVERRY, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51814 May 17- v May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de trece turno, dictada en autos: "BAEZ MILLAR ALIDA ELIDA INCAPACIDAD, FICHA 495/94, se hace saber que por auto Nº 1166/95 de fecha 30/6/1995 se declaró en estado de incapacidad a ALIDA ELIDA BAEZ MILLAR, y se designó Curador a GLADYS FILOMENA MILLAR SAURA.
Montevideo, 24 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) $ 600,00 10/pub 24153 May 27- v Jun 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "PITTAMEGLIO IGNACIO ANTONIO, INCAPACIDAD, Ficha 313/93, se hace saber que por auto Nº 1324/95 de fecha 4/8/95 se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO ANTONIO PITTAMEGLIO, y se designó curadora a MABEL VALENTINA PITTAMEGLIO ARACHE.- Montevideo, 3 de mayo de 1996.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta. Este trámite tiene el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 1169 del 30/6/95.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51866 May 23- v Jun 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ARRILLAGA RETTA GLORIA. INCAPACIDAD. "Ficha Nº Rd/8/92, se hace saber que por auto Nº 1661 de fecha 2 de mayo de 1995, se ha declarado en estado de incapacidad a Gloria Arrillaga Retta y se designó Curador propietario a su hermano Jorge Arrillaga Retta Esc. Beatriz Péez, Actuaria. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los días de marzo de mil novecientos noventa y seis. SE HACE SABER QUE ESTE EXPTE. TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA, Montevideo, de marzo de 1996. Con esta fecha se expidieron dos copias del edicto que antecede. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51860 May 21- v Jun 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA. SOLICITANTE: BARRETO ROSA AIDE. INCAPACIDAD. FICHA C/462/95 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 613/96 de fecha 25/03/96 se designó CURADOR PROPIETARIO del presunto incapaz MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ c.i. 3.790.103-1 a Sra. ROSA AIDE BARRETO C.I. 1.638.298-3 quien aceptó el cargo el dMAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENT"A Y SEIS.- En autos se concedi" ó el beneficio de auxiliatoriade pobreza.- Esc. MARIA NOEL PINASCO. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51770 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno dictada en autos: "VILLAR NUÑEZ CHARLES ALBERTO. SOLIC: NUÑEZ BARRERA MA. ALBA. INCAPACIDAD. FA C/495/95" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 255-96 de fecha 22-2-96, se designó curador interino del presunto incapaz Charles Alberto Villar Nuñez a la Sra. Ma. Alba Nuñez Barrera, quien aceptó el cargo el día 22-2-96.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51926 May 27- v Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos "CASTELLI PABLO solicitante, CASTELLI AGUSTIN INCAPACIDAD (Ficha C-219/95", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 150/96 de fecha 12/02/96, se designó curador propietario del presunto incapaz al Sr. AGUSTIN CASTELLI quien aceptó el cargo el día 10 de abril de 1996. Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 600,00 10/pub 23149 May 27- v Jun 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ VELAZQUEZ JOSE ALFREDO - INCAPACIDAD (Ficha C/364/95), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3244 de fecha 15.12.95 se declaró curador interino del presunto incapaz a la Sra. Nair Ildema Velázquez Laguna, quien aceptó el cargo el día 15-12-95. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51763 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: "COITIÑO ROCHA GUALBERTO SOLICITANTE ROCHA POZZOLO MARCELINA, DECLARACION DE INCAPACIDAD. FICHA C/3/95. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 608/96 de fecha 26/03/96 se designó CURADOR PROPIETARIO del presunto incapaz GUALBERTO COITIÑO ROCHA C.I. 3.752.080-3 A LA SEÑORA MARCELINA ROCHA POZZOLO C.I. 10.570.345-7 Quien aceptó el cargo el día 06/05/96.- En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. Esc. MARIA NOEL PINASCO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51769 May 15- v May 29

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: CRUZ LETICIA VALERIA - INCAPACIDAD - FICHA C. 126/94.
Se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 32 de fecha 5 DE FEBRERO DE 1996 se declaró en estado de incapacidad a LETICIA VALERIA CRUZ designándose Curador Propietario a la SRA. BALVINA ETEL CRUZ quien aceptó el cargo el día 8 DE MAYO DE 1996. Montevideo, 8 de mayo de 1996. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta. Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. Mila Burgueño, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51842 May 21- v Jun 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: OLIVERA GUERRA, GLADYS RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 367/95, se hace saber que se designó curador interino de la denunciada, SRA. GLADYS OLIVERA GUERRA, a su padre SR. JUAN CARLOS OLIVERA ALANIS, Auxiliatoria de Pobreza, Montevideo, 23 de abril de 1996. Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51850 May 21- v Jun 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Terán Devis, incapacidad, Ficha V/501/95, se hace saber que se promovió la denuncia de insani de Devis Andrés Terán Irigoitiá, designándose curador interino del mismo a Flor de María Montero Porcal, por auto Nº 816 del 26 de marzo de 1996.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Montevideo, 10 de mayo de 1996.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51765 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados FONTES NANCY, INCAPACIDAD, Ficha V/26/96, se hace saber que se promovió la denuncia de insania de NANCY FONTES CACERES, designándose curador interino de la misma a su madre NANCY TERESA CACERES SORIA, por auto Nº 478 del 29 de febrero de 1996. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIADE POBREZA.Montevideo, 8 de mayo de 1996. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51834 May 20- v Jun 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: COMASTRI SANCHEZ, MARCELA PATRICIA.- INCAPACIDAD. FICHA: v/123/93, se hace saber que por auto No. 180 del 14 de febrero de 1996 se declaró en esstado de Incapacidad a MARCELA PATRICIA COMASTRI SANCHEZ, designándose curador propietario a Matilde Sánchez Sieira, la que aceptó el cargo con fecha 8 de marzo de 1996.- Montevideo, 29 de abril de 1996.
Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza.
M& Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51868 May 23- v Jun 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: FILLOY BESTEIRO, RODOLFO, INCAPACIDAD.- (Fa. V/169/90), se hace saber que por auto No. 2505 del 10 de octubre de 1995, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz a la Sra. Isaura Besteiro Boade, la que aceptó el cargo con fecha 23 de abril de 1996. Montevideo, 6 de abril de 1996.
Se deja constancia que el gestionante está auxiliado de pobreza.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51869 May 23- v Jun 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados "DAVILA RODRIGUEZ, Rossana, INCAPACIDAD (Ficha B Nº 37/95), se designó curadora de la incapaz a su madre MARIA ELENA RODRIGUEZ.- Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 23 de abril de 1996.- Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51675 May 14- v May 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos: "Angelini, Paula Zulema, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1513/A/1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Paula Zulema ANGELINI, habiéndose designado curador a Adriana Laura Carrión Angelini. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de Abril de 1996. Esc. FEDERICA SHAW, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51900 May 24- v Jun 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "MENDEZ DEOSCAR, LEONARDO ARTIGAS - INCAPACIDAD - Fa. 102/95, se hace saber que por decreto Nº 319 de fecha 23 de febrero de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Artigas Méndez Deoscar, designándose curador del mismo a Eva Mirta Deoscar Acosta. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 2 de mayo de 1996. FERNANDO TORRES BRAYER. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. Esc. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51771 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados "COLLAZO BONILLA, JUAN IGNACIO -Fa. 154/95. Se hace saber que por decreto Nº 694 de fecha 20 de marzo de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ignacio Collazo Bonilla, designándose curadora del mismo a Alba Luz Bonilla Mendoza. Melo, 29 de abril de 1996. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato policial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51772 May 15- v May 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos caratulados: "VALENZUELA VELAZQUEZ, SERGIO MANUEL. INCAPACIDAD (Fa. 253/B/1993) se hace saber que por auto Nro. 1948 de fecha 5 de setiembrede 1995 se declaró en estado de Incapacidad a SERGIO MANUEL VALENZUELA VELAZQUEZ, designándose curador a JOSE ALEJANDRO VALENZUELA, el que aceptó el cargo con fecha 9 de abril de 1996.- Se deja constancia de que se concedió en autos el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51775 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. turno de Carmelo, en autos caratulados: "ALMEIRA CARLOS RAUL, INCAPACIDAD (fa. 173/B/1994) se hace saber que por auto Nro. 967 de fecha 11 de mayo de 1995 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS RAUL ALMEIRA MARTELA, designándose curadora legítima a NAIDA DULFINA MARTELA, la que aceptó el cargo con fecha 15/4/1996. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo, veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51776 May 15- v May 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "TORRES Luz Marina -Incapaz-", (Ficha B. 136/87), se hace saber al público que por auto Nº 2797, de fecha 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luz Marina TORRES, designándose curadora de la misma a la Sra. Hortencia Meneses.- Durazno, 30 de agosto de 1994.- Trámite por Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51895 May 24- v Jun 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. turno de Florida, dictada en autos: "CARBALLO VIDAL, Hugo Alberto. INCAPACIDAD. "Ficha Nro.B-284-1995, se hace saber que por resolución Nro. 2439 de fecha 28 de setiembre de 1995, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Hugo Alberto CARBALLO VIDAL, a Nydia Beatriz CARBALLO VIDAL.- Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de cuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 22 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51506 May 27- v Jun 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS CEDREZ, ANA LAURA, INCAPACIDAD." Fa. 42/95/B, se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA DE LOS SANTOS CEDREZ, nombrándose curadora de la misma a SUSANA CEDREZ DE LOS SANTOS. Maldonado, 6 de febrero de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

10) $ 600,00 10/pub 23611 May 21- v Jun 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 3582 de fecha 20/12/95 se declaró en estado de incapacidad a ATILIANO ALBANO (Ficha B/201/93), habiéndose designado curador del mismo a PAULO ALBANO GUTIERREZ. Rivera, 15 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) $ 600,00 10/pub 23768 May 23- v Jun 05

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 2498 de fecha 10/8/1995, se declaró en estado de incapacidad a RAUL FLORES CHAGAS, Ficha B/105/1994, habiéndose designado curador del mismo a OLGA FLORES CHAGAS. Con Auxiliatoria de Pobreza, Rivera, 7 de marzo de 1996. Esc. GABRIEL MACEDO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51781 May 15- v May 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "TIBER DARNLEY BELLUSCI GALVAN. Incapacidad. (Ficha B/129/95), se hace saber que por auto Nº 9357, se declaró en estado de incapacidad a TIBER DARNLEY BELLUSCI GALVAN, y se designó curadora a ETNA DORIT BELLUSCI GALVAN.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20/4/55 Ley 13.209.- Salto, 12 de abril de 1996, .- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51674 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "SILVA, Anny Mariel.- Incapacidad. "FICHA Nº B-259/95, se hace saber que por auto Nº 705/96 de fecha 15 de marzo de 1996, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANNY MARIEL SILVA y se designó Curadora a MARGARITA SILVA NUÑEZ.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209, Salto, 10 de abril de 1996, Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51827 May 20- v Jun 03

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ENRIQUE LUQUE PEREZ.- Incapacidad.- Fa. 826/1992, se hace saber que por Resolución Nº 7375 de fecha 17 de diciembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE LUQUE PEREZ, designándose curadora a MALVINA PEREZ CORONEL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 8 de mayo de 1996.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51862 May 21- v Jun 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Le-

trado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, encargado, en autos: "SOSA SUAREZ, Andrés Cibila - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha No. B.21/95), se hace saber que se declaróen estado de incapacidad a ANDREA CIBILA SOSA SUAREZ, habiéndose designado curador a su madre: ORQUIDEA SUAREZ. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 18 de abril de 1996. - Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51783 May 15- v May 29

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA SILVA, César Daniel.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Ficha B/44/96; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 609 de fecha 15/4/96 la Incapacidad de César Daniel ACUÑA SILVA,designándose curador (a) CELMIRA JARDIN a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Abril 1996. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51843 May 21- v Jun 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 5º Turno, ficha 1102/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos María GARCIA BONINO optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Alicia Castiñeiras Santos y José Recouso de Medina, sobre su vida y costumbres.

Montevideo, 12 de abril de 1996.

Mirta Y. Bentancur, Escribana-Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 23392 May 20- v Jun 03

DE DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 13º turno, ficha 40/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Prattes Diez optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cecilia Castello Boutureira, Olga Inverso Giannotti y Fabiana Sánchez Almiratti, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de abril de 1996.

Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 22517 May 14- v May 28

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 26 turno, ficha 278/96, se hace saber que ante esta sede se presentó CECILIA CASTELLO BOUTUREIRA optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Andrea Prattes Diez, Mónica Figuerón Arcas y Rafael Barbieri Rama, sobre su vida y costumbres.

Montevideo, 15 de Mayo de 1996.

Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 23458 May 20- v Jun 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de la Capital se hace saber que ante esta sede se presentó SANDRA DANIELA OPERTI FOLIADOSO en los autos: "SANDRA OPERTI INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha No. 903/95, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Alba Carballo y Mónica Fernández, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.

11) $ 750,00 10/pub 21970 May 27- v Jun 07

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Medina Elvira, Información de Vida y Costumbres," Ficha 876/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elvira Medina Oriol, quien, optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de: Ana Corina García Da Rosa y Ana María Bordoli sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez y ocho de diciembre de 1995.

Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 22098 May 27- v Jun 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen Vázquez Ventoso (Ficha V 321/96) quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreció la declaración de Adriana Etcheverry Bosca y Nélida Guillauma Casais. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. Escribana MIRTA Y BENTANCUR, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 23043 May 16- v May 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 7º Turno, dictado en autos caratulados: Cánepa Ramela Renato - Información de Vida y Costumbre (Ficha 242/96) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Renato Cánepa Ramela C.I. 3.130.791-8, domiciliado en Burgues 3575/002 de esta ciudad, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Gonzalo Burgueño Ciompi y Walter Omar Aguirre Rodríguez.

Montevideo, 15 de mayo de 1996.

Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 750,00 10/pub 24031 May 27- v Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS OSCAR FERNANDEZ MARINO. Ficha 1029/995. OPTANDO por el título de procurador, ofreciendo las declaraciones de FABIAN A. MARTINEZ MASSAFERRO y de MIGUEL RIVERO, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 6/5/96.- Actuaria Dra. Belkis Cabrera.

11) $ 600,00 10/pub 23598 May 21- v Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SYLVIA MARCOS DIESSNER, en autos caratulados "Marcos Diessner Adriana Sylvia" Información de Vida y Costumbres, Ficha 1143/95, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Martínez López y Any García. Montevideo, 18 de abril de 1996. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 22818 May 15- v May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 26º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Ingrid Desiree Mayer Segura, Ficha 100/96, optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: RAUL PRADERI, ALBA NAPPA Y ROSARIO BUSTILLO acerca de su vida y costumbres. Montevideo 9 de Mayo de 1996.- Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 22719 May 15- v May 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 27mo. Turno se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Marianela Iravedra Arancet, ficha 1144/95, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Gisel Ravera y Mónica García. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Reina Garibaldi Nolé, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 22630 May 14- v May 28

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Pintos Bonalve en los autos caratulados "PINTOS BONALVE GABRIELA - Información de Vida y Costumbres, ficha 258/96 optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los Testigos María Laura García y Helena Lanza. Montevideo, 9 de mayo de 1996.

Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.

11) $ 600,00 10/pub 23640 May 21- v Jun 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictada en los autos caratulados "LAMAS GOMEZ, Andrea. Información de Vida y Costumbres" (Ficha:218/96) se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrea Dorinda LAMAS GOMEZ, quien optado por el título de Procuradora, ofrece la declaración Claudia Lasida Sabella y Colomba Biasco Brenbila, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 9 de mayo de 1996.

Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 24163 May 27- v Jun 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 38 Turno, se hace saber que se presentó en esa Sede PABLO ARRETCHE COELHO (ficha 115/96) quien optando por el título de Procurador, ofreció la declaración de Javier Faccio y Sadra Cruz sobre su vida y costumbres.

Montevideo, quince de abril de mil novecientos

noventa y seis.
Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11)$ 600,00 10/pub 22037 May 27- v Jun 07

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, de 2º turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES EDUARDO TRIAS VIGNALI, optando por los títulos de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de los testigos Miguel Angel Burgueño Martínez y Andrés Esteban Rodríguez Martínez, sobre su vida y costumbres.- Las Piedras, quince de abril de mil novecientos y seis.- Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.
11)$ 600,00 10/pub 23871 May 24- v Jun 06

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "ELIAS MERLO, Alfredo.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (Ficha B.1/96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Elías Merlo optando por el título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Carlos Fernando Rodríguez Azcue, María Madelón Irazabal Calleri y Jimena Marina Pucurull, sobre su vida y costumbres.Durazno, 2 Mayo de 1996. Dra. MARTA ROCCA, Juez de Paz.
11)$ 750,00 10/pub 23832 May 24- v Jun 06

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Verónica Gallino Russo, domiciliada en Diagonal Arralde 1114, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece declaración de Karina María Balatti y de Laura Bidart. Salto, 10 de noviembre de 1995.
Dra. María Raquel Gini Casas, Juez Interina.
11)$ 600,00 10/pub 23184 May 17- v May 31

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2o. turno, se hace saber, ante esta Sede se presentó Jorge Noel Núñez Pereira, Ficha 262/96, optando por el título de Escribano, ofreciendo las declaraciones de Mari Mezquita y Ruben Chagas sobre su vida y costumbres. Tacuarembó, 3 de Mayo de 1996. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.
11)$ 600,00 10/pub 22838 May 15- v May 29

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ANTEL GERENCIA DE DIVISION RECURSOS MATERIALES

-PRORROGA-
Esta Administración ha resuelto emitir la prórroga de la siguiente Licitación:
LICITACION PUBLICA H6000280
EN PLAZA
PLIEGO DE CONDICIONES H6000280
Objeto: SUMINISTRO DE 15.000.000 DE FORMULARIOS.
APERTURA: 1er. llamado: 03 de julio de 1996 - Hora 12:00
2do. llamado: 03 de julio de 1996 - Hora 14:00
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 4.500 MAS I.V.A.
Los Pliegos pueden retirarse, previo pago en Tesorería, en:
Atención Personalizada de Proveedores
Avda. Fernández Crespo 1534, Piso 8, Sector 19
En el horario de: 10 a 14:30.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 51925 May 27- v May 29

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO
LLAMADO A ACREEDORES

DYNTEA S.A. intima todo acreedor presentarse dentro plazo 30 días en Dufort y Alvarez 3432, Montevideo.
13)$ 350,00 10/pub 23142 May 17- v May 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 27 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ENRIQUE ALVAREZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1344 y MARIA ALICIA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1365.

JULIO LEONEL ABREU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3519/2 y ALEJANDRA VANESSA FULLENTTISE, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arrieta 3519/2.

ULBERICO DAVILA, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Chiancone 4670 y MARIA INES ABREU, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1974/1.

SERGIO ENRIQUE ALVAREZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en La Cumparsita 1333/2 y GRISSELLE DUARTE, 35 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en La Cumparsita 1333/2.

OFICINA No. 2

NICOLAS ATILIO ESTEFANELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hidalgos 517 apto. 601 y LAURA VIDAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baraffio 2078.

OFICINA No. 3

LUCAS JAVIER CIRIA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3359/9 y LETICIA NATALIA BRASESCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 679.

OFICINA No. 4

RUBEN DARIO LOPEZ, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1886/904 y CLAUDIA ROCIO BECERRA, 34 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1886/904.

SERGIO JAVIER LAMORTE, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1665 A y MARIANELLA PAOLA CIOMPI, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2747.

JUAN MARCELO FRANCOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apolo 11 6371 y MARISA VERONICA ALMADA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Apolo 11 6371.

OFICINA No. 5

ADAN JACINTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arachanes 5504 y LAURA KARINA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caracé S/N.

LUIS ALVARO GUERRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartenes 495 y MARIA CRISTINA CLARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartenes 495.

HECTOR ANTONIO GRACIA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mathías Alvarez 3854/1415 y NIDIA ULMA ZABALETA, 56 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Mathías Alvarez 3854/1415.

HECTOR GONZALEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3327/511 y MARIA ROSA CASTELO, 46 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3327/511.

OFICINA No. 6

WASHINGTON JOHN MESQUITA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Molinos 3420 y JACQUELINE ELIZABETH CONCA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Uruguay 7023.

GERMAN MORIXE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sáez 6527 y MARIA XIMENA KARAWACKI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Armenia 3761.

OFICINA No. 7

ALEXIS FRANKLIN QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fomento 1747 apto. 303 y LAURA GABRIELA BERRUETA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3764.

OFICINA No. 8

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 3066/902 y MARIA DANIELA DENEGRI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Boston 6282.

WILDER GILMAR ROLDAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Mas 129 y CLAUDIA ARMONIA FEO, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Garzón 143.

OFICINA No. 9

NELSON MARCELINO SUAREZ, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 6228 y OLGA REYES, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 6228.

LEONARDO ADRIAN SOUSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 6179 y ADRIANA MARIA ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.

LILION OLYNTHO SIMOES, 61 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1789/4 y SONIA TERESITA CERECETTO, 45 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colonia 2277/504.

OFICINA No. 10

MARIO ADOLFO VILLATE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1384/4 y CATHERIN VILLALBA, 13 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colón 1384/4.

MARCELO RAFAEL VALIANTE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1497 bis y KARINNA ALEJANDRA UNANUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1497 bis.

GUSTAVO VOGEL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1053/404 y DEBORAH SZERMAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2841/901.

WASHINGTON VIÑOLY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1579/2 y VERONICA BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liropeya 1648/2.

OSCAR DANIEL OCAMPO, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Edinson 4564 y DORELEY SAN JUAN, 34 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3605.

14) $ 104,00 3/pub

Montevideo, mayo 24 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MARCELO ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3340/1 y ANDREA GIANALLA CUDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Otamendi 2369.

OFICINA No. 2

DAVID MORDEJAI KARP, 37 años, soltero, sicólogico, oriental, domiciliado en Garibaldi 1969/203 y BETTINA CAMAROTE, 32 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 1969/203.

EDUARDO GIOVANI BATISTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menéndez y Pelayo 3023 y MARIA DE LOURDES GHISOLFO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1565.

ALEXIS JAVIER BAZZARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ypiranga 4141 ap. 2 y YESICA KATIUSKA ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guenoas 4010.

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CAMACHO, 49 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Sarmiento 2469/602 y ALINA LAMBOGLIA, 32 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1334/002.

OFICINA No. 4

RICHARD GERARDO FURTADO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Borgas 2763 y NELLY CLARA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borgas 2763.

EDUARDO EUCLIDES FRANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Renga 2310 y VICENTA LAURA BERDIAS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Larenga 2310.

WALTER EDUARDO LEGUISAMO, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Rivera 2444/3 y DIANA ESTRELLA SCARPITTA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rivera 2444/3.

ELVIS JOSE LAZO, 26 años, soltero, artesano, peruano, domiciliado en Manuel Fernández Luna 2281 y FANY ROSANA MAYA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Fernández Luna 2281.

ARISTIDES LESCANO, 58 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado en Cont. Abayubá 2572/204 y SONIA CHANQUET, 49 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Thompson 3091/6.

OFICINA No. 5

WALTER EDUARDO GONZALEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Muñoz 211 y ALBA IRIS FERNANDEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marcos Muñoz 211.

PASCUAL GONZALEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maeterlinck 5209 y IRMA SANCHEZ, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Maeterlinck 5209.

JUAN JOSE GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lyon 1667 u SANDRA ELIZABETH de MORA, 31 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Lyon 1667.

FERNANDO RODOLFO IRIBARREN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3183/2 y MARIA JOSE PASTORIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3183.

MAURO ALEJANDRO GARCIA da ROSA, 32 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Colonia 2104/601 y SANDRA INES BAKER, 31 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2836/502.

NESTOR OMAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braille 3192 y MARIELA ALEJANDRA DONZE, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Luis Braille 3191.

OFICINA No. 6

HIMER GABRIEL MARTINOL, 32 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Montero 2778/108 y GABRIELA MARIA VENTIMIGLIA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Montero 2778/108.

JULIO CESAR MELIAN, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Princivalle 931 y OLGA de los SANTOS, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Princivalle 931.

JOSE MARIA MONZON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1912 y MONICA IMBRIAGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1912.

OFICINA No. 7

PABLO MARCELO PEREYRA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2156 apto. 2 y ROSANA ESTELA CATTAPAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2156 apto. 2.

ANGEL HORACIO PUPPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1231 apto. 2 y SANDRA GABRIELA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1231 apto. 2.

MARIO PALLEIRO, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Complejo América Block il apto. 104 senda 12 y GRACIELA IRMA do CARINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América Block il apto. 104 senda 12.

OFICINA No. 8

GABRIEL OMAR RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, nurse, oriental, domiciliado en Tamandúa 203 y MARIA DE LOURDES INGOLD, 29 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Tamandúa 203.

DANIEL RENER, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Juan Parra del Riego 1023 y ANA MAYA ZUMPF, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2028.

OFICINA No. 9

VICENTE HUGO SOUTO, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Sarmiento 2534/791 y ELIZABETH DOLORES VAZQUEZ, 44 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Sarmiento 2534/701.

OFICINA No. 10

NELSON FAVIO VIETTRO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1265 y YOANA NORMA DOTTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Magallanes 1265.

14) $ 104,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "IGUINI, Omar c/Fernández, Julio Alberto" (Ficha B/508/87). Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 90.762 sito en Cno. Boiso Lanza 3967, en 18a. Sección Judicial de Montevideo, superficie 916 m.c.; se cita llama y emplaza por el plazó de 90 días a los herederos de Berta Gladys González Fernández, a fin de deducir sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de convalidar las actuaciones seguidas hasta el presente con el Defensor de Oficio designado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1995. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

16) $ 900,00 10/pub 22899 May 24- v Jun 06

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados Pérez Olivera Santos "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 20/95), se hace saber que se ha presentado Santos Pérez Olivera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble urbano ubicado en la 5 Sección Judicial de Montevideo, con 10 m al NO de frente a la calle Cirene 3998 y 10m al NE también de frente a la calle Lucas Moreno, empadronado con el Nro. 73.177 con una superficie de 425m2 93 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial al lindero Sr. Doroteo Silva Tejera domiciliado en Lucas Moreno 2883 y Cirene y a los herederos de Pilar Arana de Navarro, declarados tales por auto 6318 del 17/10/79 Arturo, Eduardo y Julio Máximo Navarro Arana, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 10 de Mayo de 1996, Esc. Sandra Ortiz Regueiro, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.350,00 10/pub 23156 May 17- v May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 22º turno, en autos caratulados: "Pérez Domínguez, José Remiglio - prescripción adquisitiva treintenal" Ficha 153/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. José Remiglio Pérez Domínguez promoviendo prescripción treintenal del siguiente bien inmueble: solar y construcciones ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 3.407, con frente a la calle Guaraní número de puerta 1361, que según el plano del Sr. Agrimensor Carlos A. Furtado Carafi, que fuera inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 5 de julio de 1965,con el número 51.765, se deslinda así: 8 metros 95 centímetros de frente al estea la calle Guaraní, 23 metros 32 centímetros al oeste lindando con el padrón Nº 3405 y 3406, 23 metros 50 centímetros al norte lindando con el padrón Nº 3408 y 9 metros 5 centímetros al sur lindando con el padrón Nº 3404; emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a los vecinos linderos y a los que se consideraren con derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 26 de abril de 1996. Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, Actuaria.

16) $ 1.650,00 10/pub 23287 May 20- v Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º turno, dictada en autos "RODRIGUEZ CASELLA, JUAN CARLOS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 24/36/96), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Rodríguez Casella a efectos de promover prescripción adquisitiva del vehículo automotor tipo Camioneta modelo Combi, Marca Volkswagen, Padrón 214.733, Matrícula 728.811 de Montevideo, año 1962, motor No. 6012308.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con con derecho a este bien, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, abril 9 de 1996.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 1.050,00 10/pub 23032 May 16- v May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno dictada en autos: "SUAREZ GONZALEZ, Leopoldo Gil - Prescripción Adquisitiva - Ficha: 474/95" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leopoldo Gil Suárez González promoviendo juicio por prescripción adquisitiva de un automóvil marca FIAT, Año 1975, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 1600/125 BNA, Matrícula de Montevideo Nº 759.935, (antes 171.336 y 291.018) Padrón No. 241.015, Motor No. 725.122. EN CONSECUENCIA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos antes esta Sede.
Montevideo, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco.
Bernardo Gleizer, Actuario Ad-Hoc.

16) $ 1.050,00 10/pub 23893 May 24- v Jun 06

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ AUGUSTO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Ficha 1151/95, se hace saber que ante esta sede se presentó Augusto RODRIGUEZ GONZALEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble (solar y construcciones) Padrón No. 38.655, sito en la 17ma. Sección Judicial de Montevideo, el cual, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor A. Damasco inscripto en la D.G.C.N. con el No. 24.942 el 11/10/94, co n un área de 3 hás. 2.477 m2 y se deslidna así, 187,50 m de frente al Sur a servidumbre de paso de 10 m de ancho, lindadno con los padrones No. 403.874; 172.5 mts. al Oeste con solar 25 del mismo plano padrón No. 38.656; 187,50 mts. al Norte lindando con solar No. 95.568; y 173.90 mts. al Este lindando con solares No. 38.654 y No. 92.257. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, y especialmente a sucesores de Parra Parra bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

16) $ 1.500,00 10/pub 23020 May 16- v May 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20o. Turno, dictado en autos: "Teresita Francis Silveira Martínez y otros - Prescripción Adquisitiva Ficha: A/1434/94", se hace saber que ante esta sede se presentaron: Teresita Francis Silveira Martínez, Norma Marina Silveira Martínez, Néstor Carlos Silveira Ledesma por sí y por Robert William Silveira Ledesma y Juan Carlos Pérez Silveira, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 19a.

Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Solar No. 16, manzana No. 3250, empadronado con el No. 113.795, que consta de una sueprficie de 240 mts. 47 cms. con 10 mts. 84 cms. al S.E. frente a la calle Gral. Roletti No. 3287, ex Zapucay; según plano del Agrimensor Edgardo Segovia, inscripto en Catastro con el No. 10.858. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los linderos del inmueble sito en Gral. Roletti No. 3287, ex Zapucay; a Norita Gladys Goday Sosa y a Kaminitz y Sapiro Limitada en calidad de últimos propietarios; y a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 26 de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 1.950,00 10/pub 22808 May 15- v May 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra.Juez de Paz Dptal. de la
apital de 38vo. Turno, dictad
en autos "BARGAS MARTINEZ FRANCISCO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. D. Nro. 1151/95, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble terreno con mejoras, Pad. 3099, manzana 226, solar 10, ubicado en la 16a. Sec. Jud. de la Localidad de Joaquín Suárez del Depto. de Canelones (Pad. anterior 2780 de m. á), según plano del Agri. Juan José López Fernández inscripto en la Ofic. Dptal. de Catastro de Pando con el Nro. 1826 el 6/2/963 y tiene una superficie de 446 mts., está edificada una superficie de 23 mts. y se deslinda: al sur-este de frente a la calle Nro. 2, al sur-oeste con solar Nro. 2, al nor-oeste con solar Nro. 11 y al nor-este con solar Nro. 11. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se considerencon derecho y especialmente a "RIOMAR S.A." y a los linderos Juan Carlos Martínez Roca domicilio Guaviyú (ex calle 2) solar 11, manzana 26 y Irineo Fernando Rodríguez Torres domicilio calle 33 (ex calle 9) solar 134, manzana 26, a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de Mayo de 1996.- Dra. Susana Martínez Montes,Juez de Paz Dptal. de la Capital de 38vo. Turno. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) $ 2.050,00 10/pub 22843 May 15- v May 29

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados "Rogantini Tecco Walter Ariel Prescripción Adquisitiva de Bein mueble" Ficha B 101-95 se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Walter Ariel Rogantini Tecco solicitando prescripción adquisitiva del siguiente vehículo, camión marca Leyland. Modelo 1961, empadronado en la Intendencia Municipal de Artigas con el No. 42243, matrícula g.4-2243, motor Diesel No. 321911/111007426, marca Mercedes Benz. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el plazo de 90 días a todos quienes se consideerren con derecho al bien descripto, y en especial a Bertoldo Belder Stoll Kremer o sus herederos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dr. Esc. Marcos. M. García Farina. Juez de Paz Departamental de Bella Unión.- Bella Unión 30 de agosto de 1995.
Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

16) $ 910,00 10/pub 34626 May 20- v Jun 03

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección de Artigas, en autos "Ruberto Correa Flores Celada, Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 3/96, se hace saber que en esta Sede se presentó Ruberto Correa Flores promoviendo la presente acción respecto al siguiente bien inmueble: Padrón No. 162, manzana 16, zona urbana de Tomás Gomensoro, novena sección del departamento de Artigas, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el No. 423 el 7 de junio de 1995, tiene una superficie de 1699 mts. 6755 cmts. deslindándose de la siguiente manera: al suroeste, calle Rincón, al noroeste, calle Piedras, al sureste padrón 163 y al noreste, padrón 165. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, bajo aprcibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de incomparecencia. Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación del presente edicto. Y a los efectos legales se expide el presente en Tomás Gomensoro a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.Omar D. Gutiérrez, Juez de Paz de la Novena Sección de Artigas.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51806 May 16- v May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7a. Sección de Artigas -Bella Unión- en autos caratulados "Susalla Luis Felipe- prescripción Adquisitiva treintenal- Fa. B.22/96. Se hace saber que se ha presentado ante esta sede Luis Felipe Susalla, promoviendo acción prescriptiva treintenaria- respecto de un bien ubicado en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas,padrón No. 522, que tiene una superficie de 1218 m. Manzana No. 162, y se deslinda así por el Norte: María Francisca Suárez (actualmente padrón No. 1775 de Aníbal Viera) y padrón 1785 de Luis Bressan, y por el Sur calle Melo, por el Oeste calle Treinta y Tres, por el Este Claudia Cebey (actualmente padrón No. 523 de Susana Tonna). En consecuencia, se cita y se llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho respecto al referido inmueble y especialmente a los sucesores de Victoriano Susalla en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Bella Unión el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. Dr.Marcos Marcelo García Farina. Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.500,00 10/pub 22857 May 15- v May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ, Carlos Antonio y LOPRETTI, Angela María. Prescripción treintenal, "Ficha c/62/94,, se hace constar que se presentaron los Sres. Carlos Antonio González y Angela María Lopretti, iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el terreno sito en la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ex 8va. Sección Judicial, Balneario La Floresta, empadronado con el Nro. 1606, antes en mayor área con el Nro. 6163, señalado con el Nro. 12 de la manzana J-5, en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 11.138 el 9 de junio de 1961, el mismo consta de una superficie de 562 metros 17 centímetros y se deslinda así: 18 m. 05 al Suroeste de frente a la Avenida Las Acacias; 35 m. 00 al Noroeste con el solar 13, padrón Nro. 1607, que registra como último titular a la Sra.Susana Bocca de Rodríguez; 19m 68 cm. al Noroeste con el solar 8 padrón Nro. 1602, que no registra último titular y 27m 29cm. al Sureste con el solar 11 padrón 1605 que registra como último titular al Sr. Franscisco Basika; todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Cristina Goitiño Croce.- Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones.- La Floresta, 07 de Junio de 1995.- Dra. Cristina Goitiño Croce, Juez de Paz.

16) $ 2.100,00 10/pub 22648 May 14- v May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "CABRERA, SULEIT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha A 21/96, se hace saber que ante esta Sede se presentó Suleit Cabrera, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno padrón 1616 de la Quinta Sección de Canelones, La Paz prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay el Sr. Juan Esteban Calone Peralta el día 28-1-1948. Asimismo, el Sr. Juan Esteban Calone Peralta transfirió sus derechos sobre el mencionado padrón al Sr. Zenón Cabrera Hernández el día 13-4-1950. Dicha transferencia fue registrada en el Registro de promesas en fecha 1º-6-1950. Suleit Cabrera es hijo legítimo de los Sres. Zenón Cabrera y Julia Esther Anacleta García. El padrón 1616 se encuentra ubicado con frente a la calle Ortíz casi arroyo Las Piedras y linda al noroeste con el solar 24 del plano del agrimensor Reyes Thevenet que hoy tiene el Nº 1787 al oeste con padrón actual 1573, al frente con calle Ortíz y al sur con arroyo de Las Piedras. El padrón 1616 tiene una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a los Sres. Zenón Cabrera y Julia Esther García, a sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos Nº 1787 y 1573 Sres. Demaría y José González respectivamente, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presen-

te, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2.550,00 10/pub 23869 May 24- v Jun 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: ACHADO JACKSON-PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 170/95" se hace saber que ante esta Sede se presentó Roberto Valentín MACHADO JACKSON promoviendo acciónde prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 107 en la tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo que según el plano del Agrimensor DOMINGO S. YACOVAZZO el mismo se inscribió con el Nº 9108 en la Dirección Nacional de Catastro el día 8 de marzo de 1994 y se compone de cinco solares del 1 al 5 con una superficie de 11.928 m.c. deslindándose así: al Noroeste 295,90mts. con el Río Yaguarón, al Noreste 105,10 mts. con el padrón 106 al Suroeste 107,80 mts. con parte del padrón 2563 y al Sureste 103,55 mts. con frente a Calle Centenario.- En consecuencia, se llama cita y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido especialmente a los linderos padrón 106 y padrón 2563, de Luis SPILLMAN y el ESTADO -Ministerio de Defensa Nacional, Prefectura Nacional Naval- respectivamente, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seseguirán estos procedimientos. Río Branco 23 de abril de 1996.- Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate. Actuaria.
16) $ 1.800,00 10/pub 22787 May 15- v May 29

JUZGADO DE PAZ
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 2do. Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BARNEY MARTINEZ YARZA e HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA c/NAUAR HERMANOS y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/Ficha 496/ 95", tramitados ante el Juzgado de Paz de 2do. Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a los que se consideran con derecho por el término de 30 (treinta) días de un vehículo automotor (Camión) marca AUSTIN, año 1957, Motor No. EA 622880 de 4 cilindros, de 22 HP, empadronado y matriculado actualmente con el No. EM 37.416 (antes E 32.280 E 42120 y E 6634).- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido al presente a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Ada Noemi Siré, Juez de Paz.
16) $ 1.050,00 10/pub 22790 May 15- v May 29

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, se hace saber que se presentó Héctor GONZALEZ SICILIA, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 425/95 respecto del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el No. 6409 (en mayor área 1325) solar 2 en el plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de abril de 1993, con una superficie de 300 metros 0991 cm. cuadrados que deslinda 17,95 metros al Norte con el padrón 1325, 27,95 metros al Sur con el padrón 6410, 10,737 metros al Este con el padrón 641 4118 y 10,737 al Oeste con la calle José P. Varela. Se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a la sucesión Criado Pérez y a los linderos padrón 6410 y 1325 propiedad de la Secesión Criado Pérez y a linderos del padrón 4118 propiedad de Josefa Bentancor de Benedetto a los efectos de deducir sus derechos sobre el padrón 6409 y a todos los que se consideren con derechos al inmueble, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, febrero 9 de 1996. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.650,00 10/pub 22010 May 27- v Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, se hace saber que se presentó Carlos MIGNONE, iniciando juicio por prescripción adquisitiva Ficha 48/96, respecto al siguiente bien: un solar de terreno padrón No. 1640, solar 4, manzana 374, área 1.000 metros, situado en la 1era. Secc. Jud. Dpto. de Colonia, zona sub-urbana, deslindando al sur cuyo frente mide cuarenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros sobre calle vecinal que baja al río, por veinte metros sesenta y cinco centímetros al fondo, lindando al Norte con Doña Luisa Carranza de Rodríguez, al Este con más terreno del exponente y al Oeste con don Tomás Manzino. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Alberto Colo y o sucesores a deducir derechos sobre el bien Padrón 1640 a todos los que se consideren con derechos al inmueble y en especial a los linderos propietarios de los padrones 3492 y 1639, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Colonia, mayo 8 de 1996. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.650,00 10/pub 23243 May 17- v May 31

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, en autos: "DAVILA REVETRIA, Irineo Darío - Juicio Prescripción Adquisitiva (Vehículo Automotor) Fa. "C" 44/94 se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble; vehículo marca "Willys" año 1955, modelo Jeep, padrón Nº 2399, Matrícula 804-930 de Montevideo, motor No. 4 J 322683 de 4 cilindros y 15 HP para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí del Yi, 3 de Mayo de 1996. Carlo E. Alvariza Díaz Juez de Paz "Encargado".
16) $ 1.050,00 10/pub 23833 May 24- v Jun 06

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, se hace saber que en los aut os caratulados: "ROBINSON DALTO, Luis René y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. "Ficha Nº 202/96, se han presentado ante este Juzgado; Luis René ROBINSON DALTO; Teresita Beatriz ROBINSON DALTO; Blanca Gisel ROBINSON DALTO; María Cristina ROBINSON DALTO; Miriam Carmencita ROBINSON DALTO y René ROBINSON LANZ promoviendo demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del siguiente bien inmueble; Padrón Nº 4.193, manzana 306 de la 1ra. sección judicial de Florida, compuesto de una superficie de 282 m2 25 D2 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h) Inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Florida con el Nº 6340 el 13/6/94. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bieninmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos. Florida, 22 de marzo de mil novecientos noventa y seis. Esc. B. Francia Mendy, Juez de Paz.
16) $ 1.500,00 10/pub 22033 May 27- v Jun 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Walter Vaz Da Silva (Ficha A/ 211/1989) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 6.409 antes en mayor área No. 1686, el que forma parte de la manzana No. 194, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Zoé Taroco de Diciembre de 1950, aprobado por la I.M.R. e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 10/ 10/50 con el No. 216, está señalado como fracción B, consta de una superficie total de 257 m. 70 dms. y se deslinda así: 12m. al NE de frente a la calle Mr. Vera; 21m. 475 cm. al SE lindando con Belminia Viera; 12m. al SO lindando con Ana Cándida Duarte; 21m. 475cms. al NO lindando con las fracciones C y D; del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Rivera, 15 de Noviembre de 1989.
Dr. MAGDALENA MELGAR, Actuaria Adjunta.
16) $ 1.950,00 10/pub 23769 May 23- v Jun 05

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que

se presentó y en autos "Figueredo Olivera María Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 200/96", María Teresa Figueredo Olivera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 2546 sito en la 2a. Sección Judicial de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.
Salto, 26 de abril de 1996.
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o. Turno.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 51676 May 14- v May 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BLANCO PAJARES RUBEN DARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F.A./118/95), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del inmueble sito en manzana No. 109 de esta ciudad, Padrón No. 3010, según plano del AgrimensorDarío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el No. 21 el 5 de febrero de 1947, con una superficie de 500 metros que lindan: 12 metros 50 cms. de frente al oeste a calle Carlos Berrutti, distando el punto medio de dicho frente 43 metros 75 cms. de la esquina formada con calle Queguay (Hoy Aparicio Saravia), 40 metros al norte con solar 6, 12 mts. 50 cms. al este con José Fumeau y 40 mts. al sur con solar 4.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; y en especial se cita a los actuales propietarios, según certificado registral, Sres. José Francisco Cibils Muape y Eduardo Marcelo Cibils Scabino.- Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1995.- Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
16) $ 1.650,00 10/pub 23213 May 17- v May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno, Dra. Caren Lidice Seoane, (Subrogante) en los autos caratulados "MONTESDEOCA, ELVIO" PRESCRIPCION TREINTENAL Ficha 167/96, se cita llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a los sucesores de Encarnación Saldivia, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural, ubicado en la 6a. sección catastral de Tacuarembó, paraje Zapará, padrón Nº 1306, el que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ivan E. Ríos, de Diciembre de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, oficina Departamentaol Tacuarembó, con el Nº 1 (registro provisorio art. 16 decreto 318/95) el 26/12/1995), y se compone de 23 hectáreas 8959 mts., y se deslinda así: al NO 186 mts. 08 dm frente al camino Rincón de la Aldea, al NE 2 rectas de 788 mts 52 cms., y de 103 mts. 25 dm. al mo del cauce Cañada Sauce de Zapará, de frente a camino vecinal, al SE cañada Sauce Zapará por medio de padrones 11204 y 1246, al SO 698 mts. 22 dm. con padrón Nº 1305.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Tacuarembó, 25 de abril de 1996. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental (Subrogante).
16) $ 1.500,00 10/pub 22837 May 15- v May 29

DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º. Turno, Dra. Caren Lidice Seoane, en los autos caratulados "CASCO MACHADO, DOROTEO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 272/96, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Victoria Frugoni y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles sito en la 14a. sección catastral, zona sub-urbana, padrón Nº. 3031, que según el plano del Ingeniero Agrimensor Jhon R. Duhalde del 29 de Marzo de 1996, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacbó. con el Nº. 5 el 15 de Abril de 1996, tiene una superficie de 1 Há. 6095 mc, 59 dm. y su deslinde es: al NO línea de 89 mts 72 cts., con padrón Nº. 12521 y padrón Nº 11353, al E línea en tres tramos de 70m. 35 cms.; 138 m. 20 cm.; 71 m 51 cm., con padrón Nº. 3031 Parte; al SE línea quebrada en tres tramos; 6 m. 93 cm.; 18m 28 cm.; 7m 21 cm., con padrón Nº 3032 y 3033, al O. Línea quebrada en tres tramos de 131m. 65 cm., 42 m. 66 cm., y 118m. 75cm., con padrón Nº 3031 Parte, 3038; 3039 Parte; 3039 Parte y padrón Nº 3040 y con Avda. Dip. Héctor Gutiérrez Ruiz. Y padrón Nº. 3039 sito en la 14a. sección catastral, zona suburbana ambos del departamento de Tacuarembó, que según plano del Ingeniero Agrimensor Jhon R. Duhalde del 29 de Marzo de 1996, inscripto en la Ofician Dptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº. 5 y el 15 de Abril de 1996, con una superficie de 274 mc. 97 dm, y se deslinda así: al NO línea de 42 m, 92 cm. con padrón Nº 3039 parte; al E línea de 6m. 30 cm. con padrón 3031 Parte; al SE línea de 43m. 02cm., con padrón 3038; al O línea de 5m. 90cm., con Avda. Dip. Héctor Gutiérrez Ruiz.- A los efectos legales se haces estas publicaciones. Tacbó. Mayo 08 de 1996.
Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2.550,00 10/pub 23566 May 21- v Jun 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGARDO KOROVSKY, MARTA HERRERA, WILDO PERDOMO, ANA MARIA PITTALUGA, RAUL RAPETTI Y TERESA RUIVAL solicitan la inscripción de la obra titulada "EL CONCEPTO DE NARCISISMO EN LA OBRA DE FREUD", de la cual se declararon autores.
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 22074 May 27- v Jun 07

GUSTAVO ADRIAN GRETTER BUSTO solicita la inscripción de la obra titulada "CORRIENDO WINDOWS 95", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 23490 May 20- v Jun 03

Ivonne Spinelli y Myriam Calero solicitan la inscripción de la obra titulada "La Sexualidad en el Uruguay de hoy"; de la cual se declaran autoras.-
Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 22847 May 15- v May 29

MARIA OLGA RODRIGUEZ FERRER solicita la inscripción de la obra titulada "CON LOS OJOS REDONDOS", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 22917 May 15- v May 29

Mario Mieres Cedrés solicita la inscripción de la novela titulada "Cuentas saldadas"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 350,00 10/pub 23754 May 23- v Jun 05

Nelsa Paz solicita la inscripción de la obra titulada "Infalible voz"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 23924 May 24- v Jun 06

RICARDO TOPOLANSKI SIERRA solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIAJE DE DOÑA MANUELITA" (Cuentos), de la cual se declaró autor.
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 22050 May 27- v Jun 07

Raquel Martínez Martínez solicita la inscripción de la obra titulada: "Artigas presencia entre nosotros"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 22836 May 15- v May 29

Raúl Daniel Cheda Espiga solicita la inscripción del videograma titulado "JULIO SOSA EL VARON DEL TANGO Y SINOPSIS" del cual se declara autor y propietario.
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 22860 May 15- v May 29

Roberto Darvin (530/12): NO TE VAYAS PARA EL NORTE - Candombe.
Jorge Schellemberg: DALE MANYA - Canción.
Carlos F. Mosqueira: AMARTE LIBRE - Canción.
Jaime Roos y Enrique Estrázulas: AL PEPE SASIA - Canción.
Alberto Dogliotti: CANDOMBE PARA MATIAS - Instrumental.
CANDOMBE PARA NATALIA - Instrumental.
Rogelio Mastrángelo y Fernando Asuncao: MI VIDA - Tango
GUAPO - Tango.
DESILUSION - Tango.
Katsuhiko Tsunoda y Donato Racciatti: RO-

MANCE DE OTOÑO - Canción.
CALLE DE LOS SUSPIROS - Tango.
Dora Gurevich: CANDOMBEANDO - Clásico.
Luis Di Matteo: ESCRIBO PARA LOS ANGELES - Album Musical.
Jorge Tate: COMO EN CASA - Albuen Musical.
Damián Lares: GOZANDO CANDOMBE - Album Musical.
Elías Abitante: SEÑORIAL - Album Musical.
Alejandro Jasa y Eduardo Bri: CACHITA - Album Musical.
Ana Torres: PRODUCCION 94-95-96 - Album Musical.
Daniel Galán (2165/93): DESOCUPADO - Album Musical.
Daniel Fernández y Daniel Palacios: (PRIMER MUNDO? - Album Musical.
Leo Masliah y Rossana Taddei: PRINCESA - Album Musical.
Atilio Alarcón y Walter Silvera. DEDUCCIONES - Album Musical.
Osmar D. Miranda: LAS TARDES TIENEN PLACIDEZ - Album Musical.
Jorge Perrone: NO LO LLAMES AMOR - Album Musical.
Rafael Soffer y Mauro Ibáñez: UN DIBUJO - Album Musical.
Carlos A. Ramos Cruz: TODO SE FUE CON TU AMOR - Album Musical.
Elsa Gaiero y Alexander Laluz: CUENTOS CANTADOS - Album Musical.
Santiago Musetti y Néstor Galván: PIEL CALIENTE - Album Musical.
José Pedro López: NOSTALGIAS DE MI CIUDAD - Album Musical.
Hebert Perdomo Olivera: BLUES PARA UN DUENDE NEGRO - Album Musical.
Carlos Fernández Iriarte y Miguel Escalante: BAILANTA No. 1 - Album Musical.
Carlos Flores y Carlos Flores Amilivia: AMOR DE MI VIDA - Album Musical.
Angel Galzerano y Winston Rivero: ETERNOS PEREGRINOS - Album Musical.
Guzmán I. Trigo: G. I. WHEAT - A. FREEMAN - Seudónimo.
Abilio R. Berrutti Arbelo: URUGUAYO SOL - Seudónimo.
José Pedro López: OSCAR DIAZ - Seudónimo.
Juan A. Vidal y Víctor H. Giachino: JUAN VICTOR VIDAL RODRIGUEZ - Seudónimo.
Abilio R. Berrutti Arbelo: COMO MI PATRIA NO HAY - Letra.
A LO ORIENTAL - Letra.
Soledad Cortizzo: OTOÑO - Album de poesías.
Ariel Medeiros: CAMPEREANDO - Versos criollos.
Ríos Montes (1983/25): A TI MADRE - Letras
Guzmán I. Trigo: LA HUMANIZACION HUMANA - Libro.
Carlos García y Leslie Muniz: INODORO PEREYRA - Música original para la obra.
Enrique Riesco: LA RISA Y LOS MOLESTOSOS - Música original para la obra.
Fernando Yáñez: LA TREGUA - Música original para la obra.
Jorge Emilio Cardoso: EL MEDIO MUNDO DE JUAN - Obra de teatro.
Eduardo Cervieri: TUYO... FEDERICO - Versión teatral de la obra de Federcio García Lorca.
Hugo Giachino y Juan A. Saraví: LA PICAZON DE LOS MONSTRIGUEZ - Texto y letra de canciones para la obra teatral.
Gerardo Tulipano: ROMEO Y JULIETA - Versión teatral y letras de canciones para la obra de Shakespeare.
Miguel Romer, Mariana Percovich, Ana María Shua e Israel Nemirovsky: TE CASARAS EN AMERICA - Texto para la obra de teatro.
María del Luján Fernández Luna: BERENICE - Música original para la obra.
Hugo Vázquez Pereira: TRAS LOS PASOS DE LA JUSTICIA - Poesías.
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 4.200,00 10/pub 22069 May 27- v Jun 07

Rosemarie Huartamendía de Kryger por sí y por Agustín Kryger Huartamendía solicita la inscripción de la obra titulada "Sonrisas" de la cual se declaran autores del texto: Huartamendía; y de las ilustraciones: Kryger.
Montevideo, 26 de abril de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 525,00 10/pub 23756 May 23- v Jun 05

Sofía Dutein solicita la inscripción de la obra titulada "Menjunjes"; de la cual se declara autora.-
Montevideo, 29 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 350,00 10/pub 23636 May 21- v Jun 04

Wilson Hugo Frechero Mori solicitada la inscripción del Proyecto Arquitéctonico y Memoria para planta industrial; del cual se declara autor.
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 22989 May 16- v May 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CELIA FERNANDEZ CASTRO, ADRIANA XALAMBRI MEDICI y MERCEDES SILVERA ANTELO solicitan la inscripción de la obra titulada "CONVENIOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO RATIFICADOS POR URUGUAY APLICABLES A LA FUNCION PUBLICA", de la cual se declararon autoras. Montevideo, 25 de abril de 1996.
LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 23699 May 23- v Jun 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MARTELLO, ALEX OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA R/456/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEX OMAR MARTILLO, Acta No. 163, del 11 de enero de 1977, en la 1lera. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde figura como apellido paterno "MARTILLO" debe decir "MARTELLO" por así corresponder. Por auto No. 4819/95 se ordenó publicar edictos por el término de 15 días. Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 50245 May 20- v Jun 10

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en autos caratulados "LOPEZ HAEDO FABIAN RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA A/324/95, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FABIAN LOPEZ HAEDO, nacido el 27 de Febrero de 1987. Acta Nº 1086 Oficina Nº 11 de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice "MARIA" debe decir "FABIAN LOPEZ HAEDO". y que el mismo es hijo natural de MARIA JANET HAEDO. Montevideo, veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51667 May 14- v May 28

DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "CANO CHUMILLO, HUGO MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DEFICHA 636/94/1/95F", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de HUGO MANUEL CANO CHUMILLO. Acta No. 108 de fecha 7 de abril de 1994 de 1a. sección de Soriano, en el sentido que donde dice: "de estado civil casado", debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.
Montevideo a dos de febrerode mil novecientos noventa y cinco. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51803 May 16- v May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto turno, en autos caratulados: "LEBERRIE CARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 494/95", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA LEBERRIE LEGUISAMO acta No. 822 de la Adj. D sección judicial del depto. de Montevideo, de fecha 20 de febrero de 1973 en el sentido que donde dice "LEGUIZAMO" debe decir "LEGUISAMO" por así corresponder.
Montevideo, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51892 May 24- v Jun 06

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "KOSTYCZ ASTONE LUIS ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA 435/95", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: NACIMIENTO, Acta 6194 de LUIS ALBERTO KOSTYCZ ASTONE del 24/09/73 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OficinaNo. 08 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ROSTYCZ" debe decir "KOSTYCZ" por así corresponder.
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51670 May 14- v May 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "JONICA DE LA CRUZ BLANCA ALBA, WALTER DAN, SONIA SORAYA Y MANUEL MARCELO FERREIRO JONICA RECTIFICACION DE PARTIDAS DE DEFUNCION, Ficha P/80/95, se hace saber que se solicitó la rectifica-

ción del acta de: DEFUNCION Acta 744 de JORGE MANUEL FERREIRO RODRIGUEZ, del 3/7/84 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No. 4 de Montevideo en el sentido que donde dice "SOLTERO debe decir CASADO" por así corresponder.
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51910 May 24- v Jun 06

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CARLOS Y PIRIZ MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA R-304/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Carlos Martín Hernández Píriz, Acta 179 inscripto el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Píris" debe decir "Píriz" por así corresponder. Se expide el presente a efecto de las publicaciones por el término de quince días. Montevideo, once de marzo de mil novecientos noventa y seis.
EN FE DE ELLO: de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Se halla auxiliado de pobreza.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 50728 May 15- v Jun 05

DE NOVENO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ACOSTA PEÑA BETIANA PAOLA" RECTIFICACION DE PARTIDAS -Ficha 3/96/V- se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BETIANA PAOLA ACOSTA PEÑA inscripta el 21 de octubre de 1994 ante la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 6630 haciéndose constar en ella que: "es hija legítima de ATILIO EDUARDO ACOSTA GARCIA y de TERESITA MARISEL PEÑA y que es nieta por línea paterna de CARLOS DALMACIO ACOSTA y de ALCIRA EVANGELISTA GARCIA y por línea materna de MARIO RUBEN PEÑA y de MIRTA MABEL RODRIGUEZ".- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 2 de mayo de 1996. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51835 May 20- v Jun 03

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO citada en autos caratulados: "SANGUINET o SANGUINE JOSE TOMAS, SANGUINET MARIA Y SANGUINET GABRIEL. RECT. PART. DE POS. NOT. EST. CIVIL. Ficha 38/96, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 03 de mayo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51785 May 15- v May 29

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "Suanes Pascal Gabina Suanes. Rectificación de Partida. Ficha 136/96/2/E, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gabina Suanes Suanes Pascal, de fecha 30 de diciembre de 1983, acta 848 de la 1a. sección judicial de Lavalleja (Minas), en el sentido que se elimine el segundo nombre de pila (Suanes) colocándose en su lugar BELEM.
Montevideo, 13 de mayo de 1996. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51930 May 27- v Jun 07

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "ZUVIRIA CACERES, Loen Jesús" Ficha A/88/96 Rectificación de partida de defunción" se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida de defunción de Adelma Brigida, CANTERO, Acta Nº1420, extendida el 22 de noviembre de 1993, en la oficina Nº 3 del Depto. de M ontevideo en el sentido que en donde dice "DIVORCIADA" debe decir de estado "VIUDA" por así corresponder.- Montevideo 10 de abril de 1996.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51804 May 16- v May 30

DE VIGESIMOQUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "COTO, LEONCIO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA V 106/96", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEONCIO COTO GONZALEZ Nº 57 extendida el 15 de enero de 1959 por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo de forma que donde dice LEONCIO COTTO GONZALEZ DIGA LEONCIO COTO GONZALEZ y donde dice que el finado era hijo de Telmo Cotto y Máxima González, DIGA que era hijo de FRANCISCO ANTONIO COTO RODRIGUEZ y de MAXIMINA GONZALEZ RIOBO y que donde dice que era casado con Encarnación Cruz DIGA que era casado con ENCARNACION CRUCES CRUCES, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51501 May 27- v Jun 07

VIGESIMONOVENO TURNO
"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: ARIGONI, CESAR, RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. S/535/95, se hace saber que por auto No. 13 del 1º de febrero de 1996, se dispuso la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESAR ARIGONE PEREZ, nacido el día 18 de abril de 1960, en la 4ta. sec. jud. de Montevideo-Acta No. 86, en el sentido que donde el apellido paterno por error figura como "ARIGONE", debe decir ARIGONI, por así corresponder.
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51786 May 15- v May 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Eduardo GANDINI Ferrari nacido el la Primera Sección Judicial de Canelones el día 28 de abril de 1951, Acta Nº 150, (Ficha Civil V.170/95) en el sentido, donde dice: "...FERRERI..." debe decir: "...FERRARI...".
Canelones, 14 de mayo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51848 May 21- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "Vignoli, Juan Amaro, Rectificación de partida" ficha 768/A/1995, se solicitó la rectificación de partida de defunción, de Juan Amaro Vignoli, en el sentido que en todos los lugares donde dice "de estado civil casado", deberá decir "divorciado". Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de Marzo de 1996. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51863 May 23- v Jun 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Cerro Largo de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LAURA ACOSTA SEQUEIRA (Fa. 19/96), pues en la misma donde dice ochenta y uno debe decir ochenta y dos por ser todo ello como corresponde. Melo, doce de abril de mil novecientos noventa y seis. Esc. Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51774 May 15- v May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "DEOSCAR MOREIRA, JOSE EDEMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA-Fa.19/96", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Saúl Deoscar Silvera" en el sentido que donde dice: el día nueve" debe decir " el día ocho" y donde dice Héctor Deoscar: deber decir" Héctor Saul" por ser lo que corresponde. Melo, 25 de abril de 1996. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51773 May 15- v May 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictado en autos: "ACOSTA Oscar -Rectificación de Partida-" (Venido del Similar de 3er. Turno) ficha B 300/94; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. María Zulema ACOSTA solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor nieto Oscar ACOSTA, anotada al margen No. 928 en la Primera Sección de Durazno el 12/12/74 en el sentido de que donde dice "ACOSTA Oscar Horacio" al margen, debe decir

"Santiago ACOSTA, Oscar Horacio" y donde dice "comparece" "María Celia ACOSTA" debe decir "María Celia SANTIAGO ACOSTA" y donde dice que es nieta por línea materna de "María Z. Acosta" debe decir "María Z. Acosta e Isabelino Santiago". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 12 de abril de 1996.
Publicación gratuita. Ley 16170. Art. 340.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51897 May 24- v Jun 06

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ FRANCIA, Derlis Kail.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" ficha B 264/95.- Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Graciela Francia solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo legítimo Derlis Kail VAZQUEZ FRANCIA, anotada al margen No. 550 en la 1ra. sección de Durazno, el 11 de agosto de 1989, en el sentido que donde dice al margen: "VAZQUEZ BASTERECH" debe decir "VAZQUEZ FRANCIA" por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio. Durazno, febrero 21 de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51896 May 24- v Jun 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ, LILIAM MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa.B/63/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAM MARIA MARTINEZ, inscripta el 9 de enero de 1941 en la primera sección del departamento de Salto. Acta Nro. 22, en el sentido de que donde se consignó en el cuerpo del acta como fecha de nacimiento el "31 de enero de 1941", debió expresarse el "31 de diciembre de 1940" por ser lo correcto.
Paysandú, 2 de mayo de 1996.
Está auxiliada de pobreza.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51796 May 16- v May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOLINARI, RICARDO ABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/23/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO RAMON MOLINA, inscripto el 27 de julio de 1983, en la 1a. sección judicial de Paysandú. Acta Nro. 1223, en el sentido de que en el acta de reconocimiento donde se escrituró "MOLINA", debió decir "MOLINARI", por ser lo correcto. Paysandú, 27 de febrero de 1996.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51810 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOLLA, VICTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA. F: B/76/96" se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de VICTOR SOLLA, inscripta 22/03/33, en la 1a. Sec. Pdú., Acta Nro. 215, por figurar en ella, en el sentido donde se consignó en el cuerpo de la partida que: "COMPARECE FELIPE ABRAHAM SOYA", debió decir: "COMPARECIO FELIPE ABRAHAM SOLLA", y en el margen, donde dice: "VICTOR SOYA", debió decir: "VICTOR SOLLA", por ser lo correcto.
Paysandú, 07 de Mayo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51913 May 27- v Jun 07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SANTOS, NORMA. RECTIFICACION DE PARTIDA. F: B/136/96", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio extendida el 11/11/76, por la 12a. Sec. Jud. Pdú, Acta Nro. 219, por figurar en ella: en el sentido donde se consignó: "D'VAN DROGENBROECK" debe decir: "VAN DROGENBROECK", por ser lo correcto, y en las partidas de nacimiento de MARCELA PAOLA, inscripta el 03/10/80, en la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 1711, y la de JOSE ALBERTO, inscripto el 05/12/78 en la 1ra. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 2092, por figurar en ellas el apellido paterno, tanto al margen como en el cuerpo de los documentos "D'VAN DROGENBROECK" debió decir: "VAN DROGENBROECK", por ser lo correcto. Paysandú, 07 de Mayo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51914 May 27- v Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIO LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA. F: B/146/96" se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIO LUIS FERNANDEZ, extendida el 01/11/44, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 913, por figurar en ella, en el sentido donde se consignó el apellido materno "QUINTANA", debió decir: "SANTANA", por ser lo correcto. Paysandú, 07 de Mayo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51915 May 27- v Jun 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TORRES BARBOZA, ISMAEL JOSE Y ESPINOSA GONZALEZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS F: B/520/95", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ROSA TORRES ESPINOSA, extendida el 18/01/79, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 131, por figurar en ella, en el sentido donde dice: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO", debió decir: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO", por ser lo correcto, y en donde dice: "hijo legítimo, debe decir: "hija legítima", por ser lo correcto. Paysandú, 18 de abril de 1996.-
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51916 May 27- v Jun 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ricardo Pereira Leal (B.42/96), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "...que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Luis Carlos Pereira, oriental...", debe decir "...que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Luis Carlos Pereira, Brasileño". Rivera, 30 de abril de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51780 May 15- v May 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera a de Tercer Turno de Salto, en los autos: MACEDO GONZALEZ, ELBA MARY, Rectificación de partida. Fa. B/72/96, se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Rosa González Miños, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elba Mary Macedo González, nacida el día 31 de enero de 1984, en la 1era. Sección de Salto, Acta No. 194, en el sentido de que donde dice: "de sexo masculino", debe decir de "sexo femenino", por así corresponder. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51677 May 14- v May 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "GLADYS TERESA ALVAREZ por sí y por su hija Mary Soledad"- Rectificación de Partida-Ficha B.39/95, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificación de Partidas de Nacimiento de: GLADYS TERESA ALVAREZ, Acta No. 465 del 20/5/968 de la 1ra. sección judicial del Dpto. de Tacuarembó y de su hija: MARY SOLEDAD, Acta No. 477 del 10/5/1991 de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido que DONDE DICE: "Alvez", DEBE DECIR: "Alvarez", por ser lo correcto.
Tacuarembó 9 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51844 May 21- v Jun 04

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO
Juan O. Mauad
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado

de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno,dictada en los autos caratulados"IMHOF PEDRO MARCELO C/MARIO ROLFO S.R.L.JUICIO EJECUTIVO"Fa.220/92,se hace saber que el próximo 14 de Junio desde las 15 hrs.en el salón de Bmé. Mitre 1567,el Rematador JUAN O. MAUAD,matr 150 RUC 211385220012,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación U$S 14.000.00,el siguiente bien embargado en autos:Camión marca Mercedes Benz mod.H1314 año 1988, padrón Nro. 122984 de Canelones y reempadronado en Río Negro con el Nro. 4872,matrícula No.J-13372 también de Río Negro,motor diesel con caja termica de aluminio de 7mts.con 2 puertas traseras. SE PREVIENE: 1o)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y en dólares americanos.-2o.)Que serán de su cargo los gastos de transferencia,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% del valor resultante.- 3o)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% s/venta.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo,15 de Mayo de 1996.-
Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 630,00 3/pub 24129 May 27- v May 29

DE QUINTO TURNO

José Rodríguez Freire
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno en autos "Banco Real del Uruguay c/Export Plast S.A.y otros Juicio Ejecutivo (Ficha C.942/84), se hace saber que el próximo 29 de Mayo a las 15 horas en Zabala 1328,el Martillero José Rodríguez Freire,Mat.287 RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación,o sean $ 39.319.75 del siguiente inmueble:Solar con sus construcciones, empadronado con el No.18.066 (antes 18.066 y 18.067) ubicado en la 7a.Sec.Judicial de Canelones,paraje BALNEARIO "EL PINAR" según plano delmensura y fusión del Ing.Agr.Alcides Aldama h.del 18/10/82 tiene una superficie de 2.050 mts.lindados así;50 mts. de frente al N.E.a la calle "DOS" entre Sta.Paula y Rambla Costanera,distando su punto medio de su frente 55 mts.90 cms.de la esquina con la última; por 41 mts.de fondo;lindando sl SE con padrón 18.068;por el SO con padrones 18.057 y 18.064 y por el NO, con padrones 18.065 y 37.113;dicho padrón es el resultado de la fusión de los solares 6 y 7 del Agr.Walter Roy Harley de Abril de 1957,inscripto el la Of.de Catastro de Pando con el No.889el 20-11-57 (ninguno de los planos está agregado). Se previene:I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados,impuestos y demás que la Ley pone de su cargo,así como la comisión e imp.del Rematador e imp.Dptal.7,02% en el acto y de cargo del expediente el 1,34%. III) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto y una promesa inscripta otorgada entre las mismas partes que otorgaron la compra venta de 1983 y que sólo se dispone de testimonio del título (art. 386.3 del C.G.P.)IV) Todos los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5o.- Montevideo, 17 de mayo de 1996. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1500,00 5/pub 23653 May 21- v May 28

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Banco Comercial S.A. contra Borges Belenda, Miguel y otros - Intimación de pago y Rec. de firma.- Ficha 119/93, el 10 de junio de 1996 en Zabala 1328 a las 14 y 30 horas, sobre la base de $ 270.250,oo, el martillero Carlos W. Abella (RUC. 210548190011) rematará: Unidad Propiedad Horizontal 001 padrón individual 98.204/001, del edificio ubicado en Av. 8 de Octubre números 3640 - 3640bis y 3642 de la 4a. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. Joaquin Spinak inscripto en la Dirreción de Catastro con el Nº 93.368 el 26.11.80 tiene una superficie total de 284 metros 95 decímetros. Al que le corresponde la utilización exclusiva: del fondo B, área 311 mts. 20 dm; de la Azotea "FL", área 35 mts. 80 dm. y la Azotea "G1", área 58 mts. 90 dm. (bienes comunes cuyas superficies no se comprenden en la expresada para la Unidad).
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20% por seña, más el 5,96% por comisión e impuestos; al rematador en el momento de serle aceptada su oferta. Que seran de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. Que el Registro de Arrendamientos, arroja la inscripción de un arrendamiento con plazo vigente.
En fé de ello se expide el presente en Montevideo, el 10 de mayo de 1996. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1.050,00 5/pub 23658 May 21- v May 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Martínez Benencia, Susana Delia c/MOLINARI ZINOLA, ANTONIO ALBERTO Y OTROS- Ejecución de Hipoteca" Ficha Nº:8/94 se hace saber que el día 29 de mayo del corriente a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001, padrón 182.403/001, del edificio construido conforme al régimen de las leyes 10.751 y 14.261 de Propiedad Horizontal en un solar de terreno sito en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Malvín, empadronado con el Nº 182.403, antes en mayor área con el Nº 147.056, el que según plano del Agrimensor A. López Muría, de marzo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 82.685, el 30 de marzo de 1977, se compone de una superficie de 329m 50dm. con 10 m de frente al O a la calle Michigán Nº de puerta 1710 entre las de Ñapindá y Enrique Legrand, distando el punto más próximo de su frente 22 m 40cm de la esquina formada con la calle Legrand. La unidad 001 se describe según el plano citado del Agrimensor A. López Muría cotejado por la División Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 21/3/977, se ubica en planta baja, a cota vertical + 0 m 85 cm, tiene una superficie de 86 m 11 dm, y le corresponde el uso exclusivo de Retiro Jardín A, Porch B, Fondo D, Garage E y Techo Garage F uno (Bienes Comunes).-
SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión e impuestos del Rematador , 4,02 % e impuesto a las ejecuciones forzadas , o sea 2% III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,34%. IV) Que surge la siguiente inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Arrendamientos Nº 445 folio 487, Libro 105 de fecha 27/6/91.-V) Que la Sede desconoce, la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria, gastos comunes, servicios públicos y por aportes a la construcción ante el B.P.S. VI) Que la subasta se realizará en dólares americanos. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de mayo de 1996.- Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 1.875,00 10/pub 23660 May 21- v Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar S.A. c/NUBLER S.A. Y PATRON PONS, MARIANELLA- Juicio Ejecutivo" Ficha Nº 24/211/91, se hace saber que el día 10 de junio del corriente a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación : de los siguientes bienes inmuebles: a) Padrón Nº 318: Una fracción de campo sita en Casupá Chico, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 318, compuesta según título y plano de mensura practicado por el Agrimensor Alfredo Lerena en diciembre de 1904, en donde se designa con el Nº 4 (parte), de 246 Hás. 2.498 m 12 dm que lindan según título: al N con Lino Ramón Antonio de Lorenzo, al S con Josefa V. Bustillo de Micoud (Sucesión Antonio de Lorenzo), al E Alejandrina Diano, Doroteo Molina y Santiago Tellechea, y al O con Jose Huerta, Constancia Villamil y Juan Zuasnabar. (Base: $ 24.488,3) b) Padrón Nº 5388. Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en Casupá. 4ta. Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 5388, compuesta de 11 Hás. 3.819 m que lindan según título: al N y O con Francisco Larralde, al E con fracción de Fructuoso Corrales Patrón y al S con fracción de Ismael Patrón (Base $ 1979,02) c) Padrón Nº 7283,: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en Casupá, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 7283, compuesta de 97 Hás. 1.790 m que lindan al N y E con fracción de Fructuoso Corrales Patrón, al S con Romulo Campos e Ismael patrón y al O con Cipriano Faguada e Ismael Patrón (Base: $ 14759,76) d) Padrón Nº 219, Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en Casupá Chico, 4ta. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que consta, según título, de una superficie de 86 Hás 1.260 centiáreas y linda por un costado con Matías F. Zeballos, Romulo Campos y Tomás Faguaga, por otro con Gregorio Casas, por otro con Alberto Casas y por otro con Fructuoso González Patrón (Base: $39.614,92).- SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada. II)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, los que la ley ponga a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 4.02%, impuesto a las ejecuciones del 2% y el impuesto departamental 1 %. III)Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,34%.IV) Que se carece del certificado de resultancias de autos. V) Que todos los bienes a subastarse se encuentran ocupados por los propietarios o representantes de la firma Nubler S.A., excepto el padrón Nº 318, el cual se encuentra ocupado por el arrenda-

tario del mismo, según surge del certificado registral agregado en autos. VI) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 2.250,00 5/pub 24009 May 24- v May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANESTO BCO. URUGUAY S.A. C/ SOSA MACHADO DIAZ, JORGE LUIS Y ELSA DIAZ CARDOZO. DEMANDA EJECUTIVA. FICHA: A/214/92, se hace saber que el día 11 de junio a la hora 16 se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX asistido del Señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en la finca ubicada en la calle Aparicio Saravia esquina 18 de Mayo.- a la venta y pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de la tasación.

BIENES MUEBLES: Un torno Marca Argus matríc. 1112 U$S 3.000.

- Un taladro de pié marca Peugeot U$S 300.
- Una cortadora policorte marca Iowa U$S 250.
- Una máquina soldadora Linc Welder U$S 600
- Un taladro eléctrico manual Marex U$S 100
- Una pulidora eléctrica manual Nakita U$S 100
- Una soldadora eléctrica Himel Work U$S 600
- Una cortadora de chapa marca Bosch U$S 100
- Una morza Record U$S 30
- Una prensa hidráulica 50 toneladas U$S 600
- Una sierra mecánica eléctrica U$S 400
- Una amoladora marca Peugeot U$S 120
- Un banco de trabajo de 1.20 x 2.20 U$S 130

Se deja constancia que la cotización del Dólar al 22/6/92 era de $U 3.98.

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 30% de su oferta al serle aceptada.

II) Que, los gastos de impuestos (incluso la comisión del martillero serán de cargo del adquirente.

Y serán abonados por el enajenante, los impuestos que por ley correspondan. Artigas, 20 de mayo de 1996. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.050,00 5/pub 24157 May 27- v May 31

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados:"BANESTO BACO. URUGUAY S.A. C/ SOSA MACHADO DIAZ / JORGE LUIS Y ELSA DIAZ CARDOZO. DEMANDA EJECUTIVA.FICHA: A/214/92, se hace saber que el día 11 de junio a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Sr.JORGE FELIX, asistido del Señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/ 3 partes de la tasación.

BIEN INMUEBLE: La mitad indivisa del solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial o Catastral del Pdto. de Artigas, manzana Nº123 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº5176 antes mayor área Nº89, que según plano del Agr.Rosendo de Mello, inscripto con el Nº2773 el 11/3/66 en la Dirección de Catastro de Artigas dondes está señalado con el Nº1 y tiene un área de 433m6000cms que se deslindan así:16m al Sur-Este sobre calle Aparicio Saravia, 27m 10 cms al Sur-Oeste con calle 18 de mayo por ser esquina; 16 m al Nor-Oeste con padrón 1263 y 27 m 10cms al Nor-Este con Solar 2 del mismo plano.

Valor de su tasación: $ 70.345 (Año 1993).-

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 30% de su oferta al serle aceptada.

II) Que, los gastos de escrituración e impuestos (incluso la comisión del martillero serán de cargo del adquirente.

Y serán abonados por el enajenante, los impuestos que por ley corresponda. III) Que, los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Artigas, 20 de mayo de 1996.

ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.200,00 5/pub 24158 May 27- v May 31

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANESTO BCO. URUGUAY S.A. C/SOSA MACHADO DIAZ JORGE LUIS Y ELSA DIAZ CARDOZO. DEMANDA EJECUTIVA. FICHA: A/214/92, se hace saber que el día 11 de junio a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, asistido del Señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de la tasación. BIENES INMUEBLES: A) Una doceava parte indivisa del solar de terreno y construcciones del inmueble ubicado en la Primera Seccion Judicial o Catastra 1 del Dpto. de Artigas, manzana Nº 123 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº5176 antes mayor área Nº 89, que según plano del Agr.Rosendo de Mello, inscripto con el Nº2773 el 11/3/1966 en la Direc. de Catastro de Artigas donde está señalado con el Nº1 y tiene un área de 433 m 6000 cms que se deslinda así: 16 m. al Sur-Este sobre calle Aparicio Saravia, 27 m 10cms. al Sur/Oeste con calle 18 de Mayo por ser esquina; 16m al Nor - Oeste con padrón 1263 y 27 m 10 cms. al Nort-Este con solar 2 del mismo plano.- Valor de su tasación $ 70.345 (Año 1993).- B)- Una sexta ava parte indivisa del solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sec.Jud. o Catastral del Depto. de Artigas, terreno, parte del solar 6 de la manzana 123 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº4292 antes mayor área con el Nº88 que según plano del Agr. Rosendo de Mello, inscripto con el Nº106 el 10/12/1951 en la Dirección Dptal. de Catastro donde está señalada como fracción Nº 1; tiene una superficie de 722 m con 7500 cms que se deslindan así: al Sur-Este 17m 50 cms. de frente a calle Aparicio Saravia; con el mismo fondo al Nor-Oeste con Manuel Fua y María Molina e hijos al Sur-Oeste 41m con 30 cms lindando con Mauro Etchegoyen y otra; y al Nor-Este la misma extensión con frácción 2 del plano citado.

Valor de su tasación: $ 97.312 (Año 1993).-

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 30% de su oferta al serle aceptada.

II) Que, los gastos de escrituración e impuestos (incluso la comisión del martillero serán de cargo del adquirente. Y serán abonados por el enajenante, los impuestos que por ley correspondan. III) Que, los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Artigas, 20 de mayo de 1996. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.725,00 5/pub 24159 May 27- v May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados:"COFAC c/FEMA MINERALES S.R.L. y otro, Juicio Ejecutivo, Fa. B/123/95", se comunica que el día 10 de junio de 1996 a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Jorge Felix, Matrícula 3515 RUC 01002657; asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental a la venta en remate público, del padron Nro. 6084 de la Primera Sección Judicial de Artigas, manzana nro. 423; con frente a la calle Carlos María Ramírez, nro. 1055, de 360 metros cuadrados y mejoras que le acceden, se previene: 1)Que el mejor postor deberá consignar al contado el 20% mas comisión e impuestos del rematador, 14.06% y el 2% sobre las ventas forzadas, 2)Que será del cargo del expediente la comisión de ventas e impuestos del 2.7% del precio resultante, y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Artigas, 16 de mayo de 1996. Dr. Carlos Aguirre, Juez de Paz Departamental.

20) $ 670,00 5/pub 23789 May 23- v May 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Las Piedras,en autos caratulados" LEGARRA MARCEL c/ CABRERA LUISA Y OTROS" Juicio Ejecutivo, Ficha B 439/94, se hace saber que el día 31 de mayo de 1996 a las 16 horas en el local de Ellauri 830 y Massini de la ciudad de Las Piedras, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA Mat. 3612, RUC 080054890010, procederá a sacar a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación Catastral o sea $ 38.447. de los derechos gananciales que la Sra LUISA ESMERALDA CABRERA posee sobre el inmueble padrón Nº 7252 de la 4ta. Secc. Judicial de Canelones y los derechos Sucesorios de Ma. BEATRIZ Y LISANDRA ALVAREZ CABRERA sobre el referido inmueble y las mejoras que le acceden, el mismo está ubicado en la calle Elías Regules Nº 393 Las Piedras, y consta de un área de mts. 442, padrón anterior m/á 4402, inscripto en D.G. CAT. el 14/6/56, plano del Agrimensor DANILO BOGGIO, Solar 48 de manzana 279.

SE PREVIENE.

1)Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, más comisión e imp. 7.02 % incluído IVA e imp. a las ventas forzadas.

2)Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador e imp. o sea 1.34 % del presio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Las Piedras. 14 de mayo de 1996.

DRA. GLORIA SEGUESSA MORA.-JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1.125,00 5/pub 24097 May 27- v May 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE

Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos PEREZ MOYANO Sonia Noemi y otros c/ PEREZ MOYANO Ana Maria y otros (venta derechos emergentes de promesa compra venta) Fa. Civil A No. 121/92, se hace saber que el dia 5 de Junio de 1996 a la hora 14 en las puertas del juzgado de Paz de Tarariras 12a. sección, y por intermedio del Rematador ROMEO THOVE Mat. 374 Ruc 040004110012, se remataran los derechos de promesa compraventa de una propiedad ubicada en Barrio Los Sauces, padron 1.646 con una superficie de 455 metros y sus mejoras, sobre las base de U$S 12.333.33; SE PREVIENE Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 20% de la oferta más comisión e impuestos del 7.02%.; A los efectos legales se hacen 3 publicaciones autorizadas.
Tarariras 16 de Mayo de 1996.
MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
20) $ 372,00 3/pub 23879 May 24- v May 28

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CHOCHO BASTARRICA Angelo Raul (ejecución) Fa. A 73/94, se hace saber que el dia 12 de Junio de 1996 a la hora 14 en Conchillas frente a la plaza Pública y por intermedio del Rematador ROMEO THOVE Mat. 374 Ruc 040004110012, se Rematarán las herramientas siguientes: Sin base y en pesos Uruguayos; Picadora de forrajes Interbational doble picado de tiro y toma de fuerza: Arado Migra 5 rejas de tiro control remoto: Zorra para 3000 Kgs. 4 neumaticos ; SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de la oferta más comisión e impuestos del 16.40%, el saldo con plazo de 20 dias: A los efectos legales se hacen 3 publicaciones autorizadas.
Colonia 14 de Mayo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
20) $ 372,00 3/pub 23880 May 24- v May 28

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia , em Autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CHOCHO BASTARRICA Angelo Raul (ejecución) Fa. A 65/94, se hace saber que el dia 12 de Junio de 1996 a la hora 14 en Conchillas frente a la plaza pública y por intermedio del Rematador ROMEO THOVE Mat. 374 Ruc 040004110012, se rematarán Sin Base y en pesos Uruguayos las máquinas siguientes: Tractor Massey Ferguson 292/4 diesel turbo, levante 3 puntos y control remoto con cabina: Rastra exéntrica Semeato 20 discos levante control rodado 6.50 X 16; Arado Cincel 12 timones Semeato levante control: Semabradora Tanzi 24 discos con 3 cajones rodado 1.100 X 16 y con control; SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de la oferta más comisión e impuestos del 16.40%, el saldo con plazo de 20 dias: A los efectos legales se hacen 3 publicaciones autorizadas.
Colonia 14 de Mayo de 1996.
Esc. Raúl Rosellö, ACTUARIO.
20) $ 405,00 3/pub 23881 May 24- v May 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, dictada en los autos ANZALAZ SANDEZ, Angélica c/CABILLON CARLIS, Norma Teresa- Int. de pago y Rec. de firma- HOY JUICIO EJECUTIVO" (Ficha 351/94), se hace saber que el día 4 de junio de 1996, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942), se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791-RUC 120016170017), a la venta en pública subasta con la base de $ 25.746.67, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral el siguiente bien inmueble: Apartamento incorporado al régimen de Propiedad Horizontal, Padrón individual No. 8760/004, ubicado en planta baja a cota vertical más cuarenta y seis centímetros con una superficie de 52 metros 61 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del Porche "E uno" y Patio abierto "D uno".- Dicha unidad forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 118, padrón No. 8760 (antes 662 en m/a) que según título tiene una superficie de 509 mts. 54 dcm., y según plano de incorporación al régimen de propiedad horizontal del Agr. Leonardo Bulanti de octubre de 1977inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 5369 el 30 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 507 mts. 34 dcm, y tiene: 23 mts. 15 cms. al Sur de frente a calle Artigas; y 22 mts. al Oeste de frente a calle José Pedro Varela, formando esquina con la anterior descripta.
SE PREVIENE: I)El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 20% de la misma como seña más el 5.96% de comisión, IVA, Impto. a las Ventas Forzadas, etc. todo incluído, al contado, en dinero efectivo al rematador; II)El saldo de precio (80%), deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatiro de remate; III) Se desconoce el estado de regulación de las construcciones; IV)No se encuentra agregado Registro de Incendios vigente; y, V)Título de Propiedad, planos y certificados del Registro Público, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este juzgado.- Paysandú, 14 de mayo de 1996.- Dra. KARINA MARTINEZ, Juez de Paz Departamental.-
20) $ 1500,00 5/pub 23988 May 24- v May 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC) c/MAICOBAL S.R.L. (Pastorini y Aunchayna S.R.L.) Ejecución en vía de apremio-Ficha Letra A No. 133/1995 se hace saber que el día 13 de Junio de 1996, ala hora 15:00 y en Puertas del Juzgado Letrado de Fray Bentos, el martillero Héctor Coronel, asistido por el Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el inmueble ubicado en la manzana catastral No. 144 de Fray Bentos, empadronado con el No. 1187, señalado como fracción "A" en el plano del Agr.Alberto Darré, inscrito en la Oficina de Catastro de Río Negro con el No. 108 el 26/09/51, de un área de 441 m2 1076 cm2 con frente al Sur-oeste a la calle España. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que legalmente le correspondan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, mayo 6 de 1996. Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.
20) $ 900,00 5/pub 23550 May 21- v May 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos:"FONSECA, Néstor Hugo c/ GIMENEZ PEREYRA, Jorge y otra. Juicio ejecutivo", ficha:210/93, se hace saber que el día 4 de Junio del corriente a las 14 horas, en el depósito del Barrio Belvedere de esta ciudad, se llevará a cabo la subasta pública, por parte del Señor Rematador Fernando de Léon, del vehículo camión Bedford, modelo año 1963, empadronado con el No.01.7099, matrícula No.CA 9255 de Rocha. Se previene: que se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. Que el mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 20% de su oferta, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 15 de mayo de 1996. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) $ 600,00 5/pub 24148 May 27- v May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO:-Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, en autos caratulados "EL RETIRO S.C.A. c/ BARRACA QUAY S.R.L. y ENRIQUE JUAN QUAY KLUVER.Juicio ejecutivo.Ficha Nº.118 año 1995", se hace saber que el próximo 13 de Junio de 1996 a la hora 15,en las puertas de éste Juzgado,calle 18 de Julio Nº360,asistido del Sr.Alguacil,se procederá por intermedio del martillero ARTURO M.BARTESAGHI ARRIBILLAGA, a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral que asciende a la suma de $ 118.772,el siguiente INMUEBLE - Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene,ubicada en la manzana "132" de la planta urbana de la ciudad de Dolores,empadronaado con el Nº842,compuesto de una superficie según plano de mensura del Agrimensor Eugenio Jauri,inscripto con el Nº.1460,el 20 de Setiembre de 1962,en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales,de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS, con veintido metros dos centímetros de frente a Avenida Grito de Asencio.- SE PREVIENE:- 1)-Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en moneda nacional y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo,así como la comisión del rematador e impuestos,y el 2% de impuesto a las ventas forzadas.- 3)-Los títulos se encuentran en la Sede Judicial a disposición de los interesados.Se desconoce la situación con respecto a las construcciones en el bien,tanto en lo que refiere a planos de construcción ,como aporte al B.P.S.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Mercedes, 20 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
20) $ 1.200,00 5/pub 24113 May 27- v May 31

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º.Turno Dra.Caren Lidice Seoane en los autos caratulados "HECTOR BALADON C/ A MARIA DEL CARMEN MANZZI"JUICIO EJECUTIVO"Ficha 258/94,se hace saber al público que el día 04 de Junio de 1996 a partir de la hora 14.00 en el local ubicado en calle Sarandí esquina Baltazar Brum,de esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Ney Vacián matrícula 4870 RUC 190099650012, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $U 6.674.00 del 50% del solar con sus construcciones y demás mejoras,padrón Nº.7687 con una area de 358 mts.0527 cm.c.,ubicado en la 1ra.sección catastral de Tacuarembó, calle Sarandí esquina Baltazar Brum.SE PREVIENE: 1º.)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.2º.)Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates más el impuesto creado por Ley Nº.16.320 art.391 del 2%.-Se deja constancia que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 10 de mayo de 1996.
Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 825,00 5/pub 23565 May 21- v May 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

WALBEC S.R.L.

EXCLUSION SOCIO Alexis BEVANS
REDUCCION CAPITAL un 25% Resta: 75%.
OFICIO 1181/95 Jdo. Ltdo. 1a. Inst. Civil 4to. - Ficha 106/93. Inscripción: No. 414 Fo. 543, Lo. 1.
22) $ 4.080,00 10/pub 23945 May 24- v Jun 06

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 286473. Montevideo, Abril 25 de 1996. Con esta fecha INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A. Solicito la marca:



De la clase: 20. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 21423 May 21- v Jun 04

Acta 286505. 26 ABR. 1996. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicito marca:



Clase 30 s.d- Reivindica prioridad en Brasil No. 819131512 el 28.2.96.
23) $ 2.100,00 10/pub 21877 May 15- v May 29

Acta No. 286707. Montevideo, 7 MAYO 1996. con esta fecha JACKSON INTERNATIONAL TRADING COMPANY KURT D. BRÜHL GESELLSCHAFT m.b.H.& CO. KG, solicito la marca:



de la clase 3 y 34.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 22035 May 27- v Jun 07

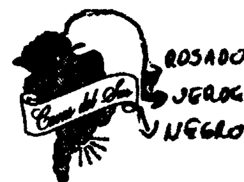
ACTA 286651. Mayo, 3 1996. FOX, por International Data Group, Inc., solicita: "INFOWORLD".
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 22044 May 27- v Jun 07

ACTA 286658. Mayo 3, 1996. FOX, por International Data Group, Inc., solicita: "INFOMUNDO".
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 22045 May 27- v Jun 07

ACTA 286659. Mayo 3, 1996. FOX, por BASIG S.A., solicita: "RENTACEL".
Clase: 38.
23) $ 350,00 10/pub 22046 May 27- v Jun 07

Acta 286660. Mayo 3, 1996. FOX por BOBBI BROWN PROFESSIONAL COSMETICS, INC., solicita "BOBBI BROWN ESSENTIALS".
Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22047 May 27- v Jun 07

Acta No. 286570. Montevideo, 29 ABR. 1996, con esta fecha JORGE VALDI FERNANDEZ Y MARIA CECILIA FRAGA, solicito la marca:



de la clase 33.
Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.750,00 10/pub 22089 May 27- v Jun 07

Acta Nº 286705. Montevideo, 6 MAYO 1996, con esta fecha HECTOR PEREZ, solicito la marca TIANHONG de la clase 12.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 22502 May 14- v May 28

Acta 286796. Mayo 9 de 1996. FOX por Pharmacia & Upjohn S.A., solicita: "MIRAPEX", reivindicando prioridad solicitud de Benelux Acta No. 859.283 de fecha 13/11/95.
Clase 5 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22564 May 14- v May 28

Acta 286795. Mayo 9 de 1996. FOX por Silicon Graphics Inc., solicita "COSMO", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/030.381 de fecha 6/12/95.
Clase 9 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22565 May 14- v May 28

Acta 286710. Mayo 7 de 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON, solicita "JANSSEN-CILAG".
Clases 1, 3, 5, 10.- (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 22566 May 14- v May 28

Acta 286769. Mayo 8 de 1996. FOX por KELLOGG COMPANY, solicita "EGGO".
Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 22567 May 14- v May 28

Acta 286768. Mayo 8 de 1996. FOX por Pfizer Inc., solicita "VILAYA".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 22568 May 14- v May 28

Acta 286767. Mayo 8 de 1996. FOX por Gupta Corporation, solicita "CENTURA".
Clase Int. 42.
23) $ 350,00 10/pub 22569 May 14- v May 28

ACTA 286721. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "OFTANE".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22570 May 14- v May 28

ACTA 286720. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "REGEPITEL".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22571 May 14- v May 28

ACTA 286719. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "MEDRIVAS".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22572 May 14- v May 28

ACTA 286718. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "DIGON".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22573 May 14- v May 28

ACTA 286717. Mayo 7, 1996. LAPENNE,

por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "PROTAGENT".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22574 May 14- v May 28

ACTA 286716. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "CORRECTOL".
Clase. 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22575 May 14- v May 28

ACTA 286715. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "UVICOL".
Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22576 May 14- v May 28

ACTA 286714. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "AZIDAMOL".
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22577 May 14- v May 28

ACTA 286713. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "CONJUNTIVAL".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22578 May 14- v May 28

ACTA 286712. Mayo 7, 1996. LAPENNE, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD., solicita: "TEFETE".
Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 22579 May 14- v May 28

ACTA 286711. Mayo 7, 1996. FOX, por SUNKYONG INDUSTRIES LIMITED, SUNKYONG LIMITED, SKC LIMITED, YUKONG LIMITED,(KOREA) solicita:



Reivindicando Prioridad en base a la solicitud Koreana Acta No. 95-48158 de fecha 18/12/95.
Clase: 17.
23) $ 1.400,00 10/pub 22580 May 16- v May 30

Acta 286613. Montevideo, 30 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por JULIO DIEGUEZ, solicita:



Clases 07, 11, 25, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 22594 May 14- v May 28

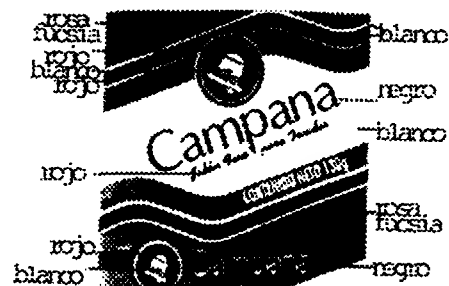
ACTA 286810. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicito: INTRA FORCE.
Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/609.455, de fecha 6 de febrero de 1996.
Clase: 3 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 22603 May 14- v May 28

ACTA 286811. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por ALEJANDRO MILBURN y WINSTON DOSSETTI (URUGUAY), solicita:



Clase: 6 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 22604 May 14- v May 28

ACTA 286812. Montevideo, Mayo 9, 1996. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.100,00 10/pub 22605 May 14- v May 28

ACTA 286722. Montevideo, mayo 7, 1996. VANRELL por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: ARMADA.
REIVINDICANDO PRIORIDAD DE LA SOLICITUD ESTADOUNIDENSE ACTA No. 75-050,460 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1996.
Clase: 9 S/D.
23) $ 1.050,00 10/pub 22606 May 14- v May 28

ACTA 286723. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por ITAKI SA (URUGUAY), solicita: SOLMATIC.
Clase: 11 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 22607 May 14- v May 28

ACTA 286724. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por The Professional Golfers Association of America (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 41 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 22608 May 14- v May 28

ACTA 286725. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: ACERTIL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22609 May 14- v May 28

ACTA 286726. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: COAXIL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22610 May 14- v May 28

ACTA 286727. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: TRASTAL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22611 May 14- v May 28

ACTA 286728. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicito: ARVENUM.
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22612 May 14- v May 28

ACTA 286729. Montevideo, Mayo 7, 1996. VANRELL por BIOFARMA (FRANCIA), solicita: IDAPTAN.
Clase 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 22613 May 14- v May 28

ACTA 286779. Montevideo, mayo 8 1996. VANRELL por SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (ARGENTINA), solicita:



Clase: 29.
23) $ 2.100,00 10/pub 22614 May 14- v May 28

ACTA 286780. Montevideo, Mayo 8 1996. VANRELL por ASOCIACION CIVIL BRAFORD ARGENTINA (ARGENTINA), solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.400,00 10/pub 22615 May 17- v May 31

ACTA 286781. Montevideo, mayo 8, 1996. VANRELL por DIEGO LOMBARDERO RUVERTONI (URUGUAY), solicito: INFONET.
Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 22616 May 14- v May 28

Acta No. 286638. Montevideo, 2 MAYO 1996, con esta fecha BLANCA AROSA de GORGA, solicito la marca:



de la clase 36.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 22677 May 15- v May 29

ACTA 286683. 6 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por MARIO MANNINA Y VICENTE JULIAN CABALLERO (Argentina), solicita: " GASOLINE STATION FOOD".
Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 22754 May 15- v May 29

ACTA 286684. 6 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por Societe Dufour S.A. (Argentina), solicita:



Clases: 3, 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 22755 May 15- v May 29

ACTA 286846. 10 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por VARTQUEZ KAVEDJIAN (Uruguay), solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.050,00 10/pub 22756 May 15- v May 29

ACTA 286751. 7 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C. (Argentina), solicita: "TOP LIFE". Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 22757 May 15- v May 29

ACTA 286790. 8 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (Argentina), solicita: " FISHNICKS ".
Clase: 29.
23) $ 700,00 10/pub 22758 May 15- v May 29

ACTA 286788. 8 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (Argentina), solicita: " L E S L I E ".
Clase: 29.
23) $ 700,00 10/pub 22759 May 15- v May 29

ACTA 286804. 9 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por YARDLEY AND COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 22760 May 15- v May 29

ACTA 286805. 9 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por Joh.A. Benckiser GmbH (Alemania), solicita:

COTY

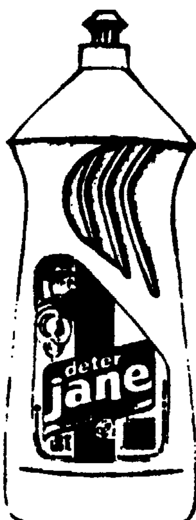
Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 22761 May 15- v May 29

ACTA 286749. 7 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C. (Argentina), solicita: "LA GRANJA DE LA SALUD".
Clases 5 y 29.
23) $ 700,00 10/pub 22762 May 15- v May 29

ACTA 286750. 7 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por ASSISTANCE S.R.L. (ARGENTINA), solicita: "T O N E K I N".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 22763 May 15- v May 29

ACTA 286.847. 10 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por MARIO DANIEL PEIRANO LOPEZ (Uruguay).
Solicita: "TECHNI ICE".
Clase 21.
23) $ 350,00 10/pub 22764 May 21- v Jun 04

ACTA 286832. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicito:



Clase: 3.
23) $ 3.150,00 10/pub 22848 May 15- v May 29

ACTA 286833. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL Por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicito:



Clase: 3.
23) $ 3.150,00 10/pub 22849 May 15- v May 29

ACTA 286834. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL Por INTERWIND SA. (URUGUAY), solicita: AQUATEAM.
Clase: 18.
23) $ 350,00 10/pub 22850 May 15- v May 29

ACTA 286835. Montevidèo, Mayo, 10, 1996. VANRELL por JUAN DANIEL LAURENZA MAS (URUGUAY), solicita: 47 STREET.
Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 22851 May 15- v May 29

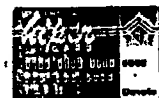
ACTA 286836. Montevideo, mayo 10, 1996. VANRELL por RADOLAR SA. (URUGUAY), solicita: LA CASA DE LOS BLUES.
Clases: 38, 41, 42.
23) $ 700,00 10/pub 22852 May 15- v May 29

ACTA 286837. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL Por RADOLAR SA. (URUGUAY), solicita: HOUSE OF BLUES.
Clases: 38, 41, 42.
23) $ 700,00 10/pub 22853 May 15- v May 29

ACTA 286838. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL Por RADOLAR SA. (URUGUAY), solicita: RADAR.
Clases: 38, 41.
23) $ 350,00 10/pub 22854 May 15- v May 29

ACTA 286839. Montevideo, Mayo 10, 1996. VANRELL por VIRUMETAL SA. (URUGUAY), solicita: MON BRILLANT SIMIL ORO. Clase: 21.
23) $ 700,00 10/pub 22855 May 15- v May 29

Acta 286662. Montevideo, 03 mayo 1996. GUSTAVO MARTINONI por DEVOTO HNOS. S.A., solicita:



Clases: 16, 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 22870 May 15- v May 29

Acta 286632. Montevideo, 02 mayo 1996. GUSTAVO MARTINONI por ELECTROLANDA SOCIEDAD COLECTIVA, solicita: SUPERLANDA. Clases: 09, 11.
23) $ 350,00 10/pub 22871 May 15- v May 29

Acta No. 286681. 6 MAYO 1996. Medina por: Ricardo Dangiolillo solicita:



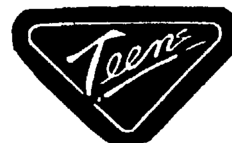
Clases: 4, 6, 7, 37.
23) $ 1.050,00 10/pub 22872 May 15- v May 29

Acta No. 286680. 6 MAYO 1996. Medina por: Ricardo Dangiolillo, solicita:



clases: 4, 6, 7, 37.
23) $ 1.050,00 10/pub 22873 May 15- v May 29

ACTA 286701. 6 MAYO 1996. KAN HING PLASTIC PRODUCTS FACTORY LIMITED (HK), solicita:



Clase: 16, 18.
23) $ 1.400,00 10/pub 22918 May 15- v May 29

ACTA 286734. 7 MAYO 1996. CIKATO por INDUSTRIA E COMERCIO DE COSMETICOS NATURA LTDA. (BR), solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.400,00 10/pub 22919 May 15- v May 29

ACTA 286733. 7 MAYO 1996. INDUSTRIA E COMERCIO DE COSMETICOS NATURA LTDA. (BR), solicita NATURA UV.AB.
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 22920 May 15- v May 29

ACTA 286759. 8 MAYO 1996. CIKATO por BRIDLES S.A. (UY), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.750,00 10/pub 22921 May 15- v May 29

ACTA 286792. 8 MAYO 1996. PART OFFICE S.R.L. (UY), solicita: DESAFIO FRANCIA 98.
Clase: 38, 41.
23) $ 350,00 10/pub 22922 May 15- v May 29

ACTA 286813. 9 MAYO 1996. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE), solicita: MESIGYNA INSTAYECT.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 22923 May 15- v May 29

ACTA 286830. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "OPORIA".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23009 May 16- v May 30

ACTA 286829. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "FABLYN".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23010 May 16- v May 30

ACTA 286828. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "AZOVOR".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23011 May 16- v May 30

ACTA 286827. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "VORCUM".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23012 May 16- v May 30

ACTA 286826. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "VFEND".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23013 May 16- v May 30

ACTA 286825. Mayo 10, 1996. FOX, por Pfizer Inc., solicita: "TAPREA".
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 23014 May 16- v May 30

Acta 286855. Mayo 13 de 1996. FOX por DIAMANT S.R.L., solicita:



Clase 25.-
23) $ 1.050,00 10/pub 23015 May 16- v May 30

Acta 286854. Mayo 13 de 1996. FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., solicita:



Clases 29, 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 23016 May 16- v May 30

ACTA 286706. MAYO 6, 1996. DE CHAI IND. E COM. DE ROUPAS LTDA., solicita marca:



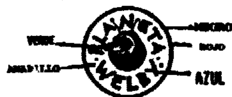
Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 23067 May 16- v May 30

ACTA 286881 MAYO 13, 1996. CORDUROY S.A. INDUSTRIAS TEXTEIS, solicita marca:



Clase 24.
23) $ 1.050,00 10/pub 23068 May 16- v May 30

ACTA 286937. MAYO 14, 1996. TEMPEST S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



Clases 28, 41, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 23069 May 16- v May 30

ACTA 286936. MAYO 14, 1996. TEMPEST S.A. (ESPAÑA), slicita marca:



Clases 28, 41, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 23070 May 16- v May 30

Acta 286784, Mayo 8 1996. PAMPIN Y CIA. S.A. (Montevideo), solicita " GREEN MACHINE ".
Clase 7.
23) $ 350,00 10/pub 23172 May 17- v May 31

Acta 286785. Mayo 8, 1996 PAMPIN Y CIA. S.A. (Montevideo), solicita " EVERGREEN ".
Clase: 7.
23) $ 350,00 10/pub 23173 May 17- v May 31

Acta 286786, Mayo 8 1996. FABRICA DE CALZADOS GINO SA, solicita " BRUNO ROSSI".
Clase 25 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23174 May 17- v May 31

ACTA 286924. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGE-SELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

blanco ASPIRINA·C negro amarillo

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23186 May 17- v May 31

ACTA 286925. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGE-SELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

negro ASPIRINETAS blanco naranja

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23187 May 17- v May 31

ACTA 286926. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGE-SELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

blanco ASPIRINA negro verde

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23188 May 17- v May 31

ACTA 286927. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGE-SELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

amarillo naranja rojo negro tabcin

Clase: 5.
23) $ 1.400,00 10/pub 23189 May 17- v May 31

ACTA 286928. Montevideo, Mayo 14 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGE-SELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita:

negro CAFIASPIRINA blanco rojo

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23190 May 17- v May 31

ACTA 286929. Montevideo, Mayo 14, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGE-SELLSCHAFT (ALEMANIA), solicito:

negro CARDIOASPIRINA blanco rojo

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 23191 May 17- v May 31

ACTA 286930. Montevideo, Mayo 14, 1996. VANRELL Por MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A. (URUGUAY), solicita: MOLINO FILIPPINI.
Clase: 30.
23) $ 700,00 10/pub 23192 May 17- v May 31

ACTA 286931. Montevideo, Mayo 14 1996. VANRELL Por STANTON & CIA. S.A. (COLOMBIA), solicita: AEROFLEX.
Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 23193 May 17- v May 31

ACTA 286932. Montevideo, Mayo 14, 1996. VANRELL Por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicita: QAARTIC. Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 95599313, de fecha 27 de noviembre de 1995.
Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23194 May 17- v May 31

ACTA 286934. Montevideo Mayo 14, 1996. VANRELL Por COPA IMPORT & EXPORT SRL (URUGUAY), solicita: SERRALUNGA.
Clase: 21.
23) $ 700,00 10/pub 23195 May 17- v May 31

ACTA 286868. Montevideo, Mayo 13, 1996. VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY), solicita: ANTIDOL.
Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23196 May 17- v May 31

ACTA 286869. Montevideo, Mayo 13 1996. VANRELL por KAIFAS LTDA. (URUGUAY), solicito:



Clase: 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 23197 May 23- v Jun 05

Acta 286935. Montevideo, mayo 14 de 1996. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LANINTER INDUSTRIA E COMERCIO TEXTIL LTDA. (BRASIL), solicita la renovación de la marca: "PINGUINO".
Clase: 22, 23, 24, 25, 26 s/d.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.050,00 10/pub 23198 May 17- v May 31

ACTA 286667. Mayo 6, 1996. NUMEROSKY por P.R.Limitada, solicita: "GRISSINETTES LA TRIGUEÑA".
Clase Int.: 30.
23) $ 350,00 10/pub 23203 May 20- v Jun 03

ACTA 286668. Mayo 6, 1996. NUMEROSKY por Gonzalo VILLALBA, solicita: " TINTIN ".
Clases: 3, 14, 16, 30.
23) $ 350,00 10/pub 23204 May 17- v May 31

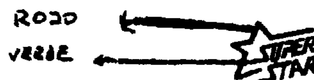
ACTA 286669. Mayo 6, 1996. NUMEROSKY por Gonzalo VILLALBA, solicita: " ASTERIX ".
Clases: 3, 14, 16, 18, 30.
23) $ 350,00 10/pub 23205 May 17- v May 31

ACTA 286670. Mayo 6, 1996. Gonzalo VILLALBA, solicita: " LUCKY LUKE".
Clases: 3, 14, 16, 18, 30.
23) $ 350,00 10/pub 23206 May 17- v May 31

ACTA 286815. Mayo 9, 1996. NUMEROSKY por Elio ROBIOLIO BOSE, solicita: "ELITAL ".
Clases: 18, 25, 40.
23) $ 350,00 10/pub 23207 May 17- v May 31

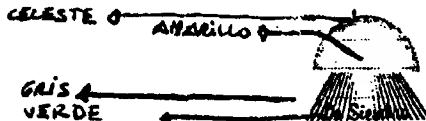
ACTA 286844. Mayo 10, 1996. NUMEROSKY por WERNER CALÇADOS LIMITADA, solicita: " WERNER ".
Clase Int.: 25.
23) $ 350,00 10/pub 23208 May 17- v May 31

Acta No. 286888. Montevideo, 13 MAYO 1996, con esta fecha SUPERMERCADO SUPER STAR LTDA., solicitó:



de la clase 30 y 31.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.050,00 10/pub 23210 May 17- v May 31

Acta No. 286887. Montevideo, 13 MAYO 1996. con esta fecha SUPERMERCADO SUPER STAR LTDA., solicito:



de la clase 30 y 31.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 23211 May 17- v May 31

ACTA Nro. 286697. mayo 6/1996. KING SWEET S.A. (Argentina) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 23244 May 17- v May 31

Acta No. 286969. Montevideo, 15 MAYO 1996, con esta fecha CRISTINA GARCIA BANEGAS/, solicito la marca ADELFIOU de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 23247 May 17- v May 31

Acta Nº 286760. Montevideo, 8 Mayo 1996. SCIARRA POR ROW HOLDCO B.V. (HOL). Solicito: GLOBAL ONE. Clase: Int. 9, 16, 36, 37, 38.
Publíquese diez días consecutivos .
23) $ 700,00 10/pub 23321 May 20- v Jun 03

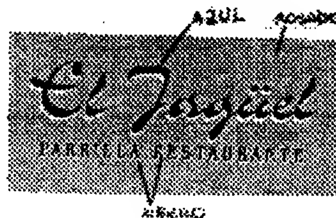
Acta Nº 286761. Montevideo, 8 Mayo 1996. SCIARRA POR ROW HOLDCO B.V. (HOL). Solicito: GLOBALONE. Clase: Int. 9, 16, 36, 37 y 38.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 23322 May 20- v Jun 03

Acta Nº 286762. Montevideo, 8 Mayo 1996. SCIARRA POR ROW HOLDCO B.V. (HOL). Solicito:

GlobalOne

Clase: Int. 9, 16, 36, 37 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 23323 May 20- v Jun 03

Acta Nº 286799. Montevideo, 9 Mayo 1996. SCIARRA POR JAIME M. TROBO (UY). Solicito:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100,00 10/pub 23324 May 20- v Jun 03

Acta 286889. Mayo 14, 1996. INSTITUT STRAUMANN AG Solicita:

straumann

Clases: 6, 9, 10, 14 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 23348 May 20- v Jun 03

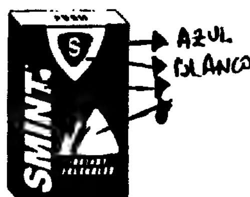
Acta 286890. Mayo 14, 1996. INSTITUT STRAUMANN AG. Solicita: OCTASYSTEM. Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23349 May 20- v Jun 03

Acta 286891. Mayo 14, 1996. INSTITUT STRAUMANN AG. Solicita: MEMFIX. Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23350 May 20- v Jun 03

Acta 286892. Mayo 14, 1996. INSTITUT STRAUMANN AG. Solicita: ITI. Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23351 May 20- v Jun 03

Acta 286893. Mayo 14, 1996. A. J. van den Hul B.V. Solicita: FROG Clase: 9 (detalle). PRIORIDAD BENELUX Acta 860903 7/12/95.
23) $ 700,00 10/pub 23352 May 20- v Jun 03

Acta 286894. Mayo 14, 1996. Enrique Bernat F., SA Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 23353 May 20- v Jun 03

Acta 286895. Mayo 14, 1996. THE CONNELL COMPANY. Solicita:



Clases: 35, 39 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 23354 May 20- v Jun 03

Acta 286896. Mayo 14, 1996. THE CONNELL COMPANY. Solicita: NORA. Clase: 30 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23355 May 20- v Jun 03

Acta 286897. Mayo 14, 1996. THE CONNELL COMPANY. Solicita: CONNELL'S. Clase: 30 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23356 May 20- v Jun 03

Acta 286898. Mayo 14, 1996. THE CONNELL COMPANY. Solicita: TIGER. Clase: 30 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23357 May 20- v Jun 03

Acta Nº 286800. Montevideo, Mayo 9 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SIGNATURE FINANCIAL GROUP INC. (EUA). Solicita marca: "HUB AND SPOKE". Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 23381 May 20- v Jun 03

Acta 286916. 14 Mayo 1996. GONZALEZ RUIZ por TRIGOLAR S.A. (Uruguay). Solicita:

BDZ

Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 23387 May 20- v Jun 03

Acta 286915. 14 Mayo 1996. GONZALEZ por RENILDO NATAL FEDERIZZI (Brasil). Solicita: "CAMPO DE PALMARES". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 23388 May 20- v Jun 03

Acta 286914. 14 Mayo 1996. GONZALEZ RUIZ por RENILDO NATAL FEDERIZZI (Brasil). Solicita:

ROSSANA

Clase: 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 23389 May 20- v Jun 03

Acta 286913. 14 Mayo 1996. GONZALEZ RUIZ por Deutsche Telekom AG. (Alemania). Solicita: "Deutsche Telekom". Clases: 9, 14, 16, 18, 25, 28, 36, 37, 38, 41 y 42 Prioridad Alemana 396 07 816.8 del 20.2.1996.
23) $ 700,00 10/pub 23390 May 20- v Jun 03

Acta 286912. 14 Mayo 1996. GONZALEZ RUIZ por MARCELO A. FUTERMAN y MARTIN F. WELKER (Argentina). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.400,00 10/pub 23391 May 20- v Jun 03

Acta 286808. Mayo 9, 1996. TANDY CORPORATION (US). Solicito marca: RADIOSHACK. Clases: 9, 16, 28, 37 y 42 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23397 May 20- v Jun 03

Acta 286807. Mayo 9, 1996. TANDY CORPORATION (US). Solicito marca: OPTIMUS. Clase: 9 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 23398 May 20- v Jun 03

Acta 286764. Mayo 8, 1996. MARISOL NICOLETTI (UY). Solicito marca:



Clase: 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 23399 May 20- v Jun 03

Acta 286765. Mayo 8, 1996. FABI LTDA. (UY). Solicito marca: GURKHAS. Clase: 25 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 23400 May 20- v Jun 03

Acta 286766. Mayo 8, 1996. ESSELTE METO INTERNATIONAL GmbH (ALEMANIA). Solicito marca:



Clases: 7, 9, 16 y 20 s.d- Reivindica prioridad en Alemania el 9.11.95 No. de 395.45 403.4.
23) $ 1.400,00 10/pub 23401 May 20- v Jun 03

Acta 286818. Mayo 10, 1996. BODEGAS CHANDON S.A. (AR). Solicito marca: CLOS DU MOULIN. Clase: 33.
23) $ 350,00 10/pub 23402 May 20- v Jun 03

Acta 286876. Mayo 13, 1996. NISSAN JIDOSHA K.K. (NISSAN MOTOR CO., LTD) (JP). Solicito marca: PATHFINDER. Clase: 12 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23403 May 20- v Jun 03

Acta 286875. Mayo 13, 1996. NISSAN JIDOSHA K.K. (NISSAN MOTOR CO. LTD.) (JP). Solicito marca: TERRANO. Clase: 12 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23404 May 20- v Jun 03

Acta 286874. Mayo 13, 1996. TIME WARNER ENTERTAINMET, C0. L.P. (US). Solicito marca: WARNER BROS. STUDIO STORE. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 23405 May 20- v Jun 03

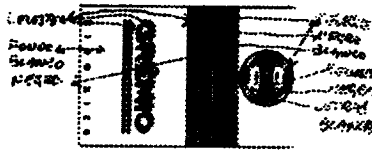
Acta 286873. Mayo 13, 1996. TIME WARNER ENTERTAINMENT, CO. L.P. (US). Solicito marca:



Clase: Int. 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 23406 May 20- v Jun 03

Acta 286909. 14 Mayo 1996. EARLY TIMES DISTILLERS COMPANY (US). Solicito marca: FORRESTER. Clase: 33 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 23407 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286735. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



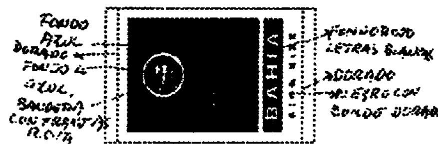
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23435 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286736. Mayo 7/1996. DEAR S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 20, 24.
23) $ 1.050,00 10/pub 23436 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286737. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23437 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286738. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



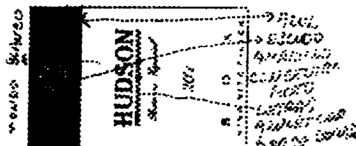
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23438 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286739. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23439 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286740. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. Solicita marca:



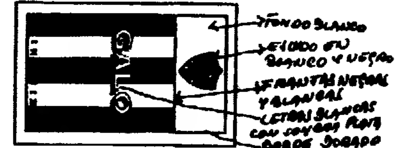
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23440 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286741. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo).
Solicita marca:



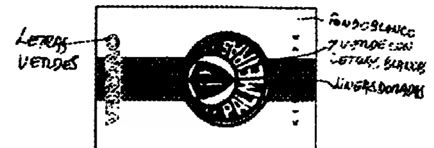
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23441 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286742. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23442 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286743. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



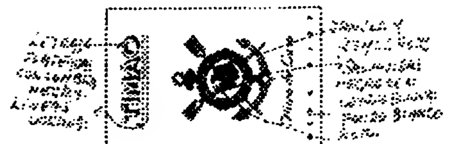
Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23443 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286744. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23444 May 20- v Jun 03

Acta Nro. 286745. Mayo 7/1996. DUBOURG por NIFAPLUS S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23445 May 20- v Jun 03

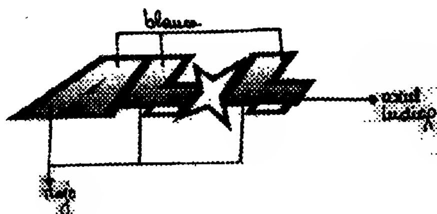
Acta 286696. 06 Mayo 1996. EDUARDO FERNANDEZ por ISLU S.R.L. Solicita: COSTA BRAVA. CLASE 30.
23) $ 350,00 10/pub 23484 May 20- v Jun 03

Acta 286702. Montevideo, 06 mayo 1996. GUSTAVO MARTINONI por GERARDO ALEJANDRO DALMASES FIOL. Solicita:



Clases: 35, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 23489 May 20- v Jun 03

Acta Nº 286920. Montevideo, 14 de mayo de 1996, con esta fecha LUIS ALBERTO DI MARTINO COMPTE, CLAUDIO PASSEGGI TORRE y CLAUDIO MARTIN PUIG SANGURGO, solicitamos la marca "ALL 4 x 4"



de la clase 18, 25 y 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.450,00 10/pub 23583 May 21- v Jun 04

Acta: 286817. Mayo 10, 1996. LABORATORIOS GAUTIER J.JIMENEZ CABRERA S.A., solicita: "LOXERTAN".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 23584 May 24- v Jun 06

Acta 286794. Mayo 9, 1996. LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A., solicita: "STIMULINA".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 23585 May 21- v Jun 04

ACTA 286984. Montevideo, Mayo 16, 1996. VANRELL por AGROFLORA S/A REFLORESTAMENTO E AGROPECUARIA (BRASIL), solicita:



Clase: 31.
23) $ 1.750,00 10/pub 23586 May 21- v Jun 04

ACTA 286985. Montevideo, Mayo 16, 1996. VANRELL por GENAREX CONTROLES GERAIS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita:



Clase: 11.
23) $ 1.750,00 10/pub 23587 May 21- v Jun 04

ACTA 286986. Montevideo, Mayo 16, 1996. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA), solicito: ROUGE IDOLE.
Clase: 3 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23588 May 21- v Jun 04

ACTA 286988. Montevideo, mayo 16, 1996. BACOT por BRYLANE, L.P. (ESTADOS UNIDOS), renueva la marca: "SUE BRETT".
Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 23589 May 21- v Jun 04

ACTA 286933. Montevideo, Mayo 14, 1996. VANRELL Por HUEPIL LTDA. (URUGUAY), solicita: pindá.
Clase 3.
23) $ 350,00 10/pub 23590 May 21- v Jun 04

ACTA 286957. Montevideo, Mayo 15, 1996. MARINARI por FABIAN TORT CARREÑO (URUGUAY), solicita: COLPREN 1.
Clase: 1.
23) $ 700,00 10/pub 23591 May 21- v Jun 04

ACTA 286958. Montevideo, Mayo 15, 1996. VANRELL Por COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA SA (CHILE), solicita: YUPI.
Clase: 32 s/d
23) $ 700,00 10/pub 23592 May 21- v Jun 04

ACTA 286959. Montevideo, Mayo 15, 1996. VANRELL por COMEX SA. (URUGUAY), solicita INTERKNIT.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 23593 May 21- v Jun 04

ACTA 286960. Montevideo, Mayo 15 1996. VANRELL Por JORGE OTERO MENENDEZ (URUGUAY), solicito PETROVEN.
Clase 4.
23) $ 350,00 10/pub 23594 May 21- v Jun 04

ACTA 286961. Montevideo, Mayo 15 1996. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS), solicita: STARBURST FRUSPIRAL.
Clase: 30 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23595 May 21- v Jun 04

Acta Nº 286938. Montevideo, 14 MAYO 1996, con esta fecha CYOM SRL, solicito registrar IL TOMATTO la marca



de la clase 42 (cuarenta y dos).
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 23607 May 21- v Jun 04

Acta 286918. 14 MAYO 1996. EMPRESAS LA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA DE CV (MEXICO), solicita marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 23615 May 21- v Jun 04

Acta 286803. 9 MAYO 1996. RODOLFO PILAS POR BIG BLUE COMERCIO LIMITADA (BRASIL), solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 950,00 10/pub 23616 May 21- v Jun 04

Acta Nº 286816. Montevideo 9 MAYO 1996, con esta fecha CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY, solicito: URULINK



de la clase 35 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100,00 10/pub 23617 May 21- v Jun 04

Acta 286982. Mayo 16 de 1996. FOX KARDEN S.A., solicita:



Clase 25 (detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 23622 May 21- v Jun 04

Acta 286983. Mayo 16 de 1996. FOX por LINETA SUSANA PEPPER, solicita:



Clase 41.
23) $ 1.050,00 10/pub 23623 May 21- v Jun 04

Acta 286948. Mayo 15, 1996, FOX por National Service Industries, Inc., solicita:



Clase 11.
23) $ 1.050,00 10/pub 23624 May 21- v Jun 04

Acta 286947. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita:



Clases 9, 11.
23) $ 1.050,00 10/pub 23625 May 21- v Jun 04

Acta 286946. Mayo 15 de 1996. FOX por LEVI STRAUSS & CO., solicita:



Clase 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 23626 May 21- v Jun 04

Acta 286949. Mayo 15 de 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "LITHONIA LIGHTING".
Clases 9, 11.
23) $ 700,00 10/pub 23627 May 21- v Jun 04

Acta 286944. Mayo 15 de 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "HOME-VUE".
Clase 11.
23) $ 700,00 10/pub 23628 May 21- v Jun 04

Acta 286941. Mayo 15 de 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "LITHONIA HI - TEK".
Clase 11.
23) $ 700,00 10/pub 23629 May 21- v Jun 04

Acta 286981. Mayo 16 de 1996. FOX por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA, solicita "SPORT".
Clase 32.
23) $ 350,00 10/pub 23630 May 21- v Jun 04

Acta 286945. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "ADVANTAGE".
Clase 11.
23) $ 350,00 10/pub 23631 May 21- v Jun 04

Acta 286943. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "OPTIMAX".
Clase 11.
23) $ 350,00 10/pub 23632 May 21- v Jun 04

Acta 286942. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "PARAMAX".
Clase 11.
23) $ 350,00 10/pub 23633 May 21- v Jun 04

Acta 286940. Mayo 15 1996. FOX por National Service Industries, Inc., solicita "GOTHAM".
Clase 11.
23) $ 350,00 10/pub 23634 May 21- v Jun 04

Acta 286902. Mayo 14 de 1996. FOX por Pfizer Inc., solicita "ABRATEL".
Clase 5.
23) $ 350,00 10/pub 23635 May 21- v Jun 04

Acta Nº 277.941. Montevideo, 17 de Mayo de 1996. con esta fecha FREIRA POR GERARDO BOLENTINI, solicito renovación de la marca "MIGAMAS" de la clase 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26 a 32 y 34 s/d.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.050,00 10/pub 23661 May 21- v Jun 04

acta 286843. 10 MAYO 1996. CIKATO por DORAL HOTELS MANAGEMENT CORPORATION (US), solicita: DORAL HOTELS & RESORTS.
CLASE 41, 42.
23) $ 350,00 10/pub 23666 May 21- v Jun 04

ACTA 286842. 10 MAYO 1996. CIKATO por SANTAOLALLA, OSCAR HECTOR (UY), solicita:



Clase 41, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 23667 May 21- v Jun 04

ACTA 286841. 10 MAYO 1996. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita BLOOMBERG, prioridad solicitud US de abril de 1996.
Clases 9, 16, 36, 38, 41, 42.
23) $ 700,00 10/pub 23668 May 21- v Jun 04

ACTA 286883. 13 MAYO 1996. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH), solicita TEMPIUM.
CLASE 5.
23) $ 350,00 10/pub 23669 May 21- v Jun 04

ACTA 286885. 13 MAYO 1996. CIKATO por JOSE Y CARLOS ROMANO HNOS. S.A. (AR), solicita:



Clase 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 23670 May 21- v Jun 04

ACTA 286884. 13 MAYO 1996. CIKATO por CLAM CARGA AEREA LTDA. (BR), solicita:



Clase 39.
23) $ 1.050,00 10/pub 23671 May 21- v Jun 04

ACTA 286886. 13 MAYO 1996. CIKATO por MILA SCHöN GROUP S.P.A. (IT), solicita:



mila schön

Clase 3, 18, 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 23672 May 21- v Jun 04

Acta 286730. Montevideo, Mayo 7, 1996. HERMAN DARIO DUCER KOSTOFF (Uruguay), solicito VALKONI
Clase 30.
23) $ 350,00 10/pub 23673 May 21- v Jun 04

Acta 286731. Montevideo, Mayo 7, 1996. MARCELA MONIQUE CAPANO NAVARRO (Uruguay), solicito:



Clase 30.-
23) $ 1.050,00 10/pub 23674 May 21- v Jun 04

Acta 286879. Mayo 13 1996. LA CABELLERIZA SRL (Argentina) solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.050,00 10/pub 23755 May 23- v Jun 05

ACTA 287020. Montevideo, Mayo 17, 1996. MARINARI por ALGORTA SA (URUGUAY), solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.100,00 10/pub 23781 May 23- v Jun 05

ACTA 287021. Montevideo, Mayo 17, 1996. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA), solicita: LIFTACTIV.
Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/615.222, de fecha 8 de marzo de 1996.
Clase: 3 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 23782 May 23

ACTA 287037. Montevideo, Mayo 17, 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita: MAKSIKLAV.
Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23783 May 23- v Jun 05

ACTA 287038. Montevideo, Mayo 17, 1996. BACOT Por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita: BACLAN.
Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 23784 May 23- v Jun 05

ACTA 287039. Montevideo, Mayo 17, 1996. BACOT Por SOLDO HNOS. S.A. (URUGUAY), solicita: MARACANA.
Clase: 30.
23) $ 700,00 10/pub 23785 May 23- v Jun 05

ACTA 286973. Mayo 15, 1996. PIÑEYRO por MERFIX S.A. (UY), solicita marca: " VALTRAY ".
Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 23786 May 23- v Jun 05

ACTA 287040. Montevideo, Mayo 17, 1996. BACOT por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita: RIO GRANDE.
Clase: 30.
23) $ 700,00 10/pub 23787 May 23- v Jun 05

ACTA 286787. 8 Mayo 1996. EDUARDO FERNANDEZ por ISLU S.R.L., solicita marca:



Clase Int.: 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 23805 May 23- v Jun 05

Acta 286793. Montevideo, 08 mayo 1996. GUSTAVO MARTINONI por DURULTE S.A., solicita:



Clases: 29, 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 23813 May 23- v Jun 05

Acta Nº 286939. Montevideo, 15 MAYO 1996, con esta fecha RAFAEL PERRONE RICHARD, solicita la marca:



de la clase 31.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 23817 May 23- v Jun 05

Acta: 286878. Mayo 13, 1996. Fernández Secco, ADMINISTRADORA DE FRANQUICIAS AMERICA S.A., solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 23883 May 24- v Jun 06

Acta: 286877. Mayo 13, 1996. Fernández Secco por ROMARIA EMPREENDIMENTOS LTDA, solicita:



Clase: 24.
23) $ 1.050,00 10/pub 23884 May 24- v Jun 06

Acta: 286990. Mayo 16, 1996. HORACO DEGENER, solicita: GEROTUR RENT A CAR.
Clase: 39, 42.
23) $ 350,00 10/pub 23885 May 24- v Jun 06

Acta Nº 286921. Montevideo, 14 de mayo de 1996. Con esta fecha ESCRIBANIA Y ESTUDIO CONTABLE S.A. (URUGUAY). Solicito registre la marca: NUEVO SIGLO. De la clase: 35. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 700,00 10/pub 23899 May 24- v Jun 06

Acta 287011. Mayo, 17 de 1996. FOX por SANTANDER AFAP S.A. Solicita: "PREVISOFT". Clase: 36.
23) $ 350,00 10/pub 23904 May 24- v Jun 06

Acta 287013. Mayo, 17 de 1996. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "OXIS". Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23905 May 24- v Jun 06

ACTA 287014. Mayo 17, 1996. FOX, por CIBA-GEIGY AG., solicita: "GOLD". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23906 May 24- v Jun 06

ACTA 287015. Mayo 17, 1996. FOX, por CIBA-GEIGY AG., solicita: "DUAL GOLD". Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23907 May 24- v Jun 06

ACTA 287016. Mayo 17, 1996. FOX, por CIBA-GEIGY AG., solicita: "AATREX". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23908 May 24- v Jun 06

ACTA 287017. Mayo 17, 1996. FOX, por CLATER S.A., solicita: "COMPUTERCITY". Clase: 9.-
23) $ 350,00 10/pub 23909 May 24- v Jun 06

ACTA 287018. Mayo 17, 1996. FOX, por CLATER S.A., solicita: "MULTINET". Clase: 9.-
23) $ 350,00 10/pub 23910 May 24- v Jun 06

ACTA 287049. Mayo 20, 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON, solicita: "EVORELGEST". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 23911 May 24- v Jun 06

ACTA 287050. Mayo 20, 1996. FOX, HATU'ICO S.p.A, solicita: "SAUBER". Clase: 3, 5, 10.-
23) $ 350,00 10/pub 23912 May 24- v Jun 06

Acta 287005. Mayo 17 de 1996. FOX por BANCO SANTANDER S.A., solicita:

 HIPER AHORRO SANTANDER

Clase 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 23913 May 24- v Jun 06

Acta 287006. Mayo 17 de 1996. FOX por BANCO SANTANDER S.A., solicito:

 SUPER AHORRO SANTANDER

Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 23914 May 24- v Jun 06

Acta 287007. Mayo 17 de 1996. FOX por BANCO SANTANDER S.A., solicita:

 HIPER HIPOTECA SANTANDER

Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 23915 May 24- v Jun 06

Acta 287008. Mayo 17 de 1996. FOX por BANCO SANTANDER S.A., solicita:

 SUPER HIPOTECA SANTANDER

Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 23916 May 24- v Jun 06

Acta 287009. Mayo 17 de 1996. FOX por BANCO SANTANDER S.A., solicita:

 HIPER CREDITO SANTANDER

Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 23917 May 24- v Jun 06

Acta 287010. Mayo 17 de 1996. FOX por BANCO SANTANDER S.A., solicita:

 SUPER CREDITO SANTANDER

Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 23918 May 24- v Jun 06

Acta 287012. Mayo 17 de 1996. FOX por PUERTO LIDER S.A., solicita LIFECARD. Clase: 9.-
23) $ 1.050,00 10/pub 23919 May 24- v Jun 06

Acta 287019. Mayo 17 de 1996. FOX por PARTINOR S.A., solicita:



Clase 25 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 23920 May 24- v Jun 06

Acta No. 287096. Montevideo, 21 MAYO 1996 con esta fecha Felipe Delfino, solicito Renovación la marca Fe-Gu de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 23922 May 24- v Jun 06

Acta 286953. Mayo 15, 1996. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicito marca:



Clase 30 s.d.- Reivindica prioridad en Brasil el 29.3.96 No. 819165239.
23) $ 2.100,00 10/pub 23928 May 24- v Jun 06

Acta 286952. Mayo 15, 1996. ELEEME LTDA. (UY), solicito marca:



Clase 33.-
23) $ 2.100,00 10/pub 23929 May 24- v Jun 06

Acta 286954. Mayo 15, 1996. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P. (US), solicito marca:



Clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 1.750,00 10/pub 23930 May 24- v Jun 06

Acta 287034. Mayo 17, 1996. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY), solicito marca "SWEET FACE", clase 30 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23931 May 24- v Jun 06

Acta 287032. Mayo 17, 1996. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY), solicito marca "CANDY BAR", clase 30 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23932 May 24- v Jun 06

Acta 287033. Mayo, 17, 1996. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY), solicito marca "CARITAS", clase 30 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23933 May 24- v Jun 06

Acta 287030. Mayo 17, 1996. AUTOMOBILES CITROEN (FR), solicito marca JUMPY, clase 12 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 23934 May 24- v Jun 06

Acta 287029. Mayo 17. 1996. AUTOMOBILES CITROEN (FR), solicito marca BERLINGO, clase 12 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 23935 May 24- v Jun 06

Acta 287031. Mayo 17, 1996. AUTOMOBILES CITROEN (FR), solicito marca:



Clase 12 s.d.
Reivindica prioridad en Francia el 20.11.95 No. 95598183.
23) $ 1.400,00 10/pub 23936 May 24- v Jun 06

Acta 287064. Mayo 20, 1996. ENSOBRADOS MARTORELL, S.A. (ES), solicito marca GOGO'S, clase 28.
23) $ 350,00 10/pub 23937 May 24- v Jun 06

Acta 287067. Mayo 20, 1996. NICOLETTI s.r.l. (IT), solicito marca:



Clase 20 s.d.
23) $ 1.050,00 10/pub 23938 May 24- v Jun 06

Acta 287066. Mayo 20, 1996. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (AR), solicito marca "GALICIA LIFE", clase 36 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23939 May 24- v Jun 06

Acta 287065. Mayo 20, 1996. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (AR), solicito marca "GALICIA VIDA", clase 36 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 23940 May 24- v Jun 06

Acta Nº 287108. Montevideo, 21 MAYO 1996, con esta fecha Pablo Acosta, solicito la marca:



de la clase 3.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 23989 May 24- v Jun 06

ACTA 286976. CIKATO por CERAMICA CHIARELLI S.A. (BR), solicita CHIARELLI. Clase: 19.
23) $ 350,00 10/pub 24005 May 24- v Jun 06

ACTA 286922. 14 MAYO 1996. CIKATO por OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD. (JP), solicita:

MAGNIFLOX

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 24006 May 24- v Jun 06

ACTA 286923. CIKATO por OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD. (JP), solicita:

ZEFLOX

Clase 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 24007 May 24- v Jun 06

ACTA 286910. Mayo 14, 1996. NUMEROSKY por Alejandro CABRERA y Assad HAJJOUL, solicita:" AMERIKAN CYBERMANIA". Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 24053 May 27- v Jun 07

ACTA 286911. Mayo 14, 1996. NUMEROSKY por OMAR CUITIÑO, solicita:

Luigi Lamartine

Clase Int.: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 24054 May 27- v Jun 07

ACTA 286972. Mayo 15, 1996. NUMEROSKY por PULSAR LTDA., solicita: " PULSAR ".
Clase Int. 37.
23) $ 350,00 10/pub 24055 May 27- v Jun 07

ACTA 287073. Mayo 20, 1996. JAVIER GONZALEZ. (UY), solicita marca: " MI FAMILIA ES UN DIBUJO ".
Clase: 30.
23) $ 700,00 10/pub 24121 May 27- v Jun 07

ACTA 287041. Mayo 17, 1996. PIÑEYRO por OHMEDA PHARMACEUTICAL PRODUCTS DIVISION INC. (US), solicita marca: " I-N-O ".
Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 24122 May 27- v Jun 07

ACTA 286991. 16 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.P.A. (Italia), solicita: "P400".
Clases: 12 y 25.
23) $ 700,00 10/pub 24138 May 27- v Jun 07

ACTA 286992. 16 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por PIRELLI COORDINAMENTO PNEUMATICI S.P.A. (Italia), solicita: "P6000".
Clases: 12 y 25.
23) $ 700,00 10/pub 24139 May 27- v Jun 07

ACTA 287077. Mayo 21, 1996. LABORATORIOS Y AGENCIAS UNIDAS, SA DE CV., solicita: BOCADIN.
Clase: 30 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 24142 May 27- v Jun 07

ACTA: 287075. Mayo 21, 1996. MURDAL S.A., solicita:

CREDIN azul celeste amarillo

Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 24143 May 27- v Jun 07

ACTA 287079. Mayo 21, 1996. AMERICAN AIRLINES, INC., solicita:

American Airlines Interactive Travel Network

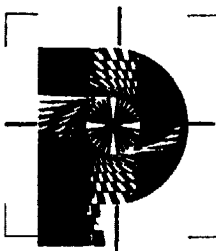
Clase: 39.
23) $ 1.400,00 10/pub 24144 May 27- v Jun 07

ACTA 287078. Mayo 21, 1996. AMERICAN AIRLINES, INC., solicita:

AAccess

Clase: 39.
23) $ 1.050,00 10/pub 24145 May 27- v Jun 07

ACTA 287080. 21 MAYO 1996. BYK GULDEN LOMBERG CHEMISCHE FABRIK GmbH, solicita:



Clase 5 (detalle).
23) $ 1.750,00 10/pub 24146 May 27- v Jun 07

Acta Nº 286968. Montevideo, 15 MAYO 1996, con esta fecha, solicito: BLANCA SILVERA GADEA la marca:



G.U.B.G.

de la clase 16, 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 24147 May 27- v Jun 07

ACTA Nro. 286904. Mayo 14/1996. DUBOURG por PRONTOMETAL S.A. (Montevideo), solicita marca:

LETRAS GRISES ROJO BARRAS ROJAS

MODUACE

Clase: 20.-
23) $ 1.050,00 10/pub 24156 May 27- v Jun 07

ACTA 286998. 16 MAYO 1996. CIKATO por CAMBUCI S.A. (BR), solicita:



PENALTY

Clase 25, 28.
23) $ 1.400,00 10/pub 24184 May 27- v Jun 07

ACTA 286978. 16 MAYO 1996. CIKATO por TRISTAR CORPORATION (US), solicita: ROYAL SELECTIONS.
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 24185 May 27- v Jun 07

ACTA 286979. 16 MAYO 1996. CIKATO por ROTONDARO OLIVERA, ANGEL FABIO (UY), solicita: LA ESTEPEÑA.
Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 24186 May 27- v Jun 07

ACTA 286977. 16 MAYO 1996. CIKATO por HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (AR), solicita COOPERS & LYBRAND.
Clase: 16, 35, 36, 41, 42.
23) $ 700,00 10/pub 24187 May 27- v Jun 07

Acta No. 286831. Montevideo, 10 MAYO 1996, con esta fecha el servicio de Material y Armamento, solicito la marca: PESMUL de la clase 13.
Publíquese diez días consecutivos.
23) (Cta. Cte.) 10/pub 51929 May 27- v Jun 07

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.149. Montevideo, enero 17, 1996. GUICHON, por RHONE-POULENC RORER S.A. (FR), solicita: PATENTE DE INVENCION para: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DEL (2R,3S)-3-BENZOILAMINO-2-HIDROXI-3-FENILPROPIONATO DE 4,10-DIACETOXI-2 ALFA-BENZOILOXI-5BETA,20EPOXI-1,7 BETA-DIHIDROXI-9-OXO-TAX-11-EN-13 ALFA-ILO, TRIHIDRATADO.
Reivindica prioridad en FRANCIA el 25.1.95 No. 95 00816.
Publíquese conforme Ley 10.089.
LA DIRECCION.
24) $ 1.050,00 10/pub 20883 May 20- v Jun 03

Acta Nº 24.074. Noviembre 7 de 1995. FOX, por ERICH MEKYSKA (Alemania). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "DISPOSITIVO PARA LA RECEPCION Y RETENCION DE OBJETOS REDONDOS Y ANGULARES". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 21225 May 27- v Jun 07

ACTA No. 2.864. Noviembre 16 de 1995. NORMAN FOX por CPC International Inc. (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "BOTELLA". Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/038913 de fecha 16/5/95.
De acuerdo con la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 22048 May 27- v Jun 07

ACTA No. 24.090. Noviembre 16 de 1995. NORMAN FOX por FMC CORPORATION (USA), solicita: PATENTE DE INVENCION PARA: "FORMULACIONES DE BAJA VOLATILIDAD DE CLOMAZONA", reivin-

dicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/340699 de fecha 16/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 22049 May 27- v Jun 07

ACTA 24205. Abril 15, 1996. Jong-Chun KIM (Korea), solicita Patente de Invención: Estructura de drenaje para reforzar terrenos debilitados y método y aparato para realizarla.
Prioridad Korea Actas 95-8913 del 15/4/95 y 95-11560 del 11/5/95.
Publíquese ley 10089.
24) $ 787,50 10/pub 22555 May 14- v May 28

ACTA No. 24.092. Noviembre 20 de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "NUCLEO ABSORBENTE COMPUESTO ADECUADO PARA EL USO EN UN ARTICULO ABSORBENTE".
Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/344.777 de fecha 23/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22581 May 14- v May 28

ACTA Nº 24.093. Montevideo, 20 de noviembre de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA).
Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ARTICULO ABSORBENTE DESCARTABLE CON UNA ZONA DE TRANSFERENCIA DE HUMEDAD".
Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 08/344,429 de fecha 23/11/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 22582 May 16- v May 30

ACTA 24097. Montevideo, 23 de noviembre 1995. MANFREDO A. CIKATO POR NOVABOX LIMITED (GB) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: NUEVA CAJA PLEGADIZA DE CARTULINA.
24) $ 525,00 10/pub 22707 May 14- v May 28

Acta 24.118. Montevideo, diciembre 18 de 1995. Oscar Bacot Silveira, por ZORAN PAVLOVIC (ESTADOS UNIDOS), solicita patente de invención sobre: "JUEGO DEL TIPO DE UN ROMPECABEZAS MATEMATICO".
Reivindica prioridad estadounidense No. 08/359054, de fecha 19/12/94 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 23199 May 23- v Jun 05

Acta 24.129. Montevideo, diciembre 21 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (URUGUAY), solicita patente de invención sobre: "COMPOSICIONES INYECTABLES CONTENIENDO BENCIMIDAZOLES COMO AGENTE ACTIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HELMINTIASIS Y METODOS PARA SU PREPARACION", de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 23200 May 17- v May 31

Acta 24.131. Montevideo, 21 diciembre de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por LENZING AKTIENGESELLSCHAFT (AUSTRIA), solicita patente de invención sobre: "DISPOSITIVO PARA HILAR". Reivindica Prioridad austríaca Acta 2391/94 de fecha 22/12/1994, de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 23201 May 17- v May 31

Acta U-3422. Montevideo, mayo 15 de 1996. GUICHON por BEATRIZ OLGA BRIGNONI (UY), solicita: MODELO DE UTILIDAD para: MALLA PROTECTORA PARA PASAJEROS.
Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 525,00 10/pub 23395 May 20- v Jun 03

Acta 24.226. Montevideo, mayo 14, 1996. GUICHON por JAVIER GUSTAVO VILA MENDEZ (UY), solicita: Patente de Invención para: DISPOSITIVO CONTROLADOR Y REGISTRADOR DE USO MEDIO.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 525,00 10/pub 23396 May 20- v Jun 03

Acta 24.216. Mayo 3, 1996. Unilever NV, solicita: Patente de Invención: Confituras con Hielo Prioridad EUROPA Acta 95303042.6 del 3/5/95.
Publíquese ley 10089.
24) $ 787,50 10/pub 23560 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 24.104. Montevideo, 30 de Noviembre de 1995. NORMAN FOX por COSMA INTERNATIONAL INC. (CANADA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "MONTAJE DE SOPORTE".
Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/361,310 de fecha 20/12/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 787,50 10/pub 23921 May 24- v Jun 06

ACTA 2878. MONTEVIDEO 7/12/95. MANFREDO A. CIKATO POR REHRIG PACIFIC COMPANY, INC. (US) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: CONTENEDOR DE BOTELLAS CON LOGO INTEGRAL EN LAS PAREDES LATERALES.
REIVINDICA PRIORIDAD Nº 29/039,952 del 7/6/95 (US).
24) $ 787,50 10/pub 24188 May 27- v Jun 07

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904
María Suárez y Carlos Rodríguez prometieron vender a Mirtha Orons Santiago almacén en Fernández Crespo 2094 bis y 2096. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20971 Abr 30- v May 29

VENTA DE COMERCIO.- Ley 26/9/1904. Prometimos vender salón Comodoro Coé 3218 a Alicia Sopena. Acreedores allí. BRUZZONE-MAYOBRE.
25) $ 700,00 20/pub 21071 Abr 30- v May 29

Ley 26.9.904. Manuel VARELA MALLO y Enrique Alberto DZIEKONSKI cedió derechos promitentes comprador a Julio César MARTINEZ, carnicería de Pando 2894.
Acreedores a Escribanía Ginzo: Treinta y Tres 1374 esc. 004.
25) $ 1.400,00 20/pub 21333 May 03- v May 31

Prometimos vender pensión sin comida sita en Arenal Grande No. 1336/38 de Montevideo a Alvaro López. Acreedores allí. Antonio López e Inés Llanes.
25) $ 1.400,00 20/pub 21452 May 06- v Jun 03

Ley 26-9-1904. Prometimos vender quiosco de Carlos María Ramírez 466. Acreedores al mismo. María Nela Rosales. Oscar Omar Gelpi.
25) $ 1.400,00 20/pub 21453 May 06- v Jun 03

Ley 26-9-1904. Prometí vender Comercio sito en General Pallejas 2501. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 21623 May 07- v Jun 04

LEY 26/9/1904.- Noelia del Carmen Martino Castro prometió vender a "GRAÑALAGUZZI S.R.L." la Farmacia "SAN MARTIN", sita en Haedo esquina Giménez, Mercedes. Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 21698 May 07- v Jun 04

LEY 26/09/904-Gustavo José De Concilis Gutiérrez, prometió vender comercio sito en Pitágoras No. 5021, Montevideo.
Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 21761 May 08- v Jun 05

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. MARIO FARIAS PELUFFO promete vender a Danny Tucci Bouchaton, Salón "Fante" en Andes 1280. Acreedores: Sarandí 342 Esc. 103.
25) $ 1.400,00 20/pub 21913 May 08- v Jun 05

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. AZUCENA RENEE ZUASNABAR prometió vender a Galys Ltda. farmacia sita en Molinos de Raffo No. 450 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 22118 May 09- v Jun 06

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. HELENA ARROSPIDE DE FERRES prometió vender comercio sito en Paraguay 1472 a Armando Ilha Rosa. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 22443 May 13- v Jun 10

Ley 26/09/904 - MITAN S.A. cedió promesa de Compraventa de farmacia OROMAR a Safer S.R.L. sita en la calle Rivera No. 202 A. San José de Carrasco, Dpto. de Canelones. Acreedores allí.
Libertad 2543 Apto. 4.
25) $ 1.400,00 20/pub 22593 May 14- v Jun 11

Ley 26/9/904.
Cameche SRL prometí vender Salón Gamma. Tristán Narvaja 1635.
Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 22942 May 16- v Jun 13

Ley 26 setiembre 1904, MYRIAM BEATRIZ APARICIO BELEDO prometió vender a AVOLETTA, BERGERO Y CARDOZO S.R.L. Kiosco sito en Juan Paullier 1493. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 22950 May 16- v Jun 13

LEY 26/9/1904. Dulio Nervo Lacoste Maurín prometió vender a "San Vicente S.R.L." la Panadería San Vicente, calle Varela 537, Mercedes. Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 23006 May 16- v Jun 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CABRERA-MARTINEZ prometen vender a CABRERA HNOS. LTDA. comercio Juanicó 3688. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 23044 May 16- v Jun 13

Ley 26 Setiembre 1904. MARIA FRANCOLINO y LUIS DUARTE prometen vender a María Cabrera Píriz, el kiosco sito en Luis Surraco 2958. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 23461 May 20- v Jun 17

Ley 26/9/1904. SELVA LUZ GONZALEZ prometióender a ALZU S.R.L. florería Le Petit Jardin ubicada en Yaguarón 1017. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 23824 May 23- v Jun 20

Ley 26/09/04. Prometí vender salón Toucan, Avda. Brasil 2538.
Acreedores allí. Federica Badía De Ferrari.
25) $ 700,00 20/pub 23830 May 23- v Jun 20

VENTA DE COMERCIO
LEY 26 SETIEMBRE 1904. JUSI LIMITADA prometió vender Supermercado Ramón Márquez 3193 a Economax Ltda. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 23986 May 24- v Jun 21

Ley 26/9/904. JERUSALEM S.R.L. prometió vender Panadería en Pablo de María 1435 a SHEIVAL LTDA., Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 24004 May 24- v Jun 21

Ley 1904 - Prometimos vender Almacén "Mercado Defensor" Picardo - Campodónico. Luis Franzini 818. Acreedores en el mismo.
25) $ 700,00 20/pub 24030 May 27- v Jun 24

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometimos vender a GALAXA LTDA. carnicería Juan Ramón Gómez 3164. Acreedores allí. MEDERO-ROJAS.
25) $ 700,00 20/pub 24176 May 27- v Jun 24

VARIOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCION GENERAL DE LOS ASUNTOS JURIDICOS

NOTIFICA por este único medio a JOSE FERREIRA (No. de cobro 11.115.3) que: a) por Resolución del Directorio No. 11/2941 del 9.1.96 se aprobaron las calificaciones del Tribunal 14/06; b) por providencia de la División Administración del 30.4.96 se dispuso esta notificación. Todo ello recaído en el expediente 952.568.
Alicia Carnelli, Escribana Téc. III.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51919 May 27- v May 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Catastro:

La Dirección General del Catastro Nacional, se cita y emplaza, al funcionario Sr. CRISTIAN NUÑEZ, que se presente dentro del tercer día hábil, a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados, para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por táitamente renunciado (Art. 24 Decreto Ley Nº 14416).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51901 May 24- v May 28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 25 de abril de 1996.
Visto: que según surge de autos el Hogar de Ancianos sito en Molinos de Raffo Nº 529 de esta ciudad ha sido clausurado;
Considerando: que es pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la División Asistencia Médica Colectiva y Privada y a lo dispuesto en la Ordenanza Ministerial Nº 362 del 12 de junio de 1995;

LA DIRECCION GENERAL DE LA SALUD
en ejercicio de las atribucione delegadas
RESUELVE

1º.- Dispónese la baja en los registros correspondientes al Hogar de Ancianos sito en Molinos de Raffo Nº 529 de esta ciudad, propiedad de la señora DEOLINDA SCOTTO y bajo la Dirección Técnica de la doctora AURORA DE LOS SANTOS.
2º.- Notifíquese. Vuelva a las Divisiones Habilitación y Registro y Control de Funcionamiento de Servicios de Salud. Cumplido, archívese.

Res. Nº 102
Ref. 8439/95
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51922 May 27- v May 29

Montevideo, 16 de abril de 1996.
Visto: que según surge de autos el Laboratorio de Análisis Clínicos "Hemolab S.R.L." ha dejado de funcionar;
Considerando: que es pertinente proceder en consecuencia,
Atento: a lo expuesto, a lo informado por Control de Funcionamiento de Servicios de Salud y a lo dispuesto en la Ordenanza Ministerial Nº 362 del 12 de junio de 1995;

LA DIRECCION GENERAL DE LA SALUD
en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º.- Dispónese la baja en los registros correspondientes al Laboratorio de Análisis Clínicos "HEMOLAB S.R.L." sito en José Belloni Nº 4900 de esta ciudad, bajo la Dirección Técnica del Doctor José María Montero.
2º.- Notifíquese. Pase a las divisiones Habilitaciones y Registro y Control de Funcionamiento de Servicios de Salud. Cumplido, archívese.

Res. Nº 88
Ref. Nº 8631/95
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51923 May 27- v May 29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ARDUINO CHIES para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Corrales, afluente del río Cebollatí, en la cuenca de la laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 6885; su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 6885, 6886 y 1517, todos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de junio de 1996 a las 16 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087, de dicha ciudad.
27) $ 840,00 3/pub 24017 May 27- v May 29

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GUSTAVO FERRARI DE LEON para aprobar un represamiento que embalsa aguas de un curso denominado Cañada del Tío Lopez, afluente del río Cebollatí, en la cuenca de la laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 1604 y 1638, su embalse afecta a parte de los padrones No. 1604, 1638 y 1636, todos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Además el embalse afectará a dos caminos librados al uso público.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de junio de 1996 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director, División Recursos Hídricos.
27) $ 945,00 3/pub 24019 May 27- v May 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 2/4/96, en el expediente asunto 364/94, se otorga al Señor RAUL DIAZ CARDOZO un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, en busca de un yacimiento de oro, plata, plomo, cobre y zinc afectando los predios padrones Nos. 813p. y

1112p. de la 4a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres en un área de 439 hás. 4343 mc. El presente Permiso y la Servidumbre de Estudio tendrá vigencia por un plazo de 24 meses.
27) $ 630,00 3/pub 24140 May 27- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO
FORESTIER POSE S.A.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno, en autos caratulados "Daniel Mathó c/Forestier Pose S.A. - Demanda de Impugnación de Asamblea Ordinaria -" Fa. 59/96, se emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante, para que comparezcan en los autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación.
En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo el 16 de mayo de 1996. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 3.060,00 3/pub 24010 May 24- v May 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, en autos caratulados: "ARAUJO, Bibiano c/GOMEZ DOMINGUEZ, Emilia (Sucesores) -Enriquecimiento Sin Causa- Ficha 44/96", se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de la Sra. Emilia Gómez Domínguez, en los referidos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos con la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 2 de Mayo de 1996.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 23393 May 20- v Jun 03

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 15º. Turno, en autos caratulados "LICHT Y CIA LTDA.- concordato preventido judicial, Ficha 123/95", se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES de Licht y Cía. Ltda., a realizarse en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 piso 6 de Montevideo, para el día 13 de junio a las 15 hs.
SE PREVIENE: 1) Que la memoria y demás documentos presentados, así como el informe de la Cdora. pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina.
2) Que las observaciones sobre la verdad, calidad y cantidad de los créditos, de acuerdo a los arts. 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los 20 días siguientes a la primera publicación del presente edicto. Montevideo, 8 de mayo de 1996.
Raquel Frieri Lund, Actuaria.
27) $ 1.050,00 10/pub 23764 May 23- v Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos caratulados "R. MORO S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 18o./214/95", se hace saber que por providencia No. 464 del 10.04.96 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 5, el día 24 DE MAYO DE 1996 a las 14 y 30 horas, con las prevenciones que le acuerda el art. 1532 in fine del C. de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de mayo de 1996.- Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
27) $ 900,00 10/pub 22636 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "OLIFER S.R.L.- Concordato Preventivo.- Ficha 18o./35/96", se hace saber que por providencia No. 448 del 09.04.96 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José No.1132 Piso 5- el día 31 DE MAYO DE 1996 A LAS 14 HORAS, con las prevenciones establecidas en el art. 1532 "in fine" del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de abril de 1996.- Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.
27) $ 900,00 10/pub 24117 May 27- v Jun 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: "RISOTO HNOS. Y CIA. LTDA. Quiebra". Ficha 47/90, se hace saber que dispuso la realización de la Junta de Acreedores, que se realizará en esa Sede (San José 1132 Piso 6to.) el día 12 de junio de 1996 a las 14 y 30 horas, intimándose a todos los acreedores concordatarios a que comparezcan en la Sede dentro del término legal a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se previene que los documentos, propuesta concordataria podrán ser examinados en la Sede. Que ha sido designado Sindico al Sr. Dr. Leonardo Goicoechea Cedrés. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
27) $ 1.050,00 10/pub 23734 May 23- v Jun 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a.Instancia en lo Civil de 24º Turno dictada en autos caratulados: "H. FAROPPA S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 186/93), se hace saber que por Auto Nº 531 de fecha 29 de marzo de 1996, se decretó la Liquidación Judicial de H. Faroppa S.A., designándose como Síndicos Provisorios a Canarias S.A. y Sudy Lever S.A. Se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles,con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, veintiséis de abril de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 1.200,00 10/pub 23052 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Flia. de 4to. turno, en autos caratulados: "GOMEZ GUEVARA HUGO, DECLARACION DE AUSENCIA, FICHA A/132/94" se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de HUGO GOMEZ GUEVARA y a los efectos del art. 59 y 60 y arts. 89 y 414.3 del Código General del Proceso, se hagan estas publicaciones por tres veces separadas por intervalos de 60 días. Montevideo, nueve de noviembre de 1995. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 180,00 3/pub 23946 May 24- v May 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "CURCHO NANCY C/CORREA GUSTAVOREZA FICHA E/130/95, se cita, llama y emplaza al señor GUSTAVO CORREA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramitado con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo once de Abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51799 May 16- v May 30

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BONZINI, Nelson Daniel c/FERNANDEZ, Cristina-Div. Riñ. y Disp" Ficha E-No. 83 de 1996, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CRISTINA FERNANDEZ VENEROSO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, ocho de mayo de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 23856 May 24- v Jun 06

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno citada en autos caratulados: "PUNSCHKE GUILLERMO C/ CASAÑA CERIANI MARY, FICHA 434/95, se cita, llama y emplaza a KARINA SOLEDAD DELGADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de marzo de 1996. EN FE DE ELLO, expido el presente que siento, sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicados. Esc. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO. Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 21972 May 27- v Jun 07

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO citada en autos caratulados: "FERULANO DEMONTET ZULEMA BEATRIZ C/RODRIGUEZ TARRAGO ORIBE FLORENTINO. AUX. POB. FICHA 421/95.
Se cita, llama y emplaza a ORIBE FLORENTINO RODRIGUEZ TARRAGO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de abril de 1996. SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. María Elisa Giudice de Mouro,Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51819 May 17- v May 31

DE OCTAVO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: DEUBALDO BRUZZU, ANGEL Y FRANCISCO. SUCESIONES. FICHA S-93/94, y atento a lo dispuesto por auto 1878/96 del 9 de mayo de 1996, se cita, llama y emplaza a: PEDRO; JUAN; MARIA TERESA; ESTEBAN; OLEGARIO; DOMINGO; RAUL; JOSE MARIA Y LUIS DEUBALDO BRUZZU, así como a: ANGELA JOVA; SIXTO ANGEL; MARIA EMILIA; BLANCA JOSEFA Y MARIA DEL CARMEN DEUBALDO ROSES, intimándoseles a que comparezcan a aceptar la herencia en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que para el caso de no comparecer se les tendrá por repudiada la misma. Montevideo, 20 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 23882 May 24- v Jun 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados "INAME C/SUAREZ LAURA CRISTINA FICHA B/402/95, P.P.P. se cita, llama y emplaza a la señora LAURA CRISTINA SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51668 May 14- v May 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO citada en autos caratulados: "BARBOZA ABRILINA JOAQUINA BLANCA Y CARMELO, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA P/6/96, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 DE MAYO DE 1996.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 23030 May 16- v May 30

APERTURA DE SUCESION

EDICTO

El Sr. Juez de Familia de TRECE TURNO dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BURGUES CARRUSELLI, FICHA 264/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para quecomparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 06 de mayo de 1996. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 51818 May 17- v Jul 01

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14 turno, en estos autos caratulados: "Fernández Ana María" - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural. F: S/543/1/96, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a sucesores de AMALIO MAXIMO FERNANDEZ a todos los interesados, por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 2 de mayo de 1996. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22039 May 27- v Jun 07

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15 turno se ha dispuesto en los autos "VASCONCELLOS OLMEDO LUIS SIMON - SUCESION" ficha A/444/94 emplazar por el término de noventa días a las siguientes personas AMILCAR, ELECTICIA, ECILDA, HECTOR MARIA, ELIDA Y OSCIRIS VASCONCELLOS FERNANDEZ, a que en el plazo de cuarenta días, manifiesten si aceptan o rechzan la herencia de LUIS SIMON VASCONCELLOS OLMEDO, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes en caso de no comparecer, designándoseles defensor de oficio. Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 23799 May 23- v Jun 05

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "ZOURELLI, BRYAN - ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA V 46/966", se hace saber que se ha solicitado la anulación de la partida de nacimienYAN LUIS ZOURELLI MOROSI Acta Nº 1740 del 19 de diciembre de 1995 del libro de nacimientos llevado por la Oficina Nº 8, Tomo B. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. (Publicación gratuita Ley Nº 13.209 de 17.12.63). Montevideo, 17 de mayo de 1996. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51867 May 23- v Jun 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

En los autos "ESPINEL, Marcelo -Herencia Yacente- Ficha S/660/92, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso e publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de Marcelo Espinel (art. 429.2 del CGP).-
Montevideo, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 51104 Abr 18- v Jun 03

EDICTO.-

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, dispuso, anunciar por edictos que se publicarán por el término de treinta días, el fallecimiento de Luis Enrique Ghislieri Maggi - Ficha S/536/93 - Herencia Yacente -, llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle.
Montevideo, a los un días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 51638 May 13- v Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevido c/ Rodríguez Viera, María Celia y Miguel Angel Píriz. Juicio Ejecutivo". ficha 700/95, por este medio se cita de excepciones a María Celia Rodríguez Viera y Miguel Angel Píriz para que las opongan, emplazándolos por 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51793 May 16- v May 29

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos: "I.M.M. C/FELIX MONTANS Y OT. J. EJ. FICHA C 302/95, se hace saber que por este medio se cita de excepciones a FELIX MONTANS VIDAL Y MARCO GARATE por el término legal. Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Cristina Cervini. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51502 May 27- v Jun 07

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados: "CAYCU C/ROCHA Carlos -J.E.-", Ficha 820/94, dispuso emplazar a todos los que se consideren con interés en la sucesión de Carlos Rocha Macerattini, para que comparezcan dentro de diez días hábiles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 30 de abril de 1996.
Bernardo Gleizer Malowany, Escribano.
27) $ 600,00 10/pub 24035 May 27- v Jun 07

CONVOCATORIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CONVOCATORIA para proveer

las funciones de Contador Central

La Contaduría General de la Nación convoca a los titulares de cargos o funciones de los Escalafones Técnicos con título de Contador o Economista a partir del Grado 14, para cumplir las funciones de Contador Central en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional.

Requisito indispensable es que los aspirantes se encuentren desempeñando o hayan desempeñado funciones de dirección en reparticiones contables en los Incisos del Presupuesto Nacional.

Los aspirantes podrán retirar los términos de referencia correspondiente a los cometidos de la función de Contador Central en la Secretaría de la Dirección General (Paraguay No. 1429, 2o. piso), **fijándose el 16 de junio** de 1996 para presentar la solicitud acompañada con el respectivo **currículum de méritos.** CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, COMUNICACION Y **RELACIONES PUBLICAS.**

27) (Cta. Cte.) 8/pub 51826 May 20- v May 30

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos "CLUB PARADOR HABANA c/ PRIETO MARTIGNONI, MABEL Y OTROS - ESC. JUD. DE PROMESA", Ficha C 1043/95, se cita de excepciones por este medio a MABEL y ELSA PRIETO MARTIGNONI y MARIA ESTHER y RENEE NELLY MERNIES PRIETO, por el término de 10 días bajo apercibimiento, con relación, a la escrituración judicial de los inmuebles padrones Nos. 395, 396, 397 y 398 de la 18º Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana.- Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 24037 May 27- v Jun 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sánchez Roge, Pedro y otros. Juicio Ejecutivo", ficha 443/95, por este medio se cita de excepciones a Pedro, Horacio, Guillermo, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Roge; María Teresa, María de los Angeles, María del Carmen y María del Rosario Castilla Rodríguez; María Mercedes, María Teresa, Juan Carlos, María Herminia Sánchez Ponce de León y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, para que las opongan, emplazándolos por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51792 May 16- v May 30

VARIOS

CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Se comunica a sus accionistas que, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6-3-96, se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 60.000.000.
La presente publicación se realiza a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 362 de la Ley No. 16.060.
27) $ 1.050,00 10/pub 22996 May 16- v May 30

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: Treinta y Tres, 22/04/1996.
Inscripción: Traslaciones, No. 234 Fo. 355 Lo. 7 Tomo 2 el 25/4/1996.
Inmueble: Padrón No. 5.087/001, manzana 169 de la ciudad de Treinta y Tres, 1a. sec. catastral de T. y Tres.
Constituyente: Luis Alberto GADEA BLANCO.
Beneficiarios: Luis Alberto GADEA BLANCO y Amalia Iria NUÑEZ FERREIRA.
Exonerado: Ley 15.597.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51681 May 14- v May 28

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: DOMINGO WALTER PIEDRA CUEVA OCAMPO y ANAHIR SONIA VALVERDE MONZON
Beneficiarios: Sus menores hijos ANALIA SOLEDAD y JUAN MANUEL PIEDRA CUEVA VALVERDE.
Escribano: Vivian Rodríguez Dorgia.
Fecha de escritura: 13 de marzo de 1996.
Datos del bien: Padrón: No. 11.328, sección catastral: 19a. localidad catastral: Solymar.
Inscripción: en el Registro de la Propiedad Inmueble de Pando, Sección Traslaciones de Dominio No. 238, Fo. 284, Lo. 126.
Tasación Banco Hipotecario Uruguay: U.R. 4.499.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51787 May 16- v May 30

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL UNIDAD INTERNA EXPEDIENTE Nº 257.565 "CANDILU PLUS PETYBON"

Montevideo, 15 de mayo de 1996.
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía la resolución de esta Dirección que declaró el caso comprendido dentro de las hipótesis previstas en el artículo 226 de la Ley 16.320 (confiriéndose vista por 10 días hábiles e improrragables).
Fecha Resolución No. Acta Marca Titular
20/11/95 257.565 CANDILU PLUS PETYBON RICAFRUT S.R.L.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51836 May 20- v Jun 03

BIEN DE FAMILIA

El 15/4/96, ante Esc. Marta Borelli NILO ARIEL ZERPA CARDENAS MARIA DEL MILAGRO LUMACONI BERMUDEZ constituyeron en bien de familia el padrón 406.078-301 Block 2 de Montevideo, Palermo 5542. Insc. 12491.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51891 May 24- v Jun 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don CHENG YI LIAO y a doña GIOVANNA MARTINI VALLE para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "GLORIA VALLE TRUCIDO S/GUARDA DE LA MENOR YUSINA LIAO MARTINI" Ficha: C/142/95 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Artigas, 22 de febrero de 1996. ANA T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 21995 May 27- v Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "SEVERO NERY C/MARIA ANGELICA SEVERO Y OTROS - PARTICION " Ficha 12/96, se cita, llama y emplaza a JULIO PABLO SEVERO TABAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencias. Las Piedras, doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 22863 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "COLLAZO, Gladys Mar - Posesión notoria de estado Civil" Ficha 357/95; se cita y emplaza a los sucesores de SARA COLLAZO y a quienes se consideren en derechos, por el término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.
Las Piedras, veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 23872 May 24- v Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Crosa Basso, Jorge Luis y Rita Estela González Curcho c/Betty Gladys Burgueño Mercant. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha 404/A/1996. Se cita, llama y emplaza a Betty Gladys Burgueño Mercant, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 12 de Abril de 1996.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51854 May 21- v Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Carmelo en autos caratulados: "ERCOLI GONZALEZ, JOSE Y OTRO c/ ONETO DUPETIT, MARIA MERCEDES Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO (Fa. 17/A/1996) se cita, llama y emplaza, a MARIA MERCEDES ONETO DUPETIT, ALBERTO ORZANCO ONETO ya DANIELA ORZANCO ONETO a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán el presente proceso. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 24 de Abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) $ 750,00 10/pub 22081 May 27- v Jun 07

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo Dra. María Helena Mainard, y en los autos caratulados: CASTAGNO MARIA ESTHER C/BRUN ROSA Y MARIA OBLACION Y CONSIGNACION Fa.154/95, secita, llama y emplaza a las Sr as. Rosa y María Brun para la audiencia de oblación y consignación a realizarse el día 13 de junio de 1996 a las 14 horas en ésta Sede. Se deja constancia que para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 9 de mayo de 1996. Dra. MARIA HELENA MAINARD, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51833 May 20- v Jun 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ Luis Alberto y CARRERAS Gloria del Carmen C/ BARRIOS SANTELLAN Susana Beatriz - PERDIDA DE LA PATRIA POSTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha B. 162/94; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Susana Beatriz BARRIOS SANTELLAN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio por el término de 90 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que las presentes publicaciones se encuentran auxiliada de Pobreza según decreto Nº 1439 de fecha 29/5/95.- Durazno, 11 de abril de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51898 May 24- v Jun 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ OCAMPO. Alba Aurora. Sucesores de BIA o VIA FABRA. ENRIQUECIMIENTO INJUSTO". Ficha Nro. A-13-1991, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Gregorio BIA o VIA FABRA; para la audiencia del día 17 de julio a las 14:00 horas ante este Juzgado, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1995. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 11 de marzo de 1996. Teresita ETCHEVERRY de TARANTO. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51504 May 27- v Jun 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Hipólito Eleuterio Pérez Vilche Fa. 58/96 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, marzo 18 de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 22011 May 27- v Jun 07

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2º Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Gregoria Aquilina CARNALES ALVAREZ (Fa. B/7/96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, 23 de Febrero de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 22012 May 27- v Jun 07

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Guerra Benavente, Mariana Libertad c/Sucesores de Fredy Waldemar Pais Hernández.- Investigación de Paternidad. Ficha C. 170/95, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fredy Waldemar Pais Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, abril 17 de 1996.
Esc. María Ofelia Sención, Actuaria Adjunta.
27) $ 750,00 10/pub 22020 May 27- v Jun 07

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados Pellejero, Osvaldo c/ Sucesores de Paulina Pellejero. Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural y Petición de Herencia.- Ficha A. 109/96, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paulina Pellejero, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, abril 25 de 1996. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 750,00 10/pub 22985 May 16- v May 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO LÜDDECK, (Ficha 1463/ 95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 11342 Abr 25- v Jun 07

DE SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados "TOPCENTRO S.A. (DIMACO) - Concordato preventivo - FICHA 14/96; se hace saber que por Auto No. 592 de fecha 30 de abril de 1996, se ha decretado la realización de una Junta de Acreedores para el día 28 de mayo de 1996 a la hora quince, para la cual se convoca a los acreedores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 600,00 10/pub 23048 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MILKA CASSINI FA. 311/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 19294 Abr 24- v Jun 06

DE TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CORA ALEJANDRA PINAETTI PEREYRA, Fa. 380/ 96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de marzo de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.800,00 30/pub 22391 May 13- v Jun 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ETCHEGOYEN LARRACHADO. Fa. B/109/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de abril de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22975 May 16- v May 30

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RIVANIO RAMON BUENO BUSTAMENTE. Fa. B/121/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 9 de mayo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 24095 May 27- v Jun 07

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la suceción de JUAN CARLOS LARRAÑAGA PICASSO. Fa. B/127/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 9 de mayo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 24096 May 27- v Jun 07

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA YACUKZ DE BACCARO. Fa. B/129/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 9 de mayo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 24100 May 27- v Jun 07

DE TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la suceción de ROSA GRICEL MARADEI ROTUNDO. F:B/32/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22973 May 16- v May 30

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOYA VUILLE F:B/

526/95", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos, Paysandú, 18 de ABRIL de 1996. Esc. Alicia Damini, Act. Adj.
27) $ 600,00 10/pub 22974 May 16- v May 30

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBINO CARDOZO ARAUJO. F. B/74/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22976 May 16- v May 30

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTORIO POGGI GARRE y JOSEFA MENDIZABAL. SUCESIONES. F: B/160/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22977 May 16- v May 30

"Edicto. Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY AMELIA LOPEPE GRATTAROLA. F: B/192/96", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 09 de Mayo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 22978 May 16- v May 30

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUSTIN FERRIGNO. F: B/176/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 07 de mayo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 24098 May 27- v Jun 07

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA JULIA DI PERNA PORCHETTO, f: b/58/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 24099 May 27- v Jun 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIERA, BRENDA ESMERALDA C/ SAN MARTIN CARRASCO, JORGE ALFREDO Y BARRIOS, MARINELA ESMERALDA. GUARDA Y SUT. PARA VIAJAR. F: C/ 320/95", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ALFREDO SAN MARTIN CARRASCO y a la Sra. MARINELA ESMERALDA BARRIOS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficios para continuación del trámite. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 29 de abril de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51795 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FEIJOO. Fa. B/514/92 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de julio de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 24094 May 27- v Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA c/HUGO LUIS SPINATELLI - JUICIO EJECUTIVO-" - Ficha A/256/988, se emplaza al demandado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se segurán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Rivera, 29 de abril de 1996.- Esc. Graciela Pais de Aguilar, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51782 May 16- v May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PAPELERIA 25 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Concordato preventivo judicial", ficha: 126/96, se hace saber que por auto Nº 2.676 de fecha 29/4/96 se decretó una moratoria provisional a la sociedad deudora mencionada, realizándose una convocatoria a los acreedores para una reunión a realizarse en esta Sede el día 30 de Mayo del corriente a las 17 horas. El balance, demás documentos e informe del Contador podrán ser observados en todo tiempo por los interesados en esta Oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Rocha, 7 de mayo de 1996, Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 23419 May 20- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "SENA ELIAS, María Elena c/ RAMIREZ TELLIS, Isabelino Ficha C/98/95, se cita, llama y emplaza a ISABELINO RAMIREZ TELLIS a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 días y bajo el apercibimiento legal. Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. Chuy, 1 de febrero de 1996. EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en Chuy el uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51886 May 24- v Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUCIANO MEDARDO MORALES C/SUCESORES DE MANUEL ISAAC MORALES Y EUGENIA FALERO. Posesión notoria de Estado Civil.- Fa. 764/1995", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUCIANO MEDARDO MORALES, promoviendo juicio de posesión notoria de Estado Civil de HIJO NATURAL de MANUEL ISAAC MORALES y de EUGENIA FALERO, contra los sucesores de los mismos. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho en los presentes autos y en especial a: ROSA MARIA, NICOLASA, JUAN ANGEL, ALBERTO ARTURO, MANUELA TERESA, GABINO, ALVA MAGDALENA, EUGENIA, JUANA MIRTA Y VICTOR HUGO MORALES FALERO, a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen esta s publicaciones.- Mercedes, 8 de noviembre de 1995.- Esc. DANIELA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
27) $ 1.350,00 10/pub 23329 May 20- v Jun 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ANGELICA PEDERNERA GARCIA.- Sucesión.- Fa. 668/1994", se cita, llama y emplaza a FREDDY HIBAN SILVA PEDERNERA, por el término de cuarenta días, instándose a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 8 de mayo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 24112 May 27- v Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ASUNTA ROSA SCHETTINI GIOIA Y MARIA JUANA SCHETTINI SCARPA.- Sucesión.- Fa. 304/1994", se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA, ANGEL RAFAEL, MARIA JOSEFA, MARIA

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO

Se notifica a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación, que por Resolución Nº 1562 de fecha 7 de mayo de 1996, recaída en Expte. Nº 3406/1/1996 se aprobó la liquidación de deudas por concepto del tributo de Contribución Inmobiliaria a mayo de 1996 y el cobro ejecutivo de las mismas, a cuyos efectos se realiza la presente notificación (art. 428 Ley Nº 13.892).

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
87	2914/1702	458	03	450.486
87	2946/1003	433	03	257.685
88	2946/1801	433	03	545.914
92	2972	442	03	178.900
84	2990	448	03	252.136
83	3146	419	03	304.556
92	3195	683	03	439.078
91	3199	500	03	599.993
94	3210	582	03	162.850
91	3214	490	03	538.609
88	3253	553	03	414.296
82	3287	588	03	384.064
93	3292	590	03	224.721
90	3293	594	03	342.379
88	3300	1029	03	319.648
90	3419	581	03	417.896
90	3421	581	03	763.226
83	3445	489	03	113.530
87	3475	777	03	397.799
86	3510	783	03	213.920
91	3514	786	03	772.432
90	3530	794	03	453.673
88	3538	768	03	634.486
90	3548	764	03	583.991
83	3556	754	03	333.198
92	3572	751	03	291.965

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
91	3584	809	03	1.079.159
92	3585	874	03	365.916
93	3705	873	03	718.116
93	3837	950	03	173.074
85	3969	59	03	213.995
78	4012	711	03	350.641
83	4017	738	03	204.299
92	4052	936	03	3.120.062
91	4117	853	03	299.994
90	4415	546	03	192.674
79	4556	428	03	127.084
83	4582	417	03	749.494
81	4640	431	03	175.582
83	4729	596	03	353.180
89	4782	531	03	195.170
87	4807/702	1173	03	504.446
80	4900	675	03	205.301
90	4925	1639	03	218.648
80	4928	783	03	150.020
83	5047	792	03	123.108
82	5107/001	508	03	120.881
82	5107/002	508	03	203.028
82	5107/003	508	03	224.679
86	5115/011	850	03	196.789
84	5171	856	03	119.066
82	5177	770	03	203.529
92	5199	1154	03	328.237
81	5323	777	03	691.603
90	5413	1322	03	453.602
92	5502	709	03	409.833
83	5566	877	03	372.527

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
83	5568	877	03	334.274
83	5569	877	03	304.767
83	5871	777	03	169.774
86	6067	1322	03	1.637.871
86	6305	711	03	204.007
93	6413	685	03	197.898
92	6414	685	03	210.673
90	6490	877	03	212.679
90	6533	751	03	495.645
92	6557	1155	03	301.750
92	6882	590	03	225.855
92	6893	589	03	472.756
82	6897	589	03	492.614
82	6898	589	03	360.312
91	6899	594	03	210.815
91	6900	594	03	207.830
82	6909	588	03	220.052
82	6910	588	03	419.818
86	6933	1409	03	203.196
86	6950	1411	03	141.552
93	6995	1412	03	417.034
87	7056	726	03	318.345
84	7131	705	03	158.063
79	7132	705	03	213.139
93	7160	444	03	882.377
93	7208	865	03	173.576
89	7493	1585	03	423.713
85	7683	956	03	160.805
85	7734	962	03	2.247.317
90	7853	941	03	271.538
85	7857	941	03	789.986
91	8059	1225	03	2323.621
87	8600	1154	03	1.130.734

Maldonado, mayo 17 de 1996.
Dr. Guillermo Ipharraguerre Rhoner Director General del Departamento Jurídico Notarial

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51907 May 24- v May 28

EDICTO

Se notifica a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación, que por Resolución Nº 1422/96 de fecha 30 de abril de 1996, recaída en Expte. Nº 3406/996 se aprobó la liquidación de deudas por concepto del tributo de Contribución Inmobiliaria a abril de 1996 y el cobro ejecutivo de las mismas, a cuyos efectos se realiza la presente notificación (art. 428 Ley Nº 13.892).

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
80	93	13	01	228.962
74	934	257	01	102.035
85	966	311	01	96.604
87	980	308	01	142.527
74	1040	247	01	137.134
74	1049	238	01	120.941
74	1072	255	01	161.208
80	1847	305	01	103.547
85	1849	94	01	173.043
74	2423	340	01	52.234
93	2602	1177	01	407.900
84	2604	1000	01	342.996
91	2614	1601	01	476.970
86	2628	1570	01	326.551
80	2742	1478	01	425.029
81	2756	277	01	1.087.202
91	2919	356	01	184.736
82	3012	281	01	113.998
79	3511	343	01	60.920
82	3749	1017	01	115.127
83	4684	379	01	126.242
75	5364	9	01	96.672
84	5385	1347	01	716.930
81	8284	387	01	823.203
79	8287	387	01	207.811
82	8432	1041	01	114.139
79	8970	1272	01	287.874
81	9011	1274	01	233.133
81	9055	1289	01	268.469

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
81	9056	1289	01	203.557
81	9057	1289	01	236.708
81	9058	1287	01	242.431
92	9062	1362	01	203.245
81	9073	1289	01	113.813
81	9074	1289	01	112.313
86	9580	1285	01	762.487
74	10078	333	01	69.581
79	11044	1288	01	92.000
74	13441	1503	01	135.460
81	15981	305	01	182.322
92	15990	1567	01	392.278
84	16042	1000	01	533.724
83	16363	1347	01	82.108
92	17306	1855	01	416.896
92	24-002	006	03	442.966
92	24-103	006	03	280.529
92	51-401	010	03	227.323
82	68-006	013	03	76.692
82	68-110	013	03	105.777
85	77-004	014	03	112.750
92	133	022	03	412.431
84	175-101SS	029	03	167.096
85	223-1003	038	03	126.299
82	312	053	03	334.420
92	445	073	03	737.033
85	514-001	012	03	260.766
90	531-107	076	03	210.855
92	535-1301	007	03	198.081
90	535-806	007	03	167.047
90	570	014	03	4.021.769
89	592-401	044	03	175.793

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
93	604-202	024	03	210.490
84	614-401	633	03	478.499
89	625	631	03	2.067.779
82	637-003	631	03	76.118
82	637-004	631	03	85.459
82	637-005	631	03	174.093
82	637-304	631	03	120.856
90	648	629	03	251.738
90	649	629	03	244.450
93	657-101EP	635	03	163.761
84	674-1202D	635	03	384.402
93	674-1501C	635	03	194.536
91	674-503A	635	03	208.127
83	725	628	03	179.145
87	735-1403	626	03	445.721
90	735-403	626	03	418.471
90	802-502	35	03	575.630
75	945	607	03	172.279
87	1004	603	03	279.365
94	1087-1704	572	03	211.723
91	1532	619	03	443.234
81	1642-004	016	03	249.407
91	1667-206	038	03	344.075
87	1714-1204	022	03	353.285
83	1732	552	03	288.939
90	1772-001	644	03	210.880
81	1779-101	644	03	83.610
81	1814-002	645	03	154.868
82	1846	647	03	270.883
93	1869-502	650	03	435.219
82	1884	594	03	488.663
82	2016	528	03	674.457

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
86	2126	814	03	207.399
80	2157	820	03	331.310
92	2408	839	03	512.181
90	2454	835	03	320.182
86	2694	443	03	781.937
79	2696	454	03	298.845
91	2745	431	03	223.118
89	2748-1002	452	03	171.253
91	2748-306	452	03	228.820
85	2748-307	452	03	166.097
85	2748-407	452	03	155.059
86	2748-705	452	03	194.061
91	2810	841	03	349.315
92	2818	547	03	364.671
90	2852-502	467	03	228.500
91	2852-507	467	03	170.401
92	2884	463	03	251.479
92	2887	463	03	213.305
91	2912	459	03	197.613

Maldonado, mayo 13 de 1996.
Dr. Guillermo Ipharraguerre Rhoner Director General del Departamento Jurídico Notarial

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51908 May 24- v May 28

EDICTO

Se notifica a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación, que por Resolución Nº 1654/96 de fecha 20 de mayo de 1996, recaída en Expte. Nº 3406/2/996 se aprobó la liquidación de deudas por concepto del tributo de Contribución Inmobiliaria a mayo de 1996 y el cobro ejecutivo de las mismas, a cuyos efectos se realiza la presente notificación (art. 428 Ley Nº 13.892).

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
86	8831	711	03	358.220
93	8871	1552	03	270.516
90	8918	1559	03	234.507
91	8941	731	03	342.523
84	8956/206	657	03	204.774
93	9054/1301	650	03	223.853
91	9105	833	03	229.048
77	9113	440	03	356.959
82	9206	1487	03	129.367
87	9395	738	03	1.250.724
83	9408	738	03	168.953
94	9441	744	03	192.925
84	9467/001B	1680	03	518.188
86	9552	442	03	432.275
92	9557	1584	03	999.141
83	9687	730	03	241.163
84	9702	810	03	253.147
92	9723	832	03	186.990
81	9773	820	03	303.385
85	9902	0066	03	376.443
83	9956	656	03	341.405
91	9985	1137	03	1.565.413
85	9993	935	03	489.221
93	10274	1423	03	381.749
84	10341	509	03	167.564
74	10	0002	58	134.770
83	90	0009	58	289.396
83	91	0009	58	666.962
85	123	0010	58	169.460

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
81	770	0047	58	134.373
78	946	0058	58	1.711.732
78	947	0059	58	2.401.673
74	1244	175	58	475.318
74	2057	154	58	169.577
84	2124/701	132	58	224.502
74	2284	182	58	922.123
82	2307	184	58	831.457
82	2308	184	58	174.851
82	2310	185	58	130.504
84	2340	188	58	130.413
82	2348	189	58	114.152
80	2364	191	58	96.848
82	2387	195	58	102.186
82	2388	195	58	93.861
82	2389	195	58	91.900
82	2390	195	58	95.317
79	2391	195	58	97.572
84	2394	195	58	121.080
82	2395	196	58	97.726
82	2396	196	58	94.126
82	2398	197	58	117.587
82	2400	197	58	114.718
82	2401	197	58	123.715
82	2402	197	58	130.603
82	2403	197	58	140.373
82	2404	197	58	150.130
81	2412	199	58	151.952
82	2418	200	58	102.300
82	2426	200	58	105.058
82	2427	200	58	110.293
85	2452	207	58	185.945

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
85	2453	207	58	159.308
84	2507	188	58	127.002
82	2509	189	58	103.242
84	2515	189	58	123.323
85	2516	189	58	174.428
84	2517	189	58	238.354
84	2518	189	58	280.778
83	2542	193	58	112.592
84	2561	194	58	121.914
81	2565	194	58	102.528
81	2566	194	58	101.095
82	2573	195	58	96.029
82	2574	195	58	100.965
82	2575	195	58	100.550
82	2576	195	58	101.152
81	2582	196	58	95.401
81	2583	196	58	94.715
81	2585	196	58	126.802
81	2586	196	58	126.802
81	2587	196	58	126.802
81	2588	196	58	125.455
84	2589	196	58	120.266
84	2590	196	58	137.719
81	2600	218	58	120.390
82	2604	218	58	120.107
81	2606	199	58	120.854
81	2612	218	58	134.211
82	2616	200	58	110.423
82	2623	200	58	100.915
81	2630	200	58	258.821
81	2642	212	58	100.053

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
81	2673	215	58	154.581
84	2676	215	58	122.825
84	2678	215	58	144.239
83	2686	216	58	120.479
82	2688	216	58	122.797
82	2689	217	58	116.279
82	2698	217	58	96.442
81	2704	216	58	191.258
81	2705	216	58	116.476
81	2706	216	58	128.378
91	2719	006	58	187.257
84	2741	213	58	124.188
84	2778	224	58	133.111
84	2779	224	58	122.874
84	2789	224	58	113.800
84	2796	224	58	132.511
84	2804	225	58	123.809
84	2809	226	58	133.144
84	2833	226	58	137.591
84	2837	226	58	122.734
84	2838	226	58	155.807
84	2861	231	58	123.828
83	2863	231	58	106.341
84	2868	231	58	132.092
84	2869	231	58	123.371
84	2872	231	58	255.827
84	2874	232	58	261.340

AÑO	PADRON	MANZANA	LOCALIDAD	DEUDA
84	2877	236	58	119.450
84	2885	238	58	115.451
84	2888	238	58	134.379
84	2889	238	58	137.591
84	2898	239	58	113.414
84	2900	239	58	114.840
84	2901	239	58	128.259
84	2905	234	58	155.472
84	2907	234	58	115.508
84	2909	234	58	137.888
84	2910	234	58	121.949
84	2911	234	58	119.720
85	2940	218	58	149.036
85	2965	242	58	702.782
85	2979	244	58	130.730
85	2987	220	58	1.441.842
85	2988	220	58	3.127.212
85	2989	220	58	1.913.415

Maldonado, mayo 21 de 1996.
Dr. Guillermo Ipharraguerre Rhoner Director General del Departamento Jurídico Notarial

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51909 May 24- v May 28

ROSA, PETRONILA SCHETTINI GIOIA; JUAN FRANCISCO, ELIAS ALEJANDRO, SANTIAGO ROBERTO, MARIA JUANA, VICENTE RENEE, ENRIQUE LEONCIO Y ROSARIO CENCEPCION MERCEDES SCHETTINI SCARPA, por el término de treinta días; instándose a los mismos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de los bienes, que les represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del C.C.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 9 de abril de 1996.-
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
27) $ 1.200,00 10/pub 24114 May 27- v Jun 07

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en los autos caratulados "FERREIRA MESPOLET LUIS -SUCESION- Ficha No. 8630/1973" se CITA a los herederos de Ferreira Mespolet, Luis, a comparecer y en especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del matrimonio LORENZO FERREIRA e ISAURA GONZALEZ, especialmente a las estirpes de sus hijas Mariela Ferreira González y Amalia Ferreira González, cuyos domicilios se desconocen, para aceptar o repudiar la herencia contando con un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, Treinta y Tres, 22 de abril de 1996. ESC. SUSANA SIGNORINO, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 22600 May 14- v May 28

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SANATORIO RIVERA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de 2.9.1995 resolvió reformar arts. 2 a 60 del Estatuto...
Se prorrogó el plazo al 2 de setiembre de 2095 y se transformaron acciones nominativas en escriturales de una sola serie. Se cumple con arts. 362 a 364 Ley 16.060. El Directorio.
28) $ 1.050,00 10/pub 23947 May 24- v Jun 06

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

JOSE ORLANDO LYNCH LIMA, (Ficha 166/96).
Montevideo, 20 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24308 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ANTONIA ADELINA CRUZ FRIZZI, (Ficha S/133/96).
Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24223 May 28- v Jun 10

TERCER TURNO

MADERNA METALLO EZEQUIEL CESAR, (Ficha 67/96).
Montevideo, 7 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24235 May 28- v Jun 10

SEVERINA o SEVERINA MERCEDES FERNANDEZ de IGLESIAS, (Ficha 165/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24236 May 28- v Jun 10

OLGA ENRIQUETA SOSA DIAS GUERRA, (Ficha 140/96).
Montevideo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24327 May 28- v Jun 10

SEXTO TURNO

MARTINA NIETO SOUTO, (Ficha 125/96).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24196 May 28- v Jun 10

SEPTIMO TURNO

CRISTOBAL UMBERTO GONZALEZ VIGNOLI, (Ficha 491/95).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24197 May 28- v Jun 10

DECIMO TURNO

ISAURA ANTONIA RAMA RODRIGUEZ, (Ficha 123/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24248 May 28- v Jun 10

MARGARITA BERGERET LEMONNIER o LE MONIER o LEMMONIER, (Ficha 193/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24307 May 28- v Jun 10

MARIA SABIA CARRATU, (Ficha 171/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24325 May 28- v Jun 10

MARTHA SUSANA HITA PIÑEYRUA, (Ficha 157/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24332 May 28- v Jun 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

TORRES GIORDANO, MARIA RENEE, (Ficha 151/96).
Montevideo, 16 de mayo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24324 May 28- v Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

LUCIA CELIA GABASSI GORZA o GORGA, (Ficha A/137/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24329 May 28- v Jun 10

DECIMOSEXTO TURNO

ZULMA ESTHER ALEMAN RIOS, (Ficha A/202/96).
Montevideo, 14 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24222 May 28- v Jun 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

TALIA o THALIA PLATIS POLIGRONI o POLEGRONI, (Ficha A/135/96).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24330 May 28- v Jun 10

CARLOS JOSE PISANO BASALO, (Ficha 161/96/A).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24331 May 28- v Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

LAZARO o EFRAIN LAZARO RASTOVSKY o ROSTOVSKY o ROSTOVSKIS SAMESAITE, (Ficha 207/96/A).
Montevideo, 21 de mayo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24304 May 28- v Jun 10

VIGESIMO TURNO

MARIA MARGARITA o MARGARETA o MARGARETH FURSTAUER HOFER, (Ficha A/174/96).
Montevideo, 23 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24328 May 28- v Jun 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE PABLO DOGLIOTTI BRUNO, (Ficha S/37/95).
Montevideo, 24 de marzo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24326 May 28- v Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES STORACE PEREY DE BEHRENS, (Ficha S/194/96).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24195 May 28- v Jun 10

ARMANDO ISAURRALDE GUISADO, (Ficha S/139/96).
Montevideo, 26 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24237 May 28- v Jun 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARNALDO EUGENIO JOSE OMICIOLI PICCIONI o PICCIONE, (Ficha S/203/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24309 May 28- v Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

SILVIA VIOLETA DA COSTA PIMIENTA, (Ficha 186/96/S).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24249 May 28- v Jun 10

VIGESIMONOVENO TURNO

ALCIDES OMAR SOSA REY, (Ficha S/134/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24061 May 28- v Jun 10

IRMA PETRONA CAMINO BARRAGAN, (Ficha S/167/96).
Montevideo, 6 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24194 May 28- v Jun 10

MARIA ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO ISABEL o ROSARIO DO CANTO o DOCANTO CORRAL, (Ficha S/197/96).
Montevideo, 10 de mayo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24305 May 28- v Jun 10

RAMON PATIÑO PEREZ, (Ficha S/129/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24306 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO DE DECIMONOVENO TURNO

EDMUNDO ALFREDO, ROCCA FELICHE (Ficha A/190/96).
Montevideo, 21 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24215 May 28- v Jun 10

CRISTINA CARLOTA NANDIN TEGALDO, (Ficha A/167/96).

Montevideo, 13 de mayo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24234 May 28- v Jun 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ROSANA BEATRIZ SILVEIRA MACHADO, (Ficha B/46/96).
Artigas, 13 de mayo de 1996.
Esc. Mabel María Guido Pesse, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24091 May 28- v Jun 10

ARIEL LINARES JACQUES, (Ficha B/33/96).
Artigas, 24 de abril de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24256 May 28- v Jun 10

BUENO CARDOZO o de SOUZA BUENO CARDOZO o CARDOZO BUENO FLORISBELO, (Ficha B/103/95).
Artigas, 24 de julio de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 24257 May 28- v Jun 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

GUILDO SOLANO BENTANCORT o BENTANCOR (Ficha V/264/1994).
- Canelones, 14 de diciembre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24277 May 28- v Jun 10

MARIA ANGELICA PIRILLO o MARIA ANGELICA PERILLO o MARIA ANGELICA PERILLO GONZALEZ (Ficha V/62/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24288 May 28- v Jun 10

GUILLERMA ZULMA ACOSTA PEREZ y de NELSON HUGO VAZQUEZ ACOSTA (Ficha V/37/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24290 May 28- v Jun 10

RAULINA BORGES VILLALBA (Ficha V/44/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24291 May 28- v Jun 10

BARI MANUEL GONZALEZ MODERNELL o MODERNEL (Ficha V/57/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24292 May 28- v Jun 10

BLANCA ISABEL FERRARI BENNE de AGUIAR (Ficha V/65/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24293 May 28- v Jun 10

NOEMI VICTORIA PROTA IFRAN (Ficha V/8/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24294 May 28- v Jun 10

ISABEL ANDREA MARTINEZ LUZARDO (Ficha V/30/1996).
- Canelones, 14 de mayo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24296 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

MARIA ELENA LENZI o MARIA ELENA LENZI REYES, (Ficha 676/95).
Las Piedras, 6 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24295 May 28- v Jun 10

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE LUIS ANZOLABEHERE, (Ficha B/58/96).
Trinidad, 9 de mayo de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24228 May 28- v Jun 10

LUIS ALBERTO SANABRIA TRAVIESO y SUSANA ISABEL LEZUE SENA, (Ficha B/51/96).
Trinidad, 30 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 24230 May 28- v Jun 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JACINTO RODRIGUEZ PERDOMO, (Ficha B/88/1996).
Florida, 14 de mayo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24203 May 28- v Jun 10

JUAN RAMON BARREIRO GORDANO, (Ficha B/150/96).
Florida, 30 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24204 May 28- v Jun 10

MARIA ASUNCION RAVERA SESILIA, (Ficha B/133/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24206 May 28- v Jun 10

DE TERCER TURNO

EUSEBIA CRISTINA CABRERA RAVA, (Ficha B/45/96).
Florida, 12 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24205 May 28- v Jun 10

CARLOS MANUEL CAYAFFA ALANIS, (Ficha B/119/96).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24207 May 28- v Jun 10

OROSMAN COITIÑO MENDEZ (Ficha B/102/1996).
Florida, 18 de abril de 1996.
Esc. Adhemar Cossie Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24208 May 28- v Jun 10

DELIA GARABAGNO o GARAVAGNO MORALES, (Ficha B/127/1996).-
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24225 May 28- v Jun 10

ROGELIO BLANCHE BIA, (Ficha B/128/1996).
Florida, 25 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 24226 May 28- v Jun 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

GEORGINA CELEDONIA FAGUNDEZ PEREIRA, (Ficha B/106/96).
Salto, 24 de abril de 1996.
Esc. Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24243 May 28- v Jun 10

JOSE LUIS DALMAO CASTRO, (Ficha B/148/96).
Salto, 15 de mayo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24244 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

ZORAIDA LEDESMA, (Ficha B/362/93).
Salto, 28 de octubre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 24242 May 28- v Jun 10

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES

PARQUE SALINAS LTDA.
Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (decimoctava Sección Judicial de Canelones):
Solar 16 Manzana 166 Padrón 4209 titulares Juan Francisco Contardi Fabra e Isolina Ebeling Cardoso Viera.
Solar 6 Manzana 168 Padrón 4237 titulares Angel Walter Marín Alvarez y Stella Maris Monroy Gancio.
Solar 9 Manzana 168, Padrón 4240 titular Ramon Morales Melo.
Solar 15 Manzana 166 Padrón 4208 titular Blanca Moisés Silva.
Solar 14 Manzana 166, Padrón 4207 titular Eber Jesús Machado Barboza.
02) $ 2.625,00 15/pub 24252 May 28- v Jun 17

SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la

caducidad de promesas de compraventa del Solar 27 Manzana 150, Padrón 3754, titulares Henry Omar Tabarez Silva y Elsa Margarita Martínez Bazan, ubicado en Salinas (decimoctava Sección Judicial de Canelones).
02) $ 1.050,00 15/pub 24253 May 28- v Jun 17

BALNEARIO SALINAS S.A. (En liquidación)

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de promesas de compraventa, del solar 8,Manzana 152, Padrón 3172, titulares Esteban Roberto Dardanelli Fernández y Rosario González, ubicado en Salinas (decimoctava Sección Judicial de Canelones).
02) $ 1.050,00 15/pub 24254 May 28- v Jun 17

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS MEDICOS Y ANEXOS C.A.S.M.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, convoca a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de junio de 1996 en el local sito en la calle Br. Batlle y Ordónez 2404, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.
2.- Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1994-1995 y distribución del excedente económico
3.- Asuntos varios.
4.- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Primera Convocatoria: Hora 19:00
Segunda Convocatoria: Hora 19:30
Ernesto Dragonetti, Presidente.
Francisco Alvarado, Secretario.
03) $ 245,00 1/pub 24255 May 28- v May 28

BALTISAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1996, a la hora 18 en el local de la calle Joaquín Requena 1580/301, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1 - Reforma de Estatutos (Aumento de Capital)
2 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Se deja constancia que la Asamblea se realizará conforme a lo previsto en el art. 347 de la ley 16.060.
EL DIRECTORIO
03) $ 525,00 3/pub 24278 May 28- v May 30

EL TRIGAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionsitas de "EL TRIGAL S.A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1996, a las 11 horas en su sede de la Avda. San Martín Nro. 3270 para considerar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de situación y Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
2) Nombramiento de Directores y Suplentes.
3) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se deberá realizar en las oficinas de la Sociedad, con por lo menos 24 horas de anticipación.
EL DIRECTORIO.
03) $ 945,00 3/pub 24343 May 28- v May 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

ACUÑA MARIA BEATRIZ c/ ROLLERO DOMINGO LORENZO (Ficha: E/887/89).
Montevideo, 30 de abril de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24002 May 28- v Jun 10

SEXTO TURNO

GABRIEL JOSE PUJOL o PUYOL GALLO y JIMENA MOJOLI o MOYOLI RANZETTI (Ficha: 116/96).
Montevideo, 20 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24339 May 28- v Jun 10

EMILIO LUZ SILA LUZ y MARIA ESTHER SANTEUGINI FERNANDEZ (Ficha: 178/96).
Montevideo, 16 de mayo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24341 May 28- v Jun 10

NOVENO TURNO

SARKIS ICHKHANIAN y MONICA IBANNA GUADALUPE (Ficha: D/168/96).
Montevideo, 3 de mayo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24201 May 28- v Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

SILVA BLANCA ROSA C/BUDES EMERSON COLON, (Ficha D/541/95).
Montevideo, 23 de abril de 1996.
En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51917 May 28- v Jun 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

JAIME NATALIO SZTERN GOLDHAR y FANNY ESTER TRAJTMAN GROSSMAN (Ficha: D/164/96).
Montevideo, 20 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24340 May 28- v Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS ERREA y ESTELA ROMERO (Ficha: D/99/96).
Montevideo, 24 de abril de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 24251 May 28- v Jun 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIA ALVAREZ BARREIRO y MARIO FRIEDMANN o FRIEDMAN (Ficha: D/440/95).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24311 May 28- v Jun 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO LUIS VIDAL LEVRERO y DANIELLA ALEXANDRA FROCHT GHIRINGHELLI o CHIRINGHELLI (Ficha: D/165/96).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24021 May 28- v Jun 10

JOSE LUIS GOGNA TERRA y ESTELA MARIS GIMENEZ CESAR (Ficha: D/118/96).
Montevideo, 22 de abril de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24338 May 28- v Jun 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MASAGUEZ MANEIRO FELICIANO GERALDO y BRENDA BEATRIZ FERRADANS SANCHEZ (Ficha: F/303/95).
Canelones, 7 de mayo de 1996.

Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24286 May 28- v Jun 10

LEONI ALICIA I. c/ ROCCO SANTORSA GRUOSSO (Ficha: F/328/95).
Canelones, 20 de marzo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24287 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO

RUFENER ALCOBA, GUELFO ALFREDO y FERNANDEZ GILARDI, NANCY TERESA, (Ficha 185/94).
Canelones, 19 de agosto de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 24285 May 28- v Jun 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANA SONIA RODRIGUEZ CAULA y MIGUEL ANTONIO ALONSO (Ficha: A/1bis/1996).
Florida, 10 de mayo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 24227 May 28- v Jun 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "LANGONE, CONSENTINA c/ PEREIRA, AGUSTIN - DIVORCIO (Ficha E/ 143/96), se hace saber que por auto Nº 1256 de fecha 9 de abril de 1996, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN PEREIRA SILVA, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en el caso de no comparecer.- DRA. MORALES, Juez. Montevideo, 10 de mayo de 1996.- SYLVIA GARMENDIA DE CABRERA, Actuaria.
07) $ 750,00 10/pub 24250 May 28- v Jun 10

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2 habilitado en Paraje Valle Fuentes, 7a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 24190 May 28- v May 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69 69 93 habilitado en Chamizo No.4140 Ap. 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 24310 May 28- v May 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 206249 habilitado en Juan Paullier 2409. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 24323 May 28- v May 30

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Ida Teresa o Tesa Fuentes Machado, incapacidad, ficha V/338/94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ida Teresa o Tesa Fuentes Machado, designándose curador interino de la misma, a su hermano Antonio Fuentes Machado, por auto Nº 6167 del 10 de octubre de 1995.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51943 May 28- v Jun 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo PENAL Y DE MENORES DE PRIMER TURNO DE CANELONES, dictada en autos caratulados: "MEDINA, MARIA DELIA" Incapacidad Ficha Civil Voluntario No. 332/1981, se hace saber que por RESOLUCION No. 374 de fecha 9 de agosto de 1994, se designó NUEVO CURADOR de la Sra. MARIA DELIA MEDINA a su cónyuge SR. JOSE FERNANDEZ el cuál tomó aceptación de su cargo y quedó discernido en el mismo con fecha 9 de agosto de 1995. Asimismo se deja constancia que por auto No. 60 de fecha 25 de marzo del corriente año se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para la publicación del presente edicto. Canelones, 24 de abril de 1996. Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51947 May 28- v Jun 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, dictada en autos "MENDEZ, GLADYS SONIA" (ficha 185/96), se hace saber qdo se presentó Gladys Sonia Méndez, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Mónica Bustamante y Juan Pécego sobre sus vidas y costumbres. Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 24333 May 28- v Jun 10

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mirian Celeste Ocampo Martínez domiciliada en 6 de Abril 2102, optando por los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofrece declaración de Mabel Beatriz Urroz y Wilson Osvaldo Sagnol. Salto, 30 de noviembre de 1994.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
11) $ 600,00 10/pub 24241 May 28- v Jun 10

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 24 de Mayo de 1996.
LICITACION PUBLICA Nº 10/96
"ADQUISICION DE NEUMATICOS, CAMARAS Y PROTECTORES"
PRORROGA

Se comunica a los Sres. oferentes que la Licitación de referencia ha sido postergada para el día 13 de Junio de 1996, en el mismo lugar y hora orginalmente establecidas.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 51945 May 28- v May 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 28 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBERT ANTONIO ACOSTA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3430/1 y YOANA CARLA MONTANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1258.

VICTOR MANUEL ACOSTA, 43 años, soltero, albañil, chileno, domiciliado en Triunfo 560 y ROSA DOMINGUEZ, 49 años, soltera, inst. quirúrgica, oriental, domiciliada en Triunfo 560.

DANIEL EDUARDO AMOR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bv. Artigas 2926 y ADRIANA NELCI SAVIOTTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2643 A.

OFICINA No. 2

JULIO ADOLFO BARRABINO, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Martí 33330 apto. 902 y LAURA ANA JUAN, 32 años, soltera, analista program., oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2045.

JORGE GUSTAVO BALLESTEROS, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Estanislado Vega 3809 y JACQUELINE ELIZABETH CASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislado Vega 3809.

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CABRERA, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Palomas 4056 y CARMEN JOAQUINA LUZARDO, 40 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Palomas 4056.

JOSE WILSON CANO, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Patricios 3402 y GRACIELA MIRIAM de SANTIS, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Patricios 3402.

EDGARDO CARBAJAL, 23 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Block D/211 y SILVANA ANDREA BOTTERO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 Block D/211.

OFICINA No. 5

ANTONIO GIGLIOTTI, 72 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Volta 5070 y MERCEDES CHOUCIÑO, 60 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada en Pasteur 5222.

DANIEL JOSE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lyon 1683/3 y MARIA CECILIA SANHUEZA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Amazonas 1370.

OFICINA No. 6

GUILLERMO CESAR MONTAUTTI, 24 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Colón Andrés 5960 Block Ñ/001 y ELIANA VALERY SERRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colón Andrés 5916/A Block K2/306.

ALEJANDRO NESTOR MIELNICZUK, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1333/1002 y LUCIA INES TAMBORINI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3700.

ALDO DANIEL MACHADO, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Porongos 3329 y SILVANA NOEL VILA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Boizo Lanza 4460.

GUSTAVO CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1809 y FABIANA MARIEZCURRENA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gioia 6336.

GUSTAVO FEDERICO MERNIES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6603 y GABRIELA GISSEL COLLAZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 5914.

OFICINA No. 7

DIEGO FERNANDO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5011 y MONICA SANDRA SKORODYNSKI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ariel 5011.

GASTON PELAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1609 y VERONICA VIVIANA AMORIN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2841 apto. 1002.

MARCELO FAVIAN PASTORINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2984 y CAROL ENILDA MUÑIZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3003.

ALVARO JAVIER QUIJANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 993 y RESEDA LILI BUYANOFF, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle A 2199.

OFICINA No. 8

NUREDIN ALI RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bogotá 4140 y GRACIELA GLADYS OCAMPO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 4140.

RUBEN ADHEMAR REYNALDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 3058 y NANCY ELENA ERCOLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4889.

OFICINA No. 10

JUAN FERNANDO TOJA, 40 años, soltero, director de teatro, oriental, domiciliado en H. Miranda 2424/5 y MARIA INES URRABURU, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en H. Miranda 2424/5.

JULIAN IGNACIO TRIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4460 C Block LL/1004 y CATHERINE YAÑEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Adolfo Pedrabez 2351.

DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bremen 1463 y OLGA GLADYS SILVEIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bremen 1463.

14) $ 104,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos caratulados: "RODRIGUEZ Gladis V. Gabriela Cornelius, Bruno Fernando, Denis Gustavo, Iris S., y Flavio B. Cornelius Rodríguez c/ Sucs. de Onofre Cornelius Jacques y Anaclides Jacques Rodríguez de Almeida. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. "Ficha A/163/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ por sí y en representación de su menor hija GABRIELA DAYANA CORNELIUS RODRIGUEZ, BRUNO FERNANDO, DENIS GUSTAVO, IRIS SOLANGE Y FLAVIA BEATRIZ CORNELIUS RODRIGUEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treitañal del siguiente bien: un inmueble ubicado en la ciudad de Artigas, padrón No. 251 señalado con el No. 1, manzana No. 10, zona urbana, primera Sección Judicial del departamento de Artigas, con una superficie según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Miguel A. Saldaña de agosto de 1978, de 178 metros, 28 decímetros cuadrados, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 1035 el 7/12/78. Emplázase a los interesados a que comparezcan a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Artigas, 9 de mayo de 1996.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.500,00 10/pub 24259 May 28- v Jun 10

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "CHUA, CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 852/95, se hace saber que en este Juzgado se presentó Cecilia Chúa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral señalada con el No. 439, empadronado con el No. 5418, según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de agosto de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 8442 el día 19 de agosto del mismo año, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros cuadrados con veintidós decímetros, dentro de los siguientes límites: al Sur 29 m 34 lindando con el padrón No. 5417, al Oeste 10 m 15 lindando con padrón No. 5421 al Norte 28 m 99 lindando con padrón No. 5419 y al Este 11 m 02 con frente a calle Yatay.
En consecuencia se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a esta Sede a deducirlo en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 27 de octubre de 1995.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.690,00 10/pub 24245 May 28- v Jun 10

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Amorim solicita la inscripción de: un videograma denominado "Fetitus (Aquefetus)" y del dibujo para el personaje denominado "Godofredo"; de los cuales se declara autor.
Montevideo, 24 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 24301 May 28- v Jun 10

Raúl Baroffio Burastero solicita la inscripción de la obra titulada "El Rescate de las Murallas de Montevideo"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 24344 May 28- v Jun 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno dictada en autos caratulados "MALLADA MACHIN. DILIA DELTA Y SANABRIA ELBIO EMILIO FICHA A 499/95 RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº de Acta 106 de fecha 16 de Marzo de 1951 Oficina Nº 19 de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice "ELVIRA BACCIN", debe decir "ELVIRA MACHIN" por así corresponder. Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51933 May 28- v Jun 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "IZAGUIRRE, Pedro Daniel, PEREIRA OLIVEIRA, María Lucina, IZAGUIRRE PEREIRA, María Victoria; Daniela Abigaíl, Natalia Elena.- Rectificación de partidas.- B/37/96", se hace saber que se presentó ante esta sede PEDRO DANIEL IZAGUIRRE y MARIA LUCINA OLIVEIRA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: matrimonio: Acta Nº 31 de la Primera sección judicial del departamento de Durazno de fecha 06/03/92 donde dice en el cuerpo y margen de la partida "María Lucina De Oliveira" debe decir "MARIA LUCINA PEREIRA OLIVEIRA".- nacimiento - Acta 185 de la Prime ra Sección judicial de Durazno de fecha 06/03/92 donde dice en el cuerpo del Acta, "María Lucina De oliveira" debe decir: María Lucina Pereira Oliveira y en el margen donde dice "Izaguirre De Oliveira" debe decir "Izaguirre Pereira".- nacimeinto - Acta Nº 186 de la primera sección judicial de Durazno de fecha 06/03/92 donde dice en el cuerpo de la partida de María Lucina De Oliveira debe decir: María Lucina Pereira Olivera y en el margen donde dice: "Izaguirre De Oliveira" debe decir "Izaguirre Pereira".- nacimiento.- Acta 2063 de la primera sección judicial de Salto, de fecha 03/09/93, donde dice en el cuerpo del Acta, María Lucina De Oliveira" debe decir: "María Lucina Pereira Oliveira, y en el margen donde dice "Izaguirre De Oliveira" debe decir "Izaguirre Pereira" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
Salto, 26 de marzo de 1996.
Litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51936 May 28- v Jun 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: Farinha Suárez, Christian Xavier. Rectificación de partida. Fa. B/26/96, se hace saber que se presentó Martha Jacquelin Suárez Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Christian Xavier Farinha Pereira, nacido el día 17 de abril de 1991 en la Segunda Sección Judicial de Salto, acta No. 218, en el sentido de que donde dice "Farinha Pereira", debe decir "Farinha Suárez", al margen y en el cuerpo de la partida, y la partida de matrimonio de Ruben Danilo Farinha y Martha Jacquelín Pereira, celebrado el día 21 de diciembre de 1990, en la tercera sección de Salto, Acta No. 220, en el sentido de que donde dice: Marta Jacquelín Pereira", debe decir "Marta Jacquelín Suárez Pereira, al margen y en el cuerpo de la partida, por así corresponder. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Salto, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa.
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20/4/55. Ley 13.209.-
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51937 May 28- v Jun 10

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "ALDAZ EULOGUIO c/ RENEE PILONE-Daños y Perjuicios "Ficha 54/87, se hace saber que el próximo 5 de junio de 1996 a las 15 horas, en la A.N.R.C.I... Zabala 1328, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Luis Alberto Cal, Mat. 181. R.U.C. 211601920013, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 28.078,oo., el siguiente bien inmueble: UNIDAD 103 de Propiedad Horizontal ubicado en el terreno sito en la 14 Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón No. 80.533,zona urbana, que según plano del Agrimensor Alberto Benavidez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en el No. 77.067 el 19/3/75 consta de una superficie de 711m.80 cm. con 20m.de frente a la calle Cubo del Norte(Nos de puerta 3775 y 3777) entre las calles Germán Segura y Av. Luis Alberto de Herrera, distando el punto medio de dicho frente 60m03cm.de la esquina que forma con la última de las nombradas . La Unidad 103, Padrón 80.533/103, de acuerdo al citado plano se ubica en el primer piso, a cota ver+3m.17cm.y le corresponde el uso,exclusivo de los patios F1 y G1 (Bienes Comunes). SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en moneda nacional.- 2o.) Que serán de

su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo,como así también la comisión comprador e impuestos del Rematador o sea el 6.02% sobre la venta.- 3) Que la sede desconoce la existencia de deudas por Servicios Públicos gastos comunes y aportes ante el B.P.S:.-4o) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante.-5)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de mayo de 1996.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria.

20) $ 1500,00 5/pub 24313 May 28- v Jun 03

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos:"GOMEZ Gomez Juan José y Otro c/ María Gloria Castro de Dupetit por sí y otros"- Rescisión de Contrato- Cobro de Multa- Ficha 791/84,se hace saber que el próximo 10 de junio, a las 14,30 horas en Zabala 1367, piso 5, el martillero SARA MARIANA LOPEZ mat. 4682 ruc. 212223000015, asistida con la sra Alguacil del Juzgado rematará públicamente sobre las 2/3 partes de su valor real $73.958 ; un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la14ta. Sección Judicial de Montevideo zona Urbana, padrón 55052, con plano del Agrimensor Pascual Estevan de Julio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Julio de 1965, con el número 51945 consta de una superficie de 252 mts. 75 dcm. con 10 mts. 40 cms. de frente al Sur- Este a la calle Evaristo Ciganda (antes Colorado) número de puerta 1185, entre Zapicán y Avenida Joaquín Súarez.

Se previene: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y moneda Nacional en el acto de bajarse el martillo.

2)Que serán de cargo del comprador:los gastos de escritura, impuestos y demás que fija la ley, la comisión de compra del rematador 4,02% y el 2% del Impuesto a las ejecuciones y el 1,33% a cargo del expediente.

3)Se encuentra vigente ante el Registro correspondiente, la inscripción en libros 243 y 292 números 654 y 109, folios 368 y 60 de fechas 3/11/65 y 16/3/71 (Hipoteca y Ampliación respectivamente), por Hipoteca a favor del BHU.

4)Se ignora el estado del bien ante BPS, Tributos Nacionales Municipales y Servicios Públicos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 17 de Mayo de 1996.

Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 720,00 3/pub 24200 May 28- v May 30

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er.Turno dictada en autos caratulados VACCOTTI SOSA, Domingo c/ VICENTE LANG,Federico -Ejecución de Sentencia Ficha 1637/82/ES/93 se hace saber que el próximo 11 de junio de 1996 a las 15 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 153.854 y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar y construcciones ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo,- zona Punta Gorda- padrón 95421 que según plano del Agrimensor J. Caballero inscripto en la Dirección de Topografía el 29/9/33 con el nro. 1683 tiene un área de 406 mts2. 86 dms. con 12 mts. de frente al SE a Rambla República de México nro. 5559 distando su punto medio 126 mts. de la esquina con calle escalera continuación de Mar Mediterráneo.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate.4)Que la Sede desconoce si existen adeudos por concepto de aportes a las construcciones ante B.P.S. así como deudas por servicios públicos, contribución inmobiliaria, Imp.de Primaria y demás tributos. 5) Que existe una inscripción vigente a nombre de Aurelia Sosa Fagonde nro. 38968 del 7/10/82 por ejecución hipotecaria a favor del B.R.O.U. 6) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de mayo de 1996.

Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 945,00 3/pub 24202 May 28- v May 30

DE DECIMOSEXTO TURNO

Gustavo Iocco

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/CHOUY CUNHA HNOS. Y OTROS" - INTIMACION DE PAGO - FICHA B/325/82, se hace saber que el próximo 17 de Junio a las 14 y 30 horas, en el local de Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; su anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo sita en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 1.020, señalada con la letra "C" en el plano del Agrim. Modesto J. Iturralde de Setiembre de 1968, según el cual tiene una superficie de 709 Hás. y 8.967 mts. y se deslinda así: al N, recta de 2.050 mts. 50 cmts. con fracción B de este mismo plano y el callejón para aguada que se deslinda: 408 mts. y 75 mts. con la fracción B mencionada, el Arroyo del Sauce y 60 mts. con Camino existente; al E, rectas de 875 mts. con padrón 1.020 (parte), 588 mts. con fracción A de este mismo plano, 332 mts. 10 cmts., 860 mts. 40 cmts., 157 mts. 50 cmts. 969 mts. 50 cmts. y 390 mts. 70 cmts., todas con padrón 1.020 (parte); al S, recta de 1642 mts. 70 cmts. con padron 4.864: al O, recta de 2.673 mts. con padrón 5.307 y al NO dos rectas una de 194 mts. y la otra de 812 mts. 60 cmts. con padrón 1.020 (parte). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Mayo de 1996. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 1500,00 5/pub 24224 May 28- v Jun 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22ºTurno, dictada en autos caratulados: "GUERRA CORTOSO, JOSE LUIS C/PEREZ PEREZ WASHINGTON FAUSTINO" - Juicio Ejecutivo - Ficha 213/92, se hace saber que el próximo 7 de Junio a las 15 y 30 hs. en la sede de la ANRCI sita en la calle Zabala 1328, se procederá por medio del Martillero HECTOR SANTOME DUPONT (RUC 211983000016, Mat. 4316) a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 4.573,33 y al mejor postor, del 25% correspondiente a JORGE PEREZ HERNANDEZ, del Inmueble Unidad 003 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz 129.736, que según plano del Agrimensor RUBEN ZERBONI de Diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de Enero de 1974 con el Nº 73.627, se ubica en zona urbana y tiene una superficie de 628 mts. 11 dcm. cuadrados, con recta de 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Canstatt, ochava curva de 21 mts. 21 cm. al Norte y recta de 14 mts. 35 cm al Noreste de frente a la calle Parma por ser esquina. Número de puerta 3496 bis. La referida unidad se identifica con el Padrón Individual 129.736/003 según el plano citado, se ubica en Planta Baja a nivel más 20 cmts. y tiene una superficie de 53 mts. 61 dcm. cuadrados. (Leyes 10.751, 13.870 y 13.892).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión del Martillero 4,02% y el Impuesto creado por la Ley 16.320 Art. 391 del 2% a las ventas forzadas. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 4) Que los Títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle San José 1132 piso 7. Y A LOS EFECTOS LEGALES se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de mayo de 1996. Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA.

20) $ 1575,00 5/pub 24315 May 28- v Jun 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en autos "Szwebel, Ruben C/VICTOR HUGO MOLNAR" Juicio Ejecutivo, ficha B 324/94, se hace saber que el próximo 30 de Mayo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriateguy 983, el martillero Hugo Fattorini (Mat 2970, RUC 210831470011) sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 400.oo, unA soldadura autógena sin tubo

Marca Duplex embargada en autos.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos .- Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.68%.-A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de Mayo de 1996.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

20) $ 120,00 1/pub 24314 May 28- v May 28

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Rafael Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 37o. Turno en autos "González, Patricia c/ Etcheverry, Diver - Juicio Ejecutivo" Ficha C/194/92, se hace saber que el 29 de mayo de 1996 desde las 16 hs. en Yaro 1121 el martillero Rafael Ladaga, matrícula 1351, RUC. 210354410016, rematará sin base y al mejor postor: 1 T.V. color "Microsonic" 14' Modelo D.C.S. 1437 B.R. No. 485541581-5, embargado en autos. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá abonar el 20% en efectivo por concepto de seña; 2o.) Que serán de su cargo la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 13.40% más el impuesto a las ventas forzosas 2% del precio rematado; 3o.) Serán de cargo del demandado la comisión e impuesto del rematador o sea el 2.66% del precio rematado. Montevideo, 23 de mayo de 1996.-
Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

20) $ 150,00 1/pub 24220 May 28- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BRITOS, Milton José y otros c/ . "PROINCO SRL"-Demanda Laboral"(Ficha C-140/1992), se hace saber al público que el día 7/6/1996 a partir de las 15 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martilleroAbel Vicente Lapizaga (Mat.1573) a la venta en Remate Público y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs.45, de los bienes muebles embargados en autos a fs.41 entre los que se destacan: 1 bomba sumergible de 2 pulgadas y su llave de comando; 1 puerta de cámara de 3,20 x 1,80 mts, una puerta de cámara de 3 x 2 mts. y, una puerta de cámara,marca IDASA, de 2.20 x 1.80 mts.-
SE PREVIENE: I) Que el o los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el monto ofertado. II) Que las comisiones e impuestos que se cobrarán serán las siguientes: al comprador el 16.6% y la demandada el 2.76% sobre el precio martillado.Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 17 de mayo de 1996.-
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

20) $ 540,00 3/pub 24232 May 28- v May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "HECTOR VALENTIN VIÑOLY FERRARI C/ EDISON OMAR LARRAMENDI ROSALES" -Juicio Ejecutivo-Ficha A/164/94, se hace saber al público que el día 7 de Junio de 1996 a las 15 y 30 horas , y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat.1573-ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 8.000, del siguiente bien: derechos posesorios del inmueble padrón 4975, el que consta de una superficie de 447 mts. 36 cmts. según plano del Agr. Horacio Vega , de Julio de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro en Canelones el 13/8/91 con el Nº9.849.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II)Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 7.02% sobre la venta, como así mismo los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.-III)Que existen deudas de contribución inmobiliaria, las que serán de cargo del comprador.-IV)Que la demandada abonará el 1.36% sobre el precio martillado.-V)Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Las Piedras, Mayo 21 de 1996.- Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.-

20) $ 1.050,00 5/pub 24231 May 28- v Jun 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

AVISO
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos: WALTER EMMENEGGER C/ GRISELDA MATTIO - JUICIO EJECUTIVO Ficha A 251/95.
Se hace saber que el día 9 de Junio del año 1996 a la hora 9.30 en el local de calle Z. Michelini N. 20 de esta ciudad de salto y a cargo del Martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO con Mat. 4706 RUC. 160107310015, se procederá a la venta en Remate Público con las 2/3 partes del precio tasado de los siguientes bienes Muebles.
TASACION:
1 Heladera Vitrina de 4 puertas c/motor $u 3.500.-
1 MaQ. Reg. Olivetti no funciona $u 2.000.-
1 Balanza Reloj Berkel p/20 Kg. $u 1.350.-
1 Mesa acero inox. 2Mts. largo x 2 ancho aprox. $u 2.200.-
1 Batea acero inox. 2 Mts. x 0,70 aprox. $u 1.000.-
1 Mesa acero inox. c/patas de hierro de 3 Mts. x 1 $U 2.200.-
Picadora Industrial de carne c/bandeja de aluminio- $u 4.050.
1 Sierra eléctrica c/mesa de marmol- $u 7.500.-
1 Maq. Procesadora de carne c/bandeja- $u 4.050.-
1 Embutidora de chorizo- $u 6.000.-
1 Tiernizadora de carne aléctrica- $u 3.500.-
1 Freezer horizontal de 2 puertas color blanco- $u 1.500.-
1 Cortadora de Fiambre "Precisa"- $u 2.100.-
1 Báscula 300 Kg- $u 750.-
1 Ventilador de techo O.M.D - $u 120.-
Con su estado de conservacion aceptable.
SE PREVIENE:
I)- Que el mejor postor debera consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II)- Sera de cargo del comprador la comision más IVA de compra del Sr. Martillero.
III)-Sera de cargo del expediente el Impuesto Municipal asi como la comision e IVA de venta del Sr. Martillero. JOSE LUIS CARVALLO, REMATADOR, MAT. 4706.

20) $ 495,00 1/pub 24246 May 28- v May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto. Dictada en los autos caratulados "Banco Pan de Azúcar S.A. con Rognoni, Alicia y otra. Juicio Ejecutivo. F. 270/94", se hace saber que el próximo 13 de JUNIO de 1996 a la hora15, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, calle Artigas y Treinta y Tres (Palacio de Oficinas Públicas) se procederá por medio del martillero Sr. Elio Teixeira, a la venta en pública subasta y sobre la base de los dos tercios de su tasación o sea: BASE $U 6.640.- (pesos uruguayos seis mil seiscientos cuarenta) el bien inmueble padrón No. 2923, con una superficie de 164 metros cuadrados, área edificada 48 metros cuadrados, manzana catastral No. 206 ,ubicado en calle Schollinsky No. 2240 de la 2da. Sección Judicial de Salto. Haciéndose constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone al comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado para ser examinados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 14 de mayo de 1996.- Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

20) $ 540,00 3/pub 24240 May 28- v May 30

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLOWERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 22 agosto 1995.
Inscripción: No. 2215 Fo. 2889 Lo. 2.
Cedente: ROSA CUNTO PEREIRA (Totalidad cuotas).
Cesionario: Daniel Rebollo Techera.
Administración: María Techera Panizza, Daniel Rebollo Techera, indistintamente.

22) $ 408,00 1/pub 23450 May 28- v May 28

"SAN JUAN SCHMIDT LTDA."
Cesión

Contrato: 31.12.1995.
Cedente: Herminda San Juan.
Cesionarios: Werner Schmidt (25 cuotas) y María Claudia Schmidt (25 cuotas).

22) $ 408,00 1/pub 24191 May 28- v May 28

PRIVILEGE LIMITADA
Cesión de cuotas y Modificación

Inscripción: Nº 521 Fº 642, Lº 3 Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS REYNALDO y RAQUEL SOSA FERNANDEZ.
Cesionarios: ANGELO QUAGLIA y ALFONSO QUAGLIA FEDERICO.
Administración, modificación: indistinta.

22) $ 408,00 1/pub 24192 May 28- v May 28

MENZ IMPORTACIONES LTDA.
CESION CUOTA

CONTRATO: 22 Marzo 1996.
Inscripción: No. 420, Fs. 516, Libro 3.
Cedente: Enrique Jesús NUÑEZ RIVAS.
Cesionarios: Mario Zagami y Helder Macagno.
Legajo: 1239/96.
22) $ 408,00 1/pub 24193 May 28- v May 28

CYOM S.R.L.

Fecha: 9/4/96. Inscripción: Nº453, Fº 533, Lº 3 Contratos, Legajo 1252/96.
Socios: Carlos Rabelino, OscarZagarzazu, 50 cuotas c/u.
Capital: $ 8.500.
Objeto: Elaboración, venta de alimentos, exportación, importación, contrataciones, explotaciones muebles, inmuebles, mecánica, textil, metalúrgica, química, análogas.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 612,00 1/pub 24199 May 28- v May 28

"CASA BRASCESCO S.R.L."

Contrato: 01/03/96.
Inscripción: Nº 247. Fº 307. Lº 3 de Contratos. Registro Público de Comercio.
Socios: Gustavo Daniel Brascesco Camargo y Selva Marianela Dalto Pérez.
Administración: Selva Marianela Dalto Pérez.
Objeto: Comercialización productos alimenticios, explotación de supermercados o similares.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000 (Por partes iguales). Domicilio: Avda. Artigas 879 Sarandí Grande, Florida.
22) $ 816,00 1/pub 24209 May 28- v May 28

CASUPA S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad: Casupá S.R.L.
Constitución: 1 enero de 1996.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Casupá, Dpto. de Florida.
Socios: Olga Rene Acosta Núñez, Fabiana Daniela Echeverría Acosta.
Objeto: Fábrica de piques y postes.
Capital: $ 12.000,oo 100 cuotas.
Inscripción: N. 431, Fo. 563 al 564, L. 1.
Administración: Fabiana Daniela Echeverría Acosta.
22) $ 612,00 1/pub 24210 May 28- v May 28

BAR PARIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 3-5-1995 y 4-9-1995.
Inscripción: No. 1181, Fo. 1556, Lo. 1 de Contratos, Legajo 6634/93, No. 2214, Fo. 2861, Lo. 1 de Contratos.
RAMON PARIS VILAS, INMACULADA DEL ROSARIO SUAREZ CARREIRA, EDUARDO NORBERTO ROJAS GOMEZA ceden a WALTER JOSE LOPEZ ALMEIDA.
CUOTAS: RAMON PARIS 15, cónyuges SUAREZ/ROJAS 15 y WALTER LOPEZ 30.
22) $ 816,00 1/pub 24216 May 28- v May 28

BARRACA CASUPA S.R.L.
Cesión-Modificación

Contrato: 6 Abril 1996.
Inscripción: No. 284, Fo. 353, Lo. 3 Contratos, Legajo 1059/96.
ANA GONZALEZ y ROBERTO URTIAGA cedieron 50 cuotas a MARTHA SACCO.
Administración: MARTHA SACCO.
22) $ 408,00 1/pub 24221 May 28- v May 28

TRIMAY LTDA.

Asamblea General Extraordinaria de 1 de julio de 1995.
Denominación: Trimay Ltda.
Socios: Leonor Pessaj y Sergio Bister.
Capital: $ 100.000, dividido en 20 cuotas de $ 5.000 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada uno de los socios.
Administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios.
Objeto: compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, artículos del hogar, oficina, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años desde 1/7/95.
Inscripción: Nº 680 Fº 883/884 Lº Nº 2 de Contratos. Legajo Nº 1147/96.
22) $ 1.224,00 1/pub 24238 May 28- v May 28

"D.U.Z.E. S.R.L."
Contrato: 02/mayo/1996

Insc. Reg. de Comercio: Nº 773, Fº 1004, Lº 2, Legajo Nº 1419/96.
Socios: Fredy Echetto; Irineo Machado; Washington Caetano; Rene Méndez; Bladis Gonzalez Paez; Nery Rivero; Juan Alayón; Mauro López; Ignacio Arrieche; Luis Alberto Rotta; Nestor Bruno.
Objeto: transporte de cargas etc., y prestación de servicios vinculados con dicho transporte y la relación de prestación de servicios viales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administrador: Fredy Echetto. Para actos de disposición y gravamen de bienes sociales que superen valor de U$S 10.000, cobrar o asumir deudas superiores a U$S 5.000, u otorgar poderes, además de la firma del administrador se necesitará el consentimiento y firma de tres socios cualesquiera.
Capital: $ 22.000, en 44 cuotas de $ 500, cada socio cuatro cuotas.
Domicilio: Dpto. Rocha.
22) $ 1.428,00 1/pub 24239 May 28- v May 28

EDICTO

Denominación: "ALBATROS SRL"
Contrato: 19/04/96.
Inscripción: Nº 464, Fº 567 al 568 del libro Nº 3 de Contratos.
Legajo: Nº 1298/96.
Socios: Luis Alfredo BARRETO VARELA y Carlos Julio FERNANDEZ POLACHEK; a cada uno de ellos les corresponden nueve cuotas de capital social.
Objeto: Venta de servicios en el ramo de transporte de pasajeros. Venta de seguros, fletes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Durazno.
Capital: $U 36.000.
Cuotas: 18.
Administración: indistinta, salvo acto de disposición, afectación y gravamen, que será conjunta.
22) $ 1.020,00 1/pub 24247 May 28- v May 28

SURANA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 3 de mayo de 1996.
Inscripción: No. 766, Fo. 995 al Fo. 995, Lo. 2. Legajo No. 1384/96.
Cedentes: CUSTOFINA LIMITADA (19 cuotas) y Wilfredo Euclides Ferradans Tejera (1 cuota).
CESIONARIOS: Guillermo Tomás ROBERTSON WHITE (19 cuotas) y Pablo Luis GALLANDAT LUZURIAGA (1 cuota).
MODIFICACION: ADMINISTRADOR: EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.
22) $ 816,00 1/pub 24280 May 28- v May 28

"PERFIL S.R.L."

RECTIFICACION: En la publicación de constitución de la referida Sociedad, en ejemplar Nº 24317 de 22 junio 1995, se omitió colocar año inscripción en Registro, siendo el mismo 1995.
CESION DE CUOTA: fecha 20/2/1996.
Inscripción Registro Nº 476. Fo. 586. Lo. 3. Año 1996. Carmen Cristina Bonfiglio Curi-María Emilia Hernández Giacomini- ceden totalidad cuotas (50 y 50 respectivamente) a Beatriz Silva Dutra y Heber Sixto Díaz Aguirre, quienes adquieren (80 y 20 respectivamente).
MODIFICACION: Amplíase objeto social en el ejercicio de comercio en ramo, comisiones, intermediaciones, representaciones, almacén, provisión de artículos alimenticios ya sea al por mayor o menor, heladería, anexos; y otros.
PLAZO: contrae por 30 años a contar 10/5/1995.
ADMINISTRACION: Beatriz Silva Dutra.
22) $ 1.428,00 1/pub 24303 May 28- v May 28

CINDY LTDA.

Contrato: 24 abril 1996.
Socios: ADRIANA NIEVES y TUPAK BORGES
Inscripción: No. 699 Fo. 907 Lo. 1 de Contratos.
Objeto: Compraventa de mercaderías en ramo de tienda, perfumería, marroquinería, bazar, ferretería, electrodomésticos, equipamiento de hogar, oficina e industria, distribución de productos alimenticios y art. en general.
Capital: $ 9.000.
Aporte: Adriana Nieves $ 8.100, Tupak Borges $ 900.
Administración: Adriana Nieves.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) $ 816,00 1/pub 24312 May 28- v May 28

AUTOMECANICA C.E.T.A. Limitada

Contrato: 2/5/96.
Inscripción: No. 718, Fo. 936, Lo. 1.
Socios: CLAUDIO MARCELO COSTANTE NOCITO, LEONEL EDUARDO BELIKIAN DIMURO.
Plazo: 30 años.
Objeto principal: Taller Mecánico de automóviles.
Capital: $ 8.500,oo dividido en 100 cuotas de $ 85 c/u.
Administración: indistintamente.-
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 612,00 1/pub 24316 May 28- v May 28

CENTRAL DE IMPRESIONES LIMITADA
Cesión cuotas y modificaciones

CONTRATO: 3/5/1996.
INSCRIPCION: Nº 750, Fº 975, Lº 2, 7/5/1996.
CEDENTES: WILSON WALDEMAR MOROTTI, ELENA SIVORI PEREIRA y LUIS ANTONIO PINTOS (Todas las cuotas).
CESIONARIOS: LUIS ANTONIO PINTOS, ELENA SIVORI PEREIRA (30 cuotas c/u).
MODIFICACION: Administración: 2 socios conjuntamente.
22) $ 612,00 1/pub 24317 May 28- v May 28

GOLD AMERICA S.R.L.

Contrato: 13 abril 1996.
Inscripción: No. 734, Fo.956, Lo. 2 (Legajo 1320/96).
Socios: CARMINE VENTRE ORISTANIO (99 cuotas), NORMA DIAZ ASTI (1 cuota).
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Comercialización, importación, exportación de productos usados en bijoutería y joyería, máquinas y herramientas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carmine Ventre Oristanio.
22) $ 612,00 1/pub 24334 May 28- v May 28

NESBEL S.R.L.
Cesión - Modificación
Contrato: 29 setiembre 1995.
Inscripción: No. 2642 Fo. 3436 Lo. 2 (Legajo 5704/93).
Cedentes: ORFILIA VERNAZZA SOUTO y NESTOR PETROFF COIMBRA (Totalidad de cuotas).
Cesionarios: Lucía Bentancur Campero y Carlos Pierattini Antuña.
Administración: Indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 24335 May 28- v May 28

DE LEON S.R.L.

Contrato: 17 Noviembre 1995.
Inscripción: No. 2737, Fo. 3555, Lo. 2 (Legajo 3957/95).
Socios: RICHARD DE LEON AGUIRRE (50 cuotas), CARLOS DE LEON AGUIRRE (50 cuotas).
Capital: $ 10.000.
Objeto: Producción, comercialización de comestibles, bebestibles, especialmente productos panificados, y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 24336 May 28- v May 28

CESAR'S LIMITADA

Contrato: 6 Diciembre 1995.
Inscripción: No. 2675, Fo. 3447, Lo. 1 (Legajo 4329/95).
Socios: GILLES LE GAC (10 cuotas), WASHINGTON GARCIA AGUILAR (10 cuotas).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Peluquería y estética general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 24337 May 28- v May 28

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 287076. Mayo 21, 1996. LABORATORIOS Y AGENCIAS UNIDAS, SA DE CV, solicita: CHAVO.
Clase: 30 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 24141 May 28- v Jun 10

ACTA 287081. Mayo 21, 1996. FOX, por VESSENA LTDA., solicita: "BLAX".
Clase: 3.-
23) $ 350,00 10/pub 24213 May 28- v Jun 10

ACTA 287082. Mayo 21, 1996. FOX, por Dutch Stubbe Tobacco B.V., solicita: "THE TURNER".
Clase: 34.
23) $ 350,00 10/pub 24214 May 28- v Jun 10

Acta 286901. Montevideo, Mayo 14, 1996. FABRICA DE PASTA LA ESPECIALISTA S.A. (Uruguay), solicito:



Clase: 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 24217 May 28- v Jun 10

Acta 286899. Montevideo, Mayo 14, 1996. ANCREFA S.A. (Uruguay), solicito: CANTEGRIL.
Clase: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 24218 May 28- v Jun 10

Acta 286900. Montevideo, Mayo 14, 1996. JORGE LEMPERT SOFFER // ALFREDO LEMPERT SOFFER (Uruguay), solicito CREDICAR.
Clase: 36.
23) $ 350,00 10/pub 24219 May 28- v Jun 10

Acta 286919. 14 MAYO 1996. EMPRESAS LA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA CV (MEXICO), solicito marca:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 24233 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 286989. MONTEVIDEO, Mayo 16 de 1996. CLAUDIO MORGADE por ADVANCED MICRO DEVICES, INC. (EUA), solicita marca "AM5X86" denunciando prioridad Solicitud US Nº 75/035.647 de fecha 22/12/95.
Clase Int. 9, 16 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.050,00 10/pub 24260 May 28- v Jun 10

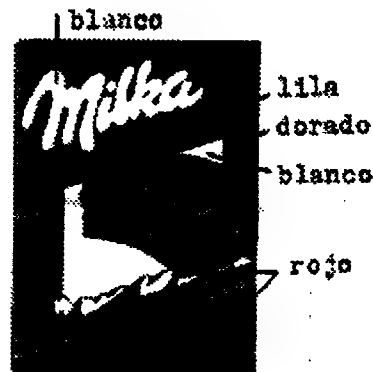
ACTA Nº 287023. MONTEVIDEO, Mayo 17 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SANDVIK AKTIEBOLAG. (SUECIA), solicita marca "BELZER".
Clase. Int. 8.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24261 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287025. MONTEVIDEO, Mayo 17 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por KRAFT JACOBS SUCHARD S.A. (SUIZA), solicita marca:



Clase Int. 30 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 3.150,00 10/pub 24262 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287026. MONTEVIDEO, Mayo 17 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por KRAFT JACOBS SUCHARD S.A. (SUIZA), solcita marca:



Clase Int. 30 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 3.150,00 10/pub 24263 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287024. MONTEVIDEO, Mayo 17 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por KRAFT JACOBS SUCHARD S.A. (SUIZA), solicita marca:



clase Int. 30 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 3.150,00 10/pub 24264 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287061. MONTEVIDEO, Mayo 20 de 1996. ALVARO CROCCO, por ZORBA TEXTIL S.A. (BRASIL), solicita marca "ZORBA".
Clase Int. 25.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24265 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287086. MONTEVIDEO, Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO, por LOS PINOS, FINCA AGRICOLA, S.L. (ESPAÑA), solicita marca "PLATOBOIX".
Clase Int. 16.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24266 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287087. MONTEVIDEO, Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA), solicita marca "SKELTIL".
Clase Int. 5 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24267 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287088. MONTEVIDEO, Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA); solicita marca "PLEGICIL".
Clase Int. 5 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24268 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287089. MONTEVIDEO, Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I. (URUGUAY), solicita marca "OPTIFARM".
Clase Int. 16.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24269 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287090. MONTEVIDEO, Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I. (URUGUAY), solicita marca "OPTILUX".
Clase Int. 16.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24270 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287091. MONTEVIDEO, Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS GAILLON & HAMONET S.A.C.I. (URUGUAY), solicita marca "TERMOLUX".
Clase Int. 9.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24271 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287092. MONTEVIDEO Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO por LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I. (URUGUAY), solicita marca "ACTICARBON".
Clase Int. 10.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24272 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287093. MONTEVIDEO, Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I. (URUGUAY), solicita marca "PROPHYLCREM".
Clase Int. 3.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24273 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287094. MONTEVIDEO, Mayo 21 de 1996. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I. (URUGUAY), solicita marca "ANDROGEL".
Clase Int. 5.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24274 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 287095. MONTEVIDEO, Mayo 21, de 1996. ALVARO CROCCO, por BOLET S.R.L. (URUGUAY), solicita marca: "PRECOLSUR". Clase Int. 5.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 24275 May 28- v Jun 10

Acta Nº 287097. Montevideo, 21 MAYO 1996, con esta fecha Patricia Cayota Mendizábal, solicito 10 publicaciones la marca SILLERIA FM S.A., de la clase Veinte.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 24276 May 28- v Jun 10

ACTA Nro. 286971, Mayo 15/1196. ALVARO PEREIRA (Montevideo), solicita marca: NAUTICA APPARELS. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 24282 May 28- v Jun 10

ACTA 286970. Mayo 15/1996. PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. (PARALEVA) (Paraguay), solicita marca PARALEVA.
Clase 29.
23) $ 350,00 10/pub 24283 May 28- v Jun 10

ACTA 287062. Montevideo, mayo 20, 1996. VANRELL Por ESKABE S.A. (ARGENTINA), solicito: ESKABE.
Clase: 11.
23) $ 350,00 10/pub 24297 May 28- v Jun 10

ACTA 287113. Montevideo, Mayo 23, 1996. VANRELL Por GENAREX CONTROLES GERAIS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicito: GENAREX.
Clase: 11.
23) $ 700,00 10/pub 24298 May 28- v Jun 10

ACTA 287115. Montevideo, Mayo 23, 1995. MARINARI por Nuevo Federal S.A. (ARGENTINA), solicito: GREEN WAY.
Clase: 3, 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 24299 May 28- v Jun 10

ACTA 287114. Montevideo, Mayo 23, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA (COLOMBIA), solicito: GEL'HADA.
Clase: 30 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 24300 May 28- v Jun 10

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24.240. Montevideo, 24 de Mayo de 1996, con esta fecha Jorge Pedro Servetti Sosa de Uruguay, solicita patente de invención para Patineta deslizante y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 525,00 10/pub 24281 May 28- v Jun 10

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO

Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1525. Tel. 93.06.60.

Compra Directa No. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20/96.

OBJETO:

Concesión de la explotación de Servicios de cambio de Moneda Extranjera, por un plazo de dos años con opción de prórroga por dos períodos anuales más en los Casinos que se detallan a continuación:

Compra Directa 13/96
Casino del Estado Carmelo.
Hotel Casino Carmelo, Carmelo, COLONIA
Compra Directa No. 14/96
Casino del Estado La Paloma
Hotel Cabo Santa María, La Paloma, ROCHA.
Compra Directa No. 15/96
Casino del Estado Salto, Sala Méndez
Uruguay 212, Salto, SALTO.
Compra Directa No. 16/96
Casino del Estado Piriápolis
Rambla de los Argentinos 2342, Piriápolis, MALDONADO.
Compra Directa No. 17/96
Casino del Estado Rivera, Avda. Uruguay 308, Rivera, RIVERA.
Compra Directa No. 18/96
Casino del Estado Chuy
Hotel Casino Chuy, Chuy, ROCHA
Compra Directa No. 19/96
Casino del Estado Paysandú
Casino Hotel Zona Termal Paysandú, 19 de Abril, Paysandú, PAYSANDU.
Compra Directa No. 20/96
Casino del Estado, Fray Bentos
Gran Hotel Bentos, RIO NEGRO.

RECEPCION DE OFERTAS:

Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. Libertador Lavalleja 1519, días hábiles de 13 a 17 hs., hasta la hora fijada para la apertura del primer llamado; las ofertas para el segundo llamado se presentarán a la hora fijada para el mismo.

APERTURA DE OFERTAS:

En el Departamento de Adquisiciones y Suministros los días y horas que se indican a continuación:

Compra Directa No. 13/96 CARMELO
17 DE JUNIO DE 1996 a las 14 hs.
Segundo llamado: el mismo día a las 14 y 30 hs.
Compra Directa No. 14/96 LA PALOMA
17 DE JUNIO DE 1996 a las 16 hs.
Segundo llamado: el mismo día a las 16 y 30 hs.
Compra Directa No. 15/96 SALTO SALA MENDEZ
18 DE JUNIO DE 1996 a las 14 hs.
Segundo llamado: el mismo día a las 14 y 30 hs.
Compra Directa No. 16/96 PIRIAPOLIS
18 DE JUNIO DE 1996 a las 16 hs.
Segundo llamado: el mismo día a las 16 y 30 hs.
Compra Directa No. 17/96 RIVERA
20 DE JUNIO DE 1996 a las 14 hs.

Segundo llamado: el mismo día a las 14 y 30 hs.
Compra Directa No. 18/96 CHUY
20 DE JUNIO DE 1996 a las 16 hs.
Segundo llamado: el mismo día a las 16 y 30 hs.
Compra Directa No. 19/96 PAYSANDU
21 DE JUNIO DE 1996 a las 14 hs.
Segundo llamado: el mismo día a las 14 y 30 hs.
Compra Directa No. 20/96 FRAY BENTOS
21 DE JUNIO DE 1996 a las 16 hs.
Segundo llamado: el mismo día a las 16 y 30 hs.
GERENCIA GENERAL

27)(Cta. Cte.) 1/pub 51944 May 28- v May 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA



dinamige

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general, que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el día 24 de mayo de 1996 han sido inscriptas en el Registro, caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.

ASUNTO	CARPETA	MINERAL	TITULAR	PADRON	S.J.
829/91	4133	arcilla	"Metzen y Sena SA"	Ver cart.DINAMIGE	6a.Durazno
227/92	-	margas calcáreas y filitas	Juan Kleefeld	2095p, 7738 y 16453p	14a.Canelones
652/91	4103	arena	Luis Alberto Lamanna	1033	7a. Rocha
709/89	3444	ágatas, amatistas y cornalinas	Ariel, Raquel y Estela Riani	1513, 1547, 1576, 1832, 1870 y 3.000	3a.Artigas
596/92	-	arena, pedregullo, canto rodado	Boris Werther De León	2883	2a.Maldonado
261/91	4003	ágatas, amatistas, cornalinas	Ariel Eduardo Riani.	1872p	3a.Artigas
1237/87	3060A	ágatas, amatistas, calcedonias	Miguel Sanchís	2603p	3a. Artigas
106/91	3961	ágatas, amatistas cornalinas	"La Violeta SRL"	1746p	3a. Artigas
852/89	3464	granito negro	"Danilor SA"	16585	3a. Colonia

27)(Cta. Cte.) 3/pub 51932 May 28- v May 30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 75.
MINISTRO REDACTOR
DOCTOR MILTON CAIROLI MARTINEZ,
Montevideo, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis.-
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "CAVESTANY BOCKING DE SOARES DE LIMA, María y otros c/TOMAS ANGRES SOCIEDAD ANONIMA, Daños y Perjuicios, Casación", Ficha Nº 338/94.
RESULTANDO:
1) El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, por sentencia Nº 85, del 25 de abril de 1994, falló revocando la recurrida de primer grado, admitiendo parcialmente la demanda y condenando a la demandada a pagar a María Cavestany y a Diego Leandro Soares de Lima Cavestany, las sumas de $ 15.000 y $ 5.000 respectivamente, en concepto de indemnización por daño moral, más el reajuste del decreto-ley Nº 14.500 desde la sentencia y los intereses legales desde la fecha de la demanda, sin especial sanción procesal. (fs. 122 a 127).
El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º turno, por sentencia, Nº 39 del 9 de junio de 1993, había fallado desestimando la demanda, sin especial condenación (fs. 87 a 93).
II) La parte demandada interpuso el recurso de casación, (fs. 128 a 135) afirmando que existió:
a) infracción o errónea aplicación de las disposiciones previstas en los artículos 31 y 198 del Código General del Proceso, en cuanto a la constitución de las partes:
b) infracción o errónea aplicación de las disposiciones previstas en los artículos 2216, 1319 y 1324 del Código Civil, más las normas de tránsito reguladas por el Decreto Municipal 19.023, en cuanto al fondo del Asunto;
c) infracción o errónea aplicación de lo dispuesto en los artículos 137 y 139 del Código General del Proceso, además del artículo 1573 y siguientes del Código Civil, en sede de carga de la prueba;
d) infracción o errónea aplicación de lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Código General del Proceso, en cuanto a la valoración de la prueba.
Solicitó en definitiva que se acoja el recurso interpuesto, y se revoque en su totalidad la sentencia de segunda instancia, rechazando la demanda.
III) Evacuando el correspondiente traslado, la parte contraria, postuló por los fundamentos que expuso, el rechazo del recurso con imposición de costas y costos de la instancia (fs. 137 a 144).
IV) Elevados los autos a esta Corporación (fs. 148), se confirió la pertinente vista al Señor Fiscal de Corte, quien se expidió estimando que procede el rechazo de la impugnación, en tanto el fallo recurrido no causa nulidad. (fs. 153 a 154).
Se pasaron los autos a estudio por su orden, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta en forma legal, por unanimidad de los miembros de la Corte.
CONSIDERANDO:
I) La Corte, por unanimidad de sus miembros naturales, acogerá el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, anulando en consecuencia la sentencia recurrida y disponiendo que corresponde desestimar la demanda, sin es-

pecial condenación en el grado.
II) Desde el punto de vista formal, el recurso finca uno de sus agravios en el tema de que el menor no apeló la sentencia, no compareciendo formalmente a través de sus representantes legales. Y como esa posibilidad ha precluido, no puede ser subsanada posteriormente, ni por la parte, ni por ningún otro sustituto. Entiende que el Tribunal no puede considerar que corresponde a la totalidad de la parte actora la comparecencia, basándose en lo que surge de fs. 33, porque allí sí está correctamente indicada, ya que la parte actora comprende a todos los invocados en el escrito inicial. Y esto sufre una variación a fs. 73 ya que sólo figura compareciendo María Cavestany asistida por el Dr. Carlos Soares de Lima. La parte sería únicamente integrada por estas dos personas, que tampoco acreditaron su calidad de esposos. Por tanto, según aduce el recurrente, no puede condenarse a la demandada por responsabilidad y daños respecto de una persona que nunca fue parte en este juicio, transgrediéndose de ese modo lo dispuesto por los artículos 31 y 198 del Código General del Proceso, en cuanto definen a las partes como demandante y demandado, y el último citado establece que "Las sentencias contendrán decisiones expresas, positivas y precisas. Recaerán sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas".
La Corte entiende, que en este punto el recurso cae en un formalismo exagerado, pues debe tenerse por probado que recurrieron todos los que integran la parte actora, como lo señala correctamente el Señor Fiscal de Corte.
El segundo agravio del impugnante, que tiene que ver con un aspecto formal, es el que se refiere a la sentencia interlocutoria Número 153, que fuera confirmada por el Tribunal de Apelaciones, lo que haría que no se hubiera comprobado la relación de parentesco que hay entre Soares de Lima, María Cavestany y los menores.
En este aspecto, la Corporación entiende que no puede caber duda alguna, respecto a que debió agregarse junto a la demanda, un testimonio de la partida de matrimonio, aunque en la contestación de la demanda, no surge que en ningún pasaje de ella se haya discutido que Diego Leandro fuera hijo de los comparecientes. A fs. 28 se expresa: "... En cuanto a la representación invocada respecto de otros menores no intervinientes en el accidente, mi parte la rechaza en virtud de no haber sido acreditada dicha relación parental, según surge de la documentación llegada a nuestra empresa". Esta distinción es lógica, ya que a diferencia de los otros menores, Diego Leandro

reclamaba por daño moral derivado de sus propias lesiones. Por ello, el tema que cuestiona la impugnante no es relevante en tanto en la sentencia de segundo grado sólo se condena a la demandada a pagar $ 5.000 a este menor.
III) En cuanto al agravio referido a la legitimación pasiva, la Corte estima que es fundado y lo acogerá, anulando la sentencia dictada en segunda instancia.
En efecto, la demandada se agravió de que el Tribunal ad quem entendió que no se había probado en autos un desplazamiento de la guarda material del vehículo de su propiedad y que lo más que se puede presumir es que hubo una autorización o un permiso simple, revocable y precario, que no es suficiente para considerar que existió un desprendimiento total y no culpable del vehículo.
Este agravio debe ser admitido, por cuanto es criterio de la Corte que dicha conclusión (traspaso de la guarda material) es susceptible de ser revisada en casación, porque no se refiere a una cuestión fáctica, sino a la trascendencia jurídica del hecho relevado en cuanto a la transferencia de la guarda material e implícitamente a que debe entenderse como tal. Al afirmar que no existió un desplazamiento de la guarda material, el Tribunal llega a una conclusión equivocada porque el hecho invocado no vulnera la presunción de traspaso, que supone la tenencia natural del vehículo por parte del comodatario. (V. sentencia Nº 96/93).
La Corporación, en fallo Nº 96 bis/91, ha expresado: "... Como ha tenido oportunidad de sustentar este órgano jurisdiccional, en expresiones que en las condiciones aludidas se revalidan:... como dueño del vehículo causante del daño se presume responsable en mérito a lo dispuesto en el artículo 1324 del Código Civil. Así debe admitirse porque la presunción de responsabilidad que establece la ley se funda en la guarda que se tiene sobre las cosas de que uno se sirve o están a su cuidado. En efecto, el art. 1324 del C.C., no menciona ni individualiza al responsable, imputa responsabilidad al guardián y lo normal es que éste sea el propietario, desde que es el dueño quien normalmente usa y se sirve de la cosa que le pertenece. Por ello la jurisprudencia francesa ha establecido que media contra el propietario una presunción de guarda o custodia, presunción simple que sólo puede enervarse si ésta prueba que no era él, sino otro el que tenía la guarda cuando ocurrió el ilícito, (Sent. 105/73, 63/78)". En igual sentido, GAMARRA enseña que "la responsabilidad por el hecho de las cosas no es una carga de la propiedad y el guardián puede ser otra persona, que no sea el dueño. Vale decir que no se responde por ser propietario, sino por ser guardián. Porque si el propietario no es quien se sirve de la cosa o la tiene a su cuidado, ya no es guardián y sólo el guardián es el responsable por el hecho de las cosas según el artículo 1324 C.C. Lo que caracteriza al guardián, no es la titularidad de un derecho sino el ejercicio de los hechos, de un poder efectivo de dirección y control sobre la cosa, y si bien éste es ejercido generalmente por el dueño, también puede estar en manos de un tercero no propietario". (Tratado de Derecho Civil Uruguayo. T. XXI, Vol. III).
De todo lo citado, surge que lo que hay que tener en consideración es quién, al momento del accidente, tenía las facultades para ejercer un efectivo poder de dirección y la vigilancia sobre el vehículo que protagonizó el accidente, de manera tal que fuera quien determinara el trayecto a recorrer, la velocidad de desplazamiento y las maniobras a realizar con absoluta independencia y por lo tanto quien asumía el deber de adoptar las precauciones para evitar causar daños.
Por todo lo que viene de decirse, es claro que la guarda material en la especie la tenía la Sra. Roth y no la propietaria del rodado, ya que era la primera quien tenía el poder de mando efectivo sobre el vehículo y quien estaba autorizada para conducirlo. De la prueba producida surge claramente, que la demandada hizo caer la presunción simple de que ella era el guardián material del automóvil.
Resultan totalmente adecuados y compartibles los fundamentos expuestos por el a quo en cuanto a que: "... de acuerdo a la documentación glosada en autos a fs. 38 y ss., a la prueba testimonial ofrecida a fs. 78 y ss., fue debidamente probado que si bien la titularidad del rodado es de la empresa Angres S.A., quien usaba el automóvil libremente, quien ostentaba el señorío era la Sra. Roth". "La responsabilidad por el hecho de las cosas no corresponde en consecuencia a quien tiene solamente un derecho abstracto sobre los mismos, ni tampoco a su mero tenedor material sino a quien disponga sobre la cosa, al acaecer el daño, de un poder efectivo y efectivamente independiente de dirección y control, esto es a su guardián material, en el caso a la Sra. Roth". (fs. 91 a 93).
IV) La parte demandada se agravia además, porque el Tribunal de alzada estimó que no se probó el desplazamiento de la guarda aludido, puesto que no se acreditó la existencia de "un comodato formal y/o cualquier otra relación contractual por medio de la cual la sociedad se haya desprendido de la misma". Argumentó que en este punto hay una errónea aplicación del artículo 2216 del Código Civil.
Asiste también razón al impugnante en este punto, es equivocada la apreciación de la Sala de mérito, porque del artículo 2216 citado no surge que el contrato de comodato deba revestir solemnidad alguna, e incluso admite que se pueda probar por testigos, cualquiera sea el valor de la cosa prestada.
Y esto sin perder de vista que la relación madre-hijo existente, entre el principal de la firma demandada y la conductora del vehículo hace improbable la existencia de cualquier otro contrato formal como no sea la mera autorización para su uso.
En definitiva, habiéndose probado que existió en la especie una transferencia no culpable de la guarda material del rodado, es necesario concluir, como lo hizo la Sede de primera instancia, que ni la calidad de propietario del auto, ni tampoco la de la titularidad del seguro (como lo plantea la Sala de segunda instancia), son decisorias para que se configure la responsabilidad imputada por los actores, debiendo ser desestimada la acción iniciada contra Tomás Angres S.A. por falta de legitimación pasiva.
V) Las costas, por su orden.
Por los fundamentos expuesto, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
Anulando la sentencia de segunda instancia y desestimando la demanda sin especial condenación. Publíquese, devuélvase. DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "CAVESTANY BOCKINK DE SOARES DE LIMA, MARIA Y OTROS C/ TOMAS ANGRES S.A. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION".-
"Ficha No. 338/94.- **EN FE DE ELLO** de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuesto en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. Actuaria Adjunta ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51938 May 28- v May 28

//tencia Nº 887.
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO.-
Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "Vignolo, Washington con Universidad de la República - Facultad de Medicina. Reparación patrimonial por daños y perjuicios. Casación" (Nº 694/93).
RESULTANDO:
I) Que por sentencia Nº 268, de fecha 29 de setiembre de 1993, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 8º turno confirmó la sentencia apelada y la revocó respecto del período a computar para el resarcimiento de los daños materiales, disponiendo su curso desde el cese hasta el 28 de diciembre de 1988, sobre la base de los montos de sueldos y beneficios referidos por el actor en la demanda y su liquidación por el procedimiento previsto en el art. 378 del C.G.P., y también en cuanto al monto de la indemnización por daño moral, que se fijó en el equivalente en moneda ncional de U$ 14.000, tipo de cambio vendedor a la fecha del pronunciamiento, actualizable según el Dec. Ley 14.500 desde esa fecha hasta la del pago efectivo, con más el interés legal desde la demanda; todo, sin especial condenación (fs. 438-443 vta.).
La sentencia parcialmente revocada -Nº 63/92 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno- había acogido la demanda, condenado a la demandada (Universidad de la República - Facultad de Medicina) a abonar al actor a título de indemnización por daño material los rubros explicitados de fs. 8 vta. a 12 vta., actualizados desde cada una de sus exigibilidades periódicas hasta la fecha de su efectivo pago, más el equivalente en moneda nacional de U$ 100.000 a la cotización de tipo vendedor vigente a la fecha de pago, más en ambos casos, el 6% de interés anual desde la fecha de interposición de la demanda. Sin especial condenación (fs. 386-396 vta.).
II) Que el actor interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación.
Menciona como normas infringidas o erróneamente aplicadas las siguientes: art. 8, 13 lit. b), 16, 17, 29, 33 lit. b) y concordantes del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República de 15 de abril de 1968.
Expresa que el 3/1/85 el Consejo Directivo Transitorio de la Facultad de Medicina lo reeligió en el cargo de Profesor Director de la Cátedra y Departamen nuevo período reglamentario de dos años, a partir del 4/4/85, de acuerdo a las normas del Estatuto del Personal Docente de 8/10/75.
Pero el 6/3/85 el Consejo Directivo Central de la Universidazd de la República declaró "La nulidad de todos los actos de aprobación, modificación, adición o derogación de las normas reglamentarias en materia de funcionarios de la Universidad, dictadas por el Ministerio de Educación y Cultura y por las autoridades inconstitucionales que actuaron en el período comprendido entre el año 1973 y el 1985", por lo cual readquirió vigencia el Estatuto del Personal Docente de 15/4/68, que había sido derogado por los Estatutos de 1974 y de 1975.
Y el art. 29 del Estatuto de 1968 establece que: "quien ocupe en efectividad un cargo docente de grado 5 ó 4 podrá ser reelegido por períodos sucesivos de cinco años;...". En consecuencia, luego de la anulación del Estatuto de 1975 la duración del período de reelección pasó a ser de cinco años, comprendidos entre el 4/4/85 y el 3/4/90.
El 20/6/85 el Consejo de la Facultad de Medicina por Resolución Nº 10 llamó a provisión interina

el cargo que ocupaba y por Resolución de 19/7/85 declaró que había cesado en sus funciones el 4/7/85, por haber designado a otro docente, en el cargo mencionado. El 24/7/85 el cit. Consejo por Resolución Nº 4 dispuso su cese, reiterando su Resolución de 19/7/85 mencionada ut supra, y el 28/8/85 llamó a aspirantes para la provisión titular del cargo.

Manifiesta que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo anuló las referidas resoluciones (por sents. No.s 300/88, 674/88, 110/89 respectivamente); pero la demandada no acató los mencionados pronunciamientos (el Consejo de la Facultad de Medicina no dispuso su reintegro al cargo).

Señala -luego- que la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28/12/88, por la que no se lo reeligió en el cargo de referencia fue adoptada cuando faltaban más de 15 meses para la finalización del período de su reelección anterior y más de 3 años para que tuviera 65 años (límite de edad para el desempeño del cargo en esa facultad), y sin tomar en cuenta el art. 16 del Estatuto de 1968 que dispone:

"En todos los casos en que no esté excluida por Ordenanza (artículo 31, inciso c) o por límite de edad (artículo 8º) la reelección de quien ocupa en efectividad un cargo docente, el Consejo de la Facultad deberá pronunciarse expresamente sobre la reelección del funcionario docente durante los últimos seis meses del período de designación anterior".

"La falta de pronunciamiento expreso antes de la expiración del plazo de designación se reputará omisión grave y el Consejo Directivo Central adoptará de inmediato las medidas conducentes a la determinación de la causa de la misma, a los efectos de ejercitar las potestades disciplinarias que le competen (artículo 21, inciso 1, m, n, ñ, de la Ley No. 12.546)".

Lo que "no" dice el Estatuto de 1968 es que una votación negativa sobre la reelección de un docente efectuada aún reglamentariamente durante los últimos seis meses del período de su designación, o en cualquier otra oportunidad anterior, determine el cese del docente a partir de la fecha de esa votación, es decir, genere su destitución.

La resolución del 28/12/88 no alteró, ni podría hacerlo, la fecha de finalización del perído de designación -3/4/90.-

Por tanto -contrariamente a lo decidido por el Tribunal- deben abonársele los sueldos y demás rubros según liquidación y forma dispuestos en la sentencia de primera instancia, devengados desde la fecha del cese hasta el 3/4/90, debidamente actualizados. Corresponde además que se le abone por lucro cesante -y debidamente actualizados- los sueldos y demás rubros desde el 4/4/90 hasta el 18/2/92, fecha en que cumplió 65 años y por ello hubiera cesado por límite de edad en el desempeño del cargo.

Por último, con respecto al daño moral, expresa que el Tribunal se basa en la conclusión a que arribara con respecto al período de daños materiales a indemnizar, y en este sentido también se infringen las normas de derecho enunciadas anteriormente.

Además manifiesta que el monto fijado por el Tribunal constituye un evidente caso de un absurdo o irracionalidad evidente, por ser un monto indemnizatorio ínfimo, y por ende arbitrario e injusto (fs. 444-453).

III) Que -evacuando el respectivo traslado- solicita la contraparte el rechazo del recurso (fs. 456-457 vta.) y, oído el Sr. Fiscal de Corte, aconseja casar parcialmente la sentencia impugnada (fs. 475-481).

CONSIDERANDO:

I) Que la Corte acogerá parcialmente el recurso de casación interpuesto.

II) Que corresponde precisar inicialmente por qué la Sala de mérito -en mayoría- entiende que no existe razón para que la reparación debida al actor vaya más allá del 28 de diciembre de 1988 (fecha en la que el Consejo de la Facultad de Medicina, anuladas las resoluciones que disponían el cese del actor, considera la reelección o confirmación en el cargo, y decide la no reelección).

El Tribunal se funda en dos razones: a) afirma que según el Estatuto, el Consejo tiene la facultad de no reelección, operando para ello motivaciones que no necesariamente tienen que interpretarse de carácter discriminatorio, ideológico, etc., sino que pueden ser de orden estrictamente técnico, estando su apreciación reservada a la discrecionalidad del órgano especializado; b) expresa que esa resolución del Consejo de la Facultad de diciembre de 1988 no puede ser objeto de pronunciamiento en autos, porque es posterior a las sentencias anulatorias del T.C.A., y se trata de un nuevo acto administrativo que la Sede no puede desconocer y que en todo caso -si era arbitrario- debió ser atacado por las vías correspondientes (s recurrida, Cons. 3º y 4º).

La Corte -al igual que el Sr. Fiscal- no comparte esta segunda consideración del Tribunal (que éste califica de "decisoria", fs. 441).

La Sala debió examinar la legitimidad del acto administrativo mencionado, no para decidir sobre la validez del mismo, sino para evaluar su eficacia enervante del derecho invocado por el actor. Adviértase que lo que el órgano jurisdiccional estaba llamado a decidir era el período de la reparación económica debida al actor en razón del mandato emanado de los fallos del T.C.A., por lo que en modo alguno se habría excedido en sus competencias si examinaba la resolución cit. con el fin de precisar tal período.

Como dice el Sr. Fiscal, no puede pretenderse que el administrado que ha visto reconocido jurisdiccionalmente su derecho quede obligado a la impugnación sucesiva de cada acto de la Administración contrario al mandato judicial, estando la Justicia ordinaria habilitada para decidir directamente al respecto en el caso concreto.

En relación a las facultades de la jurisdicción ordinaria en materia de legalidad de los actos administrativos la Corporación ya ha tenido oportunidad de pronunciarse. Así, con anterior integración expresó en la sent. No. 47/92, en términos totalmente aplicables al presente:

"Por cierto, la jurisdicción ordinaria tiene la posibilidad jurídica de examinar la legitimidad de los actos administrativos, en ocasión de reclamos o defensas planteadas en vía jurisdiccional y cuando el punto de la regularidad jurídica de dicho acto está implicada en la pretensión o en la defensa.

"... el poder para apreciar la ilegitimidad de los actos de la administración es propio de cualquier órgano jurisdiccional, y que lo exclusivo del Tribunal es tan solo la potestad jurisdiccional de anular los actos administrativos inválidos" (Juan Pablo Cajarville Peluffo, Recursos Administrativos, pág. 53).

Tesis que ha defendido la Corporación, con otra integración pero en expresiones que se revalidan: El hecho de que un particular afectado por un acto administrativo no promueva los recursos jerárquicos del caso y prescinda de la acción de nulidad no impide que provoque la irregularidad del acto en vía jurisdiccional cuando se pretenda hacer valer ante ella los efectos del mismo y los jueces están habilitados en esa emergencia para apreciar su legitimidad y desechar su aplicación si encuentran motivo para ello" (Sentencia Nº 308/74). En coincidencia con la opinión del ilustrado autor, quien señalara: "... el Tribunal tiene competencia exclusiva para la anulación de los actos administrativos y en ese aspecto excluye absolutamente la actuación del Poder Judicial; pero no tiene competencia para juzgar a otros efectos la regularidad jurídica de los actos administrativos, en cuyo plano se mantiene la competencia del Poder Judicial" (Enrique Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, T. II, pág. 555)".

En reciente trabajo el Dr. Andrés Blanco ha desarrollado claramente argumento básico en apoyo de la interpretación que sostiene la Corte que parece oportuno relevar:

"En todo ordenamiento jurídico democrático, es de esencia el derecho de toda persona a defenderse de los actos administrativos ilegítimos, derecho que sólo puede considerarse dotado de eficacia si puede ser ejercido ante órganos jurisdiccionales independientes ("principio de tutela jurisdiccional"). En nuestro ordenamiento jurídico, ese principio encuentra recibo tanto en la Constitución (arts. 7, 12 y 72) como en normas internacionales ratificadas por nuestro Estado y que tienen fuerza de ley en lo interno (Pacto de San José de Costa Rica).

Como todos los principios esenciales que informan la estructura de un Estado democrático, sus eventuales limitaciones o condicionamientos para su ejercicio deben contar con el respaldo de un texto expreso preferentemente constitucional, sin perjuicio de lo cual tales limitaciones o condicionamientos deben interpretarse siempre en un sentido restrictivo, de forma tal de no vulnerar la efectividad del principio como tal.

La Constitución, al establecer la competencia anulatoria como de jurisdicción específica, exclusiva y excluyente en manos del TCA, consagró una limitación o condicionamiento muy importante para el ejercicio de esa especie de control jurisdiccional de los actos administrativos, carácter limitativo que se ve acentuado por los severos requisitos que fijó para la procedencia de dicho accionamiento: previo agotamiento de la vía administrativa y plazo de caducidad de sesenta días desde dicho agotamiento para su promoción. En otras palabras, la Constitución estableció un fuerte límite al ejercicio del derecho sustantivo a solicitar la tutela jurisdiccional contra los actos administrativos ilegítimos, y lo hizo, como no podía ser de otra forma, a texto expreso.

Por lo contrario, resulta indudable que la hipotética prohibición a los órganos del Poder Judicial para examinar la juridicidad de los actos administrativos constituiría otra severa restricción al libre ejercicio del principio de tutela jurisdiccional, debiendo contar por lo tanto con un texto expreso que así lo dispusiera. Este texto expreso, naturalmente, no existe.

En consecuencia, por una parte el alcance de la competencia del TCA, al constituir una limitación o condicionamiento al principio de tutela jurisdiccional, debe ser interpretada en sentido restrictivo, esto es, como de alcance estrictamente en lo referido a lo anulatorio y no como una instancia de control jurisdiccional integral y absolutamente excluyente en cuanto a la legitimidad de los actos administrativos.

Y, por otro lado, debe entenderse que los órganos del Poder Judicial conservan, en el ejercicio de las especies de control jurisdiccional de los actos administrativos que permaneceultad de examinar libremente la juridicidad de dichos actos, pues de sostenerse lo contrario se estaría implícitamente afirmando la existencia de una limitación al principio de tutela jurisdiccional, inadmisible por la carencia de texto expreso que la apoye" ("La capitalización de los recargos por mora (art. 94 del Código Tributario) ante la Justicia Ordinaria" en Revista Tributaria, T. XXII, No. 125, pág. 113-114).

Ahora bien, si el Tribunal hubiera entrado a examinar la regularidad jurídica de la resolución de 28/2/88 cit.habría notado su irregularidad.

En efecto, el actor fue reelecto en el cargo de Profesor Director de la Cátedra y Departamento de Fisiología el 3/1/85 por un período reglamentario, a partir del 4/4/85 (de acuerdo a las normas del Estatuto del Personal Docente de 8/10/75 que fijaban el período en dos años). Pero al declarar el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República la nulidad de todos los actos de aprobación, modificación, adición o derogación de las normas reglamentarias en materia de fun-

cionarios, dictadas por el Ministerio de Educación y Cultura y por las autoridades inconstitucionales que actuaron en el período comprendido entre el año 1973 y el año 1985, debe entenderse, de acuerdo a dicha declaración, que recobró vigencia el Estatuto anterior y que por lo tanto la reelección fue por un período de cinco -y no de dos años- (tal como dispone el art. 29 del Estatuto de 15 de abril de 1968 que invoca el impugnante).
Cuando la anulación o revocación del acto administrativo por razones de legitimidad se efectúa, como en el caso, por otro acto de igual naturaleza, los efectos de éste se proyectan hacia el pasado. "En la anulación se retira un acto inválido para restablecer el ordenamiento jurídico afectado, realizando actividad lógica de contralor, o auto contralor, mediante un acto declarativo, que produce efectos ex tunc" (Barbé Pérez, "El poder de revocar los actos administrativos", en Rev. Fac. Derecho, año 14, Nº 2, pág. 208).
Cabe afirmar entonces que desde abril de 1985 a abril de 1990 el actor tenía derecho a permanecer en el cargo, pudiendo o no ser reelecto, a partirde esa fecha (hasta el 18/2/92, cuando cumplía 65 años de edad).
Sin embargo, el Consejo de la Facultad de Medicina no tuvo en cuenta que el Estatuto de 1975 había sido anulado; por ello fue que procedió -en diciembre de 1988- a considerar la reelección del actor, votando por la negativa, partiendo de un supuesto erróneo -como es el entender que el período reglamentario por el que había sido designado el actor vencía a los dos años, esto es, el 4/4/87-.
A mayor abundamiento, cabe anotar que la injusticia del fallo impugnado queda patente cuando se advierte que el actor efectivamente recurrió la irregular resolución del Consejo de la Facultad de Medicina examinada y obtuvo su anulación (v. sent. del Tribunal de lo Contencioso Administrativo obrante a fs. 465 y ss.).
En cambio, considera la Corporación que -como señala el Sr. Fiscal de Corte- el período a resarcir no puede extenderse más allá de abril de 1990. Hasta esa fecha el actor tenía derecho a permanecer en el cargo, no siendo segura una nueva reelección. Como advierte el Sr. Fiscal, si bien el cese no es automático, tampoco lo es la reelección y en la especie existía la posibilidad cierta de no reelección por parte del Consejo de la Facultad de Medicina de acuerdo a la intención adelantada por dicho Consejo de apartar al Dr. Vignolo de los cuadros docentes de la Universidad.
III) También estima la Corporación que debe anularse el fallo impugnado en cuanto fija el monto de la indemnización por daño moral en el equivalente en moneda nacional a U$S 14.000.
Ciertamente la Corte ha establecido repetidamente el carácter discrecional que cabe atribuir a la facultad del órgano de mérito de fijar el monto indemnizatorio del daño moral; más no puede dejar de advertir que media en el caso un parámetro objetivo considerado por la Sala para su estimación (la fecha en que el cese sería legítimo) y que -según se indicara- es erróneo.
En efecto, el Tribunal fijó el monto en el entendido de que el cese se había producido el día 28/12/88, y excluyó expresamente el período posterior (fs. 441 v.), cuando el período que debía considerarse no era ése (el cese recién se habría verificado el día 4 de abril de 1990). Al ser el período a considerar algo más extenso que el tomado en cuenta por parte del Tribunal, corresponde incrementar moderadamente el monto fijado en segunda instancia.
En tal sentido, la Corporación estima razonable señalar como indemnización una cantidad equivalente en moneda nacional a U$S 18.000 (dieciocho mil dólares estadounidenses), al tipo de cambio vendedor vigente a la fecha en que se dictó la sentencia de segunda instancia.
IV) Que en virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los art.s 268 y ss., 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas legales citadas, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
Acógese el recurso de casación interpuesto y en su mérito anúlase la sentencia impugnada en cuanto limita el período a computar para el resarcimiento de los daños materiales al corrido entre el cese del actor y el 28 de diciembre de 1988, extendiendo en su lugar dicho período hasta el 3 de abril de 1990, y en cuanto fija como indemnización por daño moral una suma equivalente en moneda nacional a U$S 14.000 (catorce mil dólares estadounidenses), y, en su lugar, fíjase dicha indemnización en el equivalente en moneda nacional de U$S 18.000 (dieciocho mil dólares estadounidenses), al tipo de cambio vendedor a la fecha del pronunciamiento impugnado, actualizable según el Dec. Ley 14.500 desde esa fecha hasta la de su pago efectivo.
Las costas de la instancia en el orden causado, declarándose de oficio las devengadas por la parte demandada.
Pdevuélvanse los autos. Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
// CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "VIGNOLO, WASHINGTON C/UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE MEDICINA, REPARACION PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS, CASACION". "Ficha No. 694/93. EN FE DE ELLO: de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, Actuaria Adjunta ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51939 May 28- v May 28

//tencia Nº 7.-
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE MARABOTTO LUGARO.
Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "Oviedo, Carlos Enrique y otra c./ Suna Gómez, Edison Jesús - Cobro de horas extras, asuetos, aguinaldos, licencia vacacional, despido - CASACION" (Ficha no. 50/94); venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación, interpuesto por la parte demandada contra la sentencia no. 247/93, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2º. Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida sentencia, se confirmó la apelada, salvo en cuanto al monto de los daños y perjuicios, en cuya parte se revoca y se fijan en un 25% sobre los rubros salariales. Con las costas de la instancia (fs. 143 y ss.).
A su vez, el fallo de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º turno, acogió prcialmente la demanda y, en su mérito, condenó al demandado al pago de las horas extras indicadas en los Considerandos II y III - período que abarca desde el 15 de diciembre hasta el 15 de marzo, en el que se trabajaron 2 horas diarias y en otro sentido, se admite que los actores trabajaron todos los días sin gozar de descanso semanal; fuera de ese período un día semanal -tomando como base los salarios indicados en el Considerando VI Oviedo, cobró una retribución más o menos equivalente a seis veces el laudo y Teliz, una retribución más o menos de tres laudos y medio-, así como la licencia generada y el aguinaldo devengado hasta el cese de la relación laboral, con el recargo del 35% sobre los rubros laborales por daños y perjuicios, todo ello con reajuste e intereses desde la demanda, sumas que se liquidarán por el procedimiento del CGP art. 378. Costas de cargo del demandado. A la pretensión de indemnización por despido, no ha lugar (fs. 103 y ss.).
2º) Que contra la misma, el demandado interpuso el recurso de casación, expresando:
La sentencia impugnada infringió los arts. 25.1, 138, 140, 141, 198 y 199 del Código General del Proceso, y el art. 3º de la ley no. 10.057, de 10 de octubre de 1941, así como el principio de razonabilidad.
En tal sentido, se ha violado, el principio de congruencia, que consagra el art. 198, porque se admite que los trabajadores percibían sueldos diferentes: uno en enero y febrero y otro el resto del año. Los actores, en ninguna etapa del proceso en que debieron pronunciarse respecto al punto, afirmaron esta remuneración diferencial. Ni en la demanda, ni en las aclaraciones que formularon en la audiencia preliminar hicieron referencia a la misma.
Así en la demanda, afirmaron percibir un salario de N$ 1.000.000,oo (Ovideo) y N$ 300.000,oo (Teliz), y es sobre esos valores que realizan la liquidación de los distintos rubros que reclaman.
Cuando la sentencia impugnada establece como base para el cálculo de las horas extras, que Oviedo percibía en enero y febrero un sueldo equivalente a seis laudos y Teliz uno equivalente a tres veces y media el laudo, está condenando muy por encima de lo solicitado, sin precisar que debe limitarse la base de cálculo a los N$ 1.000.000,oo y N$ 300.000,oo que se reclamaron.
Por otra parte, los fundamentos por los que se arriba a la existencia de un sueldo diferencial para los meses de enero y febrero, importan nuevas transgresiones a normas de derecho.
La sentencia de primer grado es por razonabilidad y equidad que admite que se habría pagado un sueldo superior durante los meses de enero y febrero. Pero el codificador introdujo -sabiamente- en el Código General del Proceso, los arts. 25.1 y 199, como forma de salvaguardar a los justiciables del peligroso instrumento que supone la invocación de la equidad para resolver los litigios.
Ninguna de las condiciones habilitantes para acudir a la equidad se dieron en estos obrados, donde se impone -por el contrario- fallar conforme a la legalidad.
Manifiesta también que se vulneró el principio de razonabilidad que se invoca, así como las reglas de exención de prueba (art. 138) y valoración de la prueba (art. 140).
Sólo se interrogó al testigo Mozzo acerca de la existencia de "pagos" complementarios, y este afirmó la existencia de un único pago al final de cada temporada. No se tuvo en cuenta ese testimonio, y se acudió a una supuesta "costumbre de la zona" -que tampoco fue invocada por nadie en el proceso-, para extender el pago de esa suma extra a los meses de enero y febrero.
Con lo que se transgredió el art. 138 del Código General del Proceso, pues la invocada "costumbre de la zona", no fue alegada por la parte actora, no es un hecho notorio, ni admitido, ni evidente, ni presumido por la ley. Además se trasgrdieron las normas de valoración de la prueba, pues no se acudió a las reglas de la sana crítica, para considerar que los hechos eran diferentes a lo que resultaba de las únicas pruebas existentes: el testimonio de Mozzo y los recibos complementarios por año al final de la temporada.
Por último, afirma que se violó el principio de

razonabilidad al atribuir a ese pago extra anual que existía, la naturaleza de sueldo. La suma extra -única- que se le abonaba a los empleados al final de la temporada, compensaba las horas extras cumplidas en los meses de enero y febrero, y a la vez servía de premio y estímulo a los empleados; por eso, precisamente, la suma pagada era superior al cálculo de las horas extras que se debía.

Pidió se casara la sentencia recurrida, corrigiéndose las infracciones a las normas de derecho en la forma indicada (fs. 146 y ss.).

3º) Que la contraparte, por las razones que expuso, solicitó se rechace el recurso, con costas y costos (fs. 152 y ss.).

4º) Que concedió el recurso (fs. 154); se elevaron los autos a esta Corporación, en la que, oportunamente, se oyó al Sr. Fiscal de Corte, quien en fundado dictamen, considera que procede el rechazo del recurso en vista, en tanto el fallo recurrido no causa nulidad (fs. 164 y ss.).

5º) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 175).

CONSIDERANDO:

I) Que se anulará, aunque parcialmente, la sentencia impugnada.

Ello por cuanto, y a criterio de la Corporación, en un punto de su exposición crítica, la demandada tiene razón y corresponde que el agravio expuesto contra el fallo que le causa perjuicio, sea amparado. No así, en los restantes, en los que, por tanto, el medio impugnativo utilizado carece de fundabilidad.

Véase en ese sentido.

Se afirma que se ha vulnerado el principio de congruencia, esto es, la relación que debe existir entre dos polos esenciales del proceso: por un lado, la pretensión que se hace valer en el mismo y la sentencia que le pone fin o acto que lo decide. En ese sentido, la Suprema Corte, se ha pronunciado repetidas veces.

Así, se ha dicho que el principio en cuestión, "...pone en primer plano la relación que existe entre pretensión y decisión. De ahí, uno de los grandes procesalistas latino-americanos, alude a él como el "...principio normativo que exige la identidad jurídica entre lo resuelto, en cualquier sentido, por el juez en la sentencia y las pretensiones y excepciones planteadas por las partes..." (Hernando Devis Echandía, Teoría general del proceso, t. I, pág. 49). Con quien coincide otro ilustre autor y especialista de la materia, el que, del mismo modo, destaca que "...la congruencia se concreta en definitiva en una comparación entre dos vértices: las pretensiones de las partes y la resolución del juzgador..." (Augusto Mario Morello, Prueba, incongruencia, defensa en juicio, pág. 37). Por eso, en el derecho patrio, un distinguido procesalista, destaca que este principio "...establece que la delimitación del objeto del proceso se realiza por la o las partes" y concreta su pensamiento, afirmando: "Sin perjuicio de la intervención que pueda (o deba) tener el juez en la invención ("invenire": encontrar) y en la precisión de dicho objeto, son las partes quienes en definitiva establecen qué piden o reclaman del juez, sobre qué requieren su decisión y la realización de la misma" (Adolfo Gelsi Bidart, Del principio de congruencia, Estatto da: Studi in onore di Tito Carnacini, pág. 271). Y otro, no menos ilustrado señala: "La congruencia de la sentencia deber ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado, según doctrina y jurisprudencia, en el art. 462 del C.P.C., cuando establece que las sentencias "...recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas", razón por la que, "...no será congruente la sentencia, cuando decide más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita) ..." (Enrique Véscovi, La casación civil, pág. 85) " (Sentencia no. 457/94).

Y habría sido vulnerado, bajo el supuesto de dos de sus modalidades: en un sentido, porque se falló fuera de lo pedido, o sea, extrapetita y, en el otro, más allá, en lo cuantitativo de lo peticionado, es decir, se daría el supuesto específico de ultra petita. En verdad, dos formas de incongruencia por exceso: aunque la segunda dice relación concretamente con el quantum de lo pretendido (Cf. Alejandro Abal Oliú, Estudios del Código General del Proceso, t. II. pág. 38, nota 77).

Respecto de la primera, no tiene razón.

Es cierto que los actores no afirmaron en la demanda que percibieron un complemento del sueldo en los meses de enero y febrero, y tampoco lo sostuvieron luego en la audiencia preliminar, al formular aclaraciones, cosa que podía hacer (Código General del Proceso, art. 350.3); pero el demandado, al contestar la demanda, reconoció que les abonaba -aunque afirmando que era únicamente al término de cada temporada- un complemento salarial. Aditamento o incremento que tenía una finalidad muy específica: sin perjuicio de afirmarse que lo era para cancelar las horas extras trabajadas en el período, se aceptó que había un "plus" cuya finalidad era la del estímulo por el trabajo más arduo de la "temporada".

Fue por eso que en la sentencia de primera instancia -al constar en la documentación agregada que el pago se hacía en concepto de "complemento" y sin precisarse por qué período se le abonaba-, se dispuso correctamente, tomarlo en cuenta, como cantidad que se añadía al sueldo diríase común. Esto es, se lo hizo, partiendo de una afirmación del propio demandado, quien admitió -y sobre esto no caben dudas ni puede haberlas- que los demans tenían un sueldo "diferenciado", según la época que se considere.

Sería desconocer el principio de la realidad, el que se argumentara que no puede ser considerado ese aumento, cuando es el propio demandado quien lo afirma y acepta que lo ha pagado (fs. 44 a 49). Por cuanto, al margen de sostener que lo hacía, pagando de esa manera, el trabajo extraordinario o derivado de la labor en horas fuera de las comunes; reconoció que se le daba -también- "...una suma extra según lo permitiera el rendimiento del comercio, con la finalidad de estimular a los empleados" (fs. 68 vto.).

Precisamente, conforme al principio de la primacía de la realidad -un verdadero principio general y no meramente propio de una rama del derecho-, lo que interesa es tratar de reproducir, en el proceso, la relación laboral tal como se ha dado en la vida y no lo que se muestra al intérprete. Esto es, si "...para pretender la protección del derecho del trabajo no basta el contrato, sino que se requiere la prestación efectiva de la tarea, y que ésta determina aquella protección aunque el contrato fuera nulo o no existiera", y aún mismo que "...en materia laboral ha de prevalecer siempre la verdad de los hechos por encima de los acuerdos formales" (Américo Plá Rodríguez, Los principios del Derecho del Trabajo, pág. 245), también se ha de considerar en la especie el salario que verdaderamente percibía; máxime cuando este último es demostrado por la documentación aportada al proceso por el propio deudor.

De ahí, se comparten las expresiones de la sentencia recurrida, en este aspecto: "...no es de recibo la argumentación de la recurrente en cuanto a que el "complemento" obedecería al pago de horas extras; ello por razones normativas en tanto las horas extras deben acreditarse fehacientemente en su pago, y luego porque es notorio que en esas zonas balnearias los salarios aumentan en la temporada. Tampoco es de recibo que los complementos pagados obedecieran a una suma única por toda la temporada, porque los propios recaudos aportados establecen que se trata de complementos de sueldo de febrero, es decir, de un mes..." (fs. 143 y vto.).

En cuanto al segundo punto, en cambio, tiene razón.

Cuantitativamente, hay un exceso en el monto a que se condena. Dicho de otro modo: el salario que se considera correcto, excede de lo pedido. Aunque, como se verá, no se condenará a la cifra que se considera como la estrictamente ajustada a la prueba aportada, sino a aquella que surge de todas las manifestaciones de las partes.

Naturalmente, se debe tomar en cuenta para ello, el monto pedido, en función de los conceptos pretendidos. El principio de congruencia no dice relación meramente con la "cantidad total" pedida, sino que está vinculada con el rubro por el que se reclama. No es meramente el "petitium", sino la "pretensión" en todo el cabal sentido de la expresión.

Si bien se advierte, según lo ordena específica norma legal (Código General del Proceso, art. 198), las sentencias, "Recaerán sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas...". O sea, lo que importa considerar, entonces, es "... el hecho histórico, en sus fundamentos fácticos y jurídicos y, ...el pedido" (Enrique Véscovi, Derecho Procesal Civil, t. II, Pág. 290).

Criterio que se afirma, no bien se recuerda, cual es el sistema que sigue el Codificador: la teoría de la sustanciación y no aquella de la individualización. Basta leer el art. 117 del cuerpo normativo citado, para apreciar el acierto de tal afirmación (Cf. sentencia no. 64/91).

Por ello, de consiguiente, el salario no puede ser superior al monto pedido. Aún cuando se le agregue -y porque corresponde-, el "complemento", la cantidad a la que se condene, tiene un límite infranqueable, so pena de incurrir en incongruencia. Y condenar a un salario "...más o menos equivalente a seis veces el laudo...", en el caso de Oviedo o, de "...más o menos tres laudos" en el supuesto de co-demandante Teliz (fs. 109 vto.) sobrepasa el monto pedido en la demanda (fs. 3 vto.).

Más precisamente, el "complemento" sumado al salario base o común, el propio de la temporada extra-alta, no puede ultrapasar la cantidad peticionada. Razón por la que, entonces, condenar a un "complemento" con ese contenido, supone excederse del objeto del proceso, incurriéndose en incongruencia por ultrapetición. La parte recurrente razona y afirma que se condena a un sueldo de N$ 1.860.000,oo, para uno y de N$ 955.000,oo, para la otra (fs. 157 vto.), lo que, implícitamente acepta la contraria, al pedir el rechazo del recurso (fs. 153) y una condena así, no puede admitirse.

La parte actora pidió se condenara a la contraparte, en el caso de Oviedo, al pago de lo adeudado por distintos rubros, pero por todos ellos, partiendo de un salario muy claro: N$ 1.000.000,oo (fs. 3 vto.). Pudiéndose repetir el argumento con respecto a Teliz, aunque por distinto monto (fs. 4). Circunstancia que pone de relieve el exceso a que se alude.

Si bien, conforme se anunció, no se condenará a la cifra que se hubiera estimado la correcta de acuerdo con la prueba aportada; salario común, por el precio realmente pagado, más el complemento también efectivamente abonado. Por cuanto y si bien se advierte, la parte demandada al impugnar en casación, hace una serie de argumentos para descartar el salario -en cifra total- que se impusiera en la sentencia de segunda instancia: N$ 1.800.000,oo y N$ 300.000,oo, para los actores Oviedo y Teliz, respectivamente; pero, en ambos casos partiendo de los montos aludidos en la demanda. Esto es, para el primero un monto total de N$ 1.000.000,oo y para el segundo, por igual concepto, N$ 300.000,oo.

Si se siguiera el criterio anterior, se estaría beneficiando a la parte que aceptó determinados salarios, bajando los mimos, en perjuicio de quien no recurriera proque se conformaba con dichogo, no es el caso específico de la "reformatio in pejus",

criterio según el cual, no es posible empeorar la situación del apelante, en los casos en que no ha mediado recurso de su adversario (Código General del Proceso, art. 257), aunque, por cierto, se debe aplicar la misma regla, derivada de los principios del "nemo judex sine actore" y del "nec procedant judex ex officio", que prohíben la iniciativa del juez fuera de los casos señalados por la ley y de que el agravio, es la medida de toda impugnación.
Por ello, se ha podido enseñar: "...consecuentemente a los límites de las causales o motivos de casación y en virtud del principio de congruencia, se limitan los poderes del Tribunal de Casación, el que no puede fallar si no es dentro de dichos motivos..." (Enrique Véscovi, La casación civil, pág. 31). Esto es así, porque no es un recurso estatuido en el solo beneficio de la ley, sino que se reclama, además, el que sea introducido por la parte perjudicada, lo que pone ese límite a que se aludió.
En este punto, claro que tiene razón la parte impugnante, en los términos referidos.
No la tiene, por otra parte, en lo que se relaciona con los demás temas propuestos.
Así, no se vulneraron las reglas de exención (art. 138) y valoración de la prueba (art. 140), en tanto "la costumbre de la zona", resultó de la admisión formulada por la demandada (fs. 68). Al contestar la demanda, aceptó ser cierto que "...en temporada, en los meses de enero y febrero, hubo años en que efectivamente se realizaron algunas horas extra(s); hechos que, por cierto, en su oportunidad, fueron evaluados en consonancia a la propia documentación aportada por la demandada.
Y, además, si bien se advierte, se trata de una pretensión de revalorización de la prueba, la que no es materia admisible en el grado casatorio. Conclusión fáctica que no resulta irracional o absurda, por lo que debe ser mantenida.
Por lo demás, la referencia a la "equidad", está acompañada de la puntualización del criterio de "responsabilidad". Lo que pone de relieve, de una manera muy clara, que se trata de una simple expresión con la que se quiso señalar el modo de razonar que, por inferencia, llevaba a establecer la conclusión, de que el "plus" documentado en febrero, también hubo de ser abonado, similarmente, en enero. Esto es, el sentenciante no falló por equidad en el sentido de los arts. 25.1 y 199 del Código General del Proceso -y que supone decidir de una manera diversa a lo dispuesto por la ley, so pretexto de la injusticia de la solución legal- sino que estableció un hecho como probado en función de lo dispuesto por el art. 141 del mismo cuerpo legal.
Sin duda, se argumentó razonablemente. No se infringe ese principio, porque en el pronunciamiento impugnado se exija el cumplimiento de lo dispuesto en expresa norma reglamentaria (Decreto no. 374/83), según la cual, en los documentos en que consten las liquidaciones de remuneraciones de lostrabajadores, debe incluirse relación detallada de todos los rubros que las componen. Es una garantía para el trabajador y no puede soslayarse tal requerimiento, el que no responde, claro está, a mero capricho.
Finalmente, con relación a los descansos y asuetos, no se infringe el art. 3º de la Ley no. 10.057, de 10 de octubre de 1941, que dispone que el descanso semanal de los empleados de carnicerías será en domingo. Adviértase, la decisión tomó en consideración la Planilla de trabajo (fs. 93), en la que se consignara que ambos trabajadores -los actores-, trabajaban en régimen de semana inglesa y por lo tanto, debían descansar desde el sábado a las 13 horas hasta el lunes a las 8 horas; y es en función de ello que aquella, expresó: "Por lo tanto está condenando a un día y medio durante la temporada. Lo que es coherente cuando, respecto al resto del año condena a un día, puesto que descansaban medio día" (fs. 144 vto.).
Desde luego, en cuanto al lapso que abarca la temporada, no hay agravio. Razón por la que, precisamente, si bien es cierto que no es exacto que dicha extensión sea un "hecho notorio" -en puridad no lo es-, la circunstancia anotada impide revisar el punto.
En consecuencia, uno solo de los agravios es acertado: el que dice relación con la invocación de incongruencia y por ultrapetición cuantitativa. Los demás, carecen de fundabilidad y deben ser rechazados.
II) Que las costas, se deberán abonar en el orden causado.
Por esos fundamentos, no obstante lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
Haciendo lugar parcialmente al recurso interpuesto y, en su mérito, se anula la sentencia impugnada, en cuanto al monto de los salarios que debe ser considerado y en su lugar, se determina que corresponderá tomar en consideración las cantidades referidas en la demanda, con más el complemento acreditado.
Las costas, en el orden causado.
Publíquese.
Glósese por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 2º turno, en forma correcta, la fs. 141 (actualmente entre fs. 145 y 146); lo que deberá hacer sin más trámite.
Oportunamente, devuélvanse los autos.
Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por nueve fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "OVIEDO, CARLOS ENRIQUE Y OTRA C/ SCOBRO DE HORAS EXTRAS, ASUETOS, AGUINALDOS, LIC. Y VACACIONAL, DESPIDOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION".
"Ficha No. 50/94. EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuesto en el Artículo 280 del Código general del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo mil novecientos noventa y seis.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, Actuaria Adjunta Adsc.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51940 May 28- v May 28

//tencia Nº 8.-
Montevideo, cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.-
VISTOS:
Estos autos caratulados: "C.O.S.S.A.C. C/B.P.S. - DEMANDA POR DEVOLUCION DE LO PAGADO - CASACION", Ficha Nº 17/94.
CONSIDERANDO:
Que conforme lo establece el art. 276.3 in fine del Código General del Proceso "...la Suprema Corte de Justicia, en los casos previstos por el art. 200 del mismo Código, podrá dictar decisión anticipada sobre el propio mérito del recurso o declararlo inadmisible".
Por sentencia Nº 731, de 25 de setiembre de 1995, la Corporación, por mayoría, hizo lugar el recurso de casación y anuló la sentencia impugnada en condiciones idénticas al caso de autos, en términos que por su exacta adecuación, se tendrán por reproducidos y parte integrante de esta decisión.-
Por estos fundamentos, arts. 200 y 276 y ss. del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
Anulando la sentencia recurrida y en su lugar amparando la demanda y condenando a la demandada a devolver a la actora las sumas indebidamente abonadas cuya documentación obra en autos, así como las que se hayan abonado hasta el primero de enero de 1993, por concepto de aportes patronales, jubilatorios y de seguridad social por enfermedad, a la seguridad social y por el impuesto a las retribuciones personales con más el reajuste según lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.500 e intereses desde la fecha de la demanda.
Publíquese y devuélvase.
Las costas y costos del recurso en el orden causado.
Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE. Entiendo que no procede entrar a analizar el tema que constituyó el centro de la discusión entre las partes y a cuya solución se abocaran las sentencias del grado de mérito por cuanto una similar solución desestimatoria surge de la conclusión que lógicamente determinan las consideraciones y argumentos que sintetizo: la Justicia Ordinaria carece de jurisdicción para decidir el propio fundamento de la pretensión restitutoria de sumas que se estiman indebidamente pagadas, esto es, el ajuste al cuadro normativo del acto o resolución administrativa que, a manera de acto de determinación o de accertamento tributario, decidiera que las actoras eran, legal y efectivamente, sujetos pasivos -contribuyentes- de los tributos que abonaron.
Ese argumento, aunque no invocado por la demandada en su escrito de apelación ni en su cntestación al recurso de casación, es jurídicamente correcto que sea relevado por el órgano de casación, desde que atañe a uno de los presupuestos procesales, que es, incluso, debido u obligado examinar de oficio: la legitimación (competencia - jurisdicción) o sea, la aptitud jurídica del órgano jurisdiccional para conocer en la cuestión que se le plantea como objeto de su decisión.
Reiterando: para decidir sobre la fundabilidad de la pretensión debe resolverse como antecedente inevitablemente necesario, si la resolución administrativa que declarara a las actoras sujetos pasivos y contribuyentes de los tributos (o, de otro modo, deudoras de los tales tributos) era o no legítimo: y tal cuestión, a mi juicio, está exclusivamente atribuida, por la legislación tributaria aplicable en la especie, al conocimiento de la Justicia Administrativa y, paralelamente, excluida del conocimiento de los órganos de la Justicia Ordinaria.
Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por dos foja (s) que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "C.O.S.S.A.C. C/ B.P.S.- DEMANDA POR DEVOLUCION DE LO PAGADO. CASACION" - Ficha No. 17/94.
EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y

firmo en Montevideo, a los veintiún del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, Actuaria Adjunta Adsc.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51941 May 28- v May 28

//tencia Nº 874.
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LUIS TORELLO GIORDANO.
Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ORIHUELA, GREGORIO C/ BREMERMANN, WILLIAM - EJECUCION DE SENTENCIA: PIEZA SEPARADA DE AUTOS: "BREMERMANN, WILLIAM C/ ORIHUELA, GREGORIO. COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS. F. A/485/81 - CASACION". Ficha Nº 172/94.-
RESULTANDO:
I) Que la parte demandada interpone recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, dictada por el tribunal de Apelaciones de Primer Turno, que falló: "Revócase la sentencia de primera instancia recurrida en el sentido solicitado en el petitorio 2o) de fs. 31 v." (fs. 59-60 vto.).
II) Que en el pronunciamiento anterior, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se había dispuesto: "Fíjase en la suma de $ 264.96 el valor diferencial establecido por el Tribunal en la Resolución de fs. 115-119, suma que se actualizaonformidad con el D.L. 14.500 desde marzo de 1979, más los intereses legales sobre la suma actualizada calculable según la tasa legal del 6% anual, debiendo compensarse de acuerdo a lo establecido por dicha resolución." (fs. 20 y vto.).
III) Que funda la recurrencia en la violación de los artículs 215, 219 y 222 del C.G.P.-
Expresa el recurrente que todo el procedimiento seguido en la presente pieza, llamada "ejecución de sentencia", constituye una verdadera deformación del proceso, una aberración procesal que debió ser enmendada por el Tribunal, que en lugar de ello la refrendó.
Señala que en la etapa procesal de liquidación de sentencia quedó firme la sentencia Nº 92, dictada el 10/6/91 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1º Turno, con las modificaciones introducidas luego en casación (sentencia de la Corporación Nº 27 de 22/4/92).
Dicha sentencia establecía, inequívocamente, en el fallo, los daños y perjuicios en "el valor diferencial de 200 vacunos entre marzo/78 y marzo/79, de invernada los primeros y gordos los segundos, de acuerdo a los valores de fs. 32 a 35 y 129 de los principales (juicio ordinario), actualizándose...".
Ahora bien, continúa el recurrente, en los Considerandos, se expresaba que: "...los daños y perjuicios deben ser liquidados sobre la base de la ganancia de 200 vacunos, calculada según lo efectuara la actora a fs. 1 y 1 vta."; lo que quiere decir que se acogió a texto expreso la liquidación que realizara la parte actora a fs. 1 y 1 vta. de dicho expediente, la que determinaba una ganancia de N$ 160.900, con más el reajuste. Como la sentencia debía abocarse sólo a resolver sobre la liquidación de la sentencia condenatoria del juicio ordinario inicial, y no se puede disociar el contenido del fallo con el razonamiento de las premisas o considerandos, es evidente, a su juicio, que -armonizando como es debido e integrando ambos- se llega a la conclusión incontrastable de que acogió la liquidación efectuada a fs. 1 y 1 vta.
Pero el demandado, Sr. Orihuela, continúa expresando, con total mala fe y conciencia de su sinrazón, promovió y obtuvo en la presente pieza en trámite, en procedimiento inadmisible y contrario a derecho, que el Juzgado Letrado de Primera Instancia y el Tribunal de Apelaciones, admitieran un segundo proceso de liquidación de sentencia, en una verdadera e indebida revisión de la cosa juzgada, violando flagrantemente los arts. 215, 219 y 222 del C.G.P., haciendo lugar a la petición artera de nueva liquidación modificativa de la anterior recaída y firme.
Ante su sorpresa, y pese a su esfuerzo por imponer la tramitación de la vía de apremio, que es la que correspondía, a su criterio, las sentencias de esos órganos jurisdiccionales revisaron y modificaron en favor del contrario la sentencia firme recaída en los autos Ficha A/149/88.
IV) Que conferido traslado del recurso, fue evacuado a fs. 70-74.
V) Que elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando se desestimara el recurso en vista; finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia recurrida y dictando, en su lugar, la que corresponde (art. 277.1 C.G.P.), conforme con la argumentación jurídica que juzga aplicable al caso.
II) Si bien las providencias dictadas en la vía de apremio no son susceptibles del recurso de casación (art. 379 C.G.P.) sucede, en el caso, que indebidamente se re-instaló una etapa de liquidación de sentencia ya superada; esto es se procedió, aunque de manera "sui generis", a una nueva liquidación, tanto por el órgano de mérito de primer grado como por el de segundo, en la que ostensiblemente se desconoció la cosa juzgada (que es lo que produce el proceso de liquidación en virtud de su carácter cognitivo) derivada de la conjunción entre la sentencia de la Corte, No. 27/92 y la del propio Tribunal recurrido, No. 92/91.
III) Es exacto que esta última incumplió con el poder-deber que incumbía, en el caso, al órgano jurisdicional: dictar un dispositivo que determinara exacta y precisamente la suma en la que se liquidaban los daños y perjuicios.
Ante ese defecto es absolutamente lógico y procedente recurrir a los fundamentos del fallo para, de esa manera, complementarlo necesariamente como la hacía menester su imprecisión. Y tal aclaración o complementación constaba en los considerandos, donde -erróneamente o no- se determinaba una precisa suma a título de ganancia no percibida, significativa de la indemnización adecuada en concepto de daños y perjuicios.
En ese sentido, enseña Couture ("Fundamentos... etc.", p. 428/429) que "Los motivos o fundamentos del fallo pueden utilizarse ampliamente como elemento de interpretación de los pasajes poco claros de lo dispositivo del fallo. No se trata de interpretación auténtica, que es una doctrina que hemos rechazado. Se trata de que siendo un antecedente lógico de la decisión, debe reinar entre una y otra parte la debida correspondencia y armonía. Y la oscuridad de una se ilustra con la claridad de la otra. Ambas partes se prestan, recíprocamente, puntos de apoyo que aseguran la inteligencia de todo el conjunto. En este sentido, los antecedentes lógicos de la decisión tienen una eficacia semejante a los antecedentes de todos los actos jurídicos..".
IV) Tanto la decisión de primer grado como la de segundo, so pretexto de aclarar, modifican los fallos antes citados, no importando esa variación una mera -y admisible- corrección aritmética sino una real y verdadera MODIFICACION que viola el principio legal de la inmutabilidad de la sentencia que consagra el art. 222.1 C.G.P., puesto que y en el caso, como es fácilmente advertible, no se trata de la del apartado segundo de ese artículo.
III) En síntesis: los órganos de mérito INDEBIDAMENTE permitieron el replanteo de una etapa procesal (la liquidación) ya superada; y al admitirlo, dictaron decisiones modificativas de otras a cuyo respecto había precluido la facultad impugnativa, so pretexto de su oscuridad; lo que no pudieron hacer ya que, aun admitido que el dispositivo de la sentencia No. 92/91 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, no cumplía, por sí mismo, con los requisitos de una sentencia de liquidación, era admisible y legítimo recurrir a su parte expositiva para complementarlo. Y de esa parte de la sentencia surgía, clara e indiscutiblemente un monto cierto en concepto de perjuicios que, ahora se modifica alterando la inmutabilidad de la sentencia.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
Haciendo lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, declárase la nulidad de las sentencias impugnadas y dispónese estar estrictamente a lo que resulta de la Sentencia No. 92/91 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, en cuanto determina la ganancia neta y a la Sentencia No. 27 de 22 de abril de 1992, dictada por la Corporación que dispone el punto de partida de los reajustes y del cálculo de intereses.
Publíquese y, oportunamente, devuélvase.
Dr. JUAN MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. JORGE AMARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cuatro.- fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "ORIHUELA, GREGORIO C/ BREMERMANN, WILLIAM. EJECUCION DE SETENCIA: PIEZA SEPARADA DE AUTOS: "BREMERMANN, WILLIAM C/ ORIHUELA, GREGORIO, COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: F.A. A/485/81. CASACION", "Ficha No. 172/94. EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuesto en el Artículo 280 del Código general del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, Actuaria Adjunta Adsc.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51942 May 28- v May 28

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL DE CANELONES
CO.PO.CA.

Canelones, 15 de Mayo de 1996.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones, cita a todos sus asociados de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en la calle Dr. Tolentino González Nº 1368 de la ciudad de Canelones, el día 10 de Junio de 1996 a la hora 18:00 con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.-
2) Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades y absorción de pérdidas.
3) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4) Recepción de planteamientos de los socios.

De acuerdo a los Arts. 20 y 24 se establece un segundo llamado para el día 1ro. de Julio de 1996 a la hora 18:00 y se sesionará cualquiera sea el número de socios presentes.
La Comisión Directiva.
27) $ 840,00 3/pub 24284 May 28- v May 30

VARIOS
CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimientode la resolución de su Directorio Honorario recaída en el asunto Nº 471 del acta Nº 2116, del 3 de julio de 1995, pone en conocimiento de sus afiliados el texto del arancel Nº 23, sancionado por el VII Congreso Nacional de Escribanos y la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

TITULO I
DOCUMENTOS NOTARIALES
CAPITULO I
DOCUMENTACION DE ACTOS Y CONTRATOS

Artículo 1º.

I) Por las escrituras y por la redacción o certificación de firmas o autenticación por acta notarial de documentos privados, que se expresan a continuación se cobrará el 3% sobre el valor base (arts. 5º y 18).

A.- Cesión de derechos, compraventa, dación en pago, donación, permuta, renta vitalicia, transacción y en general, todas las que importen título hábil para adquirir bienes inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, aeronaves y buques, o derechos reales sobre ellos (servidumbre, usufructo, uso), declaratorias por las que se atribuya el dominio a terceros, declaratorias y ratificación de salidas del dominio municipal, enajenación de sobras municipales (valor base: art. 5º literales A a E, L, M y N. Tratamiento diferencial: art. 20 literales A, B, E, G e I).

B.- Adeudo, préstamo o crédito garantizado con hipoteca o anticresis, censo y en general todas las que importen afectación o gravamen de los bienes enumerados en el literal anterior (valor base: art. 5º literales B y F. Tratamiento diferencia: art. 20 literales C y D).

C.- Los contratos de garantía expresados anteriormente, cuando se otorguen independientemente de la obligación a la que acceden, novación de la mencionadas obligaciones y sustitución o refuerzo de garantía (valor base: art. 5º literales B y F). Tratamiento diferencial: art. 20 literales C y D).

D - Particiones o testamentos particiones. (valor base: art. 5º literales A, B, C, G y M. Tratamiento diferencial: art. 20 literales B y E).

E - Constitución, regularización, transformación, fusión o escisión de sociedades de cualquier clase. Excepto lo dispuesto en el art. 7º literales A y B. (valor base: art 5º literal H).

F - Transmisión de partes sociales, cuotas y acciones (val or base: art. 5º literales A y B).

G - Entrega de legado de género (valor base: art. 5º literales A y B).

H - Subrogaciones (valor base: art. 5º literales A y B).

I - Regalía (royalty) (valor base: art. 5º literal O).

J - Rescisión y resolución de negocios jurídicos en general. (valor base: art. 5º literales B y K).

K - Modificaciones que impliquen aumento de capital o precio (valor base: art. 5º literales B y J).

II) Por las escrituras y por la redacción o certificación de firmas o la autenticación por acta notarial de documentos privados que se expresan a continuación se cobrará el 2% sobre el valor base (arts. 5º y 18).

A - Cesión de derechos, compraventa, dación en pago, declaratorias por las que se atribuya el dominio a terceros, donación, permuta, renta vitalicia, transacción y en general todas las que importen título hábil para adquirir bienes muebles o derechos reales sobre ello (usufructo y uso), salvo lo dispuesto en el apartado I) literal A) (valor base art. 5º literales A, B, E, L y N).

B - Adeudo, préstamo y crédito simple o garantizado con fianza, prenda o warrant y, en general, todas las que importen afectación o gravamen de los bienes enumerados en el literal anterior (valor base: art. 5º literales B y F. Tratamiento diferencial: art. 20 literal C).

C - Los contratos de garantía expresados anteriormente, cuando se otorguen independientemente de la obligación a la que acceden (con excepción de las fianzas previstas en el art. 2º literal K), novación de las mencionadas obligaciones y sustitución o refuerzo de garantía (con excepción de la sustitución o refuerzo de fianza prevista en el art. 2º literal K) (valor base: art. 5º literales B y F. Tratamiento diferencial: art. 20 literal C).

D - Aparcería, arrendamiento de inmuebles, contrato de pastoreo y de capitalización de ganado (valor base: art. 5º literales B e I). En los contratos de arrendamiento de inmuebles, si el Escribano sólo certifica las firmas, al honorario no podrá exceder las 500 U.R.

E - Arrendamientos de bienes muebles y servicios y fletamento (valor base: art. 5º literales B e I). En los contratos previstos en este literal, si el escribano sólo certifica las firmas, el honorario no podrá exceder las 500 U.R.

F - Contratos de usuarios de zona franca y leasing (valor base art. 5º literales B e I).

III) Por las escrituras o por la redacción o certificación de firmas o la autenticación por acta notarial de documentos privados que se expresan a continuación: promesas de otorgar actos jurídicos y cesiones de derechos relativos a ellos, se cobrará el 50% de las tasas previstas en los apartados I y II del presente artículo, según el tipo de acto de que se trate (valor base art. 5º literales A, B, E y N) (1).

Art. 2º.

Por las escrituras y la redacción o certificación de firmas, o la autenticación por acta notarial de documentos privados que se expresan a continuación se cobrará como honorario 12 U.R.:

A - Adopción, consentimiento para contraer matrimonio, legitimación, reconocimiento de hijo natural, consentimiento para otorgar convención matrimonial, convenio entre cónyuges respecto de la administración de los bienes de sus hijos y notificación.

B - Convención matrimonial, entrega de legado de especie cierta y determinada, transacción cuando no sea suceptible de estimación.

C - Comodato, declaratorias en general, renuncia de prioridad de inscripciones, renuncia de usufructo, depósito, pensión alimenticia, sindicación de acciones, constitución de bien de familia, ratificación. (Se exceptúan las declaratorias por las que se atribuya el dominio a terceros, declaratorias y ratificación de salida definitiva del dominio municipal art. 1º).

D - Aceptación de donación, aceptación de herencia, renuncia de derechos, compromiso arbitral, habitación, iguala, repudiación de herencia y/o legado.

E - División de gravamen, formación de título por separado.

F - Mandatos generales y especiales y actos sustitutivos, modificativos o extintivos de ellos (excepción art 6º literal B). En los mandatos recíprocos se cobrará el honorario respectivo más el 50%.

Cuando en un mismo documento un poderdante revoque varios poderes otorgados a una o más personas, se cobrará el honorario previsto en el presente artículo, más 2 U.R. por cada una de las subsiguientes revocaciones.

Los poderes relacionados exclusivamente con vehículos automotores generarán un honorario de 4 U.R. y los referentes a motos y ciclomotores 3 U.R.

G - Extinción de obligaciones.

H - Liberación de gravamen.

I - Disolución de sociedad y cambio de régimen.

J - Modificaciones que no impliquen aumento de capital o de precio.

K - Fianzas, sus sustituciones o refuerzos.

L - Distracto.

M - Contrato de comisión.

Art. 3 TESTAMENTO

Escrituras o formalidades notariales de los testamentos honorario mínimo 12 U.R., honorario máximo 80 U.R., a juicio del Escribano. Se exceptúa el testamento partición (art. 1º lit. D).

Art. 4º. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

Se cobrará como honorario 10 U.R. por cada unidad que compone el edificio hasta un máximo de 60 U.R. más el 1% del monto total de valores reales de las unidades. En el caso de inmuebles con un máximo de 6 unidades, si alguna unidad tuviere un valor real inferior a 50 U.R., a los efectos del cálculo del honorario total antes previsto, las 10 U.R. de esa unidad se reducirán a 6 U.R.

Las modificaciones de Reglamento de Copropiedad se tratarán de la siguiente forma:

A - Cuando se trate de la incorporación de nuevas unidades, se cobrará el 1% de sal. Cuando la incorporación resulte de la división de una unidad ya existente se cobrará el 1% de la nueva unidad y 2 U.R. por unidad objeto de la división, no pudiendo en ningún caso ser el honorario de la escritura menor de 20 U.R.

B - Cuando se trate de modificaciones de áreas o modificaciones de bienes comunes de uso exclusivo de las unidades, se cobrará un mínimo de 12 U.R. más 2 U.R. por cada unidad afectada por la modificación.

C - Toda otra modificación no comprendida en los literales anteriores, se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º literal C.

Art. 5º. VALORES BASES PARA EL CALCULO.

a - El cálculo de los honorarios a que se refiere este Arancel, se realizará tomando como base el que resulte mayor de los siguientes valores:

a) el asignado por las partes (2);

b) en caso de inmuebles, el valor real fijado por la Dirección General de Catastro vigente a la fecha del otorgamiento con igual actualización a la dispuesta para el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales.

c) en caso de automotores, el aforo municipal;

d) en caso de semovientes, el ficto municipal;

e) si el acto no expresare cantidad, se estará a los valores indicados en los literales anteriores y, a falta de dichos valores, se estará a cualquier otro valor oficial que se establezca o al que estimen los otorgantes en el instrumento.

f) en las particiones o sucesiones, si el Escribano estimare que los honorarios no retribuyen equitativamente su trabajo, podrá tomar como valor base el valor venal respectivo.

B - Tratándose de actos en los que el valor asignado por las partes sea en moneda extranjera o en U.R., el respectivo monto se reducirá a moneda nacional al tipo de cambio comprador del mercado financiero nacional, correspondiente al cierre del día hábil anterior al del respectivo otorgamiento.

C - Se establece como excepción al inciso precedente, el caso de actos o contratos en moneda extranjera, otorgados en cumplimiento de contratos preliminares anteriores al 26/11/82, en los que podrá el Escribano reducir el respectivo monto a moneda nacional, al tipo de cambio comprador referido al día del otorgamiento de la escritura o anterior día hábil, o al valor de dicha moneda a la fecha cierta o de pago del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias del acto preliminar.

D - En caso de actos o contratos definitivos en cumplimiento de actos o contratos preliminares con valor asignado por las partes en moneda nacional, sus valores se reajustarán a los efectos del cálculo del honorario de acuerdo al índice de variación que haya tenido la U.R. en el período transcurrido entre ambos. Los contratos preliminares anteriores al año 1969 se reajustarán teniendo en cuenta el primer valor de la U.R. (Ley 13.728). El remate se entiende acto preliminar.

E - Tratándose de escrituras de permuta, se calculará el honorario separadamente sobre el valor de lo que cada parte adquiera, no teniéndose en cuenta las compensaciones en dinero, siendo el honorario mínimo de cada parte el establecido en el art. 18.

F - En los casos de sustitución o refuerzo de una garantía preexistente, el honorario se calculará sobre el valor base actual del nuevo bien afectado, no pudiendo en ningún caso ser superior al que correspondiere al monto de la obligación cuyo cumplimiento asegure ni a 40 U.R., con excepción de la sustitución o refuerzo de fianza, que se regirán por el art. 2º literal K.

G - Tratándose de escrituras de partición, y de testamento partición, el honorario se calculará separadamente sobre el valor de los bienes adjudicados a cada copartiente, aplicando las tasas fijadas en el art. 1º - I), 1º - II) y 1º - III) según corresponda. Tratándose de particiones parciales, se cobrará el total de la hijuela que se forma para el que se retira del condominio y la diferencia de porcentaje en el que los condóminos que se mantienen en la indivisión acrecen en la propiedad de los bienes que restan.

No se tendrán en cuenta el pasivo ni las soultes, a excepción de las deudas garantizadas con hipoteca o prenda que disminuirán el valor (estimado o real actual) de los bienes que gravan (3), siendo el honorario mínimo de cada hijuela el establecido en el art. 18.

H - Constitución, regulación, transformación, fusión o escisión de sociedades de cualquier clase, sobre el capital social.

I - En caso de contratos de aparcería, arrendamientos de cosas, obras y servicios, fletamento, zona franca y leasing, se tomará como valor base el precio convenido o el importe total de las asignaciones o pagos periódicos estipulados, durante el plazo convencional, no pudiendo tomarse nunca un plazo inferior a un año, con excepción del contrato de arrendamiento por temporada en el cual se tomará el plazo que convengan las partes.

J - En las modificaciones que impliquen aumento de los capitales o de los precios, se tomará como valor base el importe de dicho aumento.

K - Tratándose de rescisiones o resoluciones, el valor base será el monto de la indemnización o, en su defecto, la estimación que las partes hagan del negocio, de no existir estimación regirá el mínimo de 12 U.R.

L - Tratándose de contratos de renta vitalicia gratuita o cuya contraprestación no sea susceptible de estimación, se tomará como base de cálculo el importe total de las asignaciones o pagos periódicos estipulados durante la vida del que la percibe, tomando como máximo 70 años de vida, no pudiendo ser el plazo inferior a 3 años.

M - Tratándose de escrituras en que se constituya o enajene la nuda propiedad o el usufructo de un bien inmueble, el cálculo de los honorarios se realizará tomando como base el que resulte mayor de los siguientes valores:

a) El asignado por las partes

b) El valor real actual proporcional al derecho adquirido fijado por la Dirección General del Catastro Nacional o cualquier otro valor oficial que se establezca, en la forma prevista en el literal A) apartado b) precedente.

A tales efectos se utilizará la siguiente tabla:

* 1	0,9433	9623
2	0,8899	9644
3	0,8396	1928
4	0,7920	9366
5	0,7472	5817
6	0,7049	6054
7	0,6650	5711
8	0,6274	1237
9	0,5918	9846
10	0,5583	9478
11	0,5267	8753
12	0,4969	6936
13	0,4688	3902
14	0,4423	0096
15	0,4172	6506
16	0,3936	4628
17	0,313	6442
18	0,3503	4379
19	0,3305	1301
20	0,3118	0473
21	0,2941	5540
22	0,2775	0510
23	0,2617	9726
24	0,2469	7855
25	0,2329	9853
26	0,2198	1003
27	0,2073	6795
28	0,1956	3014
29	0,1845	5674
30	0,1741	1013
31	0,1642	5484
32	0,1549	5740
33	0,1461	8622
34	0,1379	1153
35	0,1301	0522
36	0,1227	4077
37	0,1157	9318
38	0,1092	3885
39	0,1030	5552
40	0,0972	2219
41	0,0917	1905
42	0,0865	2740
43	0,0816	2962
44	0,0770	0908
45	0,0726	5007
46	0,0685	3781
47	0,0646	5831
48	0,0609	9840
49	0.0575	4566
50	0,0542	8835
51	0,0512	1544
52	0,0483	1645
53	0,0455	8156
54	0,0430	0147
55	0,0405	6742
56	0,0382	7115
57	0,0361	0486
58	0,0340	6119
59	0,0321	3320
60	0,0303	1434
61	0,0285	9843
62	0,0269	7965
63	0,0254	5250
64	0,0240	1179
65	0,0226	5264
66	0,0213	7041
67	0,0201	6077
68	0,0190	1959
69	0,0179	4301
70	0,0169	2737

* Esta columna corresponde al plazo contractual o vitalicio pactado.

Si el plazo por el cual se enajena o constituye el derecho es de carácter contractual, se tomará éste a los efectos del cálculo respectivo, teniendo como máximo un plazo de 70 años.

Si el derecho se constituye en forma vitalicia, el plazo estará determinado por la diferencia que existe entre 70 años y la edad del menor de los usufructuarios, no pudiendo nunca ser inferior a 3 años ni superior a 70 años.

El valor real total multiplicado por el coeficiente correspondiente al plazo resultante, es el valor real proporcional de la nuda propiedad. El valor real proporcional del usufructo se obtiene de la diferencia que existe entre el valor real total y el valor real de la nuda propiedad.

El valor real del uso es el equivalente al 50% del que corresponde al usufructo.

N - En los contratos de promesas y en las escrituras de compraventa en las cuales se asume el pago de una deuda o gravamen existente, el monto que se asume, sea cual fuere su naturaleza, se debe tener en cuenta como parte integrante del precio, ya sea, que se pacte dentro de la cláusula de precio o por separado.

O - En los casos de royalty, deberá tomarse como monto imponible el importe total del rendimiento durante el plazo de opción establecido en el documento. Se entiende por rendimiento, el producido en las épocas fijadas para la liquidación de la regalía y, no pudiendo determinarse, se estará a la declaración de las partes. No existiendo plazo, se reputará ser de cuatro años.

CAPITULO II
CERTIFICACIONES

Art. 6º. CERTIFICACION DE SITUACIONES JURIDICAS Y DE FIRMAS NO COMPRENDIDAS EN LOS ARTS. 1º Y 2º.

Por las siguientes certificaciones, se cobrará:

A - De las firmas de un vale, conforme, pagaré o cualquier documento de crédito civil o comercial, un mínimo de 3 U.R. a un máximo de 15 U.R., a un máximo de 15 U.R., a criterio del Escribano.

B - De las firmas de carta poder para presentar exclusivamente ante Instituciones de Previsión Social, Administración Pública en general (Central, Descentralizada, Entes Autónomos) e Instituciones bancarias públicas y privadas, actos modificativos, sustitutivos o extintivos, un mínimo de 1 U.R. a un máximo de 5 U.R. a criterio del Escribano; con excepción de carta poder para realizar trámites o gestiones relativas a vehículos automotores, que se regirán por el artículo 2º literal F de este Arancel. Cuando el monto de la pasividad no supere las 30 U.R., se cobrará 0,50 U.R.

C - De situaciones jurídicas o circunstancias inherentes a bienes o personas, un mínimo de 2 U.R. a un máximo de 15 U.R.

D - Por las certificaciones de firmas no previstas en este artículo y en los artículos 1º y 2º de este Arancel, se cobrará un mínimo de 2 U.R. a un máximo de 15 U.R.

Art. 7. REDACCION O CERTIFICACION DE FIRMAS O AUTENTICACION POR ACTA NOTARIAL DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS O COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES.

Por la redacción o certificación de firmas o autenticación por acta notarial de:

A - Estatutos de sociedades cooperativas y asociaciones no comerciales o que no tengan capital determinado, contratos de consorcio de empresas y grupos de interés económico o su modificación, se cobrará un mínimo de 20 U.R. a un máximo de 50 U.R. a criterio del Escribano.

B - Estatutos de sociedades anónimas o su modificación que implique aumento de capital, se cobrará el 5 o/oo sobre el capital o aumento previsto pero nunca menos de 40 U.R. (ver art. 15 literal C). Por las modificaciones de estatutos que no impliquen aumento de capital, se cobrará 40 U.R.

C - Holdings o su modificación que impliquen aumento de capital, se cobrará el 1 o/oo sobre el capital o aumento previstos pero nunca menos de 40 U.R. Por las modificaciones que no impliquen

aumento de capital, se cobrarán 40 U.R.

Art. 8. TESTIMONIO POR EXHIBICION

Por la expedición de testimonios por exhibición se cobrará un mínimo de 0,50 U.R. hasta 2 fojas, más 0,10 U.R. por cada foja subsiguiente.

Art. 9º. EXPEDICION DE COPIAS Y TESTIMONIOS E INSCRIPCIONES.

En los honorarios previstos en el presente Arancel están incluidas las gestiones de inscripción del documento en los Registros respectivos (4) y la expedición de una primera copia o testimonio para cada una de las partes, así como para cada uno de los integrantes de cada parte o en función de los bienes adquiridos, en su caso. Por las segundas o ulteriores copias y testimonios, se cobrará un mínimo de 8 U.R. y hasta un máximo de 20 U.R. a criterio del Escribano.

CAPITULO III
ACTAS Y PROTOCOLIZACIONES

Art. 10. PROTOCOLIZACIONES EN GENERAL.

A.- Por la protocolización de todo tipo de documento, se cobarará 6 U.R. hasta un máximo de 10 fojas y 0,10 U.R. por cada foja subsiguiente. La protocolización comprende la incorporación al Registro de los documentos entregados con ese fin y las actas respectivas (5), excluida toda otra intervención profesional.

B - Las protocolizaciones quedeban realizarse para darle matriz a los efectos de su inscripción en los Registros Públicos del paíro venientes del extranjero y q"ue se refieran a enajenaciones", adjudicaciones o grav ámenes de inmuebles, generarán el mismo honorario que el previsto en este arancel para el acto o negocio que se protocolice.

Art. 11. ACTAS DE PROTESTOS, INTIMACIONES, NOTIFICACIONES, DECLARACIONES Y COMPROBACIONES (DE HECHOS, INVENTARIOS Y SORTEO) Y SU PROTOCOLIZACION.

Por las actas de protestos, intimaciones, notificaciones, declaraciones y comprobaciones (de hechos, inventario y sorteo) y su protocolización, se cobrará como honorario mínimo 6 U.R., más lo que en cada caso concreto estimare el Escribano por su intervención, hasta un máximo de 200 U.R. (Tratamiento diferencial; art. 20 literal F).

TITULO II
JUICIO ARBITRAL - MEDIACION - NEGOCIACION
ASOSORAMIENTO - DESCARTES

Art. 12. JUICIO ARBITRAL - MEDIACION - NEGOCIACION

A - Por la intervención como actuario en juicio arbitral se cobrará un mínimo de 20 U.R. y un máximo de hasta el 2% del valor del asunto, a criterio del Escribano.

B - Por la actuación como árbitro, si determina cantidad un mínimo de 20 U.R. más el 2% sobre el monto total, si no determina cantidad un mínimo de 20 U.R. y hasta un máximo de 200 U.R. a criterio del Escribano.

C - Por la actuación, como mediador, percibirá de cada parte la suma de 2 a 5 U.R. por hora, a criterio del escribano, con un mínimo de cinco horas.

D - Por la actuación como negociador, percibirá de la parte que lo designó:

a) en los asuntos susceptibles de estimación pecuniaria, un mínimo de un 3% y un máximo de 6% -a criterio del escribano- del monto del beneficio obtenido por su gestión.

b) en los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria, de 3 a 6 U.R. por hora, a criterio del escribano, con un mínimo de cinco horas.

Los proyectos de acuerdos, los acuerdos definitivos y los negocios resultantes de la mediación o negociación, se cobrarán conforme a las disposiciones del presente Arancel que los regulan.

Art. 13. ASESORAMIENTO - DESCARTES.

A - Por el asesoramiento y asistencia notarial en la celebración de actos y contratos, por consultas sobre cuestiones jurídico-notariales, por informes que requieran estudio especial de situaciones jurídicas, por el control de actos que se otorguen para garantizar deudas ante Instituciones del sistema financiero, por la confección de proyectos de actos y contratos, por el estudio de títulos de propiedad, se cobrará un mínimo de 8 U.R. hasta un máximo del 1% del valor base establecido en el artículo 5º literal A si determinan cantidad, si no determinan cantidad, hasta un máximo de 200 U.R. a criterio del Escribano.

B - Por los descartes de inscripciones de los certificados de los Registros Públicos, un mínimo de 3 U.R. y hasta un máximo de 40 U.R. a criterio del Escribano.

No devengarán honorarios las intervenciones de este artículo cuando el mismo Escribano autorice el acto o contrato que las motivó.

TITULO III
TRAMITES
CAPITULO I
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

Art. 14. TRAMITES SUCESORIOS.

Por la tramitación de sucesiones o por la ampliación de la denuncia de bienes, se cobrará con arreglo a las siguientes normas:

A - El honorario que cobrará el Escribano, será el que surja de la aplicación del artículo 1º tomando como base el valorde los bienes transmitidos a la fecha de la expedición del certificado de resultancias de autos, determinados conforme al art. 5 literal A, descontando los legados. (1).

El importe que resulte, se dividirá entre los interesados en relación a sus derechos en la herencia. Se reputan interesados los herederos y el cónyuge supérstite cualquiera sea el origen o naturaleza de sus derechos, excepto por sus gananciales. A los efectos indicados precedentemente se tendrá en cuenta la masa de bienes y derechos dejados por el causante.

B - Se entiende por tramitación de una sucesión la dirección del procedimiento, la redacción de los escritos necesarios, la obtención de la declaratoria de herederos y la obtención o expedición e inscripción del certificado de resultancias de autos. Se presume que el Escribano ha tramitado la sucesión con la amplitud definida en el inciso anterior, por el solo hecho de aparecer suscribiendo los escritos señalados.

En el caso de tramitación parcial de una sucesión, a cada profesional interviniente le corresponderá el 50% del honorario total.

En caso de tramitación conjunta, el honorario se dividirá proporcionalmente a los haberes que correspondan, a los beneficiarios que cada profesional asista.

C - El pago de los honorarios se efectuará al contado, una vez expedido el certificado de resultancias de autos, aplicándose en su defecto el art. 25 inciso final, hasta la cancelación total de dichos adeudos.

Art. 15 TRAMITACION DE EXPEDIENTES.

Por la tramitación de los siguientes expedientes, se cobrará:

A - Venias, autorizaciones, disolución de sociedad conyugal, rectificación de partidas, aprobación de partición mixta, inscripción tardía de nacimiento, tramitación de segundas o ulteriores copias, matrícula de comerciante, legitimación adoptiva, designación de curador especial, información de vida y costumbres, título de rematador o corredor, información adperpetuam y trámite de declaratoria de salida fiscal o municipal, un mínimo de 12 U.R. y hasta un máximo de 40 U.R. a criterio del Escribano.

Se presume que no se perciben honorarios por el trámite de información de vida y costumbres necesaria para obtener la investidura de Escribano.

B - Por el trámite de aprobación de estatutos de asociaciones civiles y sociedades cooperativas, un mínimo de 12 U.R. hasta un máximo de 40 U.R. a criterio del Escribano.

C - Por el trámite de aprobación de estatutos de sociedades anónimas, un mínimo de 24 U.R. y hasta un máximo de 200 U.R. a criterio del Escribano.

CAPITULO II
GESTIONES VARIAS

Art. 16. TRAMITES Y GESTIONES.

Por los trámites y gestiones que se detallan a continuación, se cobrará como mínimo 8 U.R. y hasta un máximo de 40 U.R. a criterio del Escribano.

A - Por el trámite de préstamo y crédito de cualquier especie encargado al escribano ante Instituciones de crédito.

B - Por la liquidación administrativa de impuestos, las gestiones a que diere lugar y el pago correspondiente.

C - Por cada gestión encargada al Escribano para la obtención de documentos, certificados registrales, duplicados o constancia de las oficinas públicas y privadas.

D - Por la legalización de documentos del y para el extranjero, encargada al Escribano.

E - Todo otro trámite o gestión no previsto específicamente en otra parte del Arancel.

Las intervenciones mencionadas en los incisos B y C no devengarán honorarios, cuando el mismo Escribano autorice el acto o contrato que las motivó.

TITULO IV
NORMAS COMPLEMENTARIAS

Art. 17. ACTUALIZACION CUATRIMESTRAL DE LA UNIDAD REAJUSTABLE.

A los efectos de la aplicación del presente Arancel, para el cálculo del honorario se tomará en cuenta la cotización de la U.R. correspondiente al mes anterior del primer, segundo y tercer cuatrimestre de cada año respectivamente, con prescindencia de las variaciones que se operen en los meses intermedios.

Art. 18. HONORARIOS MINIMOS - COMPUTO DE FRACCIONES.

El honorario mínimo a cobrarse por cualquier intervención profesional, incluso el resultante de la aplicación de la tasa proporcional, no podrá ser en ningún caso inferior a 12 U.R., sólo se cobrará uno menor cuando este Arancel lo establezca expresamente.

Cuando de la aplicación del Arancel resulten honorarios con fracciones menores que la unidad, se redondearán en la misma.

Art. 19. ESCRITURAS SIN EFECTO.

Cuando a juicio del Escribano se deba percibir honorarios por una escritura dejada sin efecto, el monto no excederá del honorario respectivo. Cuando ese mismo acto se otorgue ante el mismo Escribano, podrá descontar lo ya percibido, no pudiendo el honorario resultante ser inferior a 12 U.R.

Art. 20 REDUCCION DE HONORARIOS

En ningún caso las reducciones que se establezcan en este artículo podrán hacerse sobre un honorario menor a 12 U.R., a excepción de lo previsto en el literal B del presente (constancia de excepciones art. 24).

A - En los casos de adquisición de bienes inmuebles destinados a vivienda propia y permanente, cuyo precio se integre mediante la utilización de préstamo del Banco Hipotecario del Uruguay hasta categoría III, el Escribano podrá reducir hasta en un 25% los honorarios fijados en este Arancel cuando, a su juicio, la situación del adquirente así lo justifique (6).

B - Tratándose de inmuebles cuyo valor base para el cálculo de honorarios sea inferior a 50 U.R. (7) el mínimo establecido en el artículo 18 podrá reducirse hasta la suma de 6 U.R.

C - No devengarán honorarios los contratos accesorios que se limiten a asegurar el principal siempre que consten en el mismo instrumento,

excepto la prenda, hipoteca o anticresis que se otorguen en garantía del cumplimiento de obligaciones emergentes de actos de enajenación, ya sea que se instrumenten en el propio documento o por separado, cobrándose en estos casos los honorarios establecidos para el contrato principal y la mitad del accesorio.

D - Los Escribanos que autoricen escrituras de refinanciación de adeudos o actos vinculados con dicha refinanciación con entidades integrantes del sistema financiero, podrán reducir hasta en un 50% los honorarios fijados en este Arancel.

E - Tratándose de escrituras en cumplimiento de contratos preliminares o cesiones de derechos relativos a ellos, si se autorizare por el mismo Escribano dentro del plazo de 12 meses de otorgado el último documento, lo pagado se imputará a cuenta del honorario devengado por la escritura de compraventa, pero en ningún caso el honorario será inferior a la mitad del establecido en el artículo 1º (6).

F - En las actas de declaración destinadas a Institutos de Previsión Social, se podrá reducir hasta en un 50% los honorarios fijados en este Arancel.

G - Cuando se trate de vivienda que enajene la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) en favor de los beneficiarios del plan de dicha entidad el Escribano podrá reducir hasta en un 50% los honorarios fijados en este Arancel, cuando, a su juicio, la situación del adquirente así lo justifique.

H - Cuando se trate de contratos de "leasing" celebrados entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, en el marco del "Sistema Nacional de Renovación de Flotas" (8) el Escribano podrá reducir hasta un 50% los honorarios respectivos.

I - En las escrituras de adquisición de vivienda por el Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), los honorarios fijados en este Arancel quedarán reducidos en la siguiente forma:

a) Vivienda tipo I, 50%.
b) Vivienda tipo II, 37%.
c) Vivienda tipo III, 25%.

Para los Núcleos Básicos Evolutivos, el honorario se fija en 12 U.R.

Art. 21. AUMENTO Y REGULACION DE HONORARIOS.

Si el Escribano estimara que los honorarios no retribuyen equitativamente su trabajo, podrá aumentarlos hasta un 100% más. Si considerara que aún operado el aumento expresado precedentemente su trabajo no estuviera suficientemente retribuido, podrá solicitar regulación de sus honorarios a la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay, elevando los antecedentes del caso.

ART. 22. DOCUMENTOS QUE COMPRENDEN DOS O MAS ACTOS.

Cuando en un mismo documento se otorguen dos o más actos, se percibirá el honorario que corresponda a cada uno de ellos, excepto lo establecido en el literal C del art. 20 de este Arancel.

Art. 23. COPARTICIPACION DE HONORARIOS

Cuando en la formación de cualquier documento notarial hayan colaborado uno o más Escribanos, el honorario que se devengue será compartido entre todos los Escribanos intervinientes. En el documento notarial deberán constar los nombres de los Escribanos que hayan participado en su formación y se deberán establecer de igual forma los porcentajes o partes que correspondan a cada copartícipe, de no especificarse, se tomará por partes iguales. (9). El Escribano autorizante será responsable de que se haga efectivo el aporte de los copartícipes a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones (10). Se aplicará esta disposición en los casos de escrituras de préstamos hipotecarios con instituciones financieras privadas, por la intervención notarial en los cuales se percibirá:

a) por parte del Escribano de contralor designado por la Institución, un mínimo de 8 U.R. y hasta un máximo del 1% del valor base y

b) por parte del Escribano autorizante de la escritura, la diferencia hasta completar el 3%.

Art. 24. CONSTANCIAS DE EXCEPCIONES.

En aquellos casos en que el Escribano esté facultado por el Arancel para cobrar un honorario menor o mayor al correspondiente al acto autorizado, indicará al margen del documento por separado, la norma del Arancel que lo habilita para ello.

Art. 25. REINTEGROS Y PAGO DE HONORARIOS.

En el acto de la firma de las escrituras o documentos, el Escribano percibirá sus honorarios, así como el reembolso o entrega de las sumas invertidas, o a invertirse por todo concepto necesarias para la completa terminación del acto o contrato formalizado. Los Escribanos serán responsables de la exacta inversión de las sumas recibidas para efectuar dichos pagos y de todos los importes que perciban deberán dar factura o recibo, con expresión de la clase y monto de la operación realizada y de los artículos relativos del Arancel, con el fin de facilitar la comprobación.

Si el pago de los honorarios y el reintegro de los gastos no se efectuara al contado, el escribano tendrá la facultad de convertirlo en Unidades Reajustables al valor que tenían a la fecha del otorgamiento, o actualizarlos de acuerdo con los índices del costo de vida confeccionados por la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas o la oficina estatal que haga sus veces.

Art. 26. INTERPRETACION, CASOS NO PREVISTOS Y MODIFICACION

El Congreso Nacional de Escribanos ha delegado en la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay, la facultad para proyectar, aprobar, interpretar e integrarel Arancel de Honorarios Profesionales, así como el Fondo Gremial del Notariado.

La presente delegación se otorgó condicionada a que las resoluciones adoptadas al respecto por la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay deberán ser tomadas por las dos terceras partes de sus integrantes, con excepción de aquellas que establezcan exoneraciones o reducciones de honorarios, las que requerirán la conformidad de las tres cuartas partes de sus integrantes.

Las resoluciones sobre el Arancel tomadas por dicha Comisión Directiva, en las condiciones expresadas, tendrán carácter obligatorio.

Cuando la Comisión Directiva, en cumplimiento de las facultades delegadas, dicte normas generales o especiales, deberá tener en cuenta, en lo posible, los principios establecidos para casos análogos y usos notariales.

Art. 27. FONDO GREMIAL

Por toda escritura y protocolización, se pagará obligatoriamente una contribución al "Fondo Gremial del Notariado", que se regirá por la siguiente escala en base al honorario bruto devengado.

Hasta 5 U.R. ... exoneradas
De más de 5,01 hasta 10 U.R. ... 0,10 U.R.
De más de 10,01 hasta 20 U.R. ... 0,25 U.R.
De más de 20,01 hasta 40 U.R. ... 0,50 U.R.
De más de 40,01 hasta 80 U.R. ... 0,75 U.R.
De más de 80,01 hasta 160 U.R. ... 1,25 U.R.
De más de 160,01 U.R. en adelante ... 2,00 U.R.

Cuando al realizarse el cálculo de fondo gremial resulten importes en pesos uruguayos inferiores a 0,50, se redondeará en la unidad inmediata inferior y cuando sea 0,50 o superior se redondeará en la unidad inmediata siguiente.

TITULO V

Art. 28. EXONERACIONES (AFILIADOS A CAJA NOTARIAL Y SUS CONYUGES).

Podrán considerarse exoneradas de honorarios las actuaciones notariales para el afiliado a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones o su cónyuge, sea cual fuere su naturaleza, siempre y cuando sean beneficiarios o existan disposiciones legales o usos notariales que determinen que los honorarios son de su cargo. En la adquisición de inmuebles y automotores, la exoneración sólo operará una vez transcurridos 2 años de la última adquisición exonerada, a cuyos efectos, para el caso de cónyuges, sean los dos afiliados o no, se tendrá en cuenta la adquisición efectuada por cualquiera de ellos, estén o no separados de bienes. En caso de hacerse uso de esta prerrogativa el Escribano deberá indicar el número de afiliación o parentesco del que la genera El acto preliminar y el definitivo se considerará una sola operación y el plazo de dos años se computará a partir de la fecha del acto preliminar.

No se consideran exoneradas de honorarios las actuaciones notariales realizadas para los escribanos en régimen de dedicación exclusiva en cargos públicos.

En los casos de los afiliados empleados, corresponderá la exoneración después de transcurrido un año de la denuncia de afiliación.

Art. 29. EXONERACIONES (INSTITUCIONES)

No devengarán honorarios los actos notariales en que sean beneficiarios el Estado, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, en la proporción correspondiente a su intervención - siempre que existieren disposiciones legales o usos notariales que determinen que los honorarios sean de cargo de dichos Organismos -cuando estos actos sean autorizados por Escribanos que desempeñen cargos o destinos tales (11) en los Institutos antes mencionados.

Los Escribanos ajenos a las Instituciones relacionadas en el primer inciso de este artículo, cuando autoricen actos de los indicados en él, podrán renunciar expresamente a sus honorarios.

También podrán renunciar a sus honorarios los escribanos que intervengan en los actos en que sean beneficiarios la Asociación de Escribanos del Uruguay, la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y la Agrupación Universitaria del Uruguay.

En los casos de enajenación de bienes o derechos, cualquiera fuere su naturaleza, únicamente no se devengarán honorarios o podrá operarse la renuncia cuando las Entidades referidas en este artículo sean parte adquirente de los bienes o derechos enajenados.

TITULO VI

DEONTOLOGIA

Art. 30. DEONTOLOGIA.

El incumplimiento a las normas del Arancel, constituye falta sancionable conforme a lo dispuesto en el Código de Etica Notarial.

TITULO VII

Art. 31. VIGENCIA

Este Arancel entrará en vigencia y su aplicación será obligatoria a todos sus efectos, a partir del 1º de julio de 1996.

En los asuntos de jurisdicción voluntaria, la aplicación del presente Arancel será obligatoria para aquellos cuya tramitación se inicie a partir de dicha fecha.

A partir de la entrada en vigencia del presente, quedan derogados todos los Aranceles anteriores.

(1) Rige también para este numeral, el mínimo establecido por el art. 18.

(2) En las escrituras de adjudicación de sociedades civiles la comparación se efectuará con el aporte social.

(3) Las deudas hipotecarias y prendarias disminuirán el valor de los bienes adjudicados, siempre que sean asumidas por los adjudicatarios de dichos bienes.

(4) Se consideran incluidos asimismo los testimonios y certificados notariales que exijan los Registros Públicos para dar trámite a las inscripciones respectivas.

(5) Por "actas respectivas" se entiende las de solicitud y protocolización, cuya fojas se deben

contabilizar para el cálculo del honorario respectivo.
(1) Rige también para este numeral, el mínimo establecido por el art. 18.
(6) Cuando para el cálculo del honorario deban aplicarse conjuntamente los literales A) y E) de este artículo se reducirá en primer lugar el porcentaje que corresponda en aplicación del literal A) y luego se descontará lo efectivamente aportado en la promesa, en aplicación del literal E), no pudiendo nunca el honorario resultante ser inferior al 37,50% del honorario total.
(7) Este monto será convertido a moneda nacional a la cotización de la unidad reajustable vigente a la fecha de otorgamiento del documento respectivo.
(8) Actualmente dispuesto por el decreto 640/95.
(9) En los casos en que se haya omitido tal constancia, se presumirá igualmente la coparticipación, si el pago de los aportes se efectuare en plazo, de la forma prevista para ello.
(10) Se realizará un pago a nombre de cada uno de los Escribanos intervinientes, los cuales deberán acreditarse en el protocolo del autorizante.
(11) Se entiende por "Escribanos que desempeñen destinos tales", aquellos que no tienen cargo profesional pero cumplen funciones notariales.

27) $ 15.925,00 1/pub 24189 May 28- v May 28

SERRE S.A.

Por la presente comunicamos que habiéndose extraviado una Libreta de recibos no utilizados desde el Nº 881 al 900 inclus ive, dichos recibos carecen de todo valor.

27) $ 70,00 1/pub 24279 May 28- v May 28

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Néstor Heber Iroldi Iroldi y María Cristina Oreiro Cabanas.
Beneficiarios: Los mismos.
Escritura: Montevideo, 10/5/96.
Autorizante: Lydia Paradell.
Inscripción: No. 15638 Año 1996.
Inmueble: Padrón 126810/002 de Montevideo.
Tasación: UR 4366.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51931 May 28- v Jun 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA ELENA ESTABAN o ESTEBAN o ESTEVAN AGUIRRE (Ficha V/42/1996), haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 14 de mayo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

27) $ 600,00 10/pub 24289 May 28- v Jun 10

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "MARGARITA BULA MARTENZ" Apertura de Testamento Cerrado (Ficha B 155/95).- Se cita a todos los interesados en la herencia de la causante de autos, para la audiencia de apertura del testamento cerrado otorgado por Margarita BULA MARTENZ ante el Escribano Luis A. Estrade Bidondo el día 14 de noviembre de 1968, que se efectuará en esta Sede el día 30 de julio de 1996 a las 13.30 horas.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 450,00 10/pub 24229 May 28- v Jun 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
NOTIFICACION

La Intendencia Municipal de Flores cita al Señor CARLOS NICOLAS IVANOVIHCH, para que concurra a la División Tránsito de esta comuna a fin de notificarse de la resolución Nº 10.049/96 recaída en el EXPEDIENTE NRO. 951906 dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51935 May 28- v May 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COROB SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA ahora COROB S.A. COLOR ENGINEERING SUD AMERICA

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COROB SUDAMERICANA S.A. de 23.11.1995, resolvió modificar los estatutos de la sociedad y entre otros cambió su denominación por la de COROB S.A. COLOR ENGINEERING SUD AMERICA, cambió su objeto social y arts. 2, 3, 4, 21, 22, 23, 27 y 28.
Capital: $ 800.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Art. 2. Se agrega transferencia de tecnología y licencias y partición de empresas y se suprime casa de cambio.
Art. 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 0,001 c/u, será de $ 800.000. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y condiciones generales.
Art. 4.- Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. En caso de que, dentro de un plazo razonable que se determinará no ejercieran dichos derechos, podrán hacer uso de los mismos los demás accionistas.
Art. 21. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros. La asamblea de accionistas determinará el número de miembros del Directorio.
Art. 22. Los directores serán designados anualmente en la Asamblea de Accionistas.
Art. 23. La Asamblea de Accionistas en cualquier momento, podrá designar suplentes respectivos o preferenciales para suplir a los miembros del Directorio para el caso de vacancia temporal o definitivo. Los directores titulares y suplentes serán designados anualmente y la elección podrá recaer en personas físicas o jurídicas, accionistas o no, capaces para el ejercicio del comercio y que no tengan prohibido o no estén inhabilitadas para ello. Los directores podrán ser reelectos; ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación.
Art. 27.- La representación de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o de un director y un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados con poder bastante para ello actuando dentro de los términos establecidos en el art. 26 de estos estatutos.
Art. 28.- La Asamblea podrá crear una Comisión Fiscal integrada por tres miembros y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos a pedido de accionistas que representen por lo menos el 20% del capital integrado, aunque ello no figurase en el orden del día; la fiscalización durará hasta que una nueva asamblea resuelva suprimirla.
Inscripción: Nº 54 del Fº 60 al 61 del Lº 3 de Estatutos el 22.03.1996, definitiva el 18.04.1996.

28) $ 4.692,00 1/pub 23696 May 28- v May 28

ELCOBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 900.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 14.5.1996, Nº 972, Fo. 1023, Libro 1, Legajo 11853/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 24088 May 28- v May 28

EIRA LTDA en lo sucesivo EIRA SOCIEDAD ANONIMA

Transformación de régimen jurídico según Acta del 1 de enero de 1995.
DENOMINACION EIRA SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 258.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
DURACION: 100 años.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutosdel país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, pren-

sa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vesmenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio; 4 de marzo de 1996, No. 411, Fo. 453, Libro 1, Legajo 89/91.
28) $ 2.244,00 1/pub 24211 May 28- v May 28

COOPERATIVAS LANERAS FEDERADAS (CO.LA.FE.)
Ejercicio 1994/95
COOPERATIVAS LANERAS FEDERADAS - Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda.
(CO.LA.FE)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1995
(en $)

1. ACTIVO
1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.3 Créditos
Cooperativas socias - Ctas. Ctes. 661.40
Total activo corriente 661.40
1.2. ACTIVOS NO CORRIENTES
1.2.3. Inversiones a largo plazo
Participación en cooperativas 1.00
Total activo no corriente 1.00
TOTAL ACTIVO 662.40
3. PATRIMONIO
3.1. Capital social
Capital integrado 30.00
3.2. Reservas
Legales 30.00
Voluntarias 292.40
3.5. Resultados acumulados
Resultado del ejercicio 310.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 662.40

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1995
(En $)

5 - Gastos de Administración - 1.940.00
6 - Resultados diversos
Aportes para gastos corrientes 2.250.00
RESULTADO NETO $ 310.00
BEATRIZ BONANATA, Cra. Pública.
Montevideo, 23 de mayo de 1996. VISADO al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15645, Lit. A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. Cr. JORGE PASTORE BEUNZA, Director de División.
28) $ 1.080,00 1/pub 24302 May 28- v May 28

HARNIK TRADE S.A.

Capital: U$S 100.000.oo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio 14/05/96, Nº 958, Fº 1009, Libro 1 de Estatutos. Legajo 11840/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 24318 May 28- v May 28

MANDERVILLE GROUP S.A.

Capital: U$S 50.000.oo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio 14/05/96, Nº 959, Fº 1010, Libro 1 de Estatutos. Legajo 11841/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 24319 May 28- v May 28

INVERSORA BILTON S.A.

Capital: U$S 100.000.oo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio 14/05/96, Nº 960, Fº 1011, Libro 1 de Estatutos. Legajo 11842/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 24320 May 28- v May 28

COUBLAY FINANCE S.A.

Capital: U$S 50.000.oo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio 14/05/96, Nº 961, Fº 1012, Libro 1 de Estatutos. Legajo 11843/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 24321 May 28- v May 28

AKERS MILL COMPANY S.A.
Capital: U$S 50.000.oo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio 14/05/96, Nº 962, Fº 1013, Libro 1 de Estatutos. Legajo 11844/96.
28) $ 1.428,00 1/pub 24322 May 28- v May 28

FRIGORIFICO Y MATADERO FLORES SOCIEDAD ANONIMA
Plazo: 100 años
Capital: $ 351.000.-
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: A) Faena, Industrialización y Comercialización de bovinos, ovinos y suinos y los productos cárnicos resultantes; B) Industrialización y Comercialización de todo tipo de subproductos cárnicos incluidos cueros; C) Importación y Exportación de bienes y servicios propios y de terceros; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales que no tengan un destino industrial o de granja; E) Participación, Constitución o Adquisición de Empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 10 Mayo 1996. No. 175 Fo. 211 Lo. 3 de Estatutos (Legajo 11806/96).
28) $ 1.428,00 1/pub 24342 May 28- v May 28

REFORMAS

BOSQUES SAN FRANCISCO S.A.
Reforma
Asamblea del 27/6/1995 modifica el art. 6º fijando el capital social en $u. 1.800.000 formado por títulos de una o más acciones de $u. 10.000 cada una.
Inscripción: Nº 149, Fº 181, Lº 3 de Estatutos-Legajo Nº 7999 el 29/4/1996.
28) $ 612,00 1/pub 24198 May 28- v May 28

TIGOREY SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
AUDIOCITY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
DENOMINACION: AUDIOCITY SOCIEDAD ANONIMA
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 7 de mayo de 1996, No. 900, Fo. 951, Libro 1, Legajo 13863/95.
28) $ 612,00 1/pub 24212 May 28- v May 28



ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 (EN $)

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	117.109.603,72
Inversiones Temporarias	374.258.309,63
Créditos por ventas del giro	333.418.691,57
Otros Créditos	170.316.444,35
Bienes de Cambio	1.078.291.273,74
Total de Activo Corriente	2.073.394.323,01
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inversiones a Largo Plazo	7.009.199,92
Créditos p/ventas a largo plazo	27.045.814,49
Otros créditos a largo plazo	198.908.653,80
Bienes de cambio no corrientes	65.692.092,30
Bienes de Uso	1.743.896.116,42
Intangibles	4.119.826,01
Total Activo No Corriente	2.046.671.702,94
Total Activo	4.120.066.025,95
Cuentas de Orden y Contingencias	319.960.854,86

PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas Comerciales	263.206.464,45
Deudas Financieras	17.576.061,26
Deudas Diversas	81.871.362,11
Provisiones	176.139.708,86
Previsiones	13.092.234,96
Total Pasivo Corriente	551.885.871,64
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas Financieras Largo Plazo	179.759.294,54
Deudas diversas a Largo Plazo	14.631.079,78
Previsiones no corrientes	27.236.415,67
Total Pasivo No Corriente	221.626.789,99
Total Pasivo	773.512.661,63
PATRIMONIO	
Patrimonio, Reservas y Resultados	3.346.553.364,32
Total Patrimonio	3.346.553.364,32
Total Pasivo y Patrimonio	4.120.066.025,95
Cuentas de Orden y Contingencias	319.960.854,86

"Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos", el día 24 de abril de 1996.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1) Los Estados Contables de ANCAP surgen de la consolidación de los balances emitidos por las Divisiones Operativas (Combustibles, Alcoholes, Portland) y de la División Económico Financiera.

2) Para el reconocimiento de los ingresos y gastos se utiliza el principio de lo devengado.

3) Los rubros con saldos en moneda extranjera se convirtieron a la cotización vigente al 31/12/95, al tipo de cambio interbancario comprador (1 U$S - $ 7,111).

4) Las Materias Primas, Materiales y Envases están revaluados a Costo de Reposición.

Los productos en Proceso, Semielaborados y Terminados están revaluados a costo predeterminado, a valores corrientes.

Los Combustibles y Asfaltos se valúan a Costo de Reposición.

5) Los bienes de Uso están valuados al 31/12/95 por Indice de Precios Mayoristas, a partir de los valores de tasación asignados en el Inventario General efectuado en el año 1990.

6) Se han vertido en el ejercicio 1995 a Rentas Generales a cuenta de utilidades (ley 16.170, Art. 643) U$S 40:000.000.

Lic. Eduardo Achs Bianchi
Presidente

Cr. Enrique Caja Mérola
Gte. Div. Económico Financiera

Sr Juan Fco. Baldomir Terra
Secretario General

Ing. Quím. Jorge W. Bruschera
Sub Gerente General

28) (Cta. Cte.) 1/pub 51934 May 28- v May 28

GUIA DE LEYES
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.184 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del númreo 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692
Año 1995 Del número 16.693 al 16.734

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.